

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

11a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 13

12 de agosto de 2009

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,
y del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino (*)
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Incorporación durante la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1995
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	1996
I - Comunicaciones oficiales	1996
II - Despachos de Comisión	1998
III - Comunicaciones particulares	2000
IV - Proyectos presentados	2002
V - Solicitudes de licencia	2007
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 17,26')	2007
I - Asuntos reservados en Presidencia	2007
1 - Mociones de sobre tablas (Art. 137 - RI)	2007
I - Expte.E-027/09 - Proyecto 6419 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2007
II - Expte.D-231/09 - Proyecto 6472 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	2008
III - Expte.D-237/09 - Proyecto 6476 Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba.	2008
2 - Moción de preferencia (Art.132 - RI) (Expte.D-238/09 - Proyecto 6477) Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez.Se aprueba.	2009
II - Homenajes	2010
1 - A la actuación del subcomisario Mario Zambrano en los hechos acaecidos en Plaza Huincul	2010
2 - Alusión a la ministra de Hacienda de la Provincia	2012
3 - Adhesión al homenaje al subcomisario Mario Zambrano	2013
4 - Al Día internacional de la juventud	2014
5 - A los niños	2016
6 - Al subcomisario Mario Zambrano	2017

III - Otros Asuntos	2018
1 - Reflexión sobre una carta de lectores	2018
2 - Preocupación por situación laboral en la ciudad de Zapala	2019
3 - Adhesión al homenaje al subcomisario Mario Zambrano	2020
4 - Referencia a la actuación de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte	2020
5 - Referencia a lo sucedido en Cutral C6	2021
6 - Reflexión por las tarifas	2022
7 - Referencia a la situación que se vive en Zapala	2024
8 - Denuncia de agresiones a vecinos de Buta Mallín	2025
9 - Adhesión al homenaje al subcomisario Mario Zambrano	2026
10- Respuesta al pedido de informe por renegociaciones petroleras	2027
4 - PLANTA INDUSTRIAL DE CERÁMICA ZANON SACIyM (Declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación -con avenimiento-) (Expte.E-027/09 - Proyecto 6419) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por mayoría y minoría. Se aprueban los Despachos por mayoría.	2028
5 - FRACCIONES DE TIERRAS RURALES EN SENILLOSA (Declaración de utilidad pública y sujetas a expropiación) (Expte.P-028/09 - Proyecto 6417) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se aprueba.	2095

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.E-027/09 - Proyecto 6419
- Expte.P-028/09 - Proyecto 6417

Proyectos presentados

- 6461, de Resolución
- 6462, de Ley
- 6464, de Resolución
- 6465, de Resolución
- 6467, de Ley
- 6468, de Ley
- 6469, de Ley
- 6470, de Ley
- 6471, de Declaración
- 6472, de Declaración
- 6473, de Declaración
- 6474, de Declaración
- 6475, de Ley
- 6476, de Declaración
- 6477, de Declaración
- 6478, de Ley
- 6479, de Ley
- 6480, de Ley
- 6481, de Declaración
- 6482, de Resolución
- 6483, de Resolución
- 6484, de Resolución

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los doce días de agosto de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17,04' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes a todas y a todos, a la gente que nos acompaña en la barra.

Vamos a iniciar la decimoprimer sesión ordinaria, Reunión número 13, correspondiente al 12 de agosto de 2009 del XXXVIII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a tomar lista de los diputados presentes para dar cuenta del quórum.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta y cuatro diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con la presencia de treinta y cuatro diputados damos por iniciada la sesión.

Le damos la bienvenida al intendente de Senillosa que nos acompaña, al concejal, gracias por acompañarnos también en esta sesión.

Invito a los diputados Kogan y Monsalve que nos acompañen para izar la Bandera Nacional y la Bandera Provincial, y al resto de los diputados y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- Del Concejo Deliberante de Chos Malal, haciendo llegar copia de la Comunicación 003/09, solicitando la intervención a la Comisión Nacional de Comunicaciones a fin de asegurar y regularizar el servicio de Internet en la zona norte de la Provincia (Expte.O-112/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, haciendo llegar informe conforme lo requerido mediante Resolución 744 de esta Honorable Cámara, por medio de la cual se solicita al Gobierno nacional informe sobre las gestiones diplomáticas realizadas acerca de la extensión de las millas de plataforma continental (Expte.O-113/09).

- Se gira a la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur.

- Del intendente municipal de Añelo, haciendo llegar copia de la Comunicación 008/09, del Honorable Concejo Deliberante de esa localidad, solicitando al Poder Ejecutivo provincial adecue y abone las remesas de fondos de dinero con destino a ese municipio (Expte.O-114/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar copia del Acta Acuerdo de la renegociación suscripta con la empresa Petrolera Entre Lomas SA -PELSA-, aprobada por Decreto 1117/09, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 822/08 y Ley 2615 (Expte.E-040/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes.O-115 y 116/09).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el VII Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación -ENACOM-, a realizarse en dicha Facultad los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2009, bajo el lema: “Comunicación, Crisis Global y Creatividad Constructiva” (Expte.O-117/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- De la Dirección del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) -Estación Experimental Alto Valle-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la Muestra Tecnológica Expo Frutícola 2009, a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año (Expte.O-118/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo -IADEP-, informando que no se ha podido cumplimentar la información solicitada mediante Resolución 746 de esta Honorable Cámara, referida a los créditos otorgados por ese organismo (Expte.O-119/09).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral C6, exhortando a los señores legisladores a fijar partidas presupuestarias destinadas a subsidiar el transporte p6blico de pasajeros en los ejidos urbanos del interior de la Provincia (Expte.O-120/09).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras P6blicas.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, remitiendo Comunicación 019/09, solicitando al Gobierno provincial intervenga por la situación de deuda que mantienen las reparticiones p6blicas con el Instituto de Seguridad Social del Neuqu6n -ISSN- (Expte.O-121/09).
 - Se gira a la Comisi6n de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras P6blicas.

II

Despachos de Comisi6n

- De la Comisi6n de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras P6blicas -por unanimidad-, aconsejando la sanci6n del proyecto de Declaraci6n por el cual se solicita a los representantes de la Provincia en el Honorable Congreso de la Naci6n, promuevan la sanci6n de una Ley que disponga la reducci6n en la alicuota del Impuesto al Valor Agregado de todos los productos de la canasta b6sica de alimentos (Expte.O-069/09 - Proyecto 6466).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Casta6n.

Sra. CASTA6N (MPN).- Gracias, se6ora presidenta.

Quer6a hacer una observaci6n en relaci6n al proyecto anterior, perd6n, al expediente O-121/09, que es el del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala. Hay un proyecto presentado en la Comisi6n “C” relacionado con el mismo tema y nosotros le dimos tratamiento, es decir, se envi6 un informe al Instituto para que pueda informarnos cu6l es la situaci6n actual.

Yo digo, para juntar la informaci6n ser6a conveniente que 6ste tambi6n vaya a la Comisi6n “C”, m6s all6 de que sea otra Comisi6n la que finalmente resuelva, pero digo, para que no est6 dispersa la informaci6n porque creo que est6 relacionada con el mismo tema.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputada S6nchez, tiene la palabra.

Sra. S6NCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Quiz6s en el mismo sentido, este Bloque present6 un proyecto de Resoluci6n solicitando informe a la ministra de Hacienda respecto de las deudas que mantienen distintos organismos provinciales con el Instituto. Si se va a acceder a unificar todos los proyectos que tienen que ver con las deudas con el Instituto de Seguridad Social del Neuqu6n, tambi6n solicitar que 6ste sea girado a la Comisi6n donde finalmente se traten todos en conjunto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Si la C6mara est6 de acuerdo, podr6amos mandarlo primero a la “C” y luego que terminen en la “B”. 6Est6n todos de acuerdo?...

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... Bien, "C" y "B", entonces. Voy a corregir el envío del expediente O-121/09 a las Comisiones "C" y "B".

Seguimos, entonces, con Despachos de Comisión.

Se había leído recientemente el expediente O-069/09, proyecto 6466, que pasa al próximo Orden del Día, de acuerdo a lo dispuesto en Labor Parlamentaria.

- De la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la interconexión eléctrica de la localidad de Villa La Angostura al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (Expte.D-246/09 - Proyecto 6486 y agregado Expte.P-027/07 - Proyecto 5739).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a la Presidencia del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y a la Presidencia del Banco Provincia del Neuquén, informen las causas y fundamentos científico-técnicos en que se apoya la decisión de continuar con la medida de no permitir el ingreso de los ciudadanos al interior de los mismos (Expte.D-220/09 - Proyecto 6460).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se rechazan y repudian los agravios y amenazas e intimidaciones que impliquen violencia o destrucción de propiedad pública o privada (Expte.D-064/09 - Proyecto 6344 y agregado Expte.D-079/09 - Proyecto 6353).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés social, cultural, educativo y turístico la entrega del premio nacional Lanín de Oro, organizado por la Asociación Patagónica de Arte, Cultura y Comunicación -APACC- (Expte.D-086/09 - Proyecto 6359).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la obra de teatro titulada: ¡Estalla, silencio! (Expte.D-109/09 - Proyecto 6377).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Taller de Energía, en el marco del Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo que impulsa el Consejo Interuniversitario Nacional (Expte.P-026/09 - Proyecto 6485).

- Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría y minoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación -con avenimiento- la planta industrial de Cerámica Zanon SACIyM (Expte.E-027/09 - Proyecto 6419).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Era para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva el expediente en Presidencia.

III

Comunicaciones particulares

- Del doctor Javier Durquet -en su carácter de apoderado general del Instituto de Seguridad Social del Neuquén-, haciendo llegar oficio en autos: Sepúlveda Aides contra ISSN s/amparo por mora, a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Expte.P-036/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del señor Miguel Ángel Savone -presidente de la Biblioteca Popular Hugo M. Berbel-, propiciando la modificación de la Ley 2081 -Orgánica de la Policía provincial-, a fin de crear herramientas operativas para la investigación de los delitos cometidos en materia de turismo sexual infantil en la Provincia (Expte.P-037/09).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del señor Miguel Ángel Savone -presidente de la Biblioteca Popular Hugo M. Berbel-, elevando propuesta de modificación de varios artículos de la Ley 2302, de Protección integral de niños/niñas y adolescentes (Expte.P-038/09).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del señor José Luis Rodríguez -presidente de la Federación Neuquina de Patín-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el Campeonato Argentino Divisional "A" de Patinaje Artístico, a realizarse del 27 al 30 de agosto en el estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén (Expte.P-042/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del señor Claudio Clementi -presidente de la Asociación Amigos del Coro del Neuquén-, solicitando se declare de interés cultural el evento que se realizará el 6 de septiembre de 2009 en el cine teatro Español, con la presentación del conjunto vocal Opus Cuatro y el Coro Polifónico del Neuquén (Expte.P-043/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del señor Héctor García, solicitando se declaren de interés del Poder Legislativo los festejos del Trigésimo Aniversario de la Feria Artesanal, a realizarse del 12 al 15 de noviembre de 2009 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-044/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del doctor Omar Alvaro -presidente de la Sociedad Argentina de Diabetes -Capítulo Comahue-, solicitando se declaren de interés del Poder Legislativo las IV Jornadas Nacionales de Diabetes, a realizarse del 26 al 29 de noviembre de 2009 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén (Expte.P-045/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- De las señoras María Valenzuela, Selva Reynoso y Ana Iglesias, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el seminario Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal Auditiva, a realizarse los días 8 y 9 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén (Expte.P-046/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 6461, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS y la rúbrica de los diputados Bianchi, Contardi y Jara -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina- y Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se insta al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación a rediseñar las políticas energéticas a nivel federal (Expte.D-221/09).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6462, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, aprobando el convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, por el cual la Provincia ingresa al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (Expte.E-039/09).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6464, de Resolución, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal, Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, por el cual se instituye el premio Honorable Legislatura del Neuquén: Jóvenes Sobresalientes del Año (Expte.D-224/09).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6465, de Resolución, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal, Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial informe -a través del Ente Provincial de Energía- sobre el estado de avance de lo dispuesto por el Decreto 144/09, que declara la emergencia energética (Expte.D-227/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6467, de Ley, iniciado por Miguel Ángel Savone -presidente de la Biblioteca Popular Hugo M. Berbel-, por el cual se establece que todos los establecimientos comerciales que brinden acceso a Internet, deben instalar y activar en todas las computadoras filtros de contenidos sobre páginas pornográficas (Expte.P-039/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6468, de Ley, iniciado por Miguel Ángel Savone -presidente de la Biblioteca Popular Hugo M. Berbel-, por el cual se crea en el ámbito de la Policía de la Provincia del Neuquén el sistema de investigación especializada en crímenes contra niños/niñas y adolescentes (Expte.P-040/09).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6469, de Ley, iniciado por Miguel Ángel Savone -presidente de la Biblioteca Popular Hugo M. Berbel-, por el cual se establece un marco normativo tendiente a erradicar la explotación sexual de niños/niñas y adolescentes en el turismo (Expte.P-041/09).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6470, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, con la rúbrica del Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur y la diputada Jara -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2181, fijando la simultaneidad de los cargos docentes con el cargo de concejal o miembro de comisiones municipales (Expte.D-229/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6471, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa, denominado "Investigación Educativa y Compromiso Social", a llevarse a cabo entre el 21 y 23 de octubre en la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-230/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6472, de Declaración, iniciado por los diputados Castañón, Carlos González, Mattio y De Otaño -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la presentación del libro PROAFI -Prescripción Racional de la Actividad Física-, a celebrarse el 21 de agosto de 2009 (Expte.D-231/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

No sé si dan los tiempos, sino quería pedir el tratamiento sobre tablas de esta Declaración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿La reserva en Presidencia?

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- La reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¡Cómo no! Lo reservamos en Presidencia. Continuamos.

- 6473, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, con la rúbrica de los diputados Benítez y Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se manifiesta preocupación ante los incidentes ocurridos en la Ruta nacional 231, ante el vuelco de camiones que contenían sustancias que pueden resultar peligrosas para la salud de la población y del medioambiente (Expte.D-233/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6474, de Declaración, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo y la rúbrica de los diputados Guidali, Kogan, Lucero y Sagaseta -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y el diputado Hugo Goncalves -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "7ma. Maratón Nacional de Lectura", a realizarse el 20 de octubre de 2009, organizado por la Fundación Leer (Expte.D-234/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6475, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo y la rúbrica de los diputados Guidali, Kogan, Lucero y Sagasetta -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y el diputado Hugo Goncalves -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se instituye el 19 de noviembre de cada año como “Día para la prevención del abuso contra los niños, niñas y adolescentes” (Expte.D-235/09).
- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6476, de Declaración, iniciado por el diputado Ariel Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Campeonato Argentino Divisional “A” de Patinaje Artístico, a realizarse del 27 al 30 de agosto en el gimnasio Ruca Che de Neuquén capital (Expte.D-237/09).
- Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.
- Sr. KOGAN (CNV).- Es para que se reserve en Presidencia, señora, por favor.
- Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A solicitud del diputado se reserva en Presidencia. Continuamos.
- 6477, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial gestione -ante la Dirección Provincial de Vialidad- imponer el nombre de Cristian González al puente en la Ruta provincial 62, sobre el río Quilquihue (Expte.D-238/09).
- Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.
- Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.
- Es para solicitar su reserva en Presidencia.
- Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De la misma manera, se reserva en Presidencia. Continuamos.
- 6478, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se ratifica la adhesión de la Provincia del Neuquén al Régimen de Promoción de Inversiones Forestales, instituido en los términos del artículo 6º de la Ley nacional 25.080 (Expte.E-041/09).
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6479, de Ley, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal, Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, por el cual se establece la normativa para convocar a un Congreso Pedagógico Provincial: “NEUQUÉN siglo XXI” (Expte.D-240/09).
- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6480, de Ley, iniciado por el diputado Luis Miguel Lucero -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual propicia imponer el nombre de “Autódromo de la Provincia del Neuquén: Cayetano ‘Nino’ Saladino”, al autódromo sito en la ciudad de Centenario (Expte.D-241/09).
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6481, de Declaración, iniciado por el diputado Gastón Contardi con la rúbrica de los diputados Benítez y Fonfach Velasquez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación de los circuitos turísticos integrados entre la región sur de la República de Chile y la Patagonia argentina (Expte.D-242/09).
- Se gira a la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur.
- 6482, de Resolución, iniciado por el diputado Gastón Contardi con la rúbrica de los diputados Benítez y Fonfach Velasquez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se requiere al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, informe diversas cuestiones referidas a la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Expte.D-243/09).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6483, de Resolución, iniciado por los diputados Jara, Sánchez Paula, Canini y Martínez, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Tierras informe sobre desalojos a crianceros ocupantes de terrenos ubicados en el Departamento Pehuenches, Paraje La Tungar (Expte.D-244/09).
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6484, de Resolución, iniciado por el diputado Jorge Della Gaspera, con la rúbrica de los diputados De Otaño, Russo, Carlos González, Muñiz Saavedra y Figueroa -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se impone el nombre Autódromo Parque Provincia del Neuquén, ciudad de Centenario, al circuito automovilístico ubicado en dicha localidad (Expte.D-245/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-223, 225, 226, 228, 232, 236 y 239/09 (*Suena la campana de orden*).

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 17,26')

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.E-027/09 - Proyecto 6419

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a someter a consideración el tratamiento e incorporación al Orden del Día de hoy de los expedientes reservados en Presidencia.

El primero es la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de la planta industrial de la Cerámica Zanon.

Los que estén por la afirmativa para que se trate en el día de hoy, por favor que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. Aprobado por unanimidad, se incorpora (*Dialogan varios diputados*).

Sr. RACHID (OF).- Por unanimidad no.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, disculpen (*Dialogan varios diputados*).

Treinta y dos votos afirmativos.

Discúlpeme, no lo vi (*Refiriéndose al diputado Rachid*).

II

Expte.D-231/09 - Proyecto 6472

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El siguiente es el expediente D-231/09, proyecto 6472, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la presentación del libro PROAFI.

Para que se incorpore al Orden del Día de hoy, los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

III

Expte.D-237/09 - Proyecto 6476

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto 6476, también de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Campeonato Argentino de Patinaje Artístico.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Sólo para pedir que se trate sobre tablas ya que la fecha de realización de esta competencia es entre el 27 y el 30 de agosto y, aunque haya una sesión, no le va a servir a los organizadores, a los fines para los cuales están pidiendo -justamente- que se declare de interés esta competencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- El proyecto que recién se reservó en Presidencia, para tratarlo sobre tablas, también hay uno similar, el expediente P-042/09 del presidente de la Federación Neuquina de Patín, solicitando en el mismo sentido que lo presentado por el diputado Kogan, para definir qué hacemos con ese expediente...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Éste estaba en el día de hoy? ¿Ingresó también?

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Ése fue enviado en Labor Parlamentaria a la Comisión "G", pero...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ah, estaba en la Comisión “G” (*Dialogan varios diputados*).
Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Uno se trataría sobre tablas y el otro pasaría a la Comisión “G”, pero quedaría, de tratarse el tema, quedaría uno de ellos...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Por qué no reconsideramos el pase a la Comisión y tratamos los dos expedientes juntos, si les parece. ...

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Es el expediente P-042, que había sido enviado a la Comisión “G” para declarar de interés el Campeonato Argentino -también- de Patinaje Artístico.

Pongo a consideración que sea tratado sobre tablas para reconsiderar realmente el giro a la Comisión “G”.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Nos dan los números, así que está reconsiderado, se va a tratar en el día de hoy y el expediente que no habíamos votado, para que se trate en conjunto, es el solicitado por el diputado Kogan, el D-237; de la misma manera, para que se incorpore y se trate junto en el día de hoy, por favor, levanten la mano si aceptan su tratamiento.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ambos expedientes van a tratarse e incorporarse al Orden del Día.

2

Moción de preferencia
(Art.132 - RI)
(Expte.D-238/09 - Proyecto 6477)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El último expediente que teníamos en reserva en Presidencia es el D-238/09, Proyecto 6477, también de Declaración, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia -a través de la Dirección Provincial de Vialidad- ponga el nombre a la Ruta provincial número 62, del río Quilquihue.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Bueno, ahora sí, buenas tardes a todos y a todas.

Para solicitar, y con una brevísima fundamentación, en atención a que hoy nos ocupan otros temas, el pedido de moción de preferencia para que este proyecto sea tratado con Despacho de Comisión en la última sesión del mes de agosto.

El 30 de agosto de este mes se cumplen dos años del asesinato de Cristian González, un joven vecino de la ciudad de San Martín de los Andes que fue muerto a manos de un guardafauna, contratado por el dueño de unas cabañas, a orillas del río Quilquihue, a la vera del puente que atraviesa la Ruta 62, la Ruta provincial 62.

En el primer aniversario sus familiares, amigos y distintas organizaciones defensoras del libre acceso a ríos y lagos constituyeron un altar a la vera de la ruta que recuerda el nombre de Cristian y que también reclama la soberanía de las riberas de nuestros ríos.

La intención de este proyecto de Declaración es poder darle impulso a la gestión que está haciendo la asociación civil Cristian González y parte de la comunidad de San Martín de los Andes para que, finalmente, el puente donde murió Cristian lleve su nombre, no solamente en memoria de él sino también con este reclamo de la soberanía de nuestros ríos y lagos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Hay un pedido de moción de preferencia de la diputada Sánchez para este expediente D-238/09, para que sea tratado con Despacho de Comisión en la última semana del mes de agosto.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ésa es la moción que queda para este expediente.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- ¿Y va a la Comisión? (*Dialogan varios diputados*).

VARIOS DIPUTADOS.- A la Comisión “G”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, ¿esto es Comisión “G”, no?

Comisión “G”, pasa a la Comisión “G”.

Entramos, entonces, a la Hora de Homenajes.

II

Homenajes

1

**A la actuación del subcomisario Mario Zambrano
en los hechos acaecidos en Plaza Huincul**

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Hace poco más de tres años, el día 30 de marzo del año 2006, durante el desarrollo de otro conflicto docente había un piquete que cortaba la Ruta 22 y el acceso a las refinerías de Plaza Huincul, eran trabajadores de la Educación. Para desalojar el piquete y liberar la ruta el gobierno de entonces utilizó a un grupo de matones a quienes se les proveyó de mamelucos y cascos para disfrazarlos y hacerlos aparecer como obreros de la UOCRA, se les brindó apoyo logístico, se los alojó, se los alimentó y se les facilitaron palos, piedras y cadenas para que fueran ellos quienes desalojaran a los docentes. Ya

desde el día anterior había colectivos que trasladaban a estos grupos que se identificaban como gente de la UOCRA y que amenazaban a los docentes diciéndoles que iban a volver a sacarlos a palos de la ruta. El día jueves 30 de marzo desde horas de la mañana los ánimos estaban caldeados, se daba cuenta de la presencia de numerosos grupos que se autoidentificaban como petroleros y de la UOCRA que amenazaban con presentarse en los piquetes y desalojar con palos y piedras a los docentes que allí estaban. Los medios de comunicación de la zona preanunciaban el inminente conflicto y se habían presentado en el piquete principal a fin de cubrir periodísticamente los incidentes que todo el mundo sabía iban a ocurrir, pero faltaba algo porque para que estos patoteros pudieran cumplir su cometido y... (*Dialogan varios diputados*) molieran a palos a los... (*Dialogan varios diputados*) docentes con total libertad, había que alejar al (*Suena la campana de orden*) personal policial que custodiaba el lugar, había que propiciar una zona liberada en una metodología que nos trae recuerdos de las más tristes noches de la República, y así se hizo. Fueron reiterados los llamados telefónicos y por radio del entonces jefe de Policía de la Provincia -comisario general Carlos David Salazar y del subjefe -comisario general Moisés Soto- ordenando al personal policial de la zona que no interviniera y que sacara todo el personal de ese lugar. El entonces gobernador Jorge Sobisch reconoció con posterioridad ser el autor... (*Suena la campana del orden por el constante diálogo que existe entre los diputados*)... ¿puedo continuar? Lamento ese *scrown* (*Aludiendo a un grupo de diputados que estaban dialogando*). El entonces gobernador Jorge Sobisch reconoció con posterioridad ser el autor de la ilegítima orden.

Como era de esperar, los incidentes se produjeron, hubo gente con palos, piedras y todo tipo de elementos contundentes, incluso algunos con armas de fuego corriendo a los docentes, quemando sus pertenencias y desalojando el piquete. Se registraron heridos pese a lo cual la presencia de un pequeño grupo policial evitó que se produjera una verdadera masacre. Este pequeño grupo de valientes policías estaba al mando del comisario inspector Luis Alberto Morales y del subcomisario Mario Zambrano que, desobedeciendo las ilegítimas órdenes de liberar la zona emitidas por la Jefatura de Policía, permanecieron en el lugar, cumplieron con su obligación y honraron a las filas policiales. A Morales lo echaron de la Policía, a Zambrano lo tuvieron deambulando por toda la Provincia con permanentes traslados con el sacrificio personal y familiar que ello implica, fue castigado por actuar en el marco de la ley, fue penado por desobedecer órdenes ilegítimas y por denunciar ante la Justicia estas maniobras, fue -en definitiva- sancionado por no hacer otra cosa que proteger a sus conciudadanos, los vecinos de Plaza Huincul. Lamentablemente, en esta Provincia, a quien se levanta en contra del sistema le va muy mal.

Mario Zambrano falleció hace pocos días. Lamentablemente, este Gobierno no supo distinguir a tiempo los buenos policías de los malos policías. Aquellos que simplemente cumplen con su deber con dedicación y sacrificio de aquellos otros que se comportan como punteros políticos del gobernante de turno, y ya es tarde para ello. Quiero, simplemente, rescatar la figura del subcomisario Mario Zambrano y rendir un homenaje a su memoria, un policía que honró a la institución y al uniforme que supo vestir durante largos años; en ello se le fue la vida.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

2

Alusión a la ministra de Hacienda de la Provincia

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Manuelita que vivía en Pehuajó y que nadie sabe bien porqué un día se marchó a París, es una de las canciones de esa cantautora argentina María Elena Walsh que nació en la década del 30 en Ramos Mejía, una verdadera poetiza brillante, que cautivó a tantas generaciones en su temprana edad, en la niñez, y con verdaderas obras de arte, llenas de ternura, de ingenuidad, que nos contaba cuentos maravillosos que sorprendían absolutamente nuestra imaginación. Cómo, señora presidenta, olvidar a la hormiguita *Titina* que como equilibrista caminaba por la telaraña o esa tetera de porcelana que no se veía; cómo olvidarnos del *Reino del Revés* donde un ladrón es vigilante y otro es juez -sin ningún tipo de alusión, por supuesto- o aquella vaca estudiosa que, vestida de blanco, se acomodaba en el primer banco mientras los chicos tirábamos tizas y nos moríamos de risa; el brujo de Bulubú o la *Reina Batata* que después de aquel susto cuando fue otra vez restaurada en su trono de lata le brotaba la colita verde.

Pero también María Elena Walsh le cantó, le escribió a los adultos, pintando situaciones costumbristas, cantándole a las sensaciones, a los sentimientos humanos, por supuesto también caricaturizando muchos personajes. Aquel barco quieto, esa morada interior, era una eternidad familiar que en un solo día no podía cambiar o esa verdadera pintura que era el invierno en la ciudad de brujas o cuando nos invitaba a jugar en el mundo porque el diablo no estaba y el diablo luego se personificaba en gobiernos militares o en gobiernos poderosos y corruptos o aquella mirada piadosa a las estatuas de Buenos Aires que cuando llovía no podían salir en parejas con paraguas o esa verdadera oda a la amistad que es la canción a su amigo *Pepe*, un entrañable amigo que tenía María Elena Walsh que vivía en París al que no podía volver a ver, y le decía que cuando un amigo se va nadie nos va a poder devolver el corazón que le prestamos, un amigo nuevo era nos quería por la mitad.

Manuelita vivía en Pehuajó y un día sin saber nadie porqué se marchó a París y Manuelita tiene un monumento que recuerda al personaje en la entrada de Pehuajó, a la vera de la ruta por supuesto, recuerda el personaje y es un homenaje a María Elena Walsh.

Manuelita vivía en Pehuajó y un día se marchó y nadie sabe porqué se fue a París y cualquier similitud con la realidad es pura coincidencia porque nuestra ministra de Economía no vive en Pehuajó, vive en Neuquén pero nadie sabe porqué desapareció justo en el momento en que nuestro gobernador está planteando una situación muy dura, muy aguda, muy complicada de las finanzas provinciales: habla del Tesoro en rojo, tenemos sin pagar el aguinaldo a la mayoría de los trabajadores públicos, por supuesto retrasos también en el pago a proveedores de servicios fundamentales, tanto en el Sistema de Salud como en el Sistema de Educación. Está hablando el gobernador de una situación tan grave que va a requerir la emisión de otro bono o la búsqueda de

financiamiento para evitar pagar la amortización de bonos que tienen vencimiento este año y la ministra en esta situación no está. A lo mejor es pura coincidencia, nadie sabe bien porqué, a lo mejor hay otra coincidencia, a París ella se fue.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tengo que tomarlo como que es un homenaje a la ministra, porque estamos en la Hora de Homenajes, diputado.

Diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Hago extensivo el homenaje de Inaudi, pero sin participación...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputado Rachid, lo suyo es un homenaje?

Sr. RACHID (OF).- Homenaje.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, entonces.

3

Adhesión al homenaje al subcomisario Mario Zambrano

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, señora presidente.

Yo me voy a adherir al homenaje que acaba de hacer el diputado Inaudi -y disculpe que lo nombre- respecto a lo que acaba de relatar en relación a los mismos sucesos, a los mismos hechos y en relación al mismo cuerpo policial de la Provincia del Neuquén, y también en relación a quien acaba de fallecer, integrante de ese cuerpo policial, pero lo voy a hacer, señora presidenta, sin un parche en el ojo porque en esa circunstancia la Policía del Neuquén fue doble víctima de una zona liberada, una zona liberada que comenzó cuando un grupo de docentes del Neuquén, en un conflicto que les era ajeno, bloqueó no sólo la ruta sino que bloqueó principalmente la entrada y salida de la destilería de Plaza Huincul de metanol y combustibles, y lo bloqueó por varios días, señora presidente; tal es así que la planta entró en una amenaza de tener que paralizar su producción y esa paralización, en esas condiciones porque la producción de metanol excedía la capacidad de almacenaje y no podía entrar ni salir ningún camión ni ningún medio de transporte y el personal estaba adentro de rehén, esa paralización en emergencia implicaba riesgos para la integridad de la planta, tal es así que la Justicia Federal instruyó una orden de desalojo del bloqueo de la planta y como la Policía del Neuquén, que nadie dice -y yo lo dije en ese momento-, tenía la orden de zona liberada desde el principio de ese conflicto, porque qué es sino una zona en donde un juez federal ordena el desalojo que la fuerza policial destinataria de esa orden no la cumpla, es una zona liberada, ahí hubo zona liberada completa, y la Policía del Neuquén fue doble víctima de esa zona liberada y algunos fueron sancionados y otros no fueron sancionados pero ese hecho requiere una visión global y así fueron los hechos y yo extendiendo ese homenaje a toda la Policía del Neuquén que siempre y en muchas ocasiones se ha visto sumida en ser la víctima o la rehén institucional de estos conflictos de poderes o conflictos políticos o institucionales que a veces los pagan quien no los tiene que pagar y no los resuelven quienes lo tienen que resolver.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Es sobre Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Gómez, tiene la palabra.

4

Al Día internacional de la juventud

Sr. GÓMEZ (MPN).- Buenas tardes, señora presidenta.

Yo quiero hacerle un homenaje a nuestra juventud donde un 12 de agosto, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, un 17 de diciembre de 1999 donde recomienda, hecha por la Confederación Mundial de Ministros y Asuntos de la Juventud en Lisboa, un 12 de agosto del mismo año 1999 declarando "Día internacional de la juventud" cada 12 de agosto.

La Asamblea recomendó que actividades de información pública sean organizadas para apoyar este día para promover una mejor toma de conciencia del programa de acción mundial para los jóvenes que deberán seguir una serie de acciones cada año, y según lo adoptado por esta Asamblea General, en suma a las distintas delegaciones representantes de cada país e integrante de las Naciones Unidas, una de las medidas es el desarrollo de la paz internacional y la creación de un foro que abra el diálogo mundial en cuestiones relativas a la juventud.

En nuestro país y al respecto, la ministra de Desarrollo Social, Alicia Kirchner, dejó inaugurado el Seminario de Políticas Públicas y de Juventud y afirmó: "yo no creo en una política de juventud aislada, no creo que los jóvenes puedan pensar solamente en los jóvenes, hay que jugarse por un mundo mejor y hay que hacerlo dentro de un modelo de país, y la mejor política es la que se hace desde la mirada del proyecto país, de la mirada de un proyecto nacional y popular, más allá de las diferencias políticas o partidarias que pueda tener cada uno". En ese momento hubo representantes de Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay junto al director regional cono sur de la Organización Iberoamericana de Juventud, señor Alejo Ramírez, todos con el objetivo de analizar la política pública en materia de juventud para generar nuevos espacios y fortalecer los procesos que les permitan tomar a la juventud el rol necesario para concretar y avanzar en un proyecto nacional. Este seminario comenzó el 6 de este mes en Buenos Aires y se arribaron a distintas resoluciones importantes durante las tres jornadas.

Éste es un simple homenaje al "Día internacional de la juventud" de nosotros, hablamos y decimos, la juventud del futuro y es la juventud del presente.

Para cerrar, simplemente quiero dejar, recordando una frase que dijo el general Perón, a los peronistas, por cada 12 de febrero de 1970, y en este caso se dirigió a los jóvenes: "lo que hagan por la Patria ahora les será agradecido por los argentinos del mañana". Esta es una frase del general Perón para todos aquellos jóvenes que hoy muchas veces se ven truncados sus futuros, el recordarle que la Patria los necesita y quiero dejar un simple, no homenaje, un recordatorio, un homenaje de una persona y esta persona le hizo daño a mucha juventud en un homenaje que se hizo hace un ratito, de un personaje que si se nos recordamos el daño que se le hizo a nuestra juventud.

Gracia, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

¿Diputada Martínez, es para Homenajes?

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputada Castañón, Homenajes?

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Sí, señora presidenta. Gracias.

Brevemente, también quiero hacer mención al “Día internacional de la juventud” y en este sentido yo quería recordar que hace poco en esta Cámara demostramos entender a los jóvenes y sus ideas como parte de la solución y no del problema cuando, por unanimidad, en esta misma Cámara votamos a favor de la Ley de Cupo Joven. Neuquén fue pionera en la Argentina, obligando a los partidos políticos a fijar una base del dieciséis por ciento para jóvenes de veintiuno a treinta y cuatro años en las listas de diputados y concejales.

Esta Legislatura da lugar en sus bancas a la juventud y proyectamos seguir trabajando para que estos lugares se abran a otros contextos; también lo hemos hecho desde la sanción de la Ley 2222 que establece la creación del Programa de Salud Sexual y Reproductiva y allí se contempla y se asiste a la juventud, siempre preservando su autonomía y su integridad. Debemos entender que cada persona tiene derecho a decidir su estilo de vida y respetar las individualidades.

Como Estado no pretendemos imponer una posición moral a la comunidad, ni a la juventud en particular, sino dar lugar a todas las posiciones por igual.

Desde el Estado confiamos en la juventud, ayudemos al desarrollo personal en vez de alejarnos y exigir aquello que nosotros mismos no les estamos dando. Tomemos este acercamiento como un desafío personal y laboral como gobierno que somos; los grandes temas como educación, cultura, salud, cuidado del medioambiente, pobreza, discriminación o cualquier otro tipo también le competen a la juventud, porque padecen los problemas y porque también pueden aportar para las soluciones.

Desde este lugar, quiero saludar y homenajear a todos los jóvenes de nuestra Provincia, a todos ellos que mediante su participación activa en la vida política, en el ámbito cultural, deportivo, académico o del rubro que sea, construyen nuestra Provincia y un agradecimiento especial a todos los jóvenes que constituyen el personal de esta Casa, a todos los diputados jóvenes de esta Cámara, a nuestros asesores y secretarios -que tanto aportan- y, por supuesto, a nuestros hijos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias diputada.

Diputado Benítez, ¿es Homenaje?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Adelante, entonces.

A los niños

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo voy a homenajear a los niños porque hace poco días festejamos el día de ellos.

Hace casi cincuenta años, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño; esto define los deberes del Estado, no sólo como forma de protección, incluye también su intervención responsable, de allí la importancia de nuestra Ley 2302 y de la aplicación de la misma, esperanzados aún de que sesione el Consejo de Niñez y Adolescencia, garantía absoluta de respeto de esos derechos tantas veces declamados. Hoy como nunca, es necesario transformar estos espacios en posibilidad de reflexión compartida y solidaria, más allá de la concepción cultural que suele tener el “Día del niño”, adherido a la fecha de cobro de sus padres, a la posibilidad de pensar en un juguete para ellos, a la organización de un chocolate comunitario adornado con actividades recreativas y deportivas. Es imprescindible adherirlo cada vez más a un contenido profundo de compromiso con la infancia. Dicen los más sabios que el deterioro de una sociedad se aprecia en la mirada de un niño, en ella suele encontrarse tristeza, dolor, búsqueda, abandono, hambre, desesperanza, miedo y signos de la intolerancia de los adultos. Por ello, es que hoy mi homenaje va dirigido a esos niños, a los que volvieron a casa, a los que aún continuamos buscando, a los maltratados, a los que suelen ser víctimas de abusos, de la explotación, de la prostitución y de la pobreza, a los que pese a todo elevan su mirada, abren su corazón, nos invitan a una sonrisa y sueñan que ningún lugar está lejos.

Por los niños que sienten su inocencia apagada y un gran dolor en su alma, por los que comienzan a creer que la felicidad a veces es una bendición inalcanzable, para esos niños que perdieron el encuentro con abrazos, la aprobación y alegría de la primera palabra, un acto escolar acompañados; para los niños que de retazos de su cuerpo y de su espíritu continúan armando la pelota y dándole forma a una muñeca, para esos hijos que pese al paso de los años prefieren quedarse con la canción de cuna, mientras las madres o las abuelas los buscan para devolverles los olores y colores de su primer y único hogar, para los que piden ser nombrados, para los reconocidos, para los escuchados y para los silenciados.

Hoy este homenaje espero compartirlo con los grandes y los chicos, con los que sientan la necesidad de trabajar y con los que no se dan cuenta aún que la inestabilidad económica y la falta de estrategia -con respecto a programas de inclusión-, hacen que prevalezcan mayores problemas en los más niños. La desnutrición y los problemas de salud son algunos de los ejemplos más evidentes, pero tenemos que entender que si es prioridad que un niño no tenga hambre, podrá acceder a otros derechos posibles, al derecho a una salud adecuada, al derecho a la educación, no es otra cosa que acceder a un futuro de oportunidades más justas.

Mi homenaje es para esos niños, por los que tenemos que luchar para que se conviertan en hombres y mujeres plenos, para los que en el futuro serán capaces de alcanzar un sueño, tendrán una voluntad firme y una inmensa capacidad de entrega;

es también para los que hoy tienen las oportunidades que por derecho deben gozar, esos niños capaces de entender que el más débil no quedará exactamente igual, pero seguro un amigo lo ayudará. Mi homenaje es para todos los niños, los que tienen el derecho a creer que su hogar, la escuela, el barrio, es su lugar en el mundo, para aunar los esfuerzos necesarios para que se atrevan a salir y -como decía Ernesto Sábato- busquen lo que les pertenece, no importa lo lejano que esté.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, ¿lo suyo es Homenaje?

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, entonces.

6

Al subcomisario Mario Zambrano

Sra. DE OTAÑO (MPN).- En realidad, voy a tratar de ser justa en este homenaje, porque hace un momentito el subcomisario Zambrano, personaje que formó parte de la fuerza policial con mucha entereza, fue mencionado en esta Cámara y me parece muy injusto, que una persona de la calidad humana de Zambrano quede sólo en el recuerdo y en las actas en la parte de homenaje, reconociéndose en un evento que fue parcialmente contado en esta Cámara.

El subcomisario Zambrano fue un policía de esos de verdad, comprometido con su uniforme pero, a su vez, comprometido con la lucha contra los flagelos que a diario se presentan en la calle.

El subcomisario Zambrano trabajó mano a mano con toda aquella institución que se le pidió, se lo solicitó. Su fundamental preocupación fue la drogadicción, su principal preocupación y su principal ocupación, durante todo su desarrollo en las horas fuera del horario de servicio tenía que ver con asistir a instituciones que también trabajaban con esto, instituciones de cualquier tipo, desde las ONG hasta las instituciones escolares o municipales.

El subcomisario Zambrano tuvo un triste e inmerecido episodio en la Policía; no por eso dejó de ser reconocido por sus pares, no por eso, dejó de ser un fiel representante de toda una camada de policías que su compromiso ante todo y para todo, pasaba exclusivamente por la ciudadanía y las promesas que habían hecho en el momento de recibir el uniforme oficial. Y tenía la necesidad de hacer esto, yo fui una de las que convoqué al subcomisario Zambrano desde distintos lugares, aun hace más de veinte años, como profesora para que nos ayude al desarrollo y al acercamiento de distintos temas, tabúes para muchos sectores de la sociedad, a los chicos, el acercar posiciones, el poner las soluciones a mano. Me parecía injusto que solamente pase desde este lugar y no quede como que fue un tiroteo de posiciones, incluso políticas, en un hecho lamentablemente también en Plaza Huincul y donde, también por parte, da la sensación que se intentó ratificar aquel dicho que algunos dicen que la historia solamente la escriben o los perdedores o los mentirosos.

En Plaza Huincul pasaron cosas y pasaron cosas muy fuertes que nos calaron muy hondo desde distintos lugares en estos diez años atrás. Sería bueno que a veces, cuando hablen de esos episodios, pregunten antes, que con total humildad y sinceridad podemos llegar a contarlos. Uno de los que lo relataba desde la honestidad absoluta fue Zambrano, yo... nadie lo conoció a Zambrano como seguramente lo conocimos los que tuvimos que convivir con él. Yo les presento *post mortem*, a un gran policía neuquino.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputada Longo, tiene la palabra ¿Homenaje?

Sra. LONGO (CNV).- No.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, entonces, vamos a respetar el orden de otros temas; primero está el diputado Sáez.

III

Otros Asuntos

1

Reflexión sobre una carta de lectores

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta

¿Me permite?, voy a leer algo muy cortito ¿sí?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, adelante.

Sr. SÁEZ (CNV).- Es una carta de lectores que apareció el 4 de agosto y el título es: *Futuro incierto*.

“Con mucho entusiasmo y con la esperanza de poder forjar un futuro mejor, muchos jóvenes neuquinos se subieron al tren de los sueños; algunos de ellos dejaron atrás un trabajo seguro porque su intención era poder darles un mejor porvenir a sus familias.

Así fue como ingresaron en octubre del año pasado al curso de agentes penitenciarios de la Provincia del Neuquén y mientras cursaban se encontraron con varios inconvenientes como, por ejemplo, demoras en el pago de las becas, una intoxicación con la comida que se les daba y recesos extensos sin saber si continuarían en el curso o no.

En fin, luego de tantas idas y venidas el curso concluyó a finales de abril de este año, después de haber aprobado los mandaron a sus casas argumentando que serían llamados una vez que se firmara el decreto; y así es que para ellos el futuro hoy es incierto, tienen ganas de seguir creyendo pero el tiempo y las condiciones de vida hoy por hoy se hacen cada vez más difíciles y se encuentran sin rumbo, sin respuestas y, obviamente, nos encontramos ante nuevos desempleados porque no han podido recuperar su antiguo trabajo y deben hacer changas; todos sabemos lo difícil que es conseguir hoy por hoy un empleo.

Es por ello que nosotros como padres, hermanos y esposas, apelamos a nuestros gobernantes y a los jefes de la Policía del Neuquén para que se dé una pronta solución

a esta situación porque junto a estos muchachos están sus familias, tienen hijos que alimentar, alquileres que pagar y muchas otras necesidades básicas que cubrir.

Esperamos que se hagan eco de nuestro pedido porque no hay respuestas concretas, sólo un: por ahora no hay nada.”.

Esta carta, apareció el 4 de agosto en el diario *Río Negro*, es una carta de lectores y está firmada por los padres, las esposas y los familiares de los chicos que tenían esperanzas de ingresar o tener un trabajo seguro; y hoy se homenajeó a la juventud y estos chicos son muy jóvenes. Yo me encontré con uno de ellos hace algunos días y estaba vendiendo pizzas que hace él en su casa con su familia para poder subsistir; había sido soldado voluntario y pidió la baja para hacer este curso; y yo entiendo, señora presidenta, la crisis social, entiendo que los hospitales están mal, entiendo que cuesta mucho crear fuentes de trabajo, entiendo que puede haber catástrofe educativa pero entiendo que los ministros o los secretarios o los subsecretarios o los directores no nos contesten a nosotros los pedidos de informes que hacemos, puedo llegar a entenderlo, señora presidenta; lo que yo no entiendo a esta altura es cómo es posible -y lo digo una vez más, lo repito una vez más- que haya funcionarios con tanta pereza y desinterés y despreocupación, porque son los papás los que están pidiendo que le den una respuesta, los papás les están diciendo: dígame, esto ¿va a poder ser o no va a poder ser? y si va a poder ser ¿cuándo?, ¿qué día?, ¿a qué hora? Yo creo, antes -nobleza obliga- tengo que decir que muchas veces le he pedido la intervención -y permítame que lo mencione a mi amigo, el diputado Darío Mattio- para solucionar muchos de estos problemas y se han solucionado, también he pedido su intervención, señora presidente, y también se han encaminado muchos temas pero no puede ser que no le contesten a la gente pobre que está tratando de hacer que sus hijos estudien, que se esfuercen, que salgan de la calle, que vean que hay futuro, esto que mencionaba anteriormente el diputado Benítez.

Creo que el mejor homenaje que hoy le podemos hacer a los jóvenes es hablarles con la verdad y decirles qué es lo que está pasando con la verdad y me parece que estos chicos merecen una pronta respuesta porque su situación es desesperante.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

2

Preocupación por situación laboral en la ciudad de Zapala

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Para expresar y compartir con la Cámara la preocupación que también siento -y entiendo comparto con el resto de los diputados de Zapala- por otro grupo de zapalinos que está atravesando un momento difícil y muy crítico.

Cuando hace ya muchos años se anunció la obra del Ferrocarril Trasandino del Sur, se convocó a un grupo de zapalinos a recibir capacitación y a formar parte del grupo de trabajadores que iba a prestar servicios para esa obra; con una desocupación

en porcentajes muy importantes, en Zapala se vio con mucha expectativa una obra que los zapalinos siempre discutimos que, en honor a la verdad, no terminamos de saber si queríamos o no queríamos, no se nos preguntó tampoco nunca pero que, por supuesto, significaba mano de obra, en este caso, particularmente mano de obra calificada y que generó una gran expectativa en los jóvenes que eran los más afectados por esta situación de creciente desocupación. Comenzaron a trabajar; en rigor, la empleadora ha sido una empleadora prolija, ha sido una empleadora que ha cumplido sus obligaciones puntualmente -de hecho, no ha habido grandes manifestaciones, reclamamos ni quejas- pero hace un tiempo cuando se definió la reasignación de los fondos que habían sido afectados para esta obra comenzó, por supuesto, su preocupación para saber cuál iba a ser su situación laboral, si se iba a poder garantizar continuidad, si se iba a poder garantizar la reinserción laboral en otro proyecto. Se mantuvieron reuniones con representantes del Ejecutivo provincial, con empresarios, se comprometió la posibilidad de garantizarles la continuidad en el marco de las obras que han sido definidas con la reasignación del saldo que arrojó, finalmente que dejó la ley de la Legislatura que son veintidós millones de pesos en el desarrollo del parque industrial y la zona franca. El día martes, setenta obreros de Zapala se presentaron a trabajar, se encontraron no con el empleador o con su jefe sino con un escribano que les hizo, los notificó del despido y los notificó que tenían a su disposición las indemnizaciones y la liquidación final; ello ha provocado que tomen una medida de fuerza, la Ruta 22 en el acceso a Zapala está cortada por este grupo de trabajadores, y aun sabiendo que el Ejecutivo provincial se encuentra en gestiones para resolver esta situación, no quería dejar de expresar en nombre de esos zapalinos la preocupación que sentimos y de solicitarle formalmente a la Presidencia sus buenos oficios para que se pueda resolver esta situación en el sentido que mejor convenga, especialmente a estos jóvenes trabajadores.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Ahora sí, diputada Longo.

3

Adhesión al homenaje al subcomisario Mario Zambrano

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señora presidenta.

En primera instancia, voy a adherir a los homenajes al comisario Zambrano emitidos por el diputado Inaudi y la diputada De Otaño por conocer perfectamente al comisario al cual hacemos referencia, ya que era amiga personal de él.

4

Referencia a la actuación de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte

Sra. LONGO (CNV).- En segunda instancia -si me permite- voy a leer algo, señora presidenta.

El 5 de agosto, integrantes de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, nos trasladamos a la localidad de Huinganco para trabajar en el contenido de los proyectos sobre comisiones de fomento.

Deseo agradecer el acompañamiento y apoyo de la Presidencia de esta Cámara, sin la que -sin duda- no habría sido posible.

También agradecer a los compañeros diputados asistentes: María Cecilia Bianchi, Rodolfo Canini, Jorge Della Gaspera, Rolando Figueroa, Roxana González, Amalia Jara, María Soledad Martínez, Aramid Monsalve, Juan Oltolina, José Luis Sáez por su demostración de compromiso. En particular, al diputado Figueroa, que trabajó también en la convocatoria a los señores presidentes de comisiones de fomento y acompañando al intendente de esa localidad en la organización de esta jornada de trabajo; al equipo de asesores, a los compañeros de la Legislatura, licenciado Antonio Arias, Pablo Pérez y José Álvarez que trabajaron para hacer posible la exitosa reunión realizada; a la contadora María del Carmen Pérez por su eficiente trabajo asistiéndonos, no sólo como integrante de la Sala de Comisiones sino también colaborando con todo el desarrollo del encuentro. A los señores intendentes de Huinganco, Luis Gerardo Sepúlveda y su secretario Ceferino Moya; generosos anfitriones que nos recibieron con toda amabilidad y eficiencia, poniendo a nuestra disposición toda su infraestructura para que nuestra estadía fuese cómoda y productiva. A los presidentes de las comisiones de fomento, que a pesar de las malas condiciones climáticas de último momento igual estuvieron presentes y se comprometieron con su trabajo aportando su experiencia para enriquecer los dos proyectos que se encuentran en el seno de la comisión. Fue unánime el agradecimiento, no sólo del espacio para ofrecer su opinión sino también el que fueran los diputados quienes se trasladaron a escucharlos. Fue tal el éxito de la convocatoria, de los resultados obtenidos, de la experiencia ganada que es la intención de esta Comisión seguir trabajando en este sentido yendo al interior para escuchar opiniones y aportes, y para lograr los acuerdos necesarios para generar leyes que apunten al crecimiento de nuestra Provincia.

Es por ello que desde la Comisión continuaremos con esta metodología, también con los municipios de segunda y tercera categoría.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Creo que es la primera vez que se hace, así que felicitaciones a la Comisión por el trabajo.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

5

Referencia a lo sucedido en Cutral C6

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

En realidad yo no, no pretendo hacer un homenaje, ni mucho menos al subcomisario Zambrano porque no lo conocí; pero sí aportar desde el conocimiento de algunas

razones que se invocaron en la causa, a través de la cual se investigó la denuncia del subcomisario Zambrano por la zona liberada. Y cuando se habla con fundamento de causa realmente hay que decir lo que efectivamente fue. Y el subcomisario Zambrano en la denuncia que formuló y ratificó ante sede judicial denunció en esa sede judicial la existencia de una zona liberada, y lo dijo con esas palabras textuales y arrimó prueba suficiente que daba cuenta, incluso, de comunicaciones existentes entre la Casa de Gobierno y la Jefatura de Policía, que daba cuenta también de que ese operativo había sido monitoreado en forma directa por el entonces gobernador Jorge Omar Sobisch, con incluso palabras textuales que él mencionó en su denuncia, a menos que se quiera creer que Zambrano denunció falsamente este delito y que mencionaba, decir que el mismo gobernador, el entonces gobernador había dicho: ustedes córranse de ahí y que se las arreglen entre ellos. Esta declaración -ratificada incluso por cruces de llamados telefónicos entre distintos jefes de la Policía de la Provincia del Neuquén y el subcomisario- llevaron a una investigación que lamentablemente, como tantas otras, hoy creo que no tiene resolución en los estrados de la Justicia pero a menos, insisto, que se pretenda decir que el subcomisario Zambrano hizo una falsa denuncia contra sus superiores, lo que existió en Cutral C6 fue que hubo una zona liberada para permitir que -como dijo el diputado Inaudi- patotas del MPN desalojaran por la fuerza a trabajadoras y trabajadores de ATEN en sus justos reclamos gremiales (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

6

Reflexión por las tarifas

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, señora presidente.

Estamos en una época en que asistimos a la lucha por las tarifas en todo el país y en la Provincia del Neuquén, tarifas de gas, tarifas de luz, hay un verdadero, aparentemente un verdadero tarifazo en la República Argentina, después de mucho tiempo de tarifas pisadas, de seis años de tarifas pisadas. Y yo me permito reflexionar, en este aspecto, desde Neuquén y desde una representación política del Neuquén y observo que lo que también estuvo pisado -es más, retrocedió, tuvo una involución, una devaluación en sus precios- fueron los productos del Neuquén que constituye su principal fuente productiva y su principal sostén económico de desarrollo laboral, industrial, etcétera, como es el petróleo y el gas.

El petróleo y el gas desde hace seis años están uno pisado en pesos después de haber sido, después de la devaluación pasado de un dólar con cincuenta el millón de BTU en boca de pozo a un peso con cincuenta y el precio del petróleo después de las políticas de retenciones a la exportación de petróleo fue fijado, también a partir de la sombrilla de los superpoderes y de la delegación de facultades fundamentalmente, en un precio arbitrario, primero en cuarenta y dos dólares, y después en cuarenta y siete dólares el barril, no importa que el petróleo llegó a ciento cincuenta dólares como

precio internacional. Porque ¿sabe qué pasa? Cuando yo observo esta verdadera tropelía contra los recursos naturales del Neuquén y contra sus legítimas acreencias observo que el campo argentino, que aparenta ser la principal víctima de esta política económica que usa superpoderes y delegación de facultades y anuló el Congreso de la Nación, el campo, fijese, señora presidenta, que está mucho más aliviado que Neuquén. El campo sólo tiene fuertes retenciones a la exportación, no tiene fijación de precios internos; el campo tiene subsidios, subsidios mal usados, mal usados por la misma patota que trata de controlar los precios y de sectorizarlos pero tiene subsidios. La Provincia del Neuquén tiene, mucho peor que el campo, un precio arbitrario fijado por sus *comodities* que es su principal producción, petróleo y gas, y fijese que en el tema de gas, por ejemplo, el tema de gas fue vendido a precio vil hasta hace un año que se arregló una parte del precio con la industria; hasta la industria usó tanto el precio vil del gas neuquino que la principal planta de fertilizantes del mundo, que está en Bahía Blanca -Profertil-, a partir de ese regalo del pueblo del Neuquén pero no decidido por el pueblo del Neuquén tuvo un proyecto, ya dejó de lado, tuvo un proyecto de ampliar la planta al doble, la principal planta del mundo de fertilizantes recibió un regalo tan grande del Neuquén y del gas del Neuquén, cien por ciento, porque ese gas es cien por ciento del Neuquén, que iba a ampliar el doble la mayor planta del mundo.

¿Entonces cuál es mi reflexión, señora presidente, en un momento en que podemos apelar a la tranquilidad ambiental? Mi reflexión es que Neuquén después en una época en que luchó, justamente y nosotros acompañamos, por recomponer relaciones con el Gobierno nacional -institucionales- que estaban gravemente deterioradas por esto y por problemas políticos también y se logró, no puede recibir migajas por esa actitud institucional y por tener una democracia interna que funciona a pleno, una democracia parlamentaria, un funcionar de las instituciones como no ocurre en la Nación, no puede recibir más esta imposición de perder dos mil, dos mil quinientos millones de pesos por año que constituye el cuarenta, el cuarenta y cinco por ciento de su presupuesto, que nos hace entrar en privaciones, todavía no pagamos el medio aguinaldo, los proveedores del Estado hace siete meses que están haciendo cola, tenemos una situación difícil y tenemos los recursos para no tener esa situación difícil. Eso sí, lo que no vamos a revertir como daño estructural de esta política, señora presidenta, es la pérdida de reserva de gas y de petróleo porque las empresas se nos fueron, las empresas se fueron con esta política, se fueron a explotar a otro lado, hasta se bancan las nacionalizaciones en Bolivia pero de aquí huyeron y tenemos que restituir el precio de nuestros recursos. El señor gobernador y el Gobierno del Neuquén van a tener a su lado todo el apoyo moral y material de todos los que tenemos responsabilidades políticas para restituir y para luchar a brazo partido para restituir el valor real de los recursos naturales del Neuquén y que la política de precios la maneje el Gobierno a partir de la cadena de producción y de distribución y de comercialización. No podemos más regalar o pagar más este altísimo costo y este precio sobre nuestra economía y sobre nuestra producción, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Les aviso a todos los diputados que van a hacer uso de la palabra que nos quedan diez minutos para completar la Hora de Homenajes y Otros Asuntos, así que yo les pediría que vayamos cerrando la lista de oradores, si les parece, para dar lugar al tratamiento del Orden del Día.

Bien, cerramos, entonces, la lista de oradores con el diputado Kogan.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

7

Referencia a la situación que se vive en Zapala

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Tratando de ser lo más sintético posible, a favor de que puedan terminar en la Hora de Otros Asuntos los dos diputados que están inscriptos, simplemente me quería referir, toda vez que la diputada Martínez había hecho mención a la situación que estamos atravesando otra vez en la localidad de Zapala, que voy a compartir la preocupación de la diputada Martínez, como seguramente la preocupación del resto de los diputados de Zapala. Este tema no es nuevo; como lo planteó la diputada Martínez, este tema tiene su historia; esta historia está ligada -como ella lo planteó recién- a la obra del trasandino. También -como ella lo planteó recién- una obra de la cual muchos habitantes de la zona de Zapala o de influencia no estaba muy convencida, pero esta obra nos sirvió, entre otras cosas, en algún momento, para ser un paliativo para que setenta o setenta y cinco, eran más, en la anterior gestión del anterior intendente Podestá, pudiéramos absorberlos en esta obra, para la cual después fueron capacitados, que hoy perciben un salario, percibían un salario de bolsillo de alrededor de dos mil, dos mil y pico de pesos, que tuvieron la posibilidad de mostrar que realmente se habían capacitado y recorrieron distintos lugares del país llevados por esta empresa Zonis a prestar el servicio para el cual habían sido capacitados, con absolutamente muy buenas observaciones de donde habían prestado los servicios, pero, evidentemente, cuando la obra del ferrocarril empieza a terminar en lo que tiene que ver con el tendido de la línea férrea, o en todo caso cuando esta Legislatura acompaña la reasignación de recursos para lo que es el parque industrial de Zapala, la zona franca y la playa de transferencia -que lo comparto, por supuesto-, la actividad de la empresa empezó a decaer. Desde aquel momento, y ustedes recordarán esa ley la aprobamos aquí en la Legislatura debe hacer más de un año, empezamos ya, o se empezaron las gestiones para tratar de darle cierta previsibilidad a este grupo de operarios que estaban contraprestando con la empresa. Realizamos muchísimas reuniones. Debo reconocer en la figura, por ejemplo, del ministro de Gobierno, haberlos atendido permanente y sistemáticamente a los representantes de este sector que venían preocupados por lo que yo planteaba recién, se decaía el ritmo de obra, ya ahora hablando del parque industrial y de la zona franca y cada vez era menor la participación de ellos. De hecho, las obras que se están realizando en la zona franca y en el parque industrial que seguramente vamos a pedir que se revisen, que se observen muy bien en cuanto a la asignación de recursos, esta Legislatura

afectó veintidós millones de pesos y a mi modesto entender, creo que faltan, todavía, realizar muchísimas obras. Las obras -decía- que se realizaron son obras de maquinaria que han tomado muy poca mano de obra. Pero bueno, hago todo esto y comparto con Soledad porque, en realidad, lo que quería decir que sí molestó y de muy mal gusto, a algunos, a mí personalmente, es que en los últimos quince días estuvimos manteniendo reuniones con representantes del Ejecutivo, quien les habla, la gente que hoy está en una medida de fuerza, pero en este momento no está sólo en la ruta porque sigue habiendo reuniones en Neuquén, no puedo participar yo porque estamos en la sesión, pero hoy a la mañana sí y decía que mientras la semana pasada se organizaban reuniones en Buenos Aires con Ferrocarril, con Ferrosur, con la gente de Zonis, con representantes del Gobierno de la Provincia, a medida que íbamos avanzando, la reunión se cristalizó ayer y el ministro Tobares viajó a esa reunión; casualmente, la empresa Zonis ayer a las siete y media de la mañana notificó mediante telegramas y con escribano de por medio a estas personas que habían quedado cesantes. Digo casualmente, porque la empresa Zonis tenía que participar en esta reunión.

Dicho esto, a pesar de que entendemos que la situación es muy difícil, a pesar de que entendemos -se lo hemos dicho- que es imposible que el Gobierno de la Provincia los pueda absorber en este momento de crisis en alguna estructura del Estado, que todos saben están absolutamente colapsadas y que no existe recurso para tal cosa, no es menos cierto que se está discutiendo en una mesa de diálogo, de negociación con la empresa a ver si los puede reincorporar, hay personas que están capacitadas. Zonis es una de las cuatro empresas que hace mantenimiento de líneas férreas en todo el país y ofrecerle la posibilidad de que con la capacitación que tengan se trasladen a otro lugar si así lo estiman que corresponda ellos mismos y, en todo caso, para finalizar, por lo menos de aquí a fin de año con todo lo que significa la obra civil. Ese predio de zona franca, parque industrial, todavía no tiene los servicios, todavía no tiene los amezanamientos y entendemos, seguramente, que esta gente que aun habiendo sido capacitada para otra tarea está en condiciones de hacerlo, esto nos va a permitir, de acá a fin de año, ensayar en otro escenario alguna respuesta que demande a esta gente que ya no son subsidiados, que son asalariados de dos mil pesos y que hoy con un subsidio no los vamos a convencer de que bajen a la ruta, de que bajen de la ruta ni mucho menos, pero, en realidad, lo que quería plantear es que estamos en el problema, que el Gobierno de la Provincia se ha ocupado, aunque lamentablemente hoy volvimos a sufrir un corte de ruta.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, tiene la palabra.

8

Denuncia de agresiones a vecinos de Buta Mallín

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Ayer tuvimos la visita de algunos miembros de la mesa campesina de Buta Mallín, quienes vinieron a denunciar atropellos, no tan sólo atropellos sino que una violencia

explícita porque a uno de sus miembros le quemaron su vivienda. Esto fue denunciado oportunamente por la diputada Paula Sánchez, pero arrojaron algunos datos que a mí me llamaron poderosamente la atención. Un hombre llamado Jorge Oberholzer, Oberholzer creo que se pronuncia, fue hace uno o dos años al paraje La Tungar, donde viven doce familias, son veinticinco mil hectáreas, más o menos. Habló con cada una de las familias planteando que a él no le interesaba la tierra, no le interesaba ocuparla, que él la había comprado a un tal Candia que nadie sabe de su existencia y que a él no le interesaba ocupar la tierra sino le interesaba la servidumbre, es decir, cobrar el canon por servidumbre con el tema de la explotación de hidrocarburos. Y revisando, esta tierra ha pertenecido a la familia Anchorena, familia tradicional -entre comillas- de Buenos Aires, que en forma de retribución por su financiamiento a la Campaña del Desierto el Estado nacional en su momento le dio esas tierras. Por supuesto que nunca las ocuparon. Intuyo yo que son tierras fiscales y que hay algún negociado por debajo, intuyo que el gobierno anterior ha empleado a este hombre como testaferro e intuyo que este hombre también tiene alguna conexión con estamentos del Gobierno provincial. Cuando digo intuyo, digo: tengo casi la certeza, tengo que hacer más averiguaciones. Es lamentable que esto suceda, que familias, estas doce familias que estuvieron, que están algunas de ellas hace más de cien años, cuatro generaciones han pasado, están en el mismo lugar, son crianceros y que tengan al día de hoy que sufrir estos atropellos y además estafas de por medio. Es momento que esta Legislatura comience a poner los ojos en el tema de la tierra. Hoy se va a tratar un proyecto muy importante que por ahí es el puntapié, es la expropiación de unas tierras de Senillosa. Pero me parece que hay conflictos similares a éste, inclusive con muertes, en toda la Provincia, principalmente en el norte neuquino y a mí particularmente me preocupa mucho; he presentado un proyecto de Ley que todavía duerme -descansa, vamos a decir- en la Comisión "A". Es momento de que empecemos a abordar este tema, porque hay problemas de todo tipo y hay agresiones como ésta. La quema de la casa bueno, fue probada ya por las pericias pertinentes que fue intencional a través de una bomba molotov, en una noche que cerca, al lado de esa casa como ustedes bien saben las casitas, tienen dos o tres casitas la gente del campo, una la usan para comedor, para estar y la otra para dormir, al lado estaban durmiendo una señora, una abuela de noventa años y otra señora de sesenta y pico de años, así que también estuvieron con gran riesgo la vida de estas personas. Por eso, creo pertinente que esta Cámara empiece a, por lo menos, tratar este tema, si no están de acuerdo con el proyecto que presenté, bueno, hay que presentar otros proyectos pero hay que empezar a tomar cartas en el asunto con el tema de tierras.

9

Adhesión al homenaje al subcomisario Mario Zambrano

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Por otra parte -punto y aparte-, muy breve; el subcomisario Zambrano estuvo desde hace un año, estaba en El Huecú, él decía graciosamente que lo habían mandado castigado pero él estaba muy feliz de estar en El Huecú. Evidentemente, era una persona muy comprometida porque yo no lo conocía, como

comisario hizo muchas actividades en nuestro pueblo relacionadas con la prevención de droga y alcohol, con trabajos con la juventud, con los docentes y quería adherir al homenaje que hizo el diputado Inaudi a este comisario y decir, bueno, este comisario quiso ser castigado no sé por quién, si por el gobierno, por la fuerza policial y, evidentemente, no encontró castigo porque estaba muy feliz en El Huecú.

Pero sí quisiera que se castigue al gobernador que dio la orden, que por suerte no la acató, de la zona liberada, a Jorge Omar Sobisch hay que castigarlo, la Justicia lo debe castigar, la población, la gente ya lo ha castigado, no puede caminar libremente por nuestras calles pero es importante que la Justicia tome cartas en el asunto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

10

Respuesta al pedido de informe por renegociaciones petroleras

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Quiero compartir con la Cámara una respuesta -y vale, así como cuando no nos responden los funcionarios, hay que resaltar que algunos funcionarios nos contestan-. En este caso, es el licenciado Mendiberry ante un pedido de informe que hiciéramos junto al diputado Inaudi y el diputado Benítez, en relación... en realidad, estaba dirigido al ingeniero Coco, en relación al informe de avance, al reporte cuatrimestral que el artículo 11 de la Ley 2615 le determina al Poder Ejecutivo que envíe a esta Legislatura en relación a todo lo concerniente a las renegociaciones petroleras. Nosotros focalizábamos la atención en dos puntos especiales: uno de ellos era conocer concretamente el monto y la descripción de las inversiones realizadas por esas empresas en el primer cuatrimestre; la segunda cuestión era cuántos recursos habían ingresado en las arcas del Tesoro provincial en relación al pago único, al pago por única vez, al *pay front* comprometido y cuál había sido concretamente el destino de los fondos, materia que obliga la Ley al Poder Ejecutivo a reportar cuatrimestralmente a esta Cámara. La respuesta del licenciado Mendiberry -por instrucción del secretario Coco- nos dice que en el primer cuatrimestre de este año, concretamente, dice... se excusa por no haber informado todavía a la Cámara en los términos que obliga la Ley, plantea cuáles fueron los obstáculos, habla de las renegociaciones, habla de la última negociación con las empresas petroleras ante la crisis laboral y socioeconómica desatada en la Provincia por las suspensiones de miles de trabajadores petroleros, plantea que más adelante la van a enviar pero dice: "Me permito adelantarle que las inversiones de las empresas -y las menciona, que son todas las empresas concesionarias de la Provincia- totalizan para el primer cuatrimestre del 2009 una suma -dice Mendiberry- del orden de trescientos millones de dólares.". Nos tomamos el trabajo, señora presidenta, de analizar contrato por contrato firmado, de analizar un flujo permanente de inversión, tal cual lo plantean no solamente la Ley de Hidrocarburos sino también cada una de las renegociaciones firmadas por las empresas y analizamos, justamente, este compromiso

que tenían las empresas de inversión, tanto en explotación como en desarrollo de yacimientos y en exploración; llegamos a la conclusión de que no está tan errado el licenciado Mendiberry y esto nos llama poderosamente la atención; si las empresas -como dice el licenciado Mendiberry- han cumplido con las inversiones comprometidas en este primer cuatrimestre del año 2009, si esto es así, si el nivel de inversiones comprometidas es el nivel de inversiones que manda a la casa a cuatro mil trabajadores del petróleo a cobrar el veinte por ciento de su sueldo o si, por el contrario, existe un error de apreciación del licenciado Mendiberry, un error en el control en las inversiones o, simplemente, hay una equivocación. Sería muy importante -y lo vamos a esperar realmente con ansia y lo más pronto posible-, señora presidenta, el reporte que la Ley 2615 prevé para develar esta cuestión que creo que es muy importante y sería también importante que no venga solamente el informe frío en papel sino que los funcionarios responsables de elaborarlo y de controlar concretamente la marcha de estos contratos también se hagan presentes en la Legislatura para evacuar cualquier consulta o duda como ésta.

Mucha gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Así lo haré saber.

Bien, hemos terminado entonces, la Hora de Otros Asuntos.

Vamos a iniciar el tratamiento del Orden del Día.

4

PLANTA INDUSTRIAL DE CERÁMICA ZANON SACIyM

(Declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación -con avenimiento-)

(Expte.E-027/09 - Proyecto 6419)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación -con avenimiento- la planta industrial de Cerámica Zanon SACIyM.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que darán los miembros informantes, señores diputados José Russo y María Soledad Martínez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley.

Artículo 1º. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación -con avenimiento- bajo las condiciones que se detallan en los artículos siguientes, los inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible o intangible que sea parte accesoria de la planta industrial detallados en el artículo 3º de la presente Ley y que se detallan en el Anexo I, el que forma parte de la presente, incluida la marca comercial.

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo procederá a expropiar los bienes inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible que sea parte accesoria de la planta industrial y que

se detallan en el inventario adjunto que como Anexo II forma parte de la presente Ley, incluida la marca comercial.

Artículo 3°. El objeto de la presente expropiación es mantener la fuente laboral bajo gestión obrera a los fines de posibilitar la continuidad de la actividad productiva de la mencionada planta, en el marco de sus fines cooperativos, con la totalidad de los bienes inmuebles y muebles ubicados en la Ruta provincial 7, kilómetro 6,5 de la Provincia del Neuquén, donde se encuentra asentada la planta industrial de cerámica Zanon SACIyM, cuyos datos catastrales son: NC 09-23-063-4648-0000, Matrícula N° 24699, 11 hectáreas; NC 09-23-063-6240-0000, Matrícula N° 42396, 5 hectáreas; NC 09-23-063-5743-0000, Matrícula N° 34203, 11 hectáreas; NC 09-23-063-5548-0000, Matrícula N° 17736, 3 hectáreas; NC 09-23-063-5241-0000, Matrícula N° 32920, 5 hectáreas; NC 09-23-063-5045-0000, Matrícula N° 17735, 5,7 hectáreas; NC 09-23-063-5040-0000, Matrícula N° 17863, 3,5 hectáreas, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los inmuebles citados.

Artículo 4°. Determinase que la totalidad de los derechos sobre los bienes son expropiados con el objeto de ser transferidos de manera definitiva a la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda., inscripta bajo el N° 26.563 por Resolución 1584 del 21 de mayo del 2004 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5°. Autorízase a abonar, en concepto de precio indemnizatorio, hasta la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y seis con treinta y un centavos, para lo cual deberá obtenerse la conformidad o avenimiento del expropiado -por hasta dicho monto- en los términos del artículo 26 de la Ley 804.

Artículo 6°. Facúltase al Poder Ejecutivo a gestionar el avenimiento por hasta el monto indemnizatorio fijado en el artículo 5° de la presente Ley, ante: a) La Sindicatura de la quiebra de Cerámica Zanon SACIyM, que se tramita en autos: “CERÁMICA ZANON SACIyM S/QUIEBRA” (Expte. 048.634) Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 18, Secretaría 35. b) Los siguientes acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial sobre bienes de la planta industrial, ubicada en la Ruta provincial 7, km 6,5 de la provincia del Neuquén, que se identifican como: b.1) Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP); b.2) SACMI IMPIANTI SA; b.3) CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL.

Artículo 7°. Determinase que la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda. compensará al Estado provincial, en especie, las sumas desembolsadas mediante la venta al costo de los productos que requiera la Provincia para fines públicos. El incumplimiento no operará como condición resolutoria.

Artículo 8°. El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 9°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de julio de 2009.

Firman los diputados: Russo, Carlos González, De Otaño, Pacheco, Canini, Carlos Sánchez, Baum, Benítez, Martínez y Rachid.

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el señor diputado Ariel Kogan en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley.

Artículo 1°. Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación -con avenimiento- bajo las condiciones que se detallan en los artículos siguientes, los inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible o intangible que sea parte accesoria de la planta industrial detallada en el artículo 3° de la presente Ley, y que se detallan en el Anexo I, el que forma parte de la presente, incluida la marca comercial.

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo procederá a expropiar los bienes inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible que sea parte accesoria de la planta industrial y que se detallan en el inventario adjunto que como Anexo II forma parte de la presente Ley, incluida la marca comercial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Simplemente, para eximir a la secretaria de Cámara de la lectura del artículo 3°, que es exactamente igual al del Despacho de la mayoría, pero sí continuar a partir del artículo 4°.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hacemos de esa manera ya que es igual, el mismo artículo.

Seguimos con los otros artículos que presentan las diferencias.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 4°. Determinase que la totalidad de los derechos sobre los bienes son expropiados con el objeto de ser transferidos de manera definitiva a la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda., inscripta bajo el N° 26.563 por Resolución 1584 del 21 de mayo del 2004 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5°. Condiciónase el pago -por parte del Estado provincial-, en cualquier concepto, a la quiebra de la empresa Cerámica Zanon SACIyM, a la previa cancelación total, sin ningún tipo de quita y con los intereses correspondientes, de todas la acreencias que por salarios tengan los ex trabajadores de la empresa en quiebra, que no participan de la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Un minuto, secretaria.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Simplemente, solicitar que la secretaria lea el Despacho de la Comisión “B”, que tiene modificaciones respecto al Despacho que está leído, por minoría, por supuesto... que tiene en su poder.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputado Rachid?

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

En el mismo sentido, el proyecto oficial, el 6419, faltó leer; en la Comisión “B”, si bien no hubo modificaciones, hay distintos firmantes, por distintos motivos, y hay que leerlos.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, hay Despachos de la Comisión “A” y hay Despachos de la Comisión “B”, por eso es que estábamos recién leyendo los Despachos de la Comisión “A”; ahora vamos a proceder a leer los de la Comisión “B”.

Sr. RACHID (OF).- ¡Ah! Correcto.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuarán como miembros informantes el señor diputado José Russo y la señora diputada María Soledad Martínez, quienes fueran designados por la Comisión “A”.

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Baum, Russo, Pacheco, Goncalves, Canini, Monsalve, Mattio y Carlos Sánchez.

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que dará el señor diputado Ariel G. Kogan, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, secretaria, un minutito.

Del primero al tercero es exactamente igual a lo leído, ¿están de acuerdo con que empecemos a leer el cuarto que es donde empieza la modificación?

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 4°. Determinase que la totalidad de los derechos sobre los bienes son expropiados con el objeto de ser transferidos de manera definitiva a la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda., inscripta bajo el N° 26.563 por Resolución 1584 del 21 de mayo de 2004 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5°. Condiciónase el pago del precio indemnizatorio previsto en el artículo siguiente, a la previa obtención del avenimiento de los ex trabajadores de Zanon SACIyM, cuyos créditos laborales se encuentren verificados en el expediente de la quiebra.

Artículo 6°. Autorízase a abonar, en concepto de precio indemnizatorio, hasta la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y seis con treinta y un centavos, para lo cual deberá obtenerse la conformidad del expropiado -por hasta dicho monto- en los términos del artículo 26 de la Ley 804.

Artículo 7°. Facúltase al Poder Ejecutivo a gestionar el avenimiento por hasta el monto indemnizatorio fijado en el artículo 6° de la presente Ley, ante: a) La Sindicatura de la quiebra de cerámica Zanon SACIyM, que tramita en los autos: “CERÁMICA ZANON SACIyMS/QUIEBRA” (Expte. 048.634) Juzgado Nacional de Primera Instancia

Comercial N° 18, Secretaría 35. b) Los siguientes acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial sobre bienes de la planta industrial, ubicada en la Ruta provincial 7, kilómetro 6,5 de la Provincia del Neuquén, que se identifican como: b.1) Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP); b.2) SACMI IMPIANTI SA; b.3) CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL; b.4) Ex trabajadores de Zanon SACIyM.

Artículo 8°. Determinase que la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda. compensará al Estado provincial, en especie, las sumas desembolsadas mediante la venta al costo de los productos que requiera la Provincia para fines públicos.

Artículo 9°. El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio en que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 10°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2009.

Firma el diputado Kogan.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Por fin hemos llegado a este punto. Primero quiero mencionar que la función del miembro informante es el relato de lo acontecido en el proyecto y no la emisión de sus propias opiniones. Es en representación de las Comisiones y de los señores diputados que han trabajado en esta Cámara, en esta Legislatura sobre este proyecto, por lo cual voy a reservar mi opinión personal como diputado *a posteriori* en el transcurso de la discusión. Por lo tanto, quiero compartir con nuestros compañeros diputados todo el proceso que ha desencadenado hoy esta sesión, esta importante e histórica sesión.

Venimos a resolver, señora presidenta, un problema de larga data, de vieja data; viene esta Cámara a tener entre sus manos una parte importante de la solución de un problema social, laboral, económico, conceptual que tiene nuestra Provincia como una herida abierta desde hace ya casi ocho años. También queremos mencionar que lo que estamos tratando hoy tiene su origen en un montón de factores, cuando se comenzó a trabajar con este tema, con este proyecto, antes del inicio de esta gestión, y de esta actual gestión legislativa, actual gestión ejecutiva pero un hecho trascendente, un hito en el desarrollo de todo este proceso debo vincularlo necesariamente al discurso inaugural de sesiones de la primera sesión de esta actual gestión del 10 de diciembre de 2007 cuando el gobernador y titular del Poder Ejecutivo de esta Provincia, el doctor Jorge Augusto Sapag, menciona en su discurso la piedra fundamental que desencadena *a posteriori* el desarrollo de este proceso tan laborioso, tan complicado para algunos aspectos pero tan fructífero para otros que nos permiten discutir esta solución para los obreros y empleados de una fábrica recuperada. El señor gobernador dijo en ese momento, señores diputados: encontraremos una solución legal y digna que respetará los derechos de todos, en especial el derecho de los trabajadores a su trabajo. Y también dijo: vamos a procurar que la fábrica como fuente de trabajo siga funcionando y que sea propia de los trabajadores. Este discurso que parecía un discurso de compromiso, un discurso formal, protocolar en ese momento en el marco de esta Legislatura, después de un año y medio, un año y ocho meses, se fue transformando en una realidad.

Ponemos, los diputados que hemos trabajado en este proceso, que hemos trabajado en estas Comisiones, que hemos apostado a lograr consensos, vehiculizar soluciones, venimos a proponerlo para que nos acompañen los señores diputados, en algo que creemos que trasciende el límite de una ley o de un proceso de expropiación, que se inscribe en una política que deben tener los Estados, de recuperar algunos de los fundamentos básicos que tiene nuestra sociedad y que, posteriormente, me gustaría mencionar. A un año y medio estamos cumpliendo con esta premisa, con esta invitación, con esta consigna que nos ha marcado en ese momento el gobernador de esta Provincia y que hemos hecho propia muchos de los diputados, no importa a qué partido político pertenecían sino como responsables de uno de los Poderes del Estado buscando dar respuesta a una situación que parecía para algunos simple y para otros imposible.

La justa medida fue desarrollada durante todo este proceso, esta justa medida que tenía y seguramente va a tener consecuencias, nosotros creemos que positivas. Muchos apostaron a que iba a tener consecuencias negativas y apuestan todavía, y muchos, escépticamente nos vieron trabajar creyendo que esto era imposible, que no íbamos a llegar a este día.

Señora presidenta, señores legisladores, muchos apostaron a que hoy no se iba a poder tratar la Ley de expropiación de Zanon. Muchos dijeron que era una fantasía y otros se encargaron de buscar los argumentos técnicos, jurídicos e inclusive ideológicos para que no nos permitan hoy tratar este tema con la grandeza con que muchos diputados han tratado.

Por supuesto, también, señora presidenta, debemos reconocer la buena voluntad, la predisposición de los propios obreros que han concurrido ininidad de veces a esta Legislatura que ha tenido las puertas abiertas para recibirlos, para trabajar en conjunto junto con funcionarios del Ejecutivo provincial. Hemos asistido a reuniones, inclusive hemos tenido que apelar a ruegos para que se creyera que era posible llegar a una solución como ésta.

En estas decisiones, señora presidenta, señores legisladores, se juegan muchas cosas. En estas decisiones se juegan el trabajo, la vida, los sueños de personas, no son de máquinas o fábricas, son de personas de carne y hueso que con valentía han determinado momentos, han permitido que sobreviva el espíritu y la cultura del trabajo frente a la adversidad. Nosotros queremos reconocer ese esfuerzo, y quisimos muchos participar de ese esfuerzo y buscarle la salida necesaria, posible -como decíamos en ese momento-, jurídicamente posible, políticamente posible y económicamente posible para que se concretara, no para jugar a las víctimas o a los victimarios sino el compromiso que teníamos los diputados que hemos abordado esto, algunos activamente y otros acompañando y otros mirando ¡qué están haciendo estos locos, no van a llegar a ningún lado, no va a ser posible!, ¡seguramente le van a bajar una orden que inhabilite absolutamente todo!, ¡seguramente se van a tropezar con esto, o con lo otro!

Señora presidenta, estas Comisiones han discutido respetuosamente, han discutido fervientemente pero hubo algunos que teníamos convicción, esa convicción de que había que encontrar una solución, pudo más que a veces las certeras críticas, pudo más que algunos escépticos pronósticos, pudo más la convicción que nuestros propios temores. La convicción hace milagros, señora presidenta, y permitió empujar este carro

con ruedas cuadradas, con mucha gente arriba; dignamente contamos -como dije antes- con ayudas y contamos con alientos, contamos también con gestiones, hubo diputados que viajaron, diputados que se reunieron fuera de horarios, fuera de Comisiones, fuera de sesiones, fuera de... retrasando, inclusive, cuestiones familiares o personales, buscando esta solución, se consultaron especialistas, se leyeron, se nos trajo, se nos acercó por los obreros de Fasinpat experiencias, consultamos esas experiencias, buscamos asesoramiento jurídico, asesoramiento académico. Hemos, inclusive, buscado asesoramiento en opiniones no coincidentes con esta solución final, hemos escuchado dentro de las Comisiones las voces a favor, las voces en contra, los reclamos legítimos de algunos, las opiniones no tan legítimas de otros con la apertura que caracterizó permanentemente el funcionamiento de nuestra Legislatura. Esta información que hemos reunido permitió también contextualizar este proyecto que después los obreros de Fasinpat y el Ejecutivo provincial plasmaron en un proyecto, cuya carátula lleva la firma del gobernador, está presentado por el Ejecutivo, es milagroso este hecho. Obreros que reclamaban ser atendidos, la solución de su problema fue presentada por un gobernador a través de un proyecto de Ley que hemos analizado, que hemos mejorado, que hemos chequeado, testeado, que hemos ido y vuelto, al que le hemos puesto condiciones como el avenimiento, como la explicitación y la concreción de actas compromiso para que esto no sea un juego, señora presidenta, para que esto sea la concreción, la realidad. Mala figura haría esta Cámara y estos legisladores si después de embarcarnos en una solución como la que pretendíamos tener hubiéramos jugado a las escondidas con que algún acreedor se hacía el distraído o se hacía el pícaro.

Creemos también en la seriedad que hemos tenido al atender, inclusive, a los propios obreros, creo que de a poco esta Legislatura se fue ganando la confianza de estos obreros de Fasinpat porque han participado, han aportado documentación, experiencias, datos, cifras y nos permitió con este trabajo, en esta Legislatura con la apertura que usted nos permite trabajar en el ámbito legislativo, ha permitido hoy poner a consideración -después del paso en dos Comisiones que están integradas por catorce diputados cada una-, llegar a un Despacho de mayoría que nos tiene muy conformes en el plano de la tarea realizada. Cada una de las intervenciones que han tenido yo las podría resumir, señora, de los diputados que han participado de las Comisiones y en el tratamiento de este extenso año y medio de idas y vueltas con este proyecto, ha tenido básicamente los tres ejes que se habían planteado. Decir que se habían planteado, inclusive como para ponerlo enmarcado en alguna argumentación que nos permitiera trabajar, el trabajo, el trabajo de los obreros, el conservar una fuente de trabajo, el valor que le asignaron los diputados, el Ejecutivo, inclusive los propios obreros de la permanencia de una fuente de trabajo, no la rotulación de esa fuente de trabajo sino permitir que cuatrocientos obreros de Zanon tengan la dignidad del trabajo. Una sociedad, señora presidenta, que reclama permanentemente sobre este punto, reclama permanentemente sobre la dignidad del trabajo, no sobre la indignidad del subsidio permanente. Una sociedad que vive permanentemente diciendo que el esfuerzo tiene que tener recompensa, que tiene que haber premios y castigos, que estos obreros trabajaron ocho años en la inseguridad y nosotros tenemos que aportarle un rato de seguridad; hoy para compensar esos ocho años, pero para generarle un futuro, esto de

la permanencia de la fuente de trabajo fue fundamental para el desarrollo de cada una de las Comisiones y cada una de las intervenciones, había distintas posiciones pero es importante resaltar que nadie, en ningún momento, bajo ninguna condición, desde ningún partido político, ha cuestionado esto de mantener la fuente de trabajo; no solamente en la vía hipotética la fuente de trabajo, concretamente en ese lugar hoy en Fasinpat, en Zanon, en el Parque Industrial, en la ciudad de Neuquén, en la Provincia del Neuquén, no en cualquier momento, hoy, discutimos concepciones, diferencias, ideas, cifras diferentes, nadie discutió nunca que había que mantener la fuente de trabajo.

Permítame decirle a los compañeros diputados que hay experiencias en todo el mundo sobre estas cuestiones, no somos los argentinos, ni los neuquinos inventores de estas soluciones de recuperación de fábricas, de empresas de gestión obrera, de gestión de los empleados, de gestión de los trabajadores, no somos originales, hay experiencias en todo el mundo; hay exitosas experiencias en muchas partes del mundo. Casualmente, señora presidenta, uno de los acreedores de Zanon, es una cooperativa -italiana-, SACMI, casualmente una cooperativa puede, inclusive, ser acreedora de un empresario, de un exitoso empresario privado al otro lado del mar, del océano. También, señora presidenta, queríamos que los obreros de Zanon, inclusive que el Gobierno de la Provincia, no tuviera las penurias de la inseguridad jurídica. Hemos buscado la forma, nos hemos asesorado, hemos investigado, seguramente la diputada Martínez -que va a completar este miembro informante sobre este tema- va a hacer mayores precisiones sobre esto; pero, señora presidenta, esta Cámara al sancionar esta Ley va a dar estricto cumplimiento a la Constitución Nacional y a la Constitución Provincial. Muchos hablan de la Constitución, muchos enarbolan la constitucionalidad de los hechos, muchos y unos humildes diputados queremos hacerla cumplir; este punto seguramente la diputada Martínez va a estar en mejores condiciones, inclusive que yo, para desarrollarlo en base a todo lo que se ha trabajado y ella misma ha trabajado en esta situación.

Otra cosa que se ha generado y ha generado durante el transcurso de todas las Comisiones y de todos los tiempos ha sido el costo, es otro elemento importante, porque el costo de esta expropiación lo paga el pueblo de la Provincia, no el gobierno de turno, el pueblo. Estaba fijado el techo del pago de la expropiación, no el piso, le estamos poniendo un bozal a cualquier desfasaje.

Pero quiero hacer una mención porque nos hemos tomado el trabajo algunos de sacar cuentas, si estos cuatrocientos... a algunos les parece mucho los veintitrés millones de pesos que le hemos puesto de tope a la negociación, a pesar de que los propios obreros de Zanon, en su presentación inicial pone como acreedores, como monto de acreencias certificadas, trescientos sesenta y ocho millones de pesos y la exigencia de la quiebra ronda entre los ciento cincuenta, ciento sesenta, ciento ochenta millones de pesos, le estamos poniendo diez, doce por ciento de esa cifra; muchos creen que es un mal negocio. Vamos a tratar de demostrar, señora presidenta, además de invertir en el trabajo, invertir en la cultura, invertir en la educación, invertir en recuperar una fuente laboral, es un buen negocio y hemos hecho comparaciones: si estos cuatrocientos obreros de Zanon estuvieran desocupados, tendrían que ser subsidiados con trescientos pesos por mes -no se puede vivir con trescientos pesos por mes-, le hubiéramos entregado alrededor de once millones de pesos, pero si hubiéramos tenido que pagar la canasta

mínima básica mensual a los cuatrocientos, hubiéramos gastado veinte millones pero no de pesos, de dólares. No es un mal negocio.

Muchos políticos se llenan la boca sobre la cultura del trabajo, fomentar fuentes de trabajo, buscar fuentes de trabajo, reconversión productiva, recontra reconversión de la reconversión, nosotros tenemos la oportunidad hoy de aprobar una ley con fuentes de trabajo reales, que están ahí, las pueden ir a ver.

Señora presidenta, en cuanto a lo partidario-político quiero hacer mención a posterioridad, pero me gustaría decir que nuestra función y nuestra responsabilidad no solamente en este momento de la Legislatura, sino durante todo el proceso, desde el ingreso de un proyecto hasta hoy, es hacernos cargo de las cuestiones de nuestra sociedad, hacernos cargo de sus problemas; no siempre podemos resolverlos, pero cuando tenemos esa oportunidad, tenemos la obligación de extremar los recaudos para que esto se concrete. Todos los funcionarios, nosotros incluidos, sean funcionarios estatales, los que tenemos funciones en el Estado, tenemos la obligación de generar respuestas, tenemos la obligación de generar acciones, tenemos la obligación de generar justicia social, tenemos la obligación de generar paz social, tenemos que atender las desigualdades, tenemos que apostar al crecimiento de nuestra gente, ésta es una oportunidad.

Le pedimos a los señores legisladores que acompañen esta oportunidad, que se desprendan de sus ideas y preconceptos, que apuesten no a la timba financiera, que apuesten no a la especulación, que apuesten no a la fuga de capitales, que apuesten al trabajo, que apuesten a nuestra gente, a nuestros obreros, a los que viven en Neuquén, a los que trabajan en Neuquén, a los que no se van a ir del Neuquén. Y quiero decir también, señora presidenta, que cuando parece que esto se va a concretar y empiezan las últimas instancias, aparecen muchas voces que durante mucho tiempo no se hicieron oír, seguramente ahora, cualquiera sea el resultado, van a seguir apareciendo opiniones, interpretaciones, especulaciones.

Decía un político importante de este país, el general Perón, que la única verdad es la realidad y la verdad es este proyecto y la realidad es la invitación para que ustedes nos apoyen y hoy tengamos aprobada -en términos generales- la Ley de expropiación de la ex Zanon.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Antes de darle la palabra a la diputada Martínez, se nos ha llenado la barra; cuando comenzamos la sesión le di la bienvenida a los presentes pero no puedo dejar de dar la bienvenida a las Madres que hoy nos acompañan también... (*Aplausos*)... a los organismos de Derechos Humanos, a los de la Iglesia, a los dirigentes sindicales, por supuesto, a todos los obreros de Fasinpat que han esperado este momento con tanta ansia durante tantos años, a nuestros vecinos de Senillosa y a todos los que desde aquí, a lo mejor, no puedo identificar pero que comparten este día tan importante en nuestra Legislatura.

Muchas gracias por estar aquí, por acompañarnos (*Aplausos*).

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Quiero hacer honor a la responsabilidad que me han dado los compañeros de la

Legislatura, informando el Despacho con objetividad, al igual que el diputado Russo tendré la oportunidad de hacer consideraciones políticas e ideológicas.

Me toca la responsabilidad de describir los aspectos técnicos que involucra el proyecto remitido desde el Ejecutivo provincial y que tiene hoy Despacho de mayoría de esta Legislatura, invitando desde el inicio a todos los diputados a que acompañen al mismo con la tranquilidad de que han sido analizados y considerados todos los aspectos que, eventualmente, podrían haber generado dudas o inquietudes al inicio de la discusión. Debo sí, disentir en parte con el miembro preopinante, diciendo que yo creo que el hito en este proceso ha tenido más que ver con los trabajadores que con cualquier decisión política y yo para buscar un hecho incontrastable lo centraría en la resolución de la doctora Taiana que el 31 de octubre, a instancias de una presentación de los propios trabajadores, resuelve que la detención en el cumplimiento de las obligaciones de Zanon configuraba un *lock out* patronal ofensivo. Es claro que para llegar a una conclusión tan acabada y tan seria, por cierto, yo no sé si existen demasiados precedentes de esa naturaleza, por lo menos en la jurisprudencia provincial, los trabajadores de Fasinpat -de la hoy Fasinpat- debieron tomarse el trabajo de acercar todas las probanzas que pudieran permitirle a quien tenía la responsabilidad de resolver esta situación, concluir en esta definición que, por cierto, fue confirmada por la Cámara y que un proyecto de... un recurso de inaplicabilidad de ley, perdón, fue desestimado por nuestro Tribunal Superior de Justicia; es decir, el *lock out* patronal ofensivo de Zanon no tiene margen de discusión ni judicial ni, por supuesto, política; entonces, digo, el hito creo que puede definirse en ese momento. Ciertamente la decisión del gobernador Sapag de asumir, al menos instalar en la agenda política de la gestión la situación de Zanon es un punto de inflexión en la historia de la política de la Provincia y, por supuesto, de los compañeros de Fasinpat.

El proceso que los compañeros de Fasinpat han desarrollado desde una situación que se inicia allá en el 2000 cuando Zanon haciendo uso de una herramienta que, justamente, un modelo le puso a disposición a los empresarios; en el año 95 la Ley de Quiebras fue reformada por, a instancias de un proyecto presentado por el entonces ministro Cavallo, de modo de facilitarle a las empresas incursionar en procedimientos en virtud de los cuales podían obviar parte de las obligaciones que creían que no tenían que cumplir. En el año 2000 -y haciendo uso de esa herramienta- la empresa Zanon Sociedad Anónima inicia lo que se llama un preventivo de crisis en donde se le habilita a disponer con causa de personal, a modificar las estrategias de producción, a modificar los programas productivos que tiene, reduciendo en porcentajes muy importantes las indemnizaciones y las obligaciones laborales, las obligaciones para con los trabajadores.

Ese proceso cuestionado por los propios trabajadores de Fasinpat se revierte luego con este *lock out* patronal ofensivo provocando entonces que la empresa Zanon utilice otra herramienta que es el concurso preventivo. A partir de ese momento, entonces y del año 2001 los trabajadores de Zanon deciden asumir por sí el mantenimiento de las fuentes de trabajo y la producción de la cerámica, a pesar de que en el mes de noviembre reciben los telegramas de despido de trescientos ochenta trabajadores y que en este devenir hasta el año 2005, en donde el juez de la quiebra autoriza a la cooperativa

Fasinpat, por un contrato de locación, la continuidad de la explotación del establecimiento comercial, tuvieron que resistir acompañados de una amplísima mayoría, probablemente evidenciada en organizaciones sociales y en la comunidad de Neuquén capital pero de una amplísima mayoría de la Provincia que entendía el sentido de la lucha. Cinco órdenes de desalojo resistieron los compañeros de Fasinpat hasta que, producto de una modificación de la Ley de Quiebras en el año 2002, se permite en una modificación de la Ley de Quiebra, de la Ley 25.589, la posibilidad de -a instancias de la solicitud de los trabajadores- continuar bajo la forma de una cooperativa de trabajo con la explotación comercial, con el objeto -en la descripción de la Ley de Quiebras- de mejorar el valor de realización de los bienes de la quiebra; es decir, con el objeto de evitar la desvalorización que la improductividad de una fábrica de esta envergadura produce. Por supuesto, los compañeros conforman la cooperativa, nunca lo he hablado con ellos pero, sin ningún lugar a dudas, sin ánimo de mejorar el valor de realización de la quiebra y con el objetivo de demostrar la capacidad instalada que tenían, la capacidad para gerenciar la empresa y, por supuesto, la capacidad de lucha para defender esos puestos de trabajo. Entonces, la situación en el año 2005, producto de una resolución judicial, se distiende a sabiendas de que no existirían órdenes de desalojo, por lo menos durante un tiempo, producto de estar habilitados para explotar la empresa por el juez de la quiebra que prorrogó en dos oportunidades este original contrato de locación, pero que dispuso que en agosto de este año ese contrato se vencía y era improrrogable. De modo que apareció la necesidad de resolver con carácter definitorio, por lo menos a los efectos de la quiebra, qué iba a pasar con esta empresa en marcha, producto de la gestión obrera. Y, quizás empiezo el relato desde el proyecto que recibimos los diputados que integramos la composición de esta Legislatura, ingresó, por supuesto, el 10 de diciembre del 2007, el mismo día que asumimos pero no podemos dejar de referir que desde el año 2001 hasta el año 2007, todos los años los trabajadores de la ex Zanon, hoy cooperativa Fasinpat, presentaron un proyecto de expropiación sin pago y estatización que no tuvo nunca una respuesta concluyente de ningunos de los Poderes de esta Provincia, ni el Legislativo ni el Ejecutivo, hasta este momento. En el marco de la discusión que los propios trabajadores plantearon, en el seno de la Comisión "A" se propone la conformación de una comisión interpoderes; esa comisión si bien no fue formalizada por resolución de la Legislatura funcionó durante casi un año y medio con representación de los trabajadores, de distintos diputados de esta Legislatura y en representación del Ejecutivo provincial en la persona del ministro Tobares y de su equipo de asesores y procuró el análisis minucioso de todos los aspectos que durante toda la discusión se habían puesto en crisis y habían sido cuestionados por los trabajadores, por los diputados, inclusive por el propio Ejecutivo que tenía inicialmente una propuesta de solución diferente de la que finalmente ingresó como proyecto de Ley a esta Legislatura. El proyecto que ingresa a la Legislatura, en el mes de mayo del año 2009, es un proyecto de expropiación con avenimiento, es un proyecto que en su artículo 1º declara la utilidad pública de los bienes inmuebles, de los muebles y de los intangibles que se describen en los anexos, sujetos a la expropiación con avenimiento; que en su artículo 3º establece claramente el objeto que es mantener las fuentes laborales bajo gestión obrera para posibilitar la continuidad de la actividad

productiva en el marco de los fines de la cooperativa Fasinpat, que es quien será la beneficiaria en carácter de titular de los bienes expropiados.

Entonces, corresponde analizar el instituto de la expropiación brevemente. La expropiación es una figura que incorporan a nuestra Constitución Nacional y nuestra Constitución Provincial, es una herramienta por la cual el Estado -en ejercicio de atribuciones que tiene en su carácter de poder público- puede apropiarse de bienes de particulares para sí o para ponerlos en poder de terceros. Es un procedimiento por el que el Estado está compeliendo el cumplimiento de una definición pero es un procedimiento que está previsto por la vía de la excepción porque tenemos un sistema jurídico que de alguna manera ha sacralizado la propiedad privada; eso pasa en el régimen nacional. En nuestra Constitución Provincial afortunadamente entre los muchísimos méritos que tiene, se flexibiliza esa rigurosidad de la protección de la propiedad privada porque se protege la propiedad privada dentro del alcance y de la naturaleza que la Constitución le atribuye y esto nos obliga a remitirnos a otros artículos de la Constitución. Yo voy a pedir autorización a la Cámara para leer algunos de ellos, si la Cámara me autoriza...

- Asentimiento.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- ... Por ejemplo, el artículo 76 que dice: “El Estado se abstendrá de intervenir en la actividad privada, comercial o industrial hasta donde ello sea compatible con el bienestar general de la población, a la que defenderá mediante la legislación adecuada, de los monopolios, trusts y toda otra forma de abuso del poder económico.”. Es decir, en nuestra Provincia es obvio que la propiedad privada tiene... está puesta en función de un interés social y las herramientas que la propia Constitución habilita deben ser interpretadas a la luz de ese espíritu y con esos fines. La expropiación sólo puede ser calificada por ley, ésa es la razón por la cual... puede ser definida por ley, perdón, porque el requisito de validez inexcusable que tiene es que deba ser sujeta, la expropiación, a una declaración de utilidad pública, por eso la calificación de utilidad pública la hace el Poder Legislativo que es el único que puede definir esa condición de validez de cualquier procedimiento de la expropiación. El concepto de utilidad pública no es un concepto simple de construir, de hecho no hay una construcción unívoca de este concepto. Se dice que es un concepto que depende de las circunstancias, del contexto y del momento; y la doctrina y la jurisprudencia construyen, de alguna manera, insinúan una definición enumerando qué cosas podrían ser consideradas de utilidad pública y cuáles no. Pero la Ley 804 -reglamentaria del instituto de la expropiación de la Provincia- lo define claramente expresando que el concepto de utilidad pública es extensivo a todos los aspectos y exigencias del bien común, es decir, a todo lo necesario para crear las condiciones morales y materiales que hacen al desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana. Dicho concepto de utilidad pública concurre aunque el beneficio inmediato pertenezca a un solo particular y el mediato a la comunidad siempre que éste sea cierto, no hipotético ni remoto. Surge claramente que la alternativa de la expropiación por esta vía cumple acabadamente todos los puntos que la Ley 804 en su artículo 1º enumera como requisitos que configuran esta noción de utilidad pública o de bien común. El conflicto que se plantea con la expropiación en este caso concreto

tiene que ver con quién es el sujeto expropiado; el sujeto expropiado es, en realidad, una masa de acreedores, producto de una declaración de quiebra de Zanon; la declaración de quiebra produce -entre sus muchos efectos- la creación de una universalidad de bienes respecto de la cual todos los acreedores tienen aspiraciones de cobrar sus acreencias y eso es, en realidad, creo que el punto crítico del proyecto, crítico en términos de cuáles son los mayores cuestionamientos, ¿no?, no crítico en términos de la seguridad jurídica que este proyecto garantiza respecto del proyecto remitido por el Ejecutivo. Entonces, empieza a aparecer el análisis de otras variables de la Ley de Quiebras que refieren a los privilegios; empezamos a ver cuáles son los acreedores. La Ley de Quiebras clasifica los acreedores en acreedores con privilegios especiales, con privilegios generales y acreedores quirografarios; los acreedores con privilegios especiales son acreedores prendarios, acreedores hipotecarios y los acreedores -entre los más importantes, hay una enumeración en la Ley-, y los acreedores que tienen verificados créditos laborales por un plazo que la Ley establece y en la condiciones que la Ley establece. Entonces, establece un grado de privilegios y dice quién es el más importante y quién es el menos importante dentro de estos acreedores especiales. Por supuesto un grado de prelación se llama que leyes especiales después fueron modificando; de modo que los créditos laborales que estaban en el segundo lugar de la Ley de Quiebras pasan a un tercer lugar porque leyes especiales, la Ley de Prenda, de Hipoteca, la de Warrant modifican ese rango de privilegios y ponen a esos créditos privilegiados en el primer lugar, son los más importantes en la definición de la Ley de Quiebras los créditos hipotecarios, los créditos prendarios luego y después todos los demás. Y cuando decimos son los más importantes, decimos que son los que tienen la primera aspiración de cobrar porque saben de dónde podrían cobrar: el acreedor hipotecario se cobra de la ejecución o de la liquidación especial en el marco de la Ley de Hipotecas, el prendario de los bienes que tiene gravados con prendas. Entonces, lo que para muchos era un problema se termina convirtiendo en una alternativa de solución puesto que estando claramente identificados quiénes son los acreedores que podrían tener legítimas aspiraciones respecto de los bienes que nos interesaba desvincular de la masa concursal o de la masa falencial, perdón, porque estamos ya en una quiebra, podíamos incurrir en la alternativa de convenir con ellos cuál era el monto por el cual ellos estaban dispuestos a renunciar a sus acreencias, que es lo que se conoce como avenimiento; el avenimiento es la conformidad del expropiado del monto indemnizatorio fijado, en este caso, propuesto por el Ejecutivo que tuvo en este año y medio entre sus gestiones la responsabilidad de vincularse con los acreedores privilegiados que son, el rango de la propia quiebra, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Mundial, SACMI IMPIANTI Sociedad Anónima y el IADEP, son los tres acreedores con privilegio especial que están en el primer lugar del rango de privilegios en la quiebra de Zanon. En este año de gestiones se convino con el Banco Mundial un monto, en virtud del cual se desinteresaría al Banco Mundial desafectándolo de la quiebra, es decir el Banco Mundial desaparece como acreedor de la quiebra en una suma que no supera el diez por ciento del crédito verificado en la quiebra; al momento que se declara la quiebra que es en el año 2005, el crédito verificado del Banco Mundial es de ciento sesenta y cinco millones de pesos. El mismo procedimiento se obtiene con SACMI, que es una

documentación que obra en el expediente, los preacuerdos en virtud de los cuales los dos acreedores convendrían aceptar ese monto de indemnización, ése es el avenimiento que la Ley propone requerir a los acreedores de la quiebra. Por eso no aparecen los otros acreedores, porque la confusión en la que se incurrió en este debate es confundir el avenimiento de la Ley de Expropiación con el avenimiento de la Ley de Quiebra, previsto como una causal de finalización de la quiebra. En la Ley de Quiebras se prevén dos causales de finalización: el pago de todos los acreedores o la liquidación de la quiebra y el avenimiento de los acreedores, es decir, la conformidad de todos los acreedores, de aquellos que recibieron o que renunciaron recibir los desinteresa y dejan de formar parte del grupo de acreedores de ese sujeto, de ese fallido y por eso se incursiona en el error de pensar que si el resto de los acreedores no se avienen, el procedimiento de la expropiación está expuesto o es falible para ser recurrida judicialmente. Como se lee expresamente en el texto propuesto por el Ejecutivo, la expropiación, perdón, el avenimiento que se requiere es el del artículo 26 de la Ley 804, es el consentimiento de SACMI IMPIANTI y de la Corporación Financiera Internacional de que esa suma los desinteresa y con ello, además, se logra otro objetivo que es lograr que los créditos laborales verificados pasen al primer lugar del rango de privilegios, porque al desaparecer los acreedores con privilegios especiales y reales, producida la liquidación de la quiebra, los únicos, los primeros que van a tener expectativa cierta de cobrar después de la liquidación falencial van a ser los acreedores laborales. Entonces, la otra cuestión a analizar es por qué se pide, además de la condición del privilegio, por qué se les pide a esos acreedores, porque es tal la potestad que tienen dentro de la quiebra, que en virtud de lo que dispone el artículo 209, pueden pedir en cualquier momento de la quiebra el concurso, la liquidación especial. Es decir, podría haber venido en cualquier momento el Banco Mundial a decir: señor juez, yo quiero que se llame a remate o a subasta para ejecutar el bien que yo tengo hipotecado, independientemente del devenir de toda la quiebra. Ésa es la independencia que estos acreedores con privilegio real tienen en relación con el resto de los acreedores de cualquier masa concursal o falencial y por eso el avenimiento de estos acreedores es tan definitorio en los términos del proceso, porque para que algún otro acreedor haya tenido expectativas de poder cobrarse del producto de un remate del inmueble, por ejemplo, teníamos que estar hablando de un remate que superara los ciento sesenta y cinco millones de pesos, que es el crédito que tiene verificado el Banco Mundial. Sólo en un remate de ciento ochenta, de ciento noventa millones de pesos los acreedores que vienen después podrían haber tenido expectativas ciertas de cobrar, cosa que es absolutamente improbable, dentro de las normas razonables de nuestra economía y del mercado, que esto ocurra, porque ese inmueble tasado por la Sindicatura no supera los treinta y dos millones; no quiero equivocarme, sí, treinta y dos millones, que es una tasación muy similar a la que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia realizó respecto del inmueble. Las maquinarias no superan los doce millones, los trece millones de pesos en la tasación de la Sindicatura, que son los valores de referencia en el marco de la quiebra a considerar ante la instancia de un remate o de una subasta. El proyecto propone autorizar al Ejecutivo a negociar con los acreedores privilegiados, con privilegios especiales, hasta un monto máximo de veintitrés millones de pesos, que es

una suma que, insisto, no supera el diez por ciento de la suma de los créditos verificados por estos acreedores con privilegio especial. De modo que, si bien es cierto que es una suma importante a la luz de las muchas otras erogaciones que en la historia de esta Provincia nosotros hemos visto que se hacen en beneficio de muchos empresarios, el mismo Zanon fue beneficiario de un subsidio del setenta por ciento de la luz durante sus casi quince, dieciséis años de actividad comercial en la Provincia, subsidio que, por otra parte, desapareció cuando empezaron los obreros a gestionar la producción de la cooperativa. Pero bueno, en fin, a la luz de esa realidad no parece mucho si pensamos en resolver definitivamente la seguridad jurídica de cuatrocientas familias que viven de los puestos de trabajo que Fasinpat ha logrado garantizar, incrementando la mano de obra ocupada en relación al momento en que se declara o se inicia el concurso preventivo de la empresa Zanon, cumpliendo puntualmente con las obligaciones que el juez de la quiebra le impuso, que dispone un pago mensual de un canon que, al día de hoy, es de cincuenta y cinco mil pesos y que ha logrado que los acreedores laborales -como en muy pocas quiebras- hayan podido cobrar, aunque sea parte de sus acreencias porque el síndico ha hecho una propuesta de distribución de ese dinero y se distribuye en relación a los créditos verificados entre todos los trabajadores que tienen créditos verificados en la quiebra. La posibilidad de que a la Provincia lluevan reclamos de otros acreedores es -y que esos reclamos prosperen, porque reclamos pueden venir, nosotros no podemos adivinar si alguien no lo haría-, ahora, que esos reclamos prosperen es prácticamente imposible. La Ley es una ley que cumple los requisitos de validez de la Ley de Expropiación. Se configura la utilidad pública, se determinan los bienes, se precisa el sujeto expropiado, se autoriza el avenimiento, que son todas cuestiones que podrían hacerse con posterioridad en el marco del procedimiento que prevé la Ley 804, puesto que lo único que se requiere de la Legislatura es la declaración de utilidad pública para sujetar a expropiación los bienes que se individualizan y que ni siquiera es necesario que se individualicen con precisión; pueden ser genéricamente enunciados para que el Ejecutivo, en uso de sus potestades, termine de definir con qué alcances y hasta cuándo. Pero el Ejecutivo ha querido que nosotros definamos con mayor precisión cuáles son los alcances y los alcances son aquellos que ha descripto el diputado Russo, expresando el objeto con claridad: mantener la fuente laboral bajo gestión obrera y garantizar la continuidad de la actividad productiva; poner en posesión a la cooperativa Fasinpat después de tantos años de lucha en propiedad el inmueble y las maquinarias; autorizar el avenimiento como una forma de concluir las disputas en el juicio de expropiación y el avenimiento de la Sindicatura. Se habló mucho de porqué el juez no había sido consultado, de porqué no habíamos ido a ver al juez y el juez qué va a decir. La facultad de configurar la causal de expropiación, de utilidad pública para habilitar la expropiación es una potestad que tienen los poderes legisferantes. Nosotros decimos qué es, a la luz de los intereses y de la historia de los neuquinos, utilidad pública en este momento. Por supuesto, puede ser sometida a revisión judicial; por supuesto que sí. Veremos si algún acreedor lo hace, pero es claro que la voluntad de preservar la fuente de trabajo de una empresa que los obreros han logrado demostrar que puede ser rentable, que puede crecer, que puede incursionar en otros mercados, reúne claramente las condiciones de utilidad

pública que la Constitución Provincial y que la Ley 804 nos exigen garantizar en esta instancia. Sin embargo, le pedimos el avenimiento a la Sindicatura porque la Sindicatura no sólo es un auxiliar del juez -como mal se dijo en algunos momentos en los que se discutió en esta Legislatura-, la Sindicatura tiene la potestad de representar los intereses de los acreedores en la quiebra. El que dice si el producto o el resultado o la propuesta que un juez o cualquier parte en la quiebra hace satisface o satisface potencialmente los intereses de los acreedores es el juez, perdón, es la Sindicatura y no el juez; de modo que, desinteresados los acreedores con privilegios especiales, consentido por el síndico de la quiebra en representación del resto de los intereses de los acreedores, el proceso de la expropiación, no tenemos porqué temer la posibilidad de futuros reclamos judiciales a la Provincia, ni de parte de los acreedores ni de parte de los trabajadores y digo -repito- con probabilidades de que prosperen, iniciar reclamos puede iniciar cualquiera y por lo que se le parezca. Haciéndome cargo de mi condición de abogada digo: siempre hay abogados para cualquier cosa así que, perfectamente, podrían patrocinar cualquier reclamo pero con posibilidades de que prospere difícil.

De modo que después de haber dado lo que yo creo que fueron las explicaciones en relación a los puntos más complejos de este debate, quiero cerrar invitando a todos los diputados que ya han acompañado el Despacho y aquellos que quizá no lo hicieron y hemos podido convencer en este tramo de la sesión a que acompañen el proyecto de ley con la profunda convicción de que es la solución más justa para un problema y un reclamo muy justo.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

La quiebra de la empresa Zanon trajo -entre otras derivaciones- la conformación de dos grupos de trabajadores, de dos grupos de personas, de familias: unas que lucharon con sus métodos y sus ideas para mantener sus fuentes de trabajo y otras que también lucharon y le pelearon a la vida para resolver sus problemas laborales ante la falta de trabajo ocasionada por la pérdida concreta del lugar donde, concretamente, trabajaban y rehacer también sus vidas familiares. En las apreciaciones que voy a hacer no existen, señora presidenta, prejuicios de carácter ideológico en relación a la propiedad pública, privada o la gestión de los trabajadores en cuanto a los bienes de producción ni, mucho menos, un prejuicio de carácter jurídico-constitucional en cuanto a la potestad del Estado a través de sus Poderes de utilizar una herramienta como la expropiación cuando decide que hay interés público, cuando decide que hay bien común que debe ser satisfecho y esta cuestión del interés público y el bien común, por supuesto que es una cuestión opinable, es una cuestión eminentemente política, de concepción política de cada una de las situaciones en especial y de la visión general que se tenga, justamente, sobre este tema. Por eso, señora presidenta, yo quiero quitarle absoluta dramaticidad a la decisión que cada uno de los diputados tome, creo que será basada justamente en esto, en si existe oportunidad, si ésta es la herramienta necesaria para resolver el bien común que se presente tutelar o si existen otras posibilidades, otras herramientas o si ésta es insuficiente o si merece perfeccionarse.

Hechas estas aclaraciones, estuvimos junto con el diputado Marcelo Inaudi, compañero de mi Bloque, entrevistándonos con el juez de la quiebra el lunes pasado y nos llevamos una doble sorpresa, por supuesto una persona realmente accesible. La primera fue del juez que se sorprendió ante la noticia de este proyecto, de esta iniciativa, la desconocía absolutamente, se le proveyó de una copia concreta del proyecto de Ley, del Despacho; y la otra sorpresa fue la nuestra, de verlo al juez sorprendido ante la decisión tan importante que se va a tomar con tantas implicancias en materia de puestos de trabajo que se pretende tutelar, en materia de expropiaciones, en materia de intervención en derechos de acreedores, así que fue mutua la sorpresa. Y creo que es importante mencionar que yo he modificado -por eso le pido disculpas a la secretaria de Cámara cuando tuvo que leer los Despachos, igual que al personal de Comisiones-, he modificado el Despacho que había inicialmente realizado luego de la conversación con el juez.

¿Por qué estamos tratando hoy, señora presidenta, esta cuestión, este proyecto? El gobernador de la Provincia junto con el Bloque de su partido, sus aliados, más otros diputados que coincidían en resolver esta situación han decidido que se trate hoy, se podría haber tratado la semana pasada, hace quince días, hace un mes, hace dos meses; desde que el ministro Tobares presentó, haciéndose presente en esta Cámara este proyecto -al cual después me voy a referir- tenía absolutamente mayoría sobrada para transitar por las dos Comisiones que tenía que transitar y también mayoría sobrada para ser aprobado en la Legislatura. Nunca, quienes opinamos en forma diferente, quienes aportamos o solicitamos modificaciones, inclusiones a este proyecto de Ley, no solamente que interrumpimos, obstruimos el tratamiento ni en las Comisiones ni en el Recinto sino que, por el contrario, ni siquiera -aunque se nos hubiera ocurrido, cosa que por supuesto no fue así- no lo hubiéramos podido hacer; por eso es que hoy estamos tratando esto sobre tablas, por eso es que la semana pasada no pudo tener Despacho en las Comisiones, ¿el único Despacho en minoría que existe es el que firmé yo? Estaba dispuesto a firmarlo y lo hice público en esa reunión ese día, fueron diputados del oficialismo que tenían algunas dudas razonables -y tienen derecho a tenerlas-. Fue la mesa de consenso un ámbito generado por el propio gobernador de la Provincia en el ámbito del ministro de la Producción, del Ministerio de la Producción los que vinieron a plantear sus dudas, sus visiones diferentes, encontradas con este proyecto de la mano del subsecretario del Ministerio de la Producción, de un funcionario de este Gobierno. Así que alarmado, señora presidenta, por algunos dichos del miembro informante de mayoría, del primer informante del proyecto de la mayoría en relación al entorpecimiento de este proyecto del gobernador de la Provincia, que valga la pena el reconocimiento, coincido con que esto es una decisión política resuelta por el gobernador de la Provincia, más allá de los méritos de las luchas, más allá de quién se logra poner el galardón, más allá de quién va a festejar, concretamente, la Ley que, obviamente, va a salir con mayoría sobrada en esta Cámara. El gobernador de la Provincia resolvió -en una decisión política- destinar fondos públicos para lo que -a su juicio- es una solución para él definitiva, para mí parcial, de una de las secuelas generadas por la quiebra de Zanon y a partir de ese momento, a partir del momento en que el gobernador decide utilizar veintitrés millones de pesos de las arcas públicas para resolver este problema,

se construye luego esta herramienta que es este proyecto de Ley, este Despacho de mayoría que hoy estamos tratando, no es al revés, primero está la decisión de usar fondos públicos que lo define la cabeza de esta alianza de gobierno, que tiene mayoría en la Cámara y que, por supuesto, maneja el Ejecutivo, él lo decidió, a partir de allí se construyó esta herramienta.

Quiero decir que ésta es una solución parcial -a mi juicio- posible, que a partir de esta decisión política se van a utilizar fondos públicos para resolver el problema de la espada de Damocles que pesa sobre los trabajadores de Fasinpat que están operando la planta, la espada de Damocles del desalojo que cíclicamente aparece en el horizonte de este proceso de quiebra.

¿Para qué, entonces, se van a utilizar los fondos públicos? Para pagarles, y así desinteresar a dos poderosos acreedores privilegiados, aquellos que tienen privilegios especiales -como bien refería la miembro informante, en segundo término, del Despacho de la mayoría-, que tienen -digo- privilegio especial sobre los inmuebles y sobre las maquinarias de la fábrica que están gestionando los trabajadores de Fasinpat. Pagarles luego de un acuerdo de un precio para luego de tener un acuerdo, que en el proyecto de Ley se llama avenimiento, que no es el avenimiento -como también explicaba- del procedimiento de finalización de quiebra, que define el artículo 225 de la Ley de Quiebra, es la aceptación por parte de estos acreedores poderosos, del pago de una cifra para aceptar no reclamar más sus derechos sobre la quiebra.

Se soluciona así, como objetivo principal -por lo menos, a mi juicio- y creo que como único objetivo que se va a lograr, resolver la cuestión del peligro inminente de desalojo que ya enfrentarían los trabajadores de Fasinpat.

¿Quiénes son estos dos poderosos acreedores privilegiados? Uno es el prestamista, el financista del proyecto -por lo menos el más importante-, la Corporación Financiera Internacional, ése es su nombre, y el otro es el proveedor de las maquinarias, la empresa SACMI, una empresa italiana, que -como bien se explicaba aquí- es una cooperativa. Paradójicamente, el mismo acreedor que en el año 2005 le pidió al juez el desalojo de la fábrica Zanon, ocupada por los trabajadores que integran Fasinpat. Paradójicamente, también es una cooperativa que puede no solamente proveer a un poderoso empresario -como fue en su momento Zanon- sino también consentir su liberación en las quiebras personales de los hermanos Zanon. Pero, efectivamente, esta herramienta que se diseñó -a partir de la decisión política del gobernador de utilizar una masa importante de fondos públicos- requiere desinteresar a estos dos poderosos acreedores privilegiados. ¿Por qué digo que son poderosos estos acreedores privilegiados? Porque también hay otros acreedores privilegiados; quedó claro ya en el análisis que hicieron los miembros informantes por la mayoría: son todos los ex trabajadores de Zanon que han verificado sus créditos en la quiebra y a los cuales la quiebra les adeuda indemnizaciones por despido y salarios no pagados en su momento. Pero claro, efectivamente, este grupo de acreedores, que son trabajadores, que también tienen familias, que también tienen dignidad, no son poderosos y, concretamente, en el diseño que finalmente se decidió para resolver esta parte de los problemas que generó la quiebra de Zanon no fueron tenidos en cuenta. Es una decisión.

En mi visión política, creo que es de estricta equidad incluirlos en la resolución de este problema; por ello propuse que se los incluyera y, finalmente, al no obtener respuesta -por lo menos por parte de la mayoría, en todo su derecho de hacerlo- me obligó a presentar mi Despacho, por minoría, que sí los incluye.

¿Cuáles son las dos principales diferencias de estos dos Despachos? Se remiten a esta cuestión que acabo de explicar, a incluir la solución para los ex trabajadores de Zanon que han verificado sus créditos laborales en la quiebra y están contenidos en la incorporación de un artículo -un artículo antes del artículo 5º del Despacho de mayoría-, un artículo que condiciona el pago de la indemnización por la expropiación al avenimiento de estos también acreedores privilegiados, que son los ex trabajadores de Zanon, que acreditaron en la quiebra, verificaron en la quiebra sus créditos laborales y la inclusión en el artículo 6º del Despacho oficial -artículo 7º para mi Despacho-, de un inciso en el cual cuando se lo faculta al gobernador a tramitar, justamente, esto que llaman avenimiento y para mí es aprobación de un acuerdo entre la Provincia y los acreedores privilegiados, se incluye como último inciso a los trabajadores, a los ex trabajadores de Zanon.

Quiero, señora presidenta, plantear al respecto dos cuestiones: son acreedores privilegiados, sí, ya lo planteó la diputada preopinante; la Ley de Quiebra define claramente en su artículo 241, que me voy a permitir leer simplemente la parte pertinente. Dice el artículo 241: Tienen privilegio especial sobre el producido de los bienes que en cada caso se indica: uno, hay un inciso 1), un inciso 2), los créditos por remuneraciones debidas al trabajador por seis meses y los provenientes por indemnizaciones por accidentes de trabajo, antigüedad o despido, falta de preaviso y fondo de desempleo, etcétera, sobre las mercaderías, materias primas y maquinarias que siendo de propiedad del concursado se encuentren en el establecimiento donde haya prestado sus servicios o que sirvan para su explotación.

¿Qué dice en su nota de mantenimiento de oferta la Corporación Financiera Internacional?, uno de los pilares del acuerdo en los que se basa el proyecto que mandó el gobernador, el Despacho de la mayoría y, por supuesto también, el Despacho que he presentado yo; dice: la Corporación Financiera Internacional, hablando del mantenimiento de su oferta, dice: el precio de nuestra oferta para la adquisición del crédito contra Zanon -por parte de la Provincia- es de dólares estadounidenses tres millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos dieciocho, en un único pago y sujeto a las condiciones descriptas a continuación.

¿Y cuáles son las condiciones que plantea la Corporación Financiera Internacional?

Entre otras, dice: es condición la adquisición de todos los créditos de los acreedores privilegiados por parte de la Provincia del Neuquén que esta cuestión ocurra simultáneamente; es condición el cierre de la transacción para la adquisición de todos los créditos de los acreedores privilegiados -repito-, todos los créditos de los acreedores privilegiados por parte de la Provincia, esto ocurra simultáneamente.

El artículo 241 de la Ley de Quiebra define claramente quiénes son los acreedores privilegiados; entre ellos, los trabajadores que hayan verificado créditos laborales en la quiebra.

No creo, señora presidenta, realmente, que la Corporación Financiera Internacional esté pensando en los créditos de los trabajadores, se lo digo con absoluta sinceridad a usted y al resto de los legisladores que están en el Recinto pero sí que surge de un estricto análisis de anticipación de problemas judiciales.

Para aportar -y ya lo expresé en Comisión- un cuestión adicional, el IADEP cuando se lo consulta en el expediente, explica con claridad que no tiene ni atribuciones para presentar un proyecto de Ley sobre la materia pero que tampoco tiene atribuciones para condonar deuda, con lo cual remite esta decisión, obviamente, a la Legislatura de la Provincia y creo que es un tema que o debe ser incorporado en el tratamiento en particular en esta oportunidad o que, bueno, deberá ser objeto de otro proyecto de Ley si es que finalmente el IADEP no va a cobrar y va a tener que condonar el crédito que tiene contra Zanon por aquel préstamo impago para prestar el avenimiento concreto y para que se pueda llevar adelante el objeto de esta Ley, porque está taxativamente puesto como condición, no se puede seguir adelante si el IADEP no presta el avenimiento, no lo definí yo, lo definió el equipo de redacción de este proyecto de Ley, lo hago simplemente a título de aporte.

Finalmente, quiero plantear en cuanto concretamente al Despacho, que SACMI le pone a su crédito un precio de un millón doscientos cincuenta mil dólares, que la Corporación Financiera Internacional -ya lo dije- le pone como precio a su crédito tres millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos dieciocho dólares con sesenta y tres centavos de dólar, lo que hace una cifra del orden de los diecinueve millones once mil pesos, inferior a los veintitrés millones que se le autoriza al gobernador a utilizar para resolver esta cuestión, un margen del orden de los cuatro millones trescientos noventa y cinco mil pesos que, por supuesto, bien se podrían utilizar para lograr el avenimiento de los trabajadores sin aumentar esta autorización que se le da al Poder Ejecutivo y resolver también la cuestión de aquellos trabajadores que tienen verificados sus créditos laborales en la quiebra.

Finalmente quiero, para terminar, describir en forma breve la historia de la postura de quien está hablando. En diciembre de 2003 asumí por primera vez como diputado en esta Cámara y creo que fue inmediatamente que recibimos por primera vez, aquellos diputados, a los trabajadores de Zanon que -como bien refería la diputada preopinante- no solamente anualmente, cíclicamente mantenían la luz prendida sobre sus reclamos tratando de hacerle escuchar al entonces gobernador Sobisch y a sus diputados la necesidad de resolver esta cuestión. En ese momento ese MPN no atendía a los trabajadores de Zanon. Yo, la verdad, que me congratulo que esta gestión tenga oídos destapados y una posición de escuchar que no tenía la anterior gestión. Y cuando entonces venían los trabajadores de Zanon, eran recibidos en lo que era la humilde sala de Bloque que tenía aquel conjunto de diputados que yo presidía, el Bloque del Partido Justicialista, donde eran atendidos solamente por quienes en ese momento estábamos en la oposición al Gobierno de Jorge Sobisch, los diputados: Moraña, Kreitman, Radonich, Escobar, Tomasini, Rojas, Mestre, que en reiteradas oportunidades planteábamos esta cuestión, recibíamos a los trabajadores y cada uno le explicaba con absoluta sinceridad su postura. Yo me congratulo de que el Movimiento Popular Neuquino, tanto en la Cámara de Diputados como a través de su gobernador, haya

cambiado esta postura. Desde el principio le planteé a los trabajadores de Zanon, con absoluta sinceridad, que no estaba de acuerdo con la estatización y que tampoco veía como una solución razonable la expropiación, que era partidario de buscar otras alternativas que pasaban más cerca de un crédito a una cooperativa de trabajo que en ese momento no estaba todavía conformado. No obstante lo cual, por supuesto, en ese momento, no era ni satanizado ni demonizado ni era el enemigo público número uno de los obreros de Fasinpat y tenían razón porque, por supuesto, la resolución de esta cuestión estaba en el poder político de la Provincia del Neuquén igual que ahora; no cambié de opinión, señora presidenta, de ninguna manera, la resolución política la tomó el gobernador de la Provincia y para lograr que en ese marco también se respeten, se resuelvan los derechos de otros trabajadores que también dejaron su vida en Fasinpat es por lo cual hago esta propuesta en este Despacho de minoría.

Quiero decir que mi apoyo a la expropiación, por supuesto, siempre y cuando se incluyan los derechos de los trabajadores que no están en la cooperativa también, no se fundamenta en el despilfarro de los fondos públicos provinciales, en que total si se despilfarra, se malgasta, se mal contrata, si total hay permanentes acusaciones de corrupción por cifras millonarias y ya que estamos qué le van a hacer otros veintitrés millones de pesos. Yo no fundamento, señora presidenta, jamás podría fundamentar mi apoyo a una expropiación, cualquiera fuera, por este motivo; tampoco puedo yo, señora presidenta, fundamentar mi apoyo a una expropiación en los millonarios préstamos a los empresarios amigos que ha hecho el Gobierno del Movimiento Popular Neuquino y que nunca se devuelven, no lo podría hacer porque lo he combatido, otra mancha más qué le hace al tigre, yo no abono ese fundamento para tomar la decisión de expropiar. Sí, señora presidenta, creo que hay que centrar -como en algún momento dijo el miembro informante en primer lugar por la mayoría- la cuestión del mantenimiento de los puestos de trabajo. Si el gobernador de la Provincia en este contexto ha decidido utilizar fondos públicos para resolver esta parte del problema generado por la expropiación de Zanon, por la quiebra de Zanon, perdón, si de esta forma -a mi juicio, aunque sea en forma parcial- se inicia un camino que por supuesto será largo y se evita incrementar el número de desocupados de nuestra Provincia, ése sí es un fundamento -por lo menos a mi juicio- válido que tiene que ver con el bien común, que tiene que ver con el interés público. Por ese motivo, señora presidenta, y con estos fundamentos es que presento ante la Cámara el proyecto de Despacho con mi firma.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Quiero darle la bienvenida también al ministro de Gobierno, el doctor Tobares, que se encuentra presente aquí en la Sala.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Sumarme al saludo a todos y todas que hoy están aquí presentes, a nuestras queridas Madres de Plaza de Mayo, a los distintos sectores sindicales, a los vecinos y vecinas de Senillosa, obreros y obreras de Fasinpat que están aquí adentro y a todo el pueblo neuquino que está afuera también acompañando y esperando definitivamente la decisión que hoy se va a tomar en esta Cámara.

Quiero compartir una breve contextualización histórica que, a nuestro entender, permite ubicar la irrupción del fenómeno de la recuperación de Zanon como tantas fábricas que han sido recuperadas en la Argentina.

La instrumentación del modelo neoliberal que tiene sus inicios a mediados de la década del 70 dio por terminado un modelo de industrialización, sustitutivo de importaciones que tuvo fuertes bases en el mercado interno. La consolidación del neoliberalismo como modelo económico en la Argentina tuvo, y que fue inaugurado por el menemismo y clausurado por la Alianza de De La Rúa, tuvo como rasgos más salientes la destrucción del aparato productivo del país, la apertura externa, el fuerte endeudamiento fiscal, la dependencia económica de los organismos de control financiero internacional, la flexibilización laboral, y quizá como el rasgo más saliente el proceso privatizador ocurrido en la Argentina, o quizá para decirlo de otra manera, el desmantelamiento y el remate de las empresas del Estado. Proceso privatizador que ingresó a las arcas públicas del Estado nacional alrededor de treinta mil millones de dólares en ese momento cuando, por poner solamente un ejemplo, la YPF estatal tenía solamente en concepto de reservas de crudo un activo probado y valuado en quince mil millones de dólares, eso sin contar el resto de los activos que tenía la YPF estatal como por ejemplo sus destilerías, como por ejemplo su flota de aviones y de barcos, como por ejemplo su cadena de comercialización que fue rematada y mal vendida a un precio vil que no superó los tres mil o cuatro mil millones de dólares. Ese proceso -que se llamó globalizador en el mundo, el neoliberalismo en la Argentina- ha dejado secuelas profundas de exclusión social y de desocupación estructural que hoy todavía padecemos en la Argentina. Un modelo que intentó ser vendido como un modelo de crecimiento económico y de estabilidad y de florecimiento para el conjunto del pueblo, de los argentinos y argentinas y que rápidamente mostró su cara más drástica. En el año 2002 había catorce millones de pobres en los centros urbanos de la Argentina, catorce millones de pobres que representaban más del cuarenta por ciento de la población total de los centros urbanos de nuestro país, seis millones de ellos eran indigentes. Entre el año 91 y el año 2000 los índices de desocupación se triplicaron hasta alcanzar una media de alrededor del veinticinco por ciento, aunque en algunos lugares del país superó ampliamente el treinta por ciento. Y la crisis del 2001 dejó como saldo la brecha de desigualdad más grande que ha tenido la historia de nuestro país; para esa época, el diez por ciento más rico de nuestra población ganaba cincuenta y siete veces más que el diez por ciento más pobre. Es en ese contexto en el que surgen además de innumerable cantidad de nuevas formas de protesta social y de organización social frente a la crisis como las organizaciones piqueteras, como los cortes de rutas producto de la lucha de desocupados y desocupadas, entre otros, de los trabajadores y trabajadoras de la YPF que habían quedado afuera del sistema productivo, y en ese marco también se inscribe la irrupción de lo que hoy se conoce como el fenómeno de las fábricas recuperadas. A diferencia de lo que plantea el diputado Russo -y disculpe que lo mencione- en la Argentina de los 90, la experiencia del cooperativismo y de las fábricas bajo gestión obrera fueron la consecuencia del cierre de miles de fábricas y la respuesta de trabajadores y trabajadoras que recuperaron y pusieron en marcha esas fábricas para resistir el flagelo de la desocupación, no son las experiencias

autogestionadas de la Europa floreciente ni son las experiencias del cooperativismo que también la Argentina vivió en otros momentos de su historia. Las fábricas recuperadas de los 90 son consecuencia directa de la crisis producida por la aplicación del neoliberalismo en la Argentina.

En el año 96, y producto de la quiebra de Electrodomésticos Aurora Sociedad Anónima, más de mil trabajadores y trabajadoras fueron despedidos y quedaron en la calle en Ushuaia, Tierra del Fuego; años después, años de lucha y de organización, a través de un comité de lucha y luego de conformarse en la cooperativa de trabajo Renacer, los trabajadores y trabajadoras de Renacer lograron la sanción de la ley de expropiación bajo gestión obrera, antecedente quizás emblemático para lo que va a ocurrir hoy en esta Legislatura. Años después, en el año 2007, el juez de la quiebra de Electrodomésticos Aurora Sociedad Anónima reconoce a través de un fallo el legítimo derecho de los trabajadores y trabajadoras de Renacer como propietarios de la fábrica, y en diez renglones quisiera compartir una parte del fallo del juez Eduardo Malde que dice: aunque resulte paradójico, cuando los administradores de la hoy fallida claudicaron, cuando arrendatarios privados la usaron y luego la abandonaron, cuando la economía nacional no fomentó debidamente la producción y se estrelló subsumiendo a esta Nación en la más profunda e intensa crisis social, económica, crediticia, asistencial, agregaría moral, dice el juez, y cuando ni siquiera la propia Justicia supo dar una respuesta rápida y adecuada, prolongándose los procesos universales liquidatorios hasta lo insufrible, los trabajadores de la fallida se procuraron un camino de esfuerzo y de trabajo sosteniendo hoy lo que constituye en esa provincia la única planta de producción importante y no meramente ensambladora o productora de unos pocos artículos. Y dice finalmente el fallo del juez Malde: resguardando esos bienes con un significado social de la propiedad cuando los intereses privados habían fracasado y no arribaban solución alguna.

En la actualidad, hay alrededor de ciento noventa fábricas recuperadas bajo gestión obrera, algunas con proceso de expropiación irregulares producto del incumplimiento de los Estados expropiantes en el pago de los montos indemnizatorios, otras como es el caso de la ex Zanon cuyos trabajadores y trabajadoras han esperado hasta hoy que el Estado neuquino les reconozca el legítimo derecho como propietarios de la fábrica que no solamente salvaron, que recuperaron, que mantuvieron en producción para mantener sus fuentes de trabajo sin ningún tipo de ayuda ni subsidio por parte del Estado, solamente con su propio esfuerzo y, por supuesto, con el acompañamiento del conjunto de la comunidad del pueblo neuquino que ya hace bastantes años les ha otorgado esa legitimidad.

Quizá quienes han vivido de lejos el proceso de defensa y recuperación de la fábrica Zanon y que la han visto solamente a través de las movilizaciones de miles de neuquinos y neuquinas reclamando la expropiación de Zanon, no terminen de dimensionar el significado de lo que hoy está por ocurrir en esta Legislatura, pero para quienes sí acompañamos ese proceso y lo vivimos de cerquita, para quienes estuvimos con ellos y con ellas resistiendo desalojos, resistiendo agresiones y provocaciones de todo tipo, para quienes resistimos hasta la represión policial, junto con los obreros y obreras de Zanon, sabemos -y sabemos profundamente- que la expropiación de Zanon no es otra

cosa que un acto de reparación histórica, que es un acto de reconocimiento y de ninguna manera es un milagro o es producto del azar y mucho menos el rédito de algún sector político. Porque como dicen los obreros y obreras de Zanon: Zanon es del pueblo, y hoy más que nunca Zanon va a ser del pueblo. Quizá, si esta decisión hubiera llegado un poco antes para los obreros y obreras de Zanon hubiera sido más fácil, quizá si esta decisión hubiera llegado, no se hubiera demorado nueve años producto de la sordera del sobischismo, que -como bien dijeron aquí- se negó sistemáticamente a dar una solución, esta decisión en un contexto un poquitito así más favorable desde lo económico, hubiera sido distinto. Lamentablemente esta decisión llega en un nuevo contexto de crisis económica y esta decisión entonces deberá estar acompañada, además de la expropiación, con una decisión concreta del Estado provincial de acompañar y de fortalecer a lo que hoy va a ser la cooperativa de trabajo Fasinpat, para garantizar su producción, para garantizar la estabilidad de los puestos de trabajo, para garantizar que Fasinpat se pueda mejorar tecnológicamente, para garantizar -en última instancia- la competitividad de una empresa que le ha dado, durante los últimos nueve años, trabajo a más de cuatrocientas familias de neuquinos y neuquinas; ésa será quizá, la nueva tarea y los nuevos desafíos que tiene que enfrentar la Fasinpat y por eso la historia no se termina acá.

Pero tengan la seguridad -y estoy convencida de que ellos y ellas la tienen- de que en esos nuevos desafíos que hay que afrontar no van a estar solos, allí estaremos el pueblo neuquino y allí estaremos las organizaciones del pueblo del Neuquén acompañando a los trabajadores y trabajadoras de la Fasinpat en esos nuevos desafíos, porque -como dije recién y como dicen permanentemente los obreros y obreras de Zanon- Zanon a partir de hoy, definitivamente, es del pueblo.

Señora presidenta, con muchísimo orgullo y con profunda emoción, en representación del Movimiento Libres del Sur, en nombre de mis compañeros y compañeras del Movimiento Barrios de Pie, quiero expresar mi acompañamiento al Despacho de la mayoría para la expropiación de la fábrica Zanon y su cesión definitiva a los trabajadores y trabajadoras de la cooperativa Fasinpat.

Muchas gracias (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, a poco de asumir como diputados -y en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales- recibimos por primera vez a delegados y directivos de la cooperativa Fasinpat. Los trabajadores de esta industria cerámica que sigue produciendo en nuestra Provincia del Neuquén nos plantearon la grave situación por la que atravesaba la quiebra de Zanon SA y la necesidad de mantener una fuente de trabajo de la que viven más de cuatrocientas familias. Es por ello que se incorporó con mucha fuerza en la agenda legislativa buscar una solución de esta problemática, y eso fue así porque el 10 de diciembre de 2009, cuando asumí el actual gobernador, a quien en el partido que represento, Servicio y Comunidad, llevó junto con usted, como fórmula a la Gobernación y a la Vicegobernación, se comprometió en el propio acto de asunción a resolver y a darle una solución a este problema que ya llevaba varios años en nuestra Provincia.

La verdad es que debo reconocer que muchas de las vicisitudes, de los problemas y de lo que era la fábrica de la ex Zanon, los conocí de la mano de una carpeta que nos dejaron a cada miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales los trabajadores de Zanon. Hicimos un cronograma de reuniones y lo fuimos cumpliendo y la realidad es que allí, en ese marco de las reuniones, la Comisión de Asuntos Constitucionales elaboró esta premisa que muy bien sintetizó el miembro informante cuando decía que había que cumplir con tres requisitos fundamentales: el primero -el más importante de todos-, el de garantizar una fuente laboral que hoy le da trabajo y sostiene a más de cuatrocientas familias y que esperamos, en el futuro, sean muchas más; en segundo lugar, que esta solución que tenía como antecedente un proyecto que estaba en esta Legislatura, tenía que ser una expropiación con plena seguridad jurídica y el tercer aspecto, el de realizarla al menor costo posible. Respecto de lo primero y a partir de una invitación que los propios trabajadores nos hicieron, tuve la oportunidad de conocer la fábrica, desde adentro, aunque había estado en una oportunidad pero muy rápidamente. La visité con todo mi equipo, fui recibido por los directivos de Fasinpat, estuve casi toda una mañana recorriéndola, viendo lo duro que es la industria ceramista, lo duro que es este trabajo y la verdad es que haber sostenido a lo largo de nueve años el funcionamiento de esta fábrica, conmueve y merece -sin ninguna duda- poner a este aspecto en el centro de la valoración que tenemos que hacer.

Yo no voy a entrar en cuestiones que sí respeto y que todo el mundo tiene derecho a plantearlas, hacer el análisis ideológico de la lucha de los ex trabajadores de Zanon, para mí la lucha de los ex trabajadores de Zanon fue, fundamentalmente, para mantener el trabajo que es lo que dignifica al ser humano y ahí me voy a centrar. Por eso, creo que este primer aspecto, con esta Ley que hoy estamos tratando, lo que vamos a garantizar es el trabajo y quiero decir una cosa, porque por allí se dijo que ésta no era la solución definitiva, todos lo sabemos, pero yo que soy un defensor de la reconversión productiva de esta Provincia, que vengo diciendo desde hace mucho tiempo que es necesario que este recurso que hoy tenemos, nuestro gas y nuestro petróleo -que todavía tenemos-, utilizarlo para diversificar la matriz productiva de nuestra Provincia y Zanon se tiene que inscribir en esa diversificación. Por eso van a encontrar a este legislador todas las veces que tengamos que analizar alguna cuestión vinculada a mejorar la industria, a hacerla más competitiva, a generar más puestos de trabajo, el apoyo como le doy hoy a muchas otras inversiones que se están haciendo y que se deben hacer en la Provincia del Neuquén para que ningún neuquino, nuestros hijos y nuestros nietos se tengan que ir, en el futuro, de esta Provincia.

Respecto de la seguridad jurídica, yo quiero felicitar la solidez, la brillantez con que también la otra miembro informante nos ha desasnado -a los que no somos abogados- de la solidez jurídica que tiene este proyecto de Ley, pero me olvidaba de algo que también quería relatar y que es importante porque no se dijo aquí; cuando teníamos distintas reuniones, ese cronograma de reuniones con los trabajadores de Fasinpat, notábamos los legisladores que ese compromiso del gobernador estaba de alguna manera rengo, porque nosotros necesitábamos la presencia del Ejecutivo. En ese marco surgió la idea de armar una comisión interpoderes, una comisión mixta -perdón-, donde participaran los trabajadores, los legisladores y el Poder Ejecutivo. Y acá también

quiero hacer un reconocimiento al ministro Tobares, con quien muchas veces tengo miradas distintas -y usted lo sabe, presidenta- de algunas cuestiones de la Provincia, pero yo creo que ha sido uno de los artífices fundamentales para que este compromiso del gobernador se vea reflejado en el accionar del Poder Ejecutivo y debo destacarlo.

Volviendo a la cuestión de la seguridad jurídica y simplemente para agregar a lo que decía la diputada miembro informante que nuestra Constitución Provincial también establece con mucha precisión cuándo se debe expropiar porque hoy vamos a tratar en otro punto otra expropiación y, entonces, es importante tener en claro que esto está enmarcado en lo que establece nuestra Constitución Provincial. El artículo 83 establece cuándo se puede expropiar y dice: cuando los inmuebles que están en poder de sociedades anónimas y otras puramente de capital no cumplan con las leyes sociales y que no sean explotados racionalmente. La verdad que en el caso de la ex Zanon, esto es algo que queda absolutamente claro. Si nos preguntamos a la luz de lo que decretó el propio juez de la quiebra cuando estableció que esto era un *lock out* ofensivo muy bien explicado, decía recién ofensivo, es decir lleno de maniobras fraudulentas, de maniobras dolosas tendientes a producir el vaciamiento de la empresa a tal punto que fijen que los créditos verificados superan los trescientos sesenta millones de pesos; es decir, no cabe ninguna duda de que si la Ley de Quiebras que fue derogada estuviera vigente, los Zanon hubieran merecido el calificativo de quiebra fraudulenta y seguramente estarían presos. Por eso, creo que la seguridad jurídica que tiene este proyecto de Ley -en mi caso personal- me deja plenamente conforme.

Y, finalmente, un aspecto del que se ha hablado mucho, el tema del costo de esta expropiación; se habla de veintitrés millones de pesos cuando, en realidad, va a ser algo menos porque si acá se producía lo que se evita con esta expropiación que es el remate de estos bienes que hoy sacamos -como bien lo decía la diputada Soledad Martínez-, que sacamos del proceso de la quiebra, no sé cuánto hubiera cobrado el IADEP respecto de las máquinas prendadas. Todos sabemos que, con el tiempo, las máquinas se transforman tecnológicamente, no en obsoletas pero alejadas de lo que es la tecnología que las hace competitivas y, por lo tanto, habría que ver en un remate qué es lo que hubiera podido sacar el IADEP; así que allí yo creo que la Provincia se va a ahorrar algunos recursos. Pero, además, debemos ser muy claros cuando se escuchan voces decir que esto es a título gratuito, no es cierto; el artículo 7º del proyecto de Ley de expropiación establece que los trabajadores de Fasinpat van a compensar al Estado provincial en especies, que es la manera en la que ellos van a poder afrontar semejante cifra, ir pagando con el tiempo y como muchas veces ellos han contado lo vienen haciendo de alguna manera con muchas entidades de bien público de la Provincia del Neuquén. Así que creo que estos veintitrés millones de pesos, sin ninguna duda, son un monto importante pero que con absoluta convicción creo que debemos aceptar sabiendo que estamos en ese camino de diversificar la economía de nuestra Provincia, de consolidar esa diversificación, de mantener nuestras fuentes de trabajo y de apostar a ello.

Aquí se habló -y con esto quiero terminar- que hay otros trabajadores que también a esta industria, que decía recién muy difícil, le pusieron años de vida, los hemos recibido en el seno de la Comisión; en una oportunidad y en pleno programa de prevención contra la gripe A y que no queríamos hacer reuniones multitudinarias,

bueno, recibimos unos setenta ex trabajadores, algunos de los cuales los dejamos hablar a todos, expresaron con angustia cómo fue su desvinculación de Zanon, cómo fue el haberse quedado sin trabajo, cómo fue no solamente no cobrar las indemnizaciones, los salarios caídos sino tener graves dificultades para conseguir trabajo. Yo creo que ellos con esta expropiación también están logrando que unos ciento cincuenta millones de pesos salgan de la quiebra y los coloquen en una posición mucho más ventajosa respecto a la que hoy tienen, porque -como bien lo decía la diputada Martínez- si acá se ejecutara el proceso de la quiebra a través del remate, los primeros que por la Ley de Quiebra iban, en el grado de prelación a disponer de lo que de allí surgiera, iban a ser los créditos hipotecarios, los créditos prendarios; así que acá le sacamos ciento cincuenta millones de pesos de esos ciento ochenta y cinco millones de pesos verificados; así que creo que ahí también hay un aspecto positivo.

Y el otro aspecto positivo fue que cuando analizamos el proyecto que había presentado -y que hoy tiene Despacho por minoría- el diputado Kogan y que nos gustaba porque nos preocupaba, digamos, exigir el cumplimiento de sus acreencias laborales que tenían los trabajadores; si embargo, nosotros advertimos que esto podía generar una dilación en la sanción de esta Ley. Y, entonces, desde el interbloque Peronista Federal presentamos un proyecto que si bien no tiene el sentido de sustituir o compensar, de ninguna manera, las indemnizaciones que les corresponden y que están debidamente acreditadas como créditos reconocidos en la quiebra, sí paliar y reconocer -de alguna manera- el esfuerzo que, como ellos decían, a lo largo de tantos años de trabajo le pusieron para que esta industria estuviera de pie. Así que, en ese sentido, nosotros vamos a seguir trabajando para que en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales hasta que podamos avanzar con ese proyecto de manera que también podamos llegar a los otros trabajadores con un acto de solidaridad. Yo he sido legislador nacional y he visto como con muchos trabajadores de muchas empresas del Estado privatizadas, hubieron actos de solidaridad de esta naturaleza y eso que en muchos de esos casos habían cobrado sus indemnizaciones; así que creo que es justo y nosotros lo vamos a seguir trabajando en las Comisiones correspondientes.

Para finalizar, señora presidenta, quiero decir con toda tranquilidad de conciencia del deber cumplido, con todo sentido de responsabilidad legislativa y con total convicción, que voy a votar positivamente este proyecto de expropiación de la ex Zanon en la Provincia del Neuquén.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado (*Aplausos*):

Sra. PRESIDENTA (Pechen).-Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Hasta ahora, hemos escuchado hablar abundantemente -y desde todo punto de vista- de este enfermo terminal, de este verdadero paciente casi crónico después de nueve años, ocho, nueve años que es la ex fábrica de Zanon que hoy es Fasinpat y la quiebra de Zanon. No hemos escuchado nada -y a eso me voy a referir brevemente porque es importante anteponerlo- ni una breve descripción de cuando este sujeto hoy enfermo, estaba vivo y coleando y era un joven brillante y eso fue en la década del 90. Zanon, esa fábrica neuquina, la versión neuquina de esa fábrica no sólo era una fábrica que en Neuquén, por supuesto, a partir de políticas activas fue creciendo, instalándose,

renovándose con tecnología de punta, adelantándose en la Argentina con el porcelanato, verdadera revolución en la industria del cerámico hasta convertirse en una empresa exportadora de la República Argentina con base en Neuquén, de aquí salía una exportación importantísima, señora presidente, de esta empresa que entrenaba a sus trabajadores, que mantenía una actualización técnica y un manejo de recursos humanos ejemplar hasta que chocaron el barco. Efectivamente, el padecimiento y la enfermedad de esta empresa comienza entrando en el siglo XXI, en el año 2000, 2001 a partir de lo que yo llamo el barco, el transatlántico que era la Argentina que fue encallado en la arena por una conducción que hoy no vamos a hablar de eso pero que evidentemente no sólo fue la peor crisis de la República Argentina en los últimos setenta años, arrastró a todo lo que tenía de empresas, produjo un problema terrible de mano de obra desocupada, produjo un quiebre hasta institucional en nuestro país. Y ahí viene una parte importante, señora presidente; dicen que la gente se conoce más en la adversidad que en sus momentos de brillantez. Es muy probable que los dueños de esta empresa, los Zanon, yo no me voy a adentrar mucho en el tema personal porque no me gusta y no es mi forma de hacer política pero es muy probable que estos dueños que supieron y aprovecharon una radicación en Neuquén de una industria de la que Neuquén se sentía orgullosa, porque yo viví, a mí no me la contaron, yo conocí al joven brillante y sobresaliente en sus instalaciones en Neuquén, yo recorrí la fábrica cuando estaba viva, sé lo que era esa unidad productiva, sé lo que era esa empresa con sus trabajadores (*Se escuchan abucheos desde la barra*)...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por favor, para poder escuchar, para que cada uno de los legisladores se exprese es norma de esta Casa que se guarde silencio. Así que le agradecería en la barra que respeten la palabra de cada uno.

Sr. RACHID (OF).- ... Se ve que algunos entraron en el ocaso, señora presidenta, de esta empresa. Pero bueno, repito, por los padecimientos en el 2001, Neuquén perdió una empresa exportadora con mano de obra tecnificada, con tecnología de punta, y la perdió. Yo no voy a adentrarme en lo que ya fue muy bien descripto, en la enfermedad de este paciente; lo que le puedo decir, señora presidenta, en esta instancia es: primero, yo en mi gestión anterior, junto con el diputado Kogan, también viví el interés de esa Legislatura ante problemas terminales de esto que era un problema judicial, acá la quiebra de una empresa como ésta y el problema social que representaba para tantas familias; y lo viví de tal manera que en el año 2006 por invitación y gestión del presidente de la Comisión, el diputado Gutierrez, fuimos un grupo de diputados de la Comisión "A", de la Comisión de Asuntos Constitucionales, a visitar a este juez y bueno, recién cuando el diputado Kogan contaba su visita reciente, usted sabe que fuimos interesados y estuvieron los trabajadores de Fasinpat en esa entrevista, son testigos de ella, encontramos al contrario de lo que nosotros creíamos, porque había una amenaza, era uno de esos vencimientos de la locación que siempre representaba una amenaza más al desalojo y al término de algo que en ese entonces ya se había terminado que eran las órdenes de desalojo de ese mismo juez ya se había encaminado, ya estaba la cooperativa, ya se había encaminado este proceso de locación mientras se resolvía la quiebra. ¿Y que encontramos? Un juez que estaba muy de acuerdo con la gestión de los trabajadores ante los acreedores, no sé cuántos acreedores, quizás eran sobre estos acreedores

importantes de la quiebra para obtener acuerdos, para obtener acuerdos que me imagino que llevarían después a la quiebra y en función de eso el juez acompañaba y nos adelantó que no iba a haber problema ni en éste, ni en los futuros vencimientos de la locación mientras el proceso se mantuviera en esas condiciones, en donde los mismos trabajadores de Fasinpat estaban gestionando ante los acreedores una solución y un paso adelante en este costoso y lastimoso proceso de quiebra. Nosotros nos vinimos tranquilos en función de la amenaza inminente pero con esto quiero decir: hubo una intervención anterior en este hecho simbólico, por supuesto, los trabajadores de Zanon venían en cada oportunidad, como dijo el diputado Kogan, eran recibidos por su Bloque, eran atendidos en las fiestas patrias sus petitorios que eran de expropiación con estatización, es cierto también que el diputado Kogan siempre estuvo en contra de este procedimiento y llegamos a este término con lo que quiero exponer ahora. Yo estoy absolutamente incluido en el reconocimiento que se ha hecho en esta Legislatura, los que lo reconocieron, mi compañero Daniel Baum recién lo hizo en nombre nuestro, en la iniciativa del gobernador que supo encontrar la punta del ovillo de un camino tan difícil que tardó nueve años. Ese reconocimiento tiene que estar por encima de cualquier otra cuestión en estos momentos de decisión y ese reconocimiento implica también nuestra tarea, en esta Legislatura, que muchos no saben que si aquí hay once Comisiones -así está dividido el trabajo de la Legislatura-, los diputados tienen un rol específico en cada una de esas Comisiones para abordar las temáticas que abordan y para construir las leyes que se construyen. En la Comisión "A" nosotros, el interbloque Peronista Federal firmó, junto con el Movimiento Popular Neuquino y creo que con el diputado Canini, el Despacho por mayoría de este proyecto, lo firmamos, no sobraron como dijeron acá muchos votos, éramos nueve votos y hacían falta ocho, así consta en el expediente que efectivamente es hoy el Despacho de Comisión. Ahí era nuestra visión política de la solución y del camino que encontró el gobernador de esta Provincia para entrar a transitar por una solución definitiva, aunque aquí no es definitiva pero es una solución, entrar en el camino de las soluciones de este verdadero drama social y económico que tuvo la Provincia del Neuquén. Ésa era nuestra función como diputados en la Comisión de Asuntos Constitucionales: revisar la constitucionalidad de esto, la legalidad -como dijo mi compañero- y el camino de solución política propuesto por nuestro gobernador. Y ése fue nuestro voto, repito, nueve de catorce. En la Comisión "B" no hay coherencias inconsistentes en nuestro trabajo porque es otro rol: la Comisión de Hacienda y Presupuesto nos exige, independientemente de cómo hayamos votado en la otra, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, nos exige poner nuestra mirada en el tema presupuestario y en el tema de los recursos, y no hay, decía el general Perón: no hay políticas ni grandes ni brillantes si al lado no tiene un presupuesto. No es como se decía anoche: éste un precio por la dignidad, porque la dignidad es cierto no tiene precio, pero la política tiene presupuestos y eso es lo que analizamos ayer y ya la semana anterior en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y eso fue donde ahí se bifurca en el camino con mi compañero por una visión no muy distinta pero distintiva a la hora de decidir. Yo no puedo comprometer veintitrés millones de pesos -que no es ni mucho ni poco- del pueblo del Neuquén si no tengo a la vista un presupuesto que todavía no lo tenemos a esta altura de año, si no veo la condición presupuestaria de ese

compromiso ahora con los trabajadores de Fasinpat y si, para colmo, con esa ausencia de presupuesto nos encontramos inmersos en una crisis económica o financiera -según como se vea- que ha impedido pagar los medio aguinaldos a los trabajadores estatales en término, que tiene a los acreedores, contratistas y proveedores de esta Provincia con siete meses de cola y yo represento a todos, todos representamos a todos, la masa de esta Provincia del Neuquén. Y yo no voy a defender ningún interés corporativo acá, porque incluso la CGT, cuando nos visitó la semana pasada, dio un ejemplo de que los trabajadores muchas veces saben representar a trabajadores y es una rama importante de un país organizado y no ser corporativos y los recibimos y también dieron su opinión y yo ahí no coincido con mi compañero y amigo miembro informante que hubo opiniones válidas y algunas inválidas, no hay opiniones inválidas. Nosotros tenemos que escuchar y ver todas las opiniones. La única opinión inválida es la que puede alguien decir: no busquen una solución porque estos son, no vale la pena ninguna solución y yo eso no lo he escuchado, de nadie. Entonces, concretamente -ojalá que me equivoque, ojalá que si me equivoco puedan festejar, y yo voy a ser muy prudente y voy a festejar en mi casa-, pero yo no puedo comprometer mi firma sin un correlato presupuestario.

Y permítame como último, señora presidente, porque hoy salió en el diario *Río Negro* una nota de opinión que dice: Zanon, horas decisivas, escrita por Darío Tropiano, que es -al contrario de lo que puedan pensar después que lea esto- abogado, docente de la Universidad Nacional del Comahue -en Económicas-, docente en Concursos y Quiebras y con un posgrado de Sindicatura Concursal de la misma Universidad del Comahue y en una parte, aparte de hacer todo un análisis político-técnico de esta instancia, horas decisivas, dice en una parte algo que parece que hubiera estado en la Comisión "A" pero fundamentalmente en la Comisión de Hacienda y Presupuesto del día de ayer: lo que debe quedar en claro para Fasinpat es que el Estado provincial ha colaborado con subsidios diversos para incentivar la continuidad del emprendimiento -el Estado provincial, éste, nuestro Estado provincial-, algunos desconocidos por la mayoría de los ciudadanos, lo deben conocer los trabajadores de Fasinpat y que en la actual coyuntura de estrechez económica, el esfuerzo sobre el presupuesto provincial es por demás voluntarioso. El gobernador ha dicho, incluso -comillas-, que habrá que ver de dónde sale el dinero para expropiar Zanon -cierre de comillas-. El gobernador tomó la decisión política y nos dio en esta Legislatura el resto de las responsabilidades para terminar esto, lo cual implica, prácticamente, un salto al vacío, en orden a los recursos presupuestarios para atender la expropiación. Quien paga en estas circunstancias es el pueblo todo de la Provincia, la mayoría pobres, y no hay posibilidad de pedir más de lo que se puede dar en la coyuntura. Y fíjense este párrafo, que es importantísimo: la preocupación de la cooperativa -es la opinión del doctor Tropiano-, la preocupación de la cooperativa, en orden a que luego de la sanción de la Ley pueda no llevarse adelante la misma mediante el pago y conclusión del procedimiento en la quiebra es válida, por lo que deberían presionar más para lograr que se asignen las partidas presupuestarias hacia su destino, que por pretender una estatización que no resultará viable. La diputada Soledad Martínez ayer, o sea, miembro informante -recién la hemos escuchado- en la Comisión, abonando esto, nos explicaba, dentro de su experiencia, cuántas expropiaciones hay que se caen por falta de pago

a posteriori. Fíjense si éste no es un elemento que no hay que tener en cuenta pero estando de cuerpo y alma con Fasinpat o con el conjunto de los ex trabajadores de Zanon, pero esto nos indica lo que yo decía ayer en la Comisión: nosotros tenemos, al principio, adheríamos al proyecto del diputado Kogan, si era vinculante con esta solución. Después, como vimos que podíamos meternos mal en la quiebra, no sé si por falta de conocimiento, hicimos un proyecto propio, mis compañeros lo presentaron -yo no estaba, pero es del interbloqueo-, que significa una subvención, un subsidio a los trabajadores ex Zanon mientras progresa la quiebra, ya que hoy subimos un escalón importante con esta expropiación. Yo no votaría nuestro propio proyecto en la Comisión "B", de Hacienda y Presupuesto, en esta circunstancia. Es más, si quisieran votarlo yo me quedaría afuera porque en esa Comisión tenemos que ver el tema presupuestario que no está ni resuelto, ni planificado y está inmaduro todavía para abordar esta situación, a mi juicio y, es más, está tan inmaduro -que ayer lo conversábamos en la Comisión- que ni siquiera tenemos adjunto un proyecto de Ley para el avenimiento del IADEP. Sin avenimiento del IADEP no puede entrar en el avenimiento hasta que no lo resuelva la Legislatura ese avenimiento y eso sería lo más fácil en este camino de los recursos, además de tener una reserva presupuestaria, hoy o el año que viene, acordada y tampoco está ese proyecto. Por lo tanto, señora presidenta, sin arrepentirme y con la alegría de haber acompañado en la Comisión de Asuntos Constitucionales esta decisión política, hoy me parece inmadura para terminarla desde el punto de vista que he expresado, por eso no voy a estar en el voto a favor de esta mayoría.

Muchas gracias, presidenta (*Se escuchan algunos silbidos desde la barra*).
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

No pretendo coartar la extensión del tiempo de los diputados que van a hacer uso de la palabra a partir de ahora. No he tomado como criterio que tienen diez minutos nada más, dado que éste es un tema trascendente que por primera vez estamos discutiendo, pero les pido que todos miremos el reloj y que tratemos de terminar en el día de hoy el uso de la palabra para poder definir este tema. Entonces, con esa recomendación -y la libertad de ustedes para acatarla o no-, le voy a dar la palabra al diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- No voy a tomar ni agua, presidenta, gracias (*Risas*).

Estoy, estaba, y cada vez que avanza la sesión me voy convenciendo más que estamos ante una jornada legislativa, al menos, trascendental y que independientemente de los colores político-partidarios que nos identifican a cada una de las bancas y de los distintos posicionamientos, el destino nos permite ser protagonistas en serio de la misma, que creo que va a ser un hecho histórico, porqué no. Y créanme que jerarquiza la política tan castigada y tan golpeada integrar y ser parte de una Legislatura Provincial como ésta, de compartir estos espacios con treinta y cuatro hombres y mujeres de carne y hueso que tienen, ni más ni menos, que la intención de hacer lo mejor para la Provincia con distintas visiones muchas veces y hemos dado prueba de esto con dos o tres temas centrales; yo creo que el tema de la expropiación de Zanon es uno de ellos. No me olvido de la renovación del Tribunal Superior de Justicia y de los juicios políticos; tampoco me olvido de las renegociaciones petroleras. Insisto, a pesar de que tenemos muchas veces miradas distintas. Es cierto que la Provincia atraviesa una grave crisis;

no es menos cierto que esta crisis es nacional y mundial pero esto no nos inmoviliza y lo venimos diciendo desde hace muchísimo tiempo, a pesar de los castigos y de los golpes que recibimos muchas veces por ser del Movimiento Popular Neuquino y otras veces hasta porque el sol sale o no sale, pero esto nos fortaleció y no nos inmovilizó y esta también es una prueba de que a pesar de la crisis se pueden tomar decisiones trascendentes en la vida de un pueblo, de una provincia, como es la cuestión que hoy, seguramente, vamos a votar y tiene que ver con la expropiación de Zanon.

Si me permiten y haciendo caso a lo que usted decía recién, presidente, de optimizar el tiempo, voy a eliminar algunos artículos. Yo me permití hacer un pequeño *racconto* de lo que fueron publicando los medios gráficos de la región y nacionales que, gracias a Dios, siguieron también la lucha de Zanon y nos siguieron a nosotros en la medida en que íbamos avanzando en resolver este tema. Y quizás esto me permita algo que no es menos importante, las cosas en la vida y en la política no pasan por casualidad, muchas veces pasan por causalidad y creo que esto, evidentemente, es la causa y no la casualidad.

El 4 de diciembre de 2007 -levanto esto de un medio nacional- el gobernador Jorge Sapag no había asumido y decía este medio: al cumplirse seis años de la gestión obrera de Zanon en Neuquén, los trabajadores de Zanon exigen a Sapag que se defina; 4 de diciembre de 2007. En una asamblea general realizada en el playón de la fábrica de porcelanato más grande de América Latina, los cuatrocientos setenta obreros y obreras de Zanon -hoy Fasinpat- votaron llevar el tema de la expropiación y/o estatización de esta empresa neuquina al gobernador electo en Neuquén, Jorge Augusto Sapag, quien asumirá su cargo el 10 de diciembre de este año; 4 de diciembre de 2007. La idea -voy a tratar de resumirla- es poder instalar nuevamente nuestro conflicto a lo largo de los meses de octubre y noviembre porque sabemos que el gobierno que asumirá en diciembre es continuidad del MPN -siguió diciendo López-, remarcando que por eso queremos que Sapag tenga en su agenda un conflicto que ya lleva seis años y que está sin resolver. El 16 de diciembre de 2007 -también de un medio nacional que tomaba esto-: Jorge Sapag se pronuncia a favor de Zanon al asumir el gobierno neuquino; 16 de diciembre de 2007. En su discurso inaugural Sapag sorprendió a muchos al puntualizar en su discurso el conflicto que hace más de seis años vive la ex Cerámica Zanon; encontraremos -dijo- una solución legal y digna que respetará los derechos de todos, en especial el derecho de los trabajadores a su trabajo; lo afirmaba el flamante mandatario el 16 de diciembre de 2007. Consultado por esta fuente respecto a la situación de la empresa Zanon, recuperada y puesta a producir por sus obreros hace más de seis años, Sapag le contestó a este corresponsal: hace pocos días estuve hablando con los obreros y por esa charla decidí ir al Juzgado en Buenos Aires donde se trata la causa y hablar con el juez; en enero me reuniré con los acreedores internacionales, también de manera de encontrarle la salida y ver que esa fábrica termine de propiedad de los trabajadores, ésa es la idea de este Gobierno; lo decía Sapag a poco de asumir el 16 de diciembre de 2007. Sigo en esta línea de que las cosas no pasan por casualidad, esta sesión no es una casualidad, es una causalidad. El martes 22 de julio de 2008 -voy a eliminar algunos artículos-: los trabajadores que se hicieron cargo de la ceramista están pendientes de la Legislatura; *Página 12*, martes 22 de julio de 2008. En tres meses vence el permiso que le dio la Justicia a los obreros de Zanon para que se hicieran cargo de la fábrica

abandonada por sus dueños; el gobernador Sapag dijo que está de acuerdo con la expropiación y hoy la tarea la tiene la Legislatura; comenzó la cuenta regresiva... y voy a detenerme porque no quiero abundar en el tiempo; esto era el martes 22 de julio de 2008. Todavía en aquellos momentos estábamos bajo la lupa, bajo la sospecha, quizá sin merecerlo pero quizá por la paciencia agotada o casi a punto de agotarse de los ex obreros de Zanon porque, a pesar de todas las acciones que hasta ese momento habíamos llevado adelante y a pesar de las manifestaciones del gobernador electo, todavía -decía- estamos bajo un manto de sospecha, quizá por ser del Movimiento Popular Neuquino; decía López en aquel momento: no será tarea fácil porque el Movimiento Popular Neuquino siempre ha privilegiado los intereses de la propiedad privada, por lo tanto, no quieren sentar este precedente; esto se decía el 22 de julio de 2008, no obstante lo cual se siguió trabajando: Gobierno-empleados de la ex Zanon. También decía López: el proyecto de Ley de expropiación fue presentado por los ceramistas en tres oportunidades: 2003, 2006 y 2007 y cuenta con el respaldo de noventa mil firmas; la mayoría de los casos de fábricas y empresas recuperadas se encaminaron por medio de leyes de expropiación votadas por la Legislatura. Le preguntaban a López: ¿este escenario obliga a endurecer su plan de lucha? Si nos jugamos sí -dice-, nos jugamos la carta más difícil, el Gobierno va a tratar de desprestigiar la gestión obrera pero nuestra columna vertebral es el trabajo de todos estos años de solidaridad y de clase manifestada en cada uno de los conflictos. Por eso decía que a pesar de trabajar, todavía había algunas sospechas por allá por el mes de julio de 2008. No quiero abrir juicios de valores, estoy planteando una realidad pero que, por suerte, después y con el trabajo de muchos y seguramente con la absoluta intervención necesaria de los ex obreros de Zanon lo pudimos ir subsanando y resolviendo. El 9 de marzo de 2008 en el diario *Río Negro* el título era: Sapag insiste en el crédito para Zanon, el gobernador neuquino volvió a rechazar cualquier posibilidad de que la fábrica de cerámicos Zanon pase a manos del Estado aunque reiteró que la Provincia colaborará en la adquisición de la planta, que la cooperativa sea dueña de la fábrica -decía Sapag-; en esa línea reiteró la propuesta del Ejecutivo de que la ex Zanon quede en manos de la cooperativa de trabajadores que la administran y planteó que la resolución de este tema se tratará en la Legislatura. En el inicio del período de sesiones del 2008 también levanta un medio gráfico provincial cuando hace mención al contenido o a los ejes más importantes del contenido del discurso del gobernador, -decía- cuando iniciamos el período de sesiones del 2008: es nuestro propósito y lo reiteramos que la planta industrial pase a manos de los trabajadores, que sea propiedad de los trabajadores pero, más allá de las intenciones, hemos tenido reuniones con acreedores del concurso y creemos que si trabajamos juntos, trabajadores y Gobierno provincial, en un marco de mucha discreción, responsabilidad y seriedad, creo que a corto plazo y con la colaboración de los señores legisladores, de la comunidad total de la Provincia del Neuquén, vamos a poder resolver este problema pero -insisto- para que sea propiedad de los trabajadores y de la cooperativa. Fuimos avanzando, la Justicia podría prorrogar la gestión obrera de la empresa Zanon, se estaban venciendo los plazos, ya viajaba el ministro Tobares -que creo que hace un rato estaba acá en la Legislatura, está- y que también me quiero hacer eco de lo que decía el diputado Baum y creo que también es un artífice importante

de esto y ha sido la cara visible del Gobierno de la Provincia; viajaba -digo- el ministro Tobares, viajaban diputados de la oposición, me acuerdo de la doctora Soledad Martínez que se habían involucrado en serio en este tema, los plazos se extendieron, la Justicia accedió a esto, existió la prórroga y, bueno, nos fuimos acercando y fuimos trabajando y esto se fue madurando en las Comisiones, apareció el Despacho por fin de la Comisión "A", esto se discute después en la Comisión "B", algunos diputados y seguramente algunos de mis compañeros de Bloque van a marcar algunos posicionamientos de algunos integrantes del Bloque del Movimiento Popular Neuquino como para *aggiornar* o incorporar algo que tuviera que ver con la paz social a este proyecto de Ley pero no quisimos tampoco entorpecer los tiempos legislativos y dijimos que, en todo caso, lo vamos a discutir cuando estemos tratando el proyecto en lo particular pero que, evidentemente, íbamos a acompañar -como no podía ser de otra manera- por ser o por tratarse de un proyecto del Movimiento Popular Neuquino este Despacho; fue una construcción, se necesitó la participación y la colaboración absolutamente de todos los sectores, también de los que pensaban distinto, porqué no decirlo, porque fueron permitiendo que se mejorara, porque fueron permitiendo que se corrigieran algunas cosas.

En este contexto, hoy nos toca estar finalizando esta larga o este largo camino y esta fértil -al fin- discusión y debate para ir resolviendo la situación de la ex Cerámica Zanon.

Como muchas veces la memoria activa de las personas o de los protagonistas es corta o se diluye, yo creo que hubieron tres ejes -por lo menos desde mi punto de vista- importantes para que hoy podamos estar sentados a punto de resolver esto: el no claudicar por parte de los ex empleados de Zanon como un eje central importante; la decisión política -y en esto sí lo comparto absolutamente con el diputado Kogan-, la decisión política del Gobierno de la Provincia -que encabeza el doctor Jorge Sapag- de resolver este tema, no importa si son veintitrés, veinticinco, sesenta millones, sino de resolverlo, y el acompañamiento de todos, aun pensando distinto, aun pensando distinto, y éste también es el valor que nos da la democracia.

Ojalá sepan hoy entender los obreros de Fasinpat también el esfuerzo que para la Provincia significa realizar este aporte y cerrar este traumático camino o esta traumática discusión y conflicto.

En un contexto socioeconómico con un alto índice de desempleo, la no resolución de este conflicto hubiera generado más de lo mismo, voces reclamando por puestos genuinos de trabajo, como nos está pasando a lo largo y a lo ancho de la Provincia, y hace un rato, nada más, teníamos un ejemplo de lo que nos pasaba -y digo que nos pasaba porque aprovecho y le aviso, presidenta-, con un poco de suerte se ha resuelto el problema del conflicto en la entrada de Zapala, digo, estaríamos nuevamente hablando de otra cosa que no sean fuentes de trabajo.

Por eso decía: llegó el momento en que la Legislatura propicia esta herramienta o este instrumento para tratar de resolver o para resolver la situación de Fasinpat o de la ex Cerámica Zanon.

Ojalá quienes hoy reciben este instrumento y que, seguramente, les van a permitir o van a permitir, van a permitirse mirar un futuro distinto y mejor, nos den una mano, solidariamente, para que entre ellos, nosotros, podamos construir la paz social tan

anhelada en esta Provincia y que nos acompañen a que podamos llegar con respuestas a sectores a los que, lamentablemente, hoy todavía no podemos llegar con la respuesta como quisiéramos.

Seguramente, después de tantos años, seguramente después de tantas marchas, seguramente después de días larguísimo, como lo fueron estos últimos, como lo es el día de hoy, donde están y han permanecido o en el Recinto o en la entrada de la Legislatura estos empleados, seguramente ellos hoy y sus familias van a dormir tranquilos. Tengan la seguridad de que yo también voy a apoyar la cabeza en la almohada y voy a dormir tranquilo porque he puesto un pequeño granito para que podamos resolver este problema.

Gracias, presidenta (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Sagasetta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (CNV).- Gracias, presidenta.

Con el objetivo de desarrollar políticas activas de empleo concebidas como políticas de Estado, a partir de mayo de 2003, el Gobierno nacional sitó al empleo en el centro del modelo de crecimiento para constituirlo en el eje de las políticas económicas y sociales. En función de ese modelo estoy convencido de que un trabajo digno es el único camino para la inclusión social.

Nuestro desafío es tener la capacidad de aprovechar este escenario de crecimiento para seguir en la mejoría continua de la calidad de vida y de empleo de todos los ciudadanos.

Las más de ochenta fábricas y empresas recuperadas que tienen en sus manos los trabajadores actualmente son ejemplo de la lucha de mujeres y hombres defendiendo el trabajo y la producción nacional, y es el resultado de la justicia social instalada desde el Gobierno nacional.

En Neuquén tenemos la cooperativa de salud ADOS, la cooperativa de transporte El Petróleo y la cooperativa Fasinpat y otras.

Asimismo, quiero expresar que el proceso concursal no puede excluir a aquellos trabajadores que eligieron el camino de reclamar sus derechos por la vía judicial; que se le reconozca a cada uno de ellos los salarios caídos, las indemnizaciones que por ley les corresponde.

Quiero que a partir de hoy y de esta decisión que vamos a tomar todos en esta Cámara, la fábrica autogestionada por los trabajadores -Fasinpat- sea de todos los neuquinos y neuquinas, y que no se encuentre teñida de tintes políticos como ha sucedido en algún momento.

Quiero que la paz social y el trabajo lo garanticemos entre todos, y como los peronistas siempre vamos a estar del lado de los trabajadores, mi voto va a ser positivo (*Aplausos*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Señora presidenta, como ayer adelantara en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mi decisión fue la de no acompañar el proyecto de la mayoría. Considero que el mismo no preserva en su totalidad los conceptos de equidad y justicia que debieran primar en la resolución de este tipo de conflicto, sin perjuicio de que

comparto la decisión política de la expropiación de la ex Zanon a fin de preservar la fuente de trabajo.

Considero que el Estado provincial debe intervenir en darle una salida concreta a este conflicto que lleva casi ocho años y que ha trascendido a toda la comunidad neuquina.

En un contexto de crisis económica, con altos índices de desempleo y ante la evidencia de que el mercado laboral no resiste la posibilidad de absorber a la magnitud de trabajadores de la fábrica, coincido en que es un tema prioritario a resolver con la intervención del Estado.

Acepto -en este caso- la figura adoptada como solución legal y constitucional, y que bien expusiera la diputada Martínez.

Hay sobrados antecedentes de fábricas bajo control obrero expropiadas y leyes votadas en el país por todos los sectores políticos.

El costo de veintitrés millones determinados no resulta exagerado en relación a los valores de las acreencias verificadas y a la tasación técnica efectuada si ésta fuera, en realidad, la solución definitiva. Además, éste es un caso particular donde la Justicia declaró la existencia del *lock out* patronal, sumándose al hecho de que Zanon fue una empresa que fue favorecida con créditos blandos por distintos organismos provinciales. Ahora bien, todo lo que justificaba hasta aquí no anula el hecho de que considere que este proyecto no es equitativo ni justo para el conjunto, y ésa es la causa de mi decisión. No es lo suficientemente claro y exigente respecto de la retribución de la inversión dada, estamos hablando de dineros públicos, de todos los neuquinos, y que hoy se destinan a un sector de la población para proteger fuentes de trabajo y producción.

La solución debe ser equilibrada para todos, reconocer a los obreros que han conformado la cooperativa, continuado con el proceso productivo y defendido su fuente de trabajo.

Para la sociedad neuquina, que también debe ser retribuida, porque cuando el Gobierno provincial destina los fondos a la expropiación sacrifica otras inversiones sociales: educación o salud.

Y para los ex obreros que adoptaron una forma legal de reclamo y quedaron fuera de la cooperativa y que están claramente excluidos de toda la decisión que hoy se está tomando.

Vuelvo a repetir: debe ser una decisión justa y equilibrada.

Este esquema que se está debatiendo hoy fue el propuesto por el gobernador para dar solución a este conflicto; existen innumerables antecedentes de expropiaciones a empresas bajo control obrero pero en la mayoría de ellas se determinó una venta directa -a título oneroso- o cesiones con cargo, es decir, que plantear la necesidad de establecer una compensación de claro cumplimiento por parte de los trabajadores sería una cuestión de estricta equidad social.

Es claro que la intención del Gobierno no es garantizar el recupero de los fondos afectados, esta postura de retribuir la inversión con la entrega de productos al costo como medio de pago para ser destinado a obras públicas es de cumplimiento incierto, de difícil cuantificación y sin consecuencia alguna por sus incumplimientos.

Es aceptable una flexibilización hacia la fábrica pero en detrimento de otras empresas o comercios del sector que competirían en desventaja, lo cual constituye nuevamente una situación de inequidad.

Otro claro error que considero tiene el proyecto.

El proyecto de Ley que hoy se está tratando en este Recinto será sometido a votación en iguales condiciones que entró, bajo un esquema decidido por el gobernador sin posibilidad de incorporar modificaciones; considero que hubiera sido justo que los bienes, los muebles, maquinarias y marcas sean donados a los trabajadores y el valor de los inmuebles con todos los accesorios sean transferidos con cargo a la cooperativa, una cesión a título oneroso. El valor de los inmuebles podría haber sido una parte porcentual del monto total de la expropiación con un plazo de amortización amplio, por ejemplo, veinte o más años, con una tasa baja, veinte o treinta por ciento de lo que está fijando el IADEP para los créditos otorgados, con un plazo de gracia extenso, tres años. Es decir, un préstamo blando pero que implica una devolución de los fondos que la comunidad presta a los integrantes de la cooperativa Fasinpat. También hubiera sido lógico un reconocimiento en esta instancia de las acreencias verificadas que tienen otros ex empleados de Zanon que por diferentes razones están fuera de la cooperativa.

Señora presidenta, mi voto se basa en la responsabilidad que creo que debo tener en el manejo de los fondos públicos, en la firme convicción de que las decisiones que tomo deben contemplar y abarcar los derechos de todos y que la inversión social sea justa para todos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de ser lo más conciso posible, llevamos varias horas ya deliberando y ya se han escuchado demasiados argumentos y en algunos discursos parecería ser que se pretende o generar o crear una falsa antinomia. De un lado están los que apoyan la lucha por conservar los puestos de trabajo, la lucha por la dignidad, y del otro lado nos ubicaríamos quienes asumimos posiciones en favor de la timba financiera, en favor de la especulación y en contra de los trabajadores y esto no es así, por las argumentaciones que voy a verter a continuación.

Hemos debatido en profundidad y desde hace mucho tiempo en el seno de la bancada de la Unión Cívica Radical que tengo el orgullo de presidir, no hemos arribado a una posición unánime, el diputado Eduardo Benítez ya ha adelantado que va a apoyar este proyecto y el resto de los diputados de la Unión Cívica Radical vamos a votar en contra. Tenemos en nuestras manos el proyecto remitido por el gobernador, bien se referenciaba recién, al cual no se le retocó ni un punto ni una coma. En los fundamentos, el gobernador afirma que se hace necesario tomar una decisión política que dé una solución definitiva a la situación planteada con Zanon, lógicamente nos hicimos una serie de preguntas los diputados de la bancada a la que pertenezco. Este proyecto, ¿soluciona definitivamente el tema Zanon? No. ¿Este proyecto contiene alguna pauta de la que se permita inferir, siquiera, la continuidad laboral de la empresa y su sostenimiento en el tiempo? No. ¿Existe algún plan de obra pública del que se puedan desprender los volúmenes que la Provincia va a necesitar adquirir a esta fábrica de la producción que realice? No. Este proyecto ¿satisface a los obreros de Fasinpat? No. ¿Este proyecto satisface a los ex obreros de Zanon? No. ¿Existe acaso alguna previsión

presupuestaria para el monto comprometido en este proyecto con plazos muy rigurosos conforme a los acuerdos celebrados con los acreedores? No (*Risas*). ¿Asegura -como se dijo en reuniones de Comisión-, asegura la dignidad para los obreros de Fasinpat? No (*Risas*). ¿Se da el avenimiento que la Ley de Quiebras prevé para este tipo de situación y que se menciona expresamente en el proyecto? No. ¿Existe algún tipo de conocimiento o descontentamiento del juez de la quiebra sobre esta expropiación que se va a realizar? No. Me adelanté (*Dirigiéndose al resto de los diputados. Risas*). Este proyecto ¿garantiza la paz social que tanto preocupa, fundamentalmente al Bloque del oficialismo a tal punto que han adelantado que van a requerir en el tratamiento en particular la inclusión de una cláusula para requerirle a los trabajadores de Fasinpat que garanticen la paz social? ¿Se garantiza esta paz social con este proyecto? No. ¿Garantiza, acaso, un cambio en la metodología de lucha que han llevado adelante los obreros de Fasinpat? No. ¿Existe de este proyecto la obligación de restituir de alguna forma los montos que todos los neuquinos garantizarán en esta expropiación? Alguno sostuvo que sí por radio esta mañana, falta a la verdad y se lo voy a demostrar después, no existe esa obligación. ¿Existe algún compromiso de Provincia de auxiliar a la fábrica expropiada en la modernización de su maquinaria para que pueda competir con mayores posibilidades con otras empresas? Tampoco. ¿La Provincia puede tener la seguridad de que no va a ser demandada por otros acreedores con créditos verificados en la quiebra? No. Claro que hubiéramos apoyado decididamente una solución definitiva para Zanon, claro que apoyaríamos esto que se presenta como la lucha por la dignidad y el mantenimiento de las fuentes de trabajo, por supuesto que estaríamos de acuerdo en la elaboración de planes de apoyo que permitan vislumbrar, siquiera, la continuidad laboral de la empresa y la producción de la fábrica; sin embargo, nada de eso está contemplado en el proyecto que tratamos, no podemos apoyar algo que no existe conforme este decálogo de buenas intenciones que el gobernador de la Provincia incluye en los fundamentos del proyecto. Valoramos los esfuerzos del gobernador por garantizar la paz social. Se dijo también en este Recinto, los que llevamos más de una gestión legislativa sobre nuestras espaldas hemos visto cómo recurrentemente se les cerraba las puertas de la Legislatura de la Provincia a los trabajadores de Fasinpat, esta gestión y merece ser destacada por esta política de puertas abiertas, de reunirnos periódicamente y de conformar equipos de trabajo, inclusive, entre los distintos Bloques para encontrar una salida, salida que, por supuesto, no compartimos. Pero da la sensación que el gobernador de la Provincia con este proyecto que -reitero- no garantiza nada de aquí para adelante, quiere comprar un poco de paz social, ayer hablé de que quería comprar paz social y en este caso me parece que no quiere comprar, la quiere alquilar por un tiempito cortito, no sé si da para comprarla y la paz social no se compra; la paz social se construye, se construye con muchos proyectos, con proyectos educativos destinados a la contención de los chicos en las escuelas y destinados a combatir la deserción escolar y el desgranamiento educativo en una provincia en la cual casi el setenta por ciento de los chicos no termina la escolaridad; la paz social se construye con proyectos de salud, se construye con programas de inclusión social dirigidos hacia los más carenciados, no con ministros con una valija con plata recorriendo los piquetes, repartiendo plata, subsidios, promesas o planes a quienes eventualmente cortan las rutas.

Advertimos, por ende, que ésta no es una solución definitiva. Recién leí una parte de la exposición de motivos del gobernador: se hace necesario tomar una decisión política que dé una solución definitiva a la situación planteada; pero agrega más el doctor Jorge Sapag: el proyecto aquí presentado, de transformarse en Ley, permitirá entonces evitar el desalojo y posterior remate -cosa que es cierto-, y también garantizar los actuales puestos de trabajos y crear nuevos puestos en el futuro generando trabajo genuino y legitimando aún más el compromiso social de la fábrica. Esto no surge del proyecto que nos remitió el gobernador por el cual se expropia, se cede de manera definitiva y pareciera ser que nos olvidamos del asunto, y no es una solución definitiva y ha sido desvirtuado como solución definitiva por los propios trabajadores de Fasinpat, quienes han afirmado claramente que la lucha continúa, es gente de trabajo y de lucha; y la lucha, según ellos mismos, va a continuar y reivindican el originario proyecto de expropiación y estatización bajo control obrero que oportunamente habían presentado ante esta Legislatura Provincial, no sólo ante esta Legislatura sino también presentaron el mismo proyecto ante el Congreso Nacional. Esto es lo que busca la gente de Fasinpat, éste es el motivo de la lucha de los trabajadores de Fasinpat, pretenden que el Estado provincial expropie y estatice la fábrica, pretenden que el Estado provincial sea el encargado de mantener el funcionamiento de la empresa bajo las condiciones que en ese proyecto se indica. Pretenden que se mantenga, que el Estado garantice el mantenimiento de las condiciones laborales mínimas contenidas en el Convenio Colectivo de Trabajo y un salario neto mínimo igual al costo de la canasta familiar que en aquel momento fue valorado en mil ochocientos pesos, estamos hablando del 10 de diciembre del año 2007, que se indexará de acuerdo al aumento del costo de vida y pone sobre las espaldas del Estado provincial el pago de las obligaciones laborales y de la seguridad social que nacen de la legislación vigente. Es decir, empleados públicos con salarios igual a la canasta familiar actualizados conforme índice de costo de vida, ¿y cómo se iban a manejar? Con un consejo de administración integrado por nueve miembros a elegir por los trabajadores en asamblea en la fábrica; éste es el proyecto de los trabajadores de Fasinpat que no tiene nada que ver con este proyecto que estamos tratando. A nadie puede sorprender que los propios trabajadores de Fasinpat hagan referencia a que la lucha continúa y que van a seguir con la misma metodología e inclusive rechazando la inclusión del artículo sobre la paz social al que hacía referencia algún diputado; es más, en el acta del consejo administrativo por la cual se reúnen en asamblea y deciden aceptar este ofrecimiento del Gobierno provincial de expropiar y cedérselas de manera definitiva, dicen los obreros de Fasinpat: consideramos este proyecto de Ley como un paso adelante en nuestra pelea y por eso aceptamos la cesión de la planta, las maquinarias y las máquinas, pero a la vez somos conscientes de los límites que señalamos y que ésta no es la solución de fondo, por eso nuestro compromiso es redoblar los esfuerzos para mantener la continuidad de la gestión obrera, nuestros puestos de trabajo y seguir adelante con nuestra lucha. Me pregunto ¿quién le dijo al gobernador de la Provincia que este proyecto era la solución definitiva de esta cuestión? En segundo lugar, ya se habló también aquí del tema, el proyecto que estamos tratando excluye, deja afuera a los ex obreros de Zanon. Frente a la quiebra los obreros se dividieron en dos grupos, por un lado quienes optaron por seguir el camino de la ley,

verificando sus créditos y reclamando las indemnizaciones que por ley les corresponde y, por el otro lado, quienes ocuparon la fábrica alzándose inclusive en contra de disposiciones legales, e inclusive de resoluciones judiciales; hemos visto aquí, se ha reconocido, son cinco desalojos que habrían resistido. Este proyecto al no contemplar a los ex obreros de Zanon, implica premiar a quienes actuaron por fuera del marco de la ley y castigar a quienes la cumplieron. El precedente que se puede crear resulta preocupante en una región en donde la de Zanon no ha sido precisamente la única quiebra, viene a mi memoria la quiebra de Gasparri que después la compró Expofrut, se fue a la quiebra, eran novecientos empleados en esa quiebra; Avícola Bambi, quebró con más de cien empleados; Estrella Alpina la compró también Expofrut; Stamaris concursó y cerró y dejó en la calle setenta, noventa empleados; la empresa de ómnibus Centenario está concursada; actualmente está el concurso de Saturno Hogar que ya despidió a sesenta y ocho empleados y tiene cuatrocientos ochenta y tres empleados en veintiocho sucursales que van de Neuquén a Calafate; me preocupa el precedente.

El propio juez de la quiebra a quien lo fuimos a entrevistar, yo estuve con el juez de la quiebra el viernes de la semana pasada, me atendió, una persona muy accesible, es la persona que define todo. Yo la verdad que no alcanzo a comprender bien las razones por las cuales se anoticia al síndico y el juez me pide el viernes de la semana pasada que le entregue una fotocopia de este proyecto, no tenía conocimiento -no los voy a cansar, sé que es medio tarde- sobre las facultades que en todo proceso de quiebra tiene el juez de la quiebra pero el propio juez, el doctor Rafael Barreiro hace referencia al comportamiento de los obreros de Fasinpat mediante resolución de fecha 18 de octubre del año 2005 que autorizó la continuidad de la explotación y la locación de la planta por un monto mensual, de esa resolución surge el carácter precario que el propio juez le otorga a esta resolución, se lee allí: el juez podrá disponer en cualquier tiempo la conclusión de la locación, debiendo la cooperativa de trabajo Fasinpat proceder a la restitución de los bienes locados y de los accesorios al inmueble en las mismas condiciones en que los recibió dentro del quinto día de notificado. Alguien puede imaginar lo que hubiera ocurrido si el juez adoptaba esta resolución.

En la misma resolución el propio juez dice que fue informado por el jefe de Policía del Neuquén que no existe certeza de que una intervención de aquel tipo no afecte la integridad de las personas involucradas y las cosas existentes en el lugar, dadas las actuales circunstancias no resulta factible acceder a la provisión de la fuerza pública en el marco en que el oficio prevé tal intervención, ya que sería imposible evitar confrontaciones y desarrollo de actos de violencia o garantizar la integridad de todas las personas involucradas; sabiamente el propio juez sujetó estas medidas pero estamos debatiendo y hemos analizado el comportamiento de un grupo de trabajadores que optaron por el camino de la Ley y otro grupo de trabajadores que se alzaron en contra de las disposiciones de la Ley.

Recibimos en el marco de la Comisión a los ex obreros de Zanon; a mí me tocó en lo más profundo una empleada que trabajó durante veintidós años en Zanon, y nos pedía que la solución que adoptáramos fuera equitativa. Esta cuestión de dejar afuera a los ex obreros, inclusive algunos que ya fallecieron, estaban las viudas en la reunión, esta cuestión de dejarlos afuera sin ninguna posibilidad, sin ninguna chance a quienes

cumplieron la ley y premiar a quienes tuvieron un comportamiento distinto, no me parece lo más atinado.

Presenta vicios legales, yo no quiero -a ver si se entiende-, yo no quiero ahondar mucho en estos vicios porque no me cabe dudas que, digo que no me cabe dudas de que este proyecto va a salir sancionado, va a ser ley de la Provincia, y una vez que sea ley, si bien no lo apoyamos en este momento, vamos a estar al lado de las autoridades de la Cámara y al lado del gobernador de la Provincia defendiendo la ley que ha sido legítimamente sancionada.

Por eso, quiero ser muy prudente a la hora de evaluar algunos vicios que veo, yo quiero que pase como nos pasó el año pasado, en el juicio político que se instruyó en contra de vocales del Tribunal Superior de Justicia; recuerdo la defensa del doctor Eduardo Badano, citando textualmente los párrafos de los discursos de algunos diputados en esta Cámara. Yo no quiero que si la Provincia es demandada el día de mañana, aparezca un solo párrafo de mi autoría en una demanda en contra de la Provincia; sin perjuicio de lo cual, y esto me sorprendió mucho cuando entrevistamos al juez de la quiebra, porque el juez autorizó la continuación de la explotación bajo gestión obrera, considerando en primer lugar el interés social, con toda razón que tenía para conservar la fuente de trabajo y también consideró la continuidad en la explotación a los efectos de preservar el valor de la fábrica a los fines de su remate, protegiendo así el interés de los acreedores y le impuso un canon a Fasinpat que actualmente, de acuerdo lo que me dijo el juez, ronda los cuarenta mil pesos mensuales, suma con la cual -según el propio juez- se iban atendiendo regularmente los créditos verificados de los ex trabajadores de Zanon. La Provincia que es absolutamente ajena a la quiebra, sin conocimiento del juez, sin consentimiento del juez, se lleva un bien que integra el activo de la quiebra y un bien con el cual, con cuya locación se respondía por los gastos propios de la quiebra, los gastos del síndico, por ejemplo, y se atendían bien o mal, los créditos de los ex trabajadores de Zanon, es decir que se quedan sin la fábrica y se quedan sin este canon que el juez percibía regularmente y que lo repartía entre los ex obreros de Zanon. Yo por eso no quiero ahondar más en esta cuestión, por la eventualidad de algún reclamo judicial.

Debo señalar que tampoco se puede considerar que hay avenimiento, se dice en el proyecto que... hay avenimiento y el avenimiento es una terminología propia de la Ley de Quiebras, el artículo 225 de la Ley de Quiebras requiere, para que se considere avenimiento, la conformidad de todos los acreedores verificados mediante escrito con firma certificada por notario o por el secretario del juzgado. Me da la sensación de que en el artículo 5º se confunde la conformidad con el avenimiento; yo recién le consultaba a la miembro informante si ella, el avenimiento que había mencionado hacía referencia al que está previsto en la Ley provincial de Expropiación, la 804, me dice que sí, que es el artículo 26. El artículo 26 habla sobre la aceptación de la indemnización: si el expropiante considerare conveniente la oferta o contraoferta del expropiado o el propietario aceptase la indemnización ofrecida por el expropiante, se efectuará la transmisión de dominio mediante la tradición, escrituración, etcétera, etcétera. Requiere la conformidad del propietario, o sea que no es el propietario, la Corporación Financiera Internacional tampoco lo es, ojalá, ojalá sea yo el equivocado, no tengo problemas.

Otro punto muy serio que para nosotros nos impide votar afirmativamente este proyecto, es que a ciencia cierta no se sabe si es a título gratuito o a título oneroso y voy a ser muy claro. Esta mañana escuchaba a un diputado del oficialismo hablar de la onerosidad de la transmisión a la gente de Fasinpat y mandé un mensaje a la radio por el celular diciendo que el diputado estaba faltando a la verdad y paso a demostrarlo.

El proyecto establece que el Estado provincial expropia y le transfiere definitivamente a la cooperativa de trabajo todos los derechos que tenga sobre los bienes expropiados, no se dice si es a título gratuito o si es a título oneroso. Se habla en el artículo 7º de una suerte de compensación de las sumas desembolsadas a cargo de la cooperativa, vendiendo a la Provincia al costo los productos que ésta requiera para los planes de obra pública. Recién la diputada de mi Bloque, de mi bancada, refería con acierto lo difícil de implementar esto, en primer lugar; yo me imagino que para la construcción de una obra pública provincial, construcción de vivienda, Provincia tiene que llamar a licitación y veo muy difícil incluir en los pliegos de una licitación que los cerámicos tienen que ser de Zanon y me pregunto ¿qué harían las otras empresas de la Provincia? Pero además, pero además el incumplimiento de parte de la cooperativa, no se establece penalidad alguna, lo dice textualmente: el incumplimiento de esta obligación de venderle al costo a la Provincia, no operará como condición resolutoria. Se puede cumplir si quiere, puede no cumplir si no quiere, pasándolo en limpio, si yo a alguien le vendo una casa y se la transfiero y la escritura y toma la posesión, todo listo y bueno, y me la paga con algunos trabajos que si quiere los hace, si no quiere no los hace, ¿se considera eso una venta a título oneroso? Encima se habla de compensación; la compensación es una de las formas de cancelar las obligaciones de acuerdo al Código Civil, pago, novación, transacción, compensación, renuncia, quita, espera o remisión, creo que eran esas ocho, si no me equivoco; la compensación está expresamente prevista en el artículo 818 del Código Civil y -reitero- es una forma de cancelar las obligaciones; obligaciones de pago que no surgen de este proyecto y requiere, para que se considere técnicamente compensación, requiere en primer lugar que exista reciprocidad entre los créditos que se compensan para lo cual tienen que haber dos créditos, no uno, requiere la homogeneidad o fungibilidad que hace al objeto de la prestación, ambas deudas deben consistir en cantidades de dinero o en prestaciones de cosas fungibles entre sí; requiere liquidez, tiene que encontrarse determinado el monto, yo me pregunto si está determinado si ni siquiera se contemplan los intereses y requiere exigibilidad para que las deudas puedan compensarse en ser exigibles, esto es cuando el acreedor tiene el derecho a reclamar al deudor el pago inmediato. Nada de esto se presenta, sin contar las excepciones del artículo 823 del Código Civil que establece los casos en que no son compensables las deudas entre el Estado y los particulares.

Hemos tenido una carpeta muy prolija, que hace tiempo nos arrimaron los trabajadores de Zanon, perdón, que fue muy valiosa para el estudio y que francamente se las agradezco y de acá nos acompañan modelos de expropiaciones en otras provincias. He buscado muchísimo en esta infinidad de expropiación donde no he encontrado que sean a título gratuito y sin cargo porque hay donaciones, hay expropiaciones por medio de las cuales se expropia y se dona a la cooperativa de trabajo pero con el cargo de continuar con la explotación, con el cargo de continuar con

los fines para los cuales fue creada la cooperativa, aquí no hay cargo y lo hablé, inclusive, con la dirigencia de Fasinpat, con el abogado y le dije: ¡muchachos, ustedes con este proyecto, así como está, adquieren la propiedad y la pueden vender a los diez días! Y sí, sí, es así, y en la legislación que acompañan citan, por ejemplo, el caso Motta, que pertenecía al grupo Zanon y que fue expropiada por la Ley 13.442 de la Provincia de Buenos Aires, se expropiaron los inmuebles, los muebles, inclusive, la marca comercial Motta y sanitarios Motta. Los inmuebles, artículo 2º: los inmuebles, maquinarias, instalaciones, marcas comerciales citadas serán adjudicadas por venta directa y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Porcelana Sanitaria Malvinas Argentinas Limitada con cargo de ser los mismos bienes destinados a la consecución de sus fines cooperativos. Y, es más, se le incluye otro artículo que dice que el incumplimiento del cargo ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio en favor del Estado provincial. Comparemos lo de Motta con el incumplimiento de esta pseudo obligación que asumirían en el artículo 7º donde dice: el incumplimiento no operará como condición resolutoria. Pero no es el único ejemplo el de Motta; en la Provincia de Buenos Aires, la Ley provincial 12.565, estipula la donación a la Cooperativa de Trabajo Limitada Unión y Fuerza con cargo; la Ley 13.293 de Lavalán: los inmuebles citados en el artículo 1º serán adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la cooperativa de trabajo con cargo de ser los mismos destinados de la consecución a fines cooperativos y se le incluye la misma causal resolutoria para el caso de incumplimiento de cargo. La Ley provincial también, por la cual se expropiaron los bienes de Textil San Remo, dictada por la Provincia de Buenos Aires en diciembre del año 2004. El inmueble, las instalaciones, maquinarias, herramientas, materias primas, prendas terminadas, etcétera, etcétera, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Textil con cargo de ser los mismos destinados y se le pone también la condición resolutoria. Ley provincial 13.197, Ley provincial 13.187, una infinidad de leyes de expropiación, casi todas son a título oneroso.

¿Por qué se hace a título gratuito cuando hay una fábrica que por la locación, por la locación le pagaban a la quiebra cuarenta mil pesos por mes y que se ha desenvuelto bien y que tiene más empleados?, ¿qué necesidad hay de hacerlo a título gratuito a esto? Yo veo hasta quien toma un terreno en la Provincia del Neuquén, refiere claramente que no quiere que se lo regalen, quieren pagarlo porque eso hace a la dignidad misma. Yo no sé de quién fue la decisión de regalarles la propiedad de la fábrica. En la ciudad de Buenos Aires, también una infinidad de leyes de expropiación, pero ahí se adopta, la ciudad conserva la propiedad de los bienes expropiados y los cede en comodato a las cooperativas de trabajo. Puedo seguir con muchísimos ejemplos pero me parece que ya los estoy aburriendo demasiado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado, ¿si me permite?

Sr. INAUDI (CNV).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (González).- Simplemente...

Sr. INAUDI (CNV).- Sí, ya termino ¡eh!

Sr. PRESIDENTE (González).-No, no, sí, para informar que hay cinco diputados en pantalla y hay cinco más anotados debajo de esta lista donde la Presidencia y la señora presidenta de esta Legislatura ha definido que se explayaran pero también hizo un

pedido de ser breve en esta instancia; hay otro proyecto de Ley presentado y le pido consideración con esa solicitud de la Presidencia, por favor, para continuar... *(Aplausos)* y terminar.

Gracias *(Silbidos desde la barra)*.

Finalice, diputado Inaudi, por favor.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, presidente.

Para terminar.

Uno lo escucha al gobernador de la Provincia y nos habla de una provincia prácticamente en bancarrota, le hemos escuchado hablar de economía de guerra, aparentemente van a ingresar a esta Legislatura proyectos para generar nueva deuda para pagar la deuda sobischista, estamos en una provincia que no ha cumplido con sus obligaciones salariales, que no paga a sus proveedores, en una situación de catástrofe educativa que tan claramente describiera la propia vicegobernadora, sin insumos en los hospitales, que no puede cumplir los compromisos contraídos. La erogación de semejante suma de dinero, no para brindarle una solución definitiva al tema Zanon -como vimos- sino un simple parche, nos parece que no constituye la manera más apropiada de encarar la solución integral del tema Zanon. El día que el gobernador presente una solución definitiva para la fábrica, no me cabe dudas de que vamos a estar al lado de él apoyándolo, pero la absoluta carencia de planes sociales, de políticas educativas de contención, de políticas adecuadas en materia de salud, de vivienda y de seguridad no se reemplaza con reacciones espasmódicas de reparto de dinero frente a los reclamos. Ocurre en los cortes de ruta y ocurre también en esta expropiación que se presenta no como, que se presenta como una solución pero que, en definitiva, es un mero parche. El logro de la paz social, la defensa de la dignidad de los trabajadores, la importancia de la cultura del trabajo, de la educación, de la salud constituyen -no me cabe duda- verdaderas utopías a las que debemos aproximarnos. Como con acierto lo refiere Giovanni Sartori: las utopías, la utopía no es una quimera sino el espejo en que hemos de mirarnos para mejorar las condiciones políticas *(Manifestaciones desde la barra)* del sistema democrático *(Manifestaciones y silbidos desde la barra. Suena la campana de orden)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, por favor, por favor, diputado Inaudi, ya hizo referencia a lo que está reiterando en este momento, vaya cerrando, por favor... *(Aplausos)*, su discurso, está reiterando conceptos que ya los expresó al inicio de su alocución.

Sr. INAUDI (CNV).- Estoy terminando, señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, pero está reiterando conceptos que hizo al inicio de la alocución...

Sr. INAUDI (CNV).- Estoy terminando, señor presidente, he tenido la paciencia, he esperado con mucha paciencia...

Sr. PRESIDENTE (González).- El horario, gracias.

Sr. INAUDI (CNV).- ... no he interrumpido a nadie. Por las razones expuestas, y no se olvide que represento un posicionamiento de seis diputados en esta Legislatura de los cuales hemos hecho uso de la palabra sólo dos.

Por las razones expuestas, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en

contra de este proyecto remitido *(Manifestaciones y silbidos desde la barra)* por el gobernador de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Inaudi.

Está a consideración de la Cámara cerrar la lista de oradores para...

Sr. KOGAN (CNV).- ¡Cómo va a cerrar la lista de oradores, es una barbaridad, es un disparate!

Sr. PRESIDENTE (González).- Señor Kogan, estoy poniendo a consideración, si quiere vote, por favor; reitero que hay cinco diputados anotados en pantalla y existen cinco más que voy a pasar a leer y si alguien más se quiere anotar... usted ya hizo uso de la palabra, diputado Kogan *(Manifestaciones desde la barra)*, si va a seguir con esta historia se está abusando.

La lista está, figura el diputado Sánchez, el diputado Goncalves, el diputado Canini, la diputada Martínez, el diputado Guidali, el diputado Figueroa, perdón, luego del diputado Guidali está la diputada De Otaño, diputado Sandoval, diputado Gómez, diputado Benítez, diputada Jara y diputada Longo. Cerramos la lista de oradores con la diputada Longo... *(Dialogan varios diputados)*.

Sr. KOGAN (CNV).- ¡Cómo me va a negar el uso de la palabra!

Sr. INAUDI (CNV).- Kogan era miembro informante.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, quiero cerrar la lista de oradores y tendrá la palabra aquél que fue miembro informante para reiterar, pero por respeto a toda la gente que se encuentra en la Sala, por respeto a los señores diputados, hubo un pedido de ser breve, de poder expresarse y se han extendido en el tiempo y es una consideración lo que se está pidiendo pero esto está excedido en el tiempo el uso de la palabra. Estamos pidiendo consideración y estoy solicitándole a la Cámara autorización para cerrar la lista de oradores, que se tengan que anotar los que se tengan que anotar y aquellos que sean mencionados o que quieran, como miembro informante reiterarse, por Reglamento pueden hacerlo porque sino seguimos contestando algún cuestionamiento o alguna chicana y esto se va a extender.

A consideración de los señores diputados, puse la lista, cerrar la lista de oradores.

Sr. RUSSO (MPN).- Moción de orden.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Moción de orden.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Quién expresa la moción de orden?

Sr. RUSSO (MPN).- Yo pido que se cumpla estrictamente el Reglamento y se acote la participación de los señores diputados, faltan a lo que dice el Reglamento. En cuanto a las manifestaciones de su intervención, sugiero, señor presidente, que corte el uso de la palabra. Estamos tratando un tema importante, es necesario que todo el mundo hable pero también... no con el argumento que se habló... *(El diputado pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir)*, pasemos al otro día y no podamos aprobar esta Ley *(Aplausos desde la barra)*.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Comparto que la trascendencia del proyecto en discusión no debería estar acotada a los diez minutos que el Reglamento prevé para esa discusión pero también digo que muchas de las cosas que en este Recinto se dicen desde una

tribuna debieran haber sido motivo de un debate en Comisión del que deliberadamente decidieron no participar algunos compañeros diputados y tenemos ahora sobre ciernes el cierre de esta sesión cuando los compañeros de Fasinpat y los compañeros de Senillosa están esperando una Ley por la que hace mucho tiempo vienen luchando y cuya demora va a provocar perjuicios que hace mucho tiempo nos vienen anticipando que puede pasar.

Mi moción concreta es que terminemos con el tratamiento del Orden del Día, aun cuando pasemos la cero hora los dos proyectos de expropiación en general y convoquemos a sesión especial... *(Manifestaciones y aplausos de aprobación desde la barra. Suena la campana de orden)*, y convoquemos a sesión especial el día viernes para el tratamiento en particular de los dos proyectos, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Yo estoy anotado en la lista y no aparezco, estoy anotado en el uso de la palabra y no aparezco en la lista.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Yo también estoy anotado y no aparezco.

Sr. PRESIDENTE (González).- Es para ordenar, diputado Sánchez, simplemente un segundito *(Dialogan varios diputados. El diputado Sánchez pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir)*.

Diputado Sánchez, la moción de orden.

Ya tenemos una propuesta. Bueno, he hecho una propuesta a los señores diputados en la Cámara, cerrar la lista de oradores, que se anoten los que se tengan que anotar y diez minutos propuestos como moción de orden. O sea, cerramos la lista de oradores, ponemos diez minutos de término, le cortamos la palabra a quien esté haciendo uso de la palabra superados los diez minutos y cerramos la lista de oradores.

Está a consideración de los señores diputados esta propuesta para darle cierre a esta lista de oradores.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría.

Entonces, quedan en el uso de la palabra los diputados: Sánchez, Goncalves, Canini, Guidali, De Otaño, Sandoval, Gómez, Benítez, Jara, Longo... *(Dialogan varios diputados)*.

Sánchez está, diputado Figueroa también lo anoto, aparece. Kogan después... No nos pongamos nerviosos, tenemos que terminar. Perdón, déjenme ordenar la sesión, ya está definido que se va a usar diez minutos del tiempo y la lista de oradores se cierra en el diputado Kogan y Russo estaba. ¿Está claro, leemos la lista de oradores?

A consideración la propuesta de la diputada Martínez expresada recientemente, a consideración de los señores diputados que se continúe la sesión pasadas las doce de la noche, continuar la sesión en la madrugada y hacer sesión especial el día viernes para el tratamiento en particular de aquellas Leyes que se sancionen.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado *(Aplausos)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidenta.

La verdad que bueno, quería hablar porque era necesario hacer una... parar la pelota porque tenemos conocimiento de que vecinos, compañeros y compañeras están desde temprano en el caso de Fasinpat esperando este parto que no fue de nueve meses sino de nueve años; y considerando también que no necesitamos -creo yo, a mi entender- más de diez minutos para exponer cuestiones políticas que, por ahí, lo podríamos haber hecho a través de los diputados que representan a los Bloques. En un momento sentí un poco de vergüenza ajena porque hay compañeros y compañeras que están en la barra, que han sido testigos y han presenciado por ahí debates estériles que no conducen a ninguna parte. Yo siempre, yo tengo un latiguillo que es muy simpático que dice: tanto gre gre para decir Gregorio. En realidad, escuchamos siempre lo mismo, en realidad escuchamos las mismas chicanas, en realidad seguimos no reconociendo que este Gobierno del doctor Jorge Sapag ganó con los votos legítimos, seguimos no reconociendo que se están cumpliendo las promesas que se hicieron en campaña, se está cumpliendo con las promesas y con los discursos que se hicieron el día de inauguración de la sesión, aquí en esta Cámara. Se está queriendo esconder la tierra debajo de la alfombra, en realidad se está queriendo decir y confundir paz social con inclusión social, se está queriendo confundir y se sigue queriendo confundir. Yo la verdad, señora presidenta, en un momento llegué a pensar ¿qué es la inclusión social? ¿Los más de trescientos, cuatrocientos mil planes sociales que maneja el Gobierno nacional a través de D' Elía, de Moreno, para mandar a cortar rutas?, ¿qué es paz social?, la preocupación constante de este Gobierno provincial por resolver estos conflictos sociales, esa maniobra mal llamada, vapuleada por algunos compañeros de sectores opositores. Hoy decían -y está acá, no sé si estará todavía- que hay ministros que andan con la valija repartiendo plata; no, andan con la valija llena de problemas tratando de solucionarlos. Porque este Gobierno, como decía algún diputado del MPN le ha dado, le ha puesto el pecho y da la cara a estos conflictos sociales. Y este conflicto social que se llama Zanon o Fasinpat, que lleva nueve años, ha habido un gobierno, un gobernador que ha tomado la decisión de comenzar a solucionarlo. Es verdad, no es la solución definitiva pero no son planes sociales, no son planes sociales, estamos ante la presencia de trabajo genuino. Es verdad, la dignidad no tiene precio pero cómo no vamos a apoyar, o cómo este diputado no va a apoyar la defensa del trabajo genuino cuando me ha tocado recorrer la Provincia y me ha tocado dar mi opinión acerca de unas manifestaciones que están en contra o están a favor pero no estoy a favor de la negativa por la reconversión productiva, por la reconversión laboral, por la defensa del trabajo. Y en este caso voy a votar con la responsabilidad y el compromiso político que me ha delegado quizás una pequeña parte de la sociedad neuquina. Esta sociedad neuquina que hace nueve años está viendo cómo un grupo de neuquinos y neuquinas está peleando simplemente por mantener la fuente laboral y por mantener a su familia. Seguramente hace nueve años cambió la realidad de los hijos de estos trabajadores y hoy es un día muy, muy especial. Seguramente todos los diputados querían emitir su opinión, pero yo no podía dejar de decirlo, que esto, más allá de lo técnico, a lo cual tengo que felicitar a la diputada Martínez, que si habían algunas dudas técnico-jurídicas

para aquellos que no somos abogados me clarificó bastante, pero también agradecer la voluntad política del gobernador, la decisión de esta Cámara de legisladores y bueno, por supuesto, a quienes son los actores principales y que supieron aguantar y bancar esta constante lucha y acá quiero reivindicar y rectificar la palabra lucha que me corrigiera ayer el compañero Canini; así que, por todo lo expuesto, señora presidenta, quiero decirle que mi voto a este proyecto de Ley es completamente positivo.

Nada más, muchas gracias (*Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra*).
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.
Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Primero, decirle que, lamentablemente, tengo que reconocer que no estamos maduros para dejar el Reglamento librado al azar y los diputados que quedamos al fondo de la lista vamos a trabajar con el Reglamento arriba de la cabeza y algunos otros diputados que deberían haber trabajado en Comisión hablaron libremente, pero usted sabe que yo soy de hablar poco, así que voy a aprovechar el tiempo y encima le voy a dejar lugar a otro diputado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado. Gracias por la colaboración.
Sr. GONCALVES (FAN).- Voy a votar este Despacho con una tranquilidad tremenda que me da el apoyo jurídico que recibo de mi compañera de Bloque, que usa la ley en forma directa y no tendenciosa y hace interpretaciones correctas de la parte legal que yo desconozco pero me siento totalmente apoyado y amparado en ese paraguas y aparte, amparado en una cuestión ideológica, digo que voy a votar como peronista. Soy miembro de un partido que dijo que... (*la diputada Longo pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir con claridad*), le voy a pedir a la diputada Longo que, por favor, no interfiera y menos con apreciaciones que no tienen nada que ver con esto, por favor (*Suena la campana de orden*). Voy a votar con mis convicciones, digo, porque soy miembro de un partido que siempre habló de que los trabajadores eran la columna vertebral del movimiento. Hablar de que crear trabajo, el general Perón decía que gobernar es crear trabajo. Yo le agregaría, después de que ha evolucionado la industria tanto, que es crear trabajo y cuidar el existente. Hemos escuchado cosas terribles de los trabajadores de Fasinpat: que son fomentadores de la lucha de clase, que son piqueteros, que son zurdos. Yo sé lo fundamental de los trabajadores de Fasinpat: que llevan nueve años luchando para mantener su condición de trabajadores, que llevan nueve años de situación irregular donde no sabían, eran mitad trabajadores y mitad desocupados porque no sabían en qué momento se quedaban sin trabajo y hoy vamos a votar una ley para que mantengan su condición de trabajadores, para que la mantengan para siempre, no en forma definitiva ni todas las cosas porque acá no hay nada definitivo; acá se le pide al gobernador que tome soluciones definitivas en un país donde la guerra de Irak y Estados Unidos hace bajar el petróleo y cómo hacemos para mantener soluciones definitivas. Hoy es una buena solución y en la medida que la situación geopolítica nacional e internacional vaya cambiando, iremos viendo cómo vamos a hacer para mantener esos puestos de trabajo. Por eso digo que voy a votar como peronista, porque hoy es una excelente solución, es un buen término a la lucha de estos trabajadores. Y acá no hay trabajadores peronistas ni trabajadores del MPN ni trabajadores del PTS,

hay trabajadores con trabajo y trabajadores sin trabajo. Y yo conozco, señora presidenta, lo que es no tener trabajo y una persona que llega a su casa sin trabajo, llega vencida, llega derrotada ante su familia y yo hoy voy a votar para que estos trabajadores lleguen victoriosos y con trabajo y mi voto es afirmativo (*Golpeando su banca y utilizando un elevado tono de voz. Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.
Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Yo voy a tomarme un momentito, voy a tratar de ser lo más sintético posible, leer por año las cosas más importantes que han sucedido en esta fábrica.

1979: se inaugura la Cerámica Zanon.

En 1983 se conforma el Sindicato de Obreros y Empleados Ceramistas de Neuquén, cuyo secretario general era un obrero de Cerámica Neuquén. Pocos años después, Alberto Montes, de Zanon, le arrebató la conducción (*Se escuchan algunos silbidos desde la barra*).

1993: se inaugura, con la presencia del entonces presidente Carlos Menem, la sección de porcelanato, con la que la fábrica alcanzará las abrumadoras dimensiones que hoy tiene. Entonces, gracias al crédito blando estatal, se convierte en la primera, más grande y moderna fábrica de porcelanato de Latinoamérica.

1996: octubre, mes de octubre, primer paro total de actividades en defensa del obrero despedido, Silvio Centurión, quien luego fue reincorporado.

En el año 2000, la empresa presenta un recurso preventivo de crisis que no prospera dada la imposibilidad de demostrar la crisis.

En el año 2001, el gobierno neuquino compra cerámicos a Zanon para que el dinero sea destinado al pago de los sueldos atrasados; no es la primera vez que los salarios de los obreros se pagan con fondos públicos. Comienzan las denuncias de un posible vaciamiento de la empresa. La empresa suspende al personal por falta de insumo, dice que no puede pagar los salarios y apaga los hornos. La Jueza Laboral Rivero de Taiana falla contra la empresa y decreta el *lock out* patronal, cierre ofensivo. Ordena el embargo del cuarenta por ciento del stock para que se destine al pago de sueldos atrasados. La empresa decide cerrar y envía telegramas de despido. Los obreros resisten y luchan instalados en carpas fuera de la fábrica.

En el año 2002, en el mes de marzo, los obreros encienden cuatro hornos y reactivan la fábrica. En el mes de abril sale la primera producción de veinte mil metros cuadrados. En el mes de agosto se generan diez puestos de trabajo genuinos.

En el año 2003, en febrero, se crean treinta nuevos puestos de trabajo. En abril un nuevo intento de desalojo contra los obreros es frustrado por más de tres mil personas. En junio se presentó en la Legislatura Provincial el proyecto de Ley de expropiación bajo control y gestión obrera, acompañado por cincuenta mil firmas. En noviembre represión en inmediaciones del Ruca Che. En este ataque, Pedro "Pepe" Alveal recibió sesenta y cuatro impactos de bala de goma en todo su cuerpo, uno de los cuales le vació el ojo izquierdo. Alveal hoy es obrero de Zanon. Se producen más de ciento veinte mil metros cuadrados de cerámicos por mes.

En el año 2004, en febrero, se conforma la cooperativa de trabajo Fasinpat, Fábrica sin Patrones. En agosto, “Día del niño” en Zanon, del que participan miles de niños con peloteros, refrigerios, juguetes, películas, etcétera. Septiembre: la gestión obrera construye el Centro de Salud Nueva España -barrio de chacras que está cerca de la fábrica-. En noviembre se instala carpa de Zanon frente al Congreso Nacional en Buenos Aires con el apoyo de muchas personalidades. Presentan proyecto de Ley de expropiación y estatización sin pago. En diciembre: gran festival de León Gieco, Raly Barrionuevo, Ciro Pertusi -de Ataque 77-, el cantautor local César Cabeza.

En el 2005, en febrero, amenazan de muerte a varios dirigentes ceramistas y a sus familias. En marzo agreden físicamente a esposa de ceramista. El premio Nobel de la Paz, Pérez Esquivel, visita la región por ese motivo. En junio presenta *Un Metro Cuadrado de Poesía*, con poemas inéditos de Juan Gelman. En agosto, el juez Rafael Barreiro determina la quiebra de Zanon. En octubre se autoriza a la cooperativa a administrar la fábrica hasta octubre del 2006; llega el año 2006, enero, los obreros son recibidos por la Convención Constituyente, les prometen tratar el tema de la expropiación cuando se reanude el período legislativo, nunca se cumple. En mayo, con veinte mil firmas y una masiva movilización desde Zanon se presentó nuevamente en la Legislatura Provincial el proyecto de Ley de expropiación; en septiembre se construye la casa de una familia en la toma Rincón del Valle, cuyos padres habían fallecido en un accidente; en ese mismo mes tocó Rata Blanca para quince mil jóvenes en el playón de Zanon. En octubre, prórroga de la administración de la fábrica por parte de la cooperativa. En noviembre, festival folclórico en la fábrica con la participación de Raly Barrionuevo, Duo Coplanacu, Presagio y numerosos artistas locales. En diciembre, recital de Ataque 77 en Zanon. En el 2007: represión en Arroyito, la Policía fusila públicamente a Carlos Fuentealba, una delegación ceramista acompañó la medida y las posteriores jornadas de protesta. Septiembre, primera partida de cerámicos para exportación. En octubre se presentó mural de *Guerberos y Maestros* de Marta Such. En el año 2008, marzo -perdón- se presentó el documento *Corazón de Fábrica*; en agosto, el Encuentro Nacional de Mujeres hace un acto en Zanon; octubre, vence el plazo de administración de la fábrica por parte de la cooperativa Fasinpat; en el mismo mes tocó La Renga frente a quince mil jóvenes. En el 2009, en enero, los obreros reabren la ex Cerámica del Sur bajo gestión obrera -hoy cooperativa Conocer- junto al Sindicato Ceramistas de Neuquén, es la única fábrica de ladrillos cerámicos que existe en Neuquén capital. En marzo, el Ejecutivo provincial presentó a la Legislatura proyecto de expropiación con avenimiento y en mayo se presentó el libro: *Zanon una experiencia de lucha*; en junio, se presentó el libro de cuentos sobre Zanon: *La fábrica es del pueblo* y ahora, aquí estamos, tratando este proyecto de Ley.

En principio debo decir que yo acompañaba el proyecto de Ley que habían presentado en un principio los trabajadores de Zanon porque consideraba que, en realidad, estaba dentro del marco de la ley. El artículo 83 de nuestra Constitución Provincial dice: El Estado expropiará, de acuerdo con los planes de desarrollo económico que se dicten, los inmuebles que no cumplan con la función social que debe desempeñar en el siguiente orden de preferencia: a) Los que se encuentren inexplorados; y el inciso c) dice: Los que estén en poder de sociedades anónimas y otras puramente de capital, que no cumplan con las leyes sociales y que no sean explotados racionalmente y esto cerraba

perfectamente para que el Estado pudiera expropiar sin pagar un peso pero, además, estatizarlo porque en nuestro país han habido muchas experiencias de estatización de fábricas estatales con gestión obrera o cogestión y en nuestro país había fábrica de aviones, de autos, de barcos que eran fábricas del Estado y no eran deficitarias, ¿desde cuándo los medios de producción tienen que estar solamente en manos privadas?, ¿cuál es el problema que se pueda estatizar una fábrica que encima es rentable?, ¿cuál es el problema?...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se está acabando el tiempo, diputado, así que redondee, por favor.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Bueno.

El problema para algunos es que esta experiencia demuestra que una fábrica puede andar sin patrones pero no es una cuestión de Neuquén, bien lo decía el diputado Russo, hay experiencias en todas partes, a otros les preocupa que la lucha continúa y seguramente que va a continuar la lucha de estos compañeros porque pretenden, igual que muchos neuquinos y neuquinas, pretenden una sociedad más justa, una sociedad que sea inclusiva, una sociedad en la que no haya marginación ni pobreza, por eso va a continuar la lucha y en esa lucha los vamos a estar acompañando. Y, básicamente, quiero felicitar a estos compañeros sin antes decir también que quiero reconocer al Ejecutivo provincial, en la figura del gobernador pero también del ministro Tobares, que han hecho este esfuerzo, de la compañera Soledad Martínez, de “Pino” Russo y de todos los diputados que, de alguna manera, han aportado a esta solución pero, básicamente, quiero felicitar a las compañeras y compañeros de Zanon, los obreros y obreras de Zanon por esta lucha de nueve años sostenida. Para aquellos que piden éxitos en esta fábrica, seguramente que este éxito ya está demostrado en estos nueve años que bancaron la fábrica sin subsidios ni créditos... (*Aplausos desde la barra*); por eso el éxito de Zanon ya está demostrado y por eso acompaño afirmativamente este proyecto.

Gracias, señora presidente (*Aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (CNV).- Gracias, presidenta.

Yo voy a empezar argumentando mi voto. El derecho de propiedad no es absoluto sino que, como expresa nuestra Constitución Nacional en sus artículos 14 y 17 y nuestra Constitución Provincial en los artículos 24 y 83, se encuentra sujeto a determinadas limitaciones, entre las cuales se encuentra la potestad de expropiación que detenta el Estado en las condiciones en que esas normas establezcan; cuando el Estado a través de la Legislatura considera que existe utilidad pública para expropiar algún bien determinado así puede declararlo, habilitando así el instituto constitucional de la expropiación. El término utilidad pública hace referencia al interés general, bienestar general, progreso, etcétera; consiste en el provecho, beneficio, ventaja, comodidad o conveniencia para la colectividad; la utilidad pública comprende todos los casos en que se procura la satisfacción del bien común y está asociado a la idea de progreso social, sea de naturaleza material o espiritual. El término pública no significa que el bien debe inexorablemente pasar al dominio público del Estado sino que la utilidad social o general debe redundar en beneficio del público, o sea, de la comunidad aunque

el bien no pase al dominio público. La expropiación de Zanon encuadra en el inciso c) del artículo 83 y ya lo dijeron acá -y lo conocemos de memoria-, vamos a evitar leerlo de vuelta o enumerarlo de vuelta; el caso de la fábrica Zanon -hoy Fasinpat- es emblemático y ha sido analizado por diferentes estudiosos de las ciencias sociales y humanísticas de diferentes países, ya que los trabajadores de la cooperativa han construido su identidad como hombres de lucha a partir de la defensa de los puestos de trabajo y han volcado su lucha hacia la comunidad, realizando trabajos comunitarios, donaciones y obras que llevaron beneficios para la comunidad neuquina y por esa razón es que han recibido gran apoyo de diferentes organizaciones y ciudadanos que protagonizan la vida política y social neuquina. No debe olvidarse que hasta hace más de ocho años que los obreros de la fábrica buscan una solución a este problema, en este camino de búsqueda se han descubierto como fuerza política y reivindicadora de los derechos de los trabajadores frente al individualismo egoísta del poder económico. La utilidad pública entiendo que está dada en el presente caso, no sólo porque se protegen más de cuatrocientos puestos de trabajo y el sustento de las familias que dependen de ellos, sino también porque la fábrica ha permitido a estos trabajadores encontrar un incentivo para luchar por el bienestar social, político y económico de grupos minoritarios y oprimidos de la comunidad a la que pertenecen y hacer aportes solidarios, comunitarios y eso indiscutiblemente es un beneficio para la sociedad.

Toda vez que el Estado -en este caso- está dando respuestas a un reclamo social iniciado por parte de los trabajadores de la fábrica, entiendo también que sería de toda justicia social que se atendiera, de alguna manera, el reclamo llevado a cabo de los trabajadores que no prestan hoy los servicios en la cooperativa.

El proyecto de expropiación, el cual -en sí- es viable, es lo que quiero exhortar y comprometer y hacer recordar a la bancada mayoritaria del compromiso que se ha tenido con los ex trabajadores de Zanon que hoy no están, que era de tratar a la brevedad el proyecto del diputado Baum -perdóneme que lo nombre-, en el cual se puede hacer a través de un subsidio compensatorio, solidario, presentado por el diputado, respecto al cual tengo algunas sugerencias y observaciones para hacer, a fin de no seguir dilatando el problema en demasiado tiempo más.

El general Perón, allá en 1943, cuando era ministro de Trabajo, decía: conozco dos personas, los que trabajan y los que viven de los que trabajan, y esto me quedó muy arraigado.

Y yo me voy a quedar como lo que decía de él: no les quepan dudas que el peronismo va a estar del lado de los trabajadores.

Por eso adelanto mi voto positivo sin condicionamientos... (*Manifestaciones de aprobación desde la barra y aplausos*) a este proyecto.

Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

Si me permite, voy a hacer una lectura de un breve párrafo...

- Asentimiento.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Focault decía que hay momentos en la vida en que la cuestión de saber si uno puede pensar de otra manera de cómo piensa y percibir de otra manera de cómo percibe es indispensable para continuar mirando y reflexionando.

No podemos estancarnos o empantanarnos por estar parados siempre sobre las mismas maneras o formas de hacer las cosas porque la realidad de este tiempo es que, o nos apropiamos de los cambios o ellos se apropian de nosotros y nos pasan por encima.

Y no podemos dar respuestas sólo discursivas ya que es en la gestión de nuestra propia vida desde donde se pueden concretar y mostrar estas nuevas maneras de abordar la realidad.

Hace unos años ya, la sociedad neuquina comenzó a reclamar un debate sobre esta nueva realidad en la que universalmente se impone la reflexión, el diálogo, el consenso, el pensamiento crítico y, por sobre... (*Suena la campana de orden*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Les voy a pedir, por favor, silencio porque hay un murmullo muy grande en la sala.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- ... decía, por sobre todas las cosas, la articulación de la diversidad. Y aquí es donde se me ocurre, es el término que resume precisamente esta situación.

En boca de los dos miembros informantes por el proyecto de la mayoría vimos la diferencia que hay en la ideologización de la situación de quién constituyó el hito, si los trabajadores con su lucha durante nueve años -digna ella- o si un gobernador que supo entender que la única forma de avanzar en una sociedad justa, equilibrada y equitativa de comenzar ese camino que tanto nos va a costar y que tanta crítica vamos a recibir, donde la sociedad puede estar segura, porque se articula la diversidad del pensamiento. Era precisamente generar un espacio de discusión, fue precisamente tomar la decisión política con el costo que ello pudo haberle implicado, donde dijo sencillamente, y dio la orden, la definición que había que buscar a este proceso que tanta resistencia y tanta crítica y tanto miedo generó durante tanto tiempo; una salida legal y digna.

Señora presidenta, hoy posiblemente sea uno de los días más largos, uno de los días con más fundamentos y uno de aquellos proyectos donde todos los fundamentos tienen su razón de ser: los que estuvieron a favor y los que estuvieron en contra.

Pudimos haber tenido buenos debates o nos pudimos haber enterado de muchas más situaciones. Llegamos a este punto, incluso por boca de algunos de nuestros pares hasta pretendiendo confundir que en parte de lo que plantea el oficialismo pretenden decir que queremos comprar paz social; no seamos ridículos, estamos en la Provincia del Neuquén, es una sociedad pacifista por excelencia pero madura por todo lo que nos ha tocado vivir.

Todos sabemos que la paz social no se compra, porque acá ningún trabajador se vende.

Nosotros entendemos que esta sociedad que tenemos que construir para nosotros, para nuestros hijos, tiene que ver con solamente tener la grandeza de articular la diversidad, y solamente seguir sosteniendo en el tiempo que queda de este Gobierno la ilusión del gobernador de venir con un proyecto para una sociedad justa, donde el trabajador tenga trabajo y el que no lo tiene pueda tener la salida o, por lo menos, la ilusión de encontrarlo entre todos y rápidamente.

Señora presidente, lo he dicho en otras oportunidades, yo vengo de un lugar y represento a una región que aún hoy llora los puestos de trabajo perdidos, porque quiso el Gobierno nacional hace más de una década, porque quiso la decisión de personas que solamente miraron el cortoplacismo de la Humanidad o porque nos faltaron agallas de generar con mucha fortaleza la sensación permanente de que hay que defender, del modo que sea, la dignidad del trabajo y generar desde la base de la sociedad los gobiernos donde privilegian la diversidad y la discusión de la diversidad de las opiniones.

Señora presidente, yo vengo de Plaza Huincul y Cutral C6, de ninguna manera podría no votar este proyecto. Todas las medidas que se tomen, todos los pasos que se den y todos los caminos que busquen defender la fuente laboral en un mundo como hoy tienen que tener los votos positivos de todos.

El voto, al igual que la mayoría del Bloque, aun siendo parte de los diputados que creemos que tenemos que darle una seguridad a esa gran parte de la sociedad toda que duda con legítima razón respecto de cómo salimos de esto, decirles: estemos todos tranquilos, la gente de Fasinpat se merece esta salida y este gobernador se merece esta salida; el gobernador, el ministro de Gobierno, la diputada Martínez, el diputado Russo, que han tomado este proyecto como propio, que han buscado todos los vericuetos, solamente hicieron lo que las dos partes requerían: buscar el lugar y el camino más seguro para arribar a un buen puerto. En la Provincia del Neuquén tenemos que empezar a transitar el camino de la dignidad en la seguridad laboral.

Mi voto, por supuesto, es por la positiva.

Gracias *(Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- La política no tendría sentido si no somos capaces de hacer realidad los sueños. No tendría sentido si no somos capaces de interpretar a la gente que nos votó y a la que no nos votó. La política no tendría sentido si no somos capaces de ser coherentes.

He escuchado con atención a los distintos compañeros diputados que me precedieron en el uso de la palabra y, lamentablemente, los que nos anotamos al final, tenemos coartado -en cierta medida- el tiempo de ese uso porque algunos se extralimitaron. Pero no importa, a mí me alcanza y me sobra para decirles a esos compañeros que hoy ponen tantos reparos hacia los trabajadores que, ojalá, estos reparos también los hubiesen tenido cuando votaron la renegociación de los contratos petroleros, donde tuvimos un conflicto a los pocos meses y donde ahí se pensaba que iba a haber una paz social. Yo vengo de un hogar trabajador, me considero una trabajadora, me considero una luchadora, me considero una idealista y voy a trabajar hasta que la vida se me apague por los sueños, por los ideales con los que empecé mi militancia. Seguramente los detractores dirán que hay una franja de trabajadores que quedan afuera, eso es si yo miro el vaso medio vacío pero si lo miro medio lleno digo que mañana como legisladora estaré acá en esta Legislatura como todos los días, como todos nosotros, como los treinta y cinco diputados trabajando para contemplar a esa franja. Mi voto es positivo, positivo por los sueños, positivo porque este grupo de

trabajadores supo mostrar, aun a mí misma, que cuando los trabajadores queremos, que cuando los trabajadores nos organizamos, cuando los trabajadores no dejamos en un rincón los ideales, los sueños, las esperanzas, la fe, todo es posible. Por supuesto que siempre voy a estar al lado de este Gobierno aunque no lo haya votado ni lo votaré pero sé que la inmensa mayoría de este pueblo lo votó y soy respetuosa de la voluntad popular y trabajaré para este Neuquén que no es propiedad de ningún gobierno, de ningún sector, sino de todos los neuquinos que lo habitamos. Mi voto es positivo *(Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Como integrante del Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino deseo reafirmar mi apoyo a la medida de expropiación de la planta denominada Cerámica Zanon. En primera instancia no debiera confundirse el objeto de la expropiación que no es otro que proveer el bien común para la mayor cantidad posible de neuquinos. Se provee al bien común cuando se soluciona un largo conflicto judicial y social entre la fuerza de trabajo y los empleadores. La medida provee seguramente el bienestar, no solamente cuando protegemos la fuente de trabajo que en este caso involucra a más de cuatrocientos trabajadores y familias neuquinas que al mismo tiempo de que se le da viabilidad a una nueva gestión de carácter empresario, cooperativo, es porque se expropia en nombre de una cooperativa de verdaderos trabajadores y lógicamente de trabajo con visión de futuro. Se protege a la vez la producción de bienes industriales tangibles no tradicionales como los cerámicos dándole continuidad a una empresa que fuera líder en el mercado sudamericano en la exportación de porcelanatos y en la confianza en que la nueva empresa cooperativa recupere la capacidad perdida de la producción en calidad y cantidad. Se provee, entonces, a la solución de un largo conflicto donde el Estado neuquino da el ejemplo positivo de rescatar a aquello que se encuentra en producción, salvar el barco que fuera abandonado por su capitán antes de que dejara que se hunda con toda la embarcación adentro. Se provee a la necesidad de gobernar, porque se contribuye a la seguridad jurídica de la Provincia del Neuquén y de la Argentina ante los acreedores nacionales e internacionales, porque lejos de dejar que la justicia de los jueces resuelvan la soledad de la ley, leyes humanas y sociales insolubles; es el Estado neuquino a través de su gobierno el que toma la responsabilidad y los riesgos calculados de proponer una solución a todas las partes del conflicto, es decir, donde el aporte monetario si bien no favorece a ninguno de los sectores en particular, resuelve con equilibrio el conflicto lográndose la conformidad de los acreedores.

Esta propuesta de Ley que hoy estamos tratando, señora presidenta, provee al bien común, porque en ella se ha priorizado el equilibrio entre las partes, ya que se resarce -de alguna manera- a aquellos que se han visto perjudicados con derecho a reclamar las acreencias pero también se provee a la nueva empresa en producción cooperativa, la continuidad de la fuente de trabajo y la continuidad de fabricación de un producto industrial del cual Neuquén posee las canteras de la mejor materia prima, las arcillas con las cuales se obtienen los cerámicos y otra fuente de trabajo que no se cierra sino

que también se sostiene. Por otra parte, no se confundan aquellos que no entienden la profundidad del ejemplo social que el Gobierno neuquino introduce en esta medida. El Estado provincial expropia pero la cooperativa de trabajo se compromete -de alguna manera- en devolver en especie, en productos cerámicos el valor de la suma desembolsada, al mismo tiempo que estos productos van a ser incorporados al costo de las obras con fines públicos provinciales. No se confundan, entonces, aquellos que especulan con que una situación similar pueda llegar a repetirse, se trata aquí de proveer una solución extraordinaria para un conflicto poco ordinario y en un todo de acuerdo a lo que prevén las cartas magnas provincial y nacional. Se soluciona, entonces, en el espíritu de resolver ahora lo que no encuentra solución por otras vías, pero ¡ojó!, dejando también en claro que los organismos de gobierno deben extremar las medidas de control para poner un freno en los empresarios y responsables que confunden su papel como tales y también confunden el papel del Estado como ha ocurrido y ocurre en los casos de quiebras fraudulentas o conflictivas de cerámicas, textiles, alimenticias, gráficas u otras industrias de la Provincia de Buenos Aires o Capital Federal que se encuentran en largos conflictos sin solución aparente.

Neuquén soluciona un caso emblemático pero lo hace como Estado responsable, porque evita caer en el pozo del Estado benefactor para actuar plenamente en el llano del Estado que provee soluciones a la sociedad en su totalidad, que asiste a la contención social llegando con la subsidiariedad allí donde los particulares no pueden llegar, garantizando también -en este caso- que la propiedad cumple una función social con un criterio universal antes que el individual. Cuando reitero que no se confundan aquellos que creen que tirando conflictos a la calle, con sus secuelas de violencia puedan presionar al Estado neuquino o al Gobierno neuquino, les recordamos que el Gobierno neuquino y, por lo tanto, el pueblo neuquino no se deja presionar por activistas revolucionarios e ideólogos de facción en ningún caso, menos aún cuando se ponga en juego la paz social de la Provincia del Neuquén...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado, va a tener que ir redondeando.

Sr. SANDOVAL (MPN).- ... ya finalizo, señora presidenta.

En el caso que nos ocupa el uso de la violencia por parte de los activistas nos ha preocupado toda vez que se ha puesto en peligro la seguridad de la población, pero hay que aclarar que en estos actos, lejos de ayudar a la solución a la que hemos arribado siempre ha sido un freno para lograrla, un letargo en las negociaciones, una cara fea en el conflicto, seguramente haremos el abordaje que corresponde con la severa autocrítica. La medida que aquí se propone proviene de la actitud dialoguista, componedora de nuestro señor gobernador, doctor Jorge Sapag, quien desde el inicio de su gobierno viene diciendo que la paz social se consigue con más educación, con más salud, más viviendas, con más fuentes de trabajo que por ahí algunos compañeros han puesto en cuestión. Con el cambio de la matriz productiva, razones porque también se ven fortalecidas con la medida como la expropiación de Zanon porque va en defensa de la comunidad sin favorecer o perjudicar a sectores algunos de algunos intereses. Insisto, que no hay que confundirse pero debemos extremar los controles pertinentes para que los conflictos se solucionen antes de producirse, no durante o después y en esa tarea está el Gobierno y la Legislatura del Neuquén.

Neuquén, señora presidenta, no se va en helicóptero ni deja que se hunda el barco porque el ejemplo del Neuquén en esta medida que hoy queremos aprobar, no le deja el peso de la responsabilidad a los trabajadores o bien a una asociación cooperativa sino que pasa a gobernar la situación con legitimidad y equilibrio, participando a todas las fuerzas sociales porque al Gobierno le cabe proveer al bien común, es decir, a la mayor cantidad posible de personas en el tejido social.

En conclusión, porque es el Estado el que debe hacerlo y puede asumir los riesgos que implican estas decisiones, porque son medidas ejemplares, porque sólo el Estado puede tomar como representante de la ciudadanía dentro de una nación soberana, republicana y federal bajo un sistema democrático de gobierno, es por eso que declaro, señora presidenta, y señores diputados de esta Honorable Cámara, que para eso nos ha votado el pueblo, por eso nuestro voto es afirmativo, señora presidenta.

Muchísimas gracias (*Manifestaciones y aplausos desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Respeten el tiempo establecido, por favor.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a ser cortitos y concisos de cómo son, donde hoy nos ha tocado tomar en esta Legislatura una decisión muy importante y vamos a empezar por algo que dice nuestra Constitución, como lo menciona el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho a trabajar y por eso estoy de acuerdo con que los obreros de la ex Zanon deban tener una real y concreta solución a sus problemas pero también digo, como trabajador, que se debió tener en cuenta a aquellos que en algún momento fueron parte de Zanon, trabajadores que hoy están también reclamando por sus derechos. Concuero además con la decisión política que ha tomado nuestro gobernador de defender las fuentes laborales, y por sobre todas las cosas de asegurar la paz social de nuestra Provincia. No puedo estar de acuerdo en la metodología aplicada para esta expropiación porque considero que es riesgoso, no sólo porque se está sentando un importante precedente jurídico en la Provincia, sino porque esta expropiación la pagaría todo el pueblo del Neuquén de su bolsillo, pero sí digo que este proyecto significa la dignidad y el derecho y la justicia social para los trabajadores, y por lo expuesto, y el respeto, y la lealtad a quien conduce los destinos de nuestra Provincia, y vuelvo a repetir, para las familias, las familias de estos trabajadores y la dignidad y la justicia social, mi voto es positivo (*Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

La verdad que después de tanto tiempo, digo en cuanto al horario, y se han dicho tantas cosas y se han fundamentado tantas otras, uno ha escrito y ha tenido que ir sacando porque se han ido repitiendo y yo quiero decir que este tipo de decisiones que son políticas de Estado no tienen porqué dividir a la sociedad, no tienen porqué dividir en los que están de un lado y los que están del otro; por lo general, los que alguna vez estuvimos en cargos donde teníamos que tomar decisiones seguramente pensábamos

en las dos caras de las decisiones: la cara que beneficia a un grupo va a estar contenta y la otra seguirá esperando. Yo quiero decir que este proyecto es de todos los que lo compartimos y no de alguien en especial; yo comparto muchas cosas de lo que dijeron mis compañeros de Bloque que encontraron como que no estaban claras, como que había que mejorar pero también pienso que tenemos que empezar a solucionar determinados problemas. Yo doy gracias a Dios de pertenecer a un partido donde el disenso nos permite crecer, estoy agradecido también de poder presidir un Bloque donde también podemos pensar distinto pero créanme que todos pensamos en beneficio de los trabajadores y es por eso que considero que el proyecto de expropiación de la fábrica Zanon implica una oportunidad histórica de demostrar nuestra madurez democrática a los fines de realizar los esfuerzos colectivos necesarios para preservar las fuentes de cuatrocientos trabajadores que se reflejan en cuatrocientas familias neuquinas y también el reconocimiento de la importancia y la necesidad suprema de establecer, mantener y fortalecer la justicia social. Como diputado, como político, los invito a ver nuestra realidad social, dinámica y en crisis, una forma de mirarnos menos en nuestro propio espejo, los insto así a mirar a esos cuatrocientos obreros, a sus familias, a sus hijos quienes hoy estarán expectantes después de los casi nueve años de reclamos y luchas, de haber demostrado su capacidad de organización que durante todos los días y a veces con muchas desventajas están dedicados al crecimiento y al desarrollo de la fábrica, son ellos -los obreros- quienes han demostrado su capacidad de transformación, no se resignaron a ser un número más en la larga lista de desocupados dentro del territorio neuquino heredada en la década de los 90. Fortalecer la democracia es también estar acorde a las circunstancias, las nuevas normas de conjunción entre confianza social, normas de reciprocidad y compromiso han funcionado como base de una estrategia de fortalecimiento de la sociedad civil.

Por último, abunda de ejemplos que podrían considerarse paradigmáticos cuando me preguntan de dónde soy, yo digo orgulloso que soy de Argentina, del Neuquén pero por sobre todas las cosas soy de Cutral Có; una localidad que pudo continuar creciendo gracias a los reclamos responsables y justos frente al desamparo del Estado. Aprendí de un pueblo entero a no claudicar, a reclamar por el derecho al trabajo, a la dignidad, a un proyecto a futuro, me comprometí éticamente a escuchar, a ser digno en la representatividad que me han otorgado, a no defraudar a quienes han tomado como decisión para sus vidas y las de sus familias continuar desafiando la condena a la exclusión, a la inequidad y a la falta de Justicia.

Por todo lo expuesto, es que acompaño con mi voto el proyecto de Ley de expropiación de la planta industrial cerámica Zanon, afirmando mi convicción en el centro de las esperanzas y de la sensibilidad ética; estoy orgulloso de presidir el partido de la Unión Cívica Radical y también por el lugar que ocupamos, por donde venimos, siempre voy a estar del lado de los trabajadores.

Muchas gracias, señora presidenta (*Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra*).
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por favor, vamos a hacer un esfuerzo para escuchar a todos los oradores, por favor.

Diputada Longo, tiene la palabra.
Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Voy a expresar mi voto acompañando la cultura del trabajo.

Quiero de esta manera apoyar a los trabajadores que con gran esfuerzo se ganan el sustento diario para sus familias. Sería lamentable perder tantas fuentes de trabajo cuando está en nuestras manos continuar fomentándolas; espero de todo corazón que a través de este voto podamos generar justicia social para los trabajadores de nuestra querida Provincia.

Ya no hay más nada para agregar; como dijo Perón: mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar; es por eso que adelanto mi voto positivo a este proyecto.

Gracias (*Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer lugar, dejar nuevamente sentado... (*Manifestaciones desde la barra*).
No, no me molesta para nada. Dejar nuevamente sentado que, por supuesto, otra vez es la Presidencia de esta Cámara, el Bloque de la mayoría, los diputados que conforman esta mayoría quienes por demás han impuesto el horario de inicio de esta sesión, por lo tanto, si no termina en el horario señalado, y además no hay ningún peligro, no pasa nada si nos pasamos de las doce, es otra vez obra y gracia de quienes tienen el poder de decisión en esta Cámara; en segundo lugar, que por supuesto son las once quince horas y serán diputados que votan a favor de este proyecto los que van a estirar este debate hasta las doce de la noche para que tampoco se pueda tratar la Ley de expropiación de las tierras en Senillosa.

Muchas gracias (*Manifestaciones de desaprobación desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a seguir con la lista de oradores.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Voy a tratar de ser lo más breve posible y solamente decir algunas consideraciones que, por ahí...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón.

Los diez minutos son reglamentarios, quien no fue reglamentaria esta noche fui yo al permitirles hablar en una sesión importante todo lo que los diputados demandaban o establecían, pero, en realidad, el Reglamento establece que solamente se puede hablar una vez y diez minutos en la Cámara; el diputado Kogan conoce el Reglamento porque hace tiempo que es diputado. Así que vamos a seguir, por favor, con el orden que corresponde, no lo estamos apurando diputado Figueroa y nos podemos quedar aquí todo el tiempo que sea necesario, porque ninguno de nosotros estamos corridos por irnos; de hecho, hemos dado la cara para dar este debate como corresponde (*Manifestaciones de aprobación desde la barra*).

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Sí debo decir que me cuesta muchísimo acceder esta breve alocución por dos motivos fundamentales, en primer lugar porque voy a discrepar con algunos diputados que a lo largo de estos años que venimos compartiendo me han enseñado muchísimo a poder trabajar en esta Cámara y sí, por otro lado también a manifestar que, personalmente yo me veo afectado, mi familia en virtud de que en realidad la familia Zanon se haya ido, un familiar muy cercano se quedó sin trabajo, con siete hijos durante treinta meses

y no participó de la cooperativa Fasinpat, pero sí destacar que estamos acá cada uno sentado en su banca por una representación política y de ninguna manera por una cuestión personal.

Dicho esto, me gustaría hablar algunas cuestiones con... o aclarar algunas cuestiones quizá, que se hablaron del Presupuesto, en donde se dejó flotando que no se estaba o no se aprobaba este Despacho porque no estaba asignado en el Presupuesto, pero sí no perder de vista en qué momento estamos sancionando esta Ley, no es cualquier momento, no es cualquier año, estamos reponiéndonos, todo el mundo, de la peor crisis financiera internacional de la historia, es peor que el crac de Wall Street, de ese martes negro del año 29. Este escenario que se nos vino en todo el mundo, nosotros pudimos leer en los titulares de diferentes periódicos, inclusive de las economías más desarrolladas del mundo -como es la norteamericana- que muchos puestos de trabajo quedaban trancos, mucha gente quedaba en la calle, muchas empresas muy conocidas dejaban a muchos trabajadores en la calle. Dentro de ese contexto, la Provincia del Neuquén tiene los valores de sus ingresos netamente afectados a la economía internacional, mucho hemos debatido en este Recinto si se debían ir actualizando o no los presupuestos cuando se presenten y, no es un año cualquiera, es un año en el cual inclusive esta crisis que ha... en la cual ha caído todo el mundo, también le tuvimos que llevar soluciones a mitad de año a los trabajadores, también tuvimos que realizar algunas inversiones para cancelar pasivos -que por ahí se iban actualizando de una manera diferente- y, también decir que nosotros de ninguna manera incrementamos los gastos en funcionamiento, sino que los diferentes incrementos que se han venido sucediendo en el transcurso del año han sido amortizaciones de deudas o bien incrementos salariales ¿no?

De ninguna manera nosotros no pretendemos tratar el Presupuesto de este ejercicio sino que el día 25 de agosto, la ministra de Economía va a estar en la Comisión "B" presentando el Presupuesto con algún tipo de modificaciones, viendo también en una jornada de trabajo, explicando cuáles han sido los distintos desarrollos de la economía, inclusive mucho se dice que se ha actualizado el dólar, se han actualizado algunos valores pero, en realidad, el monto global de los ingresos de la Provincia del Neuquén no se han visto de ninguna manera incrementados.

También decirles que no es verdad que no se pueda tratar esto de la manera que lo estamos haciendo -si bien no tenemos el Presupuesto del 2009-, claramente el artículo 8º de la Ley de expropiación menciona que se va a trabajar con el Presupuesto vigente al momento de la sanción de la Ley de expropiación y el Presupuesto vigente que tenemos actualmente es el Presupuesto 2008 prorrogado que, específicamente, también se va a destinar a través del Poder Ejecutivo a la partida necesaria como para poder solucionar el problema de los obreros de Fasinpat.

Acá también debo destacar que los distintos problemas de expropiación que han ocurrido en la República Argentina, de todas las fábricas recuperadas, muchos de estos procesos expropiatorios han quedado trancos porque las Legislaturas opinaban una cosa y los Ejecutivos opinaban otra, por eso muchas veces, sancionada una ley, el Ejecutivo posteriormente no invertía los fondos de la expropiación y es así como determinadas expropiaciones, sobre todo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

quedaron trancas, bajo no inversiones de los ex jefes de Gobierno, Ibarra y Telerman.

Sí decir que este escenario de Zanon que lo venimos viendo desde hace ocho años, de esta lucha que se ha tenido, nosotros le hemos buscado la vuelta para que podamos llegar a una solución, tal cual lo expresaba anteriormente el diputado Mattio, inclusive han sido trabajos de campaña o promesas de campaña que la ciudadanía del Neuquén lo convalidó a través del voto a la fórmula Sapag-Pechen cuando, ese 3 de junio del año 2007, el Movimiento Popular Neuquino ganó la elección. Posteriormente nosotros hemos ido recibiendo en Comisión diferentes grupos para que nos puedan manifestar cuál es la posición respecto a Zanon; en la anteúltima reunión de la Comisión "B" nosotros escuchamos a un grupo de empresarios que se manifestaron de determinada forma, y también hemos escuchado estos días a algunos grupos que manifestaban que por ahí no estaban de acuerdo con este fin de este proceso expropiatorio ¿no?

Sí nosotros decimos: qué sucedió durante todos estos años que absolutamente nadie planteó una solución alternativa y también muchas de estas voces que se levantaron y que hoy dicen: qué van a hacer con estos veintitrés millones, tampoco manifestaron ningún tipo de reparo a muchas quiebras fraudulentas que se dieron en la República Argentina y en especial quizá, este *lock out* positivo, este *lock out* que quedó por una posición netamente irregular de los empresarios; yo no conocía ningún joven empresario brillante Zanon, sino todo lo contrario, yo creo que muchos empresarios amparados en la ley o en la modificación de la Ley de Concursos del Gobierno menemista se han visto impunes vaciando determinadas empresas, por eso es que nació este proceso de trabajo de determinadas cooperativas sin patrones que, tal cual lo decía la diputada Martínez, se hizo cargo de las diferentes empresas para mantener el valor de la empresa en marcha para que cuando se llegue a la venta, mantengan un valor para ellos poder cobrar las diferentes indemnizaciones. Por supuesto que en realidad lo denominaban -mal denominada- expropiaciones transitorias y que, de ninguna manera, brindaban la solución definitiva, sí nosotros consideramos que la solución definitiva es a través del artículo 21 de la Ley de Concursos, que tiene también tratado lo que significa el proceso de la expropiación o cómo termina este instituto jurídico de la expropiación; que acá sí me permito también detallar que este instituto jurídico procede una vez que se realice o se determine la utilidad pública. Esta utilidad pública debe ser manifestada por el Estado y también tiene un sesgo que es compulsivo, no es voluntario, es un sesgo que lo realiza el Estado en forma compulsiva y todo pasa por una decisión política en este sentido, una decisión política que lo toman todos los legislativos que en la Provincia del Neuquén y en el expediente de la expropiación, la foja número uno está firmada por el gobernador de esta Provincia, Jorge Sapag, que fue quien impuso la voluntad de llegar a esta solución de este procedimiento de expropiación con avenimiento para destinar la fábrica a los empleados. Esta foja número uno que nosotros vemos en el expediente, de alguna manera también ha sido, no tan sólo con hechos públicos manifestados sino también que una diputada perteneciente al Bloque -discúlpeme que la mencione, la diputada González- ha acompañado en algunas marchas a los obreros de Zanon; es decir, se tenía específicamente visto qué es lo que se pretendía hacer con este trabajo. Y si usted me permite, señora presidente, en este monopolio de... Sra. PECHEN (Presidenta).- Ya está terminando su tiempo, diputado.

Sr. FIGUEROA (MPN).- ... bueno, en este monopolio de representación política que vivimos en la República Argentina, todos quienes estamos acá, estamos por intermedio de un partido político y brevemente quería leer la Declaración de Principios de la Carta Orgánica del Movimiento Popular Neuquino que tiene un párrafo que dice: Aspiramos a conseguir para la Provincia la paz social, la unión de todos sus habitantes, para impulsar y lograr el progreso material, espiritual y cultural del pueblo. En esta breve enunciación de uno de los principios, queda claramente que quien les habla -al igual que todo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino- vota como emepenista, vota en positivo de acuerdo a las virtudes que a nosotros nos manifiesta y a los principios que nos manifiesta nuestra Carta Orgánica. Sí, también me gustaría decirles que estas expropiaciones de ninguna manera, tanto la de Senillosa como la de Zanon son iguales, nosotros tratamos de brindar la solución que el pueblo necesitaba a través de diferentes institutos jurídicos; si bien es el mismo pero con una tipología diferente como también con una tipología diferente vamos a utilizar para un campo de la zona norte del Neuquén que pretendemos trabajar a través, no del proceso de expropiación sino a través de la posesión veinteañal de todos los crianceros. Sí, aclararle a algunos diputados que dejaron flotando la idea de que esto era gratuito, que esta entrega a los obreros de Zanon era gratuito, de ninguna manera, está claramente tipificado en el artículo 5º que es a título oneroso; además que el Poder Ejecutivo tiene que reglamentar de qué manera se va a realizar ese tipo de pago; nosotros sabemos que es una demanda grande de material al costo que hace la fábrica Fasinpat y que seguramente tiene que responder a determinada tipología de acuerdo a la obra que pretende desarrollar en algún punto de la Provincia el Gobierno.

Por otro lado, decirles que de ninguna manera los empleados de Zanon por esto quedan perjudicados para poder recibir su indemnización por despido sino todo lo contrario; una diputada aclaró el tema pero no sé si quedó claro, si se le prestó la debida atención; acá nosotros estamos liberando parte del patrimonio que tiene privilegio para el cobro de esta quiebra que, en realidad, ahora pasan a estar primero los trabajadores, quienes están en Fasinpat y quienes no están en Fasinpat, con lo cual también los trabajadores que no están en Fasinpat están, de alguna manera, beneficiados porque tienen una mayor posibilidad de cobro de los haberes indemnizatorios.

Y, también decirles que nosotros pretendemos felicitar -y creo que estos años de lucha se merecen todas las felicitaciones del pueblo del Neuquén- a los obreros de Zanon y poderles decir también que ahora nos ayuden, nos ayuden a poder construir la paz social que nosotros pretendemos siempre, por supuesto, logrando mayores consensos ¿por qué? Como gobernantes tenemos que solucionar muchísimos problemas, estos problemas de la cerámica que nos trajo la familia Zanon a muchas familias, nosotros lo tratamos de solucionar de esta manera, pretendemos ahora también poder enfocar los escasos recursos, la escasa disposición de fondos que existen para solucionar los problemas de otros neuquinos.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado (*Aplausos*).

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Quiero brevemente hacer tres consideraciones técnicas que olvidé al momento de informar el Despacho. Una que tuvo que ver con porqué se descartó la alternativa de la expropiación sin pago y responde exclusivamente a que nuestra Constitución prevé, que en todos los casos, la expropiación debe hacerse con indemnización previa sin excepción, así textualmente lo prevé la Constitución, de modo que a los efectos de evitar sí ulteriores planteos de inconstitucionalidad que hubieran podido prosperar en ese caso, se buscó la alternativa que evitando mayores perjuicios al erario público, pudiera contribuir a solucionar en este sentido el reclamo.

Por otro lado, reconocer expresamente la vocación de tolerancia que han tenido tanto los compañeros de la cooperativa Fasinpat, como los asesores y el equipo que trabajó en la elaboración del proyecto, porque hubo muchas reuniones, hubo muchos parates, hubo mucha insistencia en que quedaran algunas cosas y se sacaran otras y finalmente, justamente, producto de la vocación de solucionar que pusieron todos los que intervinieron en esto de manifiesto, se logró la resolución.

Se dijeron en el transcurso de esta sesión algunas cosas que son deliberadamente irregulares: la expropiación no satisface las acreencias laborales de los trabajadores que han verificado sus créditos en la quiebra, ni de los que integran la cooperativa Fasinpat ni de los que no la integran; a los compañeros de la cooperativa Fasinpat y a los compañeros que no la integran, sus acreencias laborales se las debe Zanon que durante muchos años lucró, hizo grandes diferencias, producto del esfuerzo y del trabajo de esos compañeros y que deliberadamente decidió insolventarse para dejar de asumir sus obligaciones frente a ellos, entre otras obligaciones, también frente al Estado provincial.

En segundo lugar, se habla de porqué no se le dijo nada al juez; no se le dijo nada al juez porque nosotros ya sabemos lo que este juez piensa respecto de este tipo de situaciones; cuando en la misma quiebra se expropia el inmueble que correspondía a Motta, uno de los acreedores que hoy ya nos dijo que va a aceptar, porque ése es el avenimiento, avenimiento que así se llama en la mayoría de las leyes de quiebra, les digo para su consulta que se remitan a la Ley 21.499 de expropiación nacional que expresamente prevé que el consentimiento en el precio se llama avenimiento. El juez de la quiebra dijo que ante un planteo de expropiación que afecta la masa de la fallida, no puede decir él si está bien o está mal, debe ser planteado en otro tribunal que es el tribunal del domicilio del inmueble, en este caso, por eso no le preguntamos al juez porque el juez nos va a decir que no tiene nada para decir, que si el síndico viene, toma razón de la expropiación y se inicia un tránsito en el expediente y ése es el quid de la urgencia; esta expropiación no implica de suyo, perdón, la puesta en posesión no, la transferencia de dominio de la fábrica, la cooperativa Fasinpat; hay que hacer el trámite judicial para desafectarlo de la masa de la fallida y poder recién entonces operar la transferencia del dominio; falta mucho todavía para que los compañeros puedan empezar ese camino de soluciones que ellos mismos describen como que la lucha sigue.

Yo quiero -con el respeto que me merecen los diputados que han disentido y que no acompañan este proyecto- expresarles que lamento que un proyecto de esta envergadura no haya tenido el debate que yo creo que este proyecto merece, se han dicho tantas cosas para justificar lo injustificable, el derrotero de argumentaciones que hicieron los

que no están dispuestos a acompañar este proyecto. Yo anoté acá, por lo menos, ocho cosas diferentes: primero que ocuparon y que por eso nosotros premiábamos a casi calificado de delincuente y dejábamos afuera a los santos que no hicieron nada; después que podemos estar exponiendo a la Provincia a que vengan muchísimos juicios, explicamos que no era así pero sin embargo lo siguen diciendo; que es una solución parcial, entonces aparecen los que quedaron afuera y acá le damos a la expropiación que tiene un sentido claro y concreto expresado en el proyecto de Ley, un sentido indemnizatorio para los que ocuparon, para los piqueteros, para los mismos que en el 2001 seguramente acompañaron a los ahorristas de clase media que querían recuperar sus ahorros, porque en el 2001 la crisis nos pasó a todos por encima, no son algunos delinquentes por algunas cosas y los otros tienen derecho para otras; el 2001 nos atravesó a todos e hicimos todo lo que pudimos para poder zafar de la peor crisis que hemos tenido en la historia, porque ésta puede ser, quizá las connotaciones pueden ser más graves pero yo no sé si a todos los argentinos les tocó como nos tocó la crisis del 2001. Se dijo que después van a venir por la estatización y aparece el fantasma de la estatización, se dijo, inclusive que preocupaba el texto del estatuto del Sindicato de Ceramistas. Se dijeron cosas increíbles para justificar que no había que acompañar este proyecto, no se dijo nada, absolutamente nada de cuáles son las razones que ideológicamente alimentan una negativa a acompañar este proyecto y eso creo que es una falta de respeto imperdonable a la lucha de muchísimos compañeros durante muchísimos años; los compañeros que hace ocho años están defendiendo esa fuente de trabajo merecían un debate serio, merecían un debate con posicionamientos ideológicos concretos en virtud de los cuales pudiéramos saber los neuquinos dónde estamos parados cada uno de los diputados, ¿qué modelo de provincia queremos?, ¿qué modelos de desarrollo queremos?, ¿qué modelo de producción queremos? Nos perdimos la oportunidad de dar esa discusión; como nos perdimos la oportunidad de defender el petróleo en octubre y no lo defendieron los mismos que hoy están preocupados porque sale veintitrés millones de pesos la indemnización. ¿Cuántos miles de millones dejamos pasar regalándole el petróleo a YPF? Nada dijimos... *(Aplausos desde la barra)*.

Yo quiero terminar, quiero terminar haciendo, porque me interesa que quede expresamente constando en el acta de esta sesión, voy a pedir autorización a la Cámara para leer párrafos de las resoluciones judiciales de la quiebra que legitiman la ocupación de la fábrica de Zanon. El 31 de octubre del 2001 la doctora Taiana determina el *lock out* ofensivo patronal; establece: si no tenemos huelga declarada como tal el derecho del patrón a ejercer actos reactivos que consistan en un paro patronal de no cumplir con sus compromisos de pagos de salarios y cumplimiento de los acuerdos de tiempo de espera y fraccionamiento de los mismos y condiciones de recupero de tal a tales agravios a la otra parte inescindible del contrato de trabajo; la actitud irreductible de cumplir y permitir el paro de la producción sin ninguna actuación o diligencia útil, a tal fin, conforme lo expuesto, el cierre de la empresa por falta de operarios y directivos y la paralización de las actividades propias y específicas para la reinstalación de la misma constituye un cierre ofensivo de los canales propios y único al recupero de la fuente de trabajo y la posibilidad de reinserción laboral de los acreedores inmediatos del producto

comercial patronal. Es ilegal e ilegítimo si los motivos determinantes son incorrectos, cuando lo que se desea obtener es abusivo o no tiene neto carácter laboral. El enfoque maquiavélico se comprueba mediante el ejercicio de una violencia económica de prescindencia del cumplimiento de sus obligaciones, afectando principios fundamentales de la Constitución, pretendiendo priorizar el derecho de propiedad sobre el derecho al salario, lo que ciertamente carece de racionalidad. La Cámara de Apelaciones que confirmó la resolución establece: respecto de las declaraciones de *lock out* impugnada por el apelante, con el argumento de que quienes determinaron la situación y usurparon la locación de la empresa fueron los actores, que son los ceramistas, si bien es cierto que la Justicia Penal emitió una orden de desalojo, también lo es que en la Justicia Penal, Civil se hace referencia a que en el acto de constatación *in situ* se estableció que no había toma de la empresa. Además en los considerandos de la resolución penal se dijo textualmente en referencia a la puntuación de la posesión de los actores: no puede valorarse en esta instancia la eventual justa razón que motive el acto censurado ni el irresponsable manejo de la sociedad comercial por parte de sus directivos que colocan permanentemente en vilo a la sociedad neuquina ante los denunciados incumplimientos de las obligaciones asumidas requiriendo ayuda pública para tal fin. Se dijo -cuando se autorizó la locación a la cooperativa Fasinpat-: debe destacarse asimismo el marco coyuntural en el que se insertó la planta fabril ubicada en la Provincia del Neuquén desde el concursamiento de la Cerámica Zanon SACyM, puesto que la actividad en la localidad de Neuquén se vio sostenida en los hechos por la gestión de la fuerza laboral a partir del emblemático fallo de *lock out* reconocido en sede jurisdiccional provincial por la vía del amparo, deducido por los trabajadores y que tantas veces fue citado en el decurso del procedimiento concursal y el impacto de tal evento sobre la economía regional, especialmente en el pueblo Centenario el cual prácticamente depende de la población en la fábrica de cerámicos. Perder de vista esta situación no contribuye al afianzamiento de la Justicia, propósito básico de la organización constitucional; debe adoptarse como premisa básica para la vigencia de la eficaz función jurisdiccional que no cabe prescindir en el cumplimiento de la misión que incumbe a los magistrados la preocupación por realizar la justicia.

Yo quiero cerrar citando una proclama de los vecinos bolivianos en su gesta independentista en el año 1809, dijeron: hemos guardado un silencio bastante parecido a la estupidez. Yo me siento muy orgullosa de ser neuquina en este momento y romper ese silencio gritando victorioso que Zanon es de la cerámica Fasinpat *(aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, queda un orador más.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero terminar esta lista de oradores agradeciendo a esta Cámara la oportunidad de participar de este hecho importante, trascendente. Solamente voy a utilizar el pedacito de tiempo para ser coherente con lo que pedí hace un rato y terminar antes de las doce.

Decir que dar respuesta a las situaciones que nos plantea nuestra realidad provincial implica comprometerse; comprometerse en conjunto no individualmente. Agradezco a

los señores diputados, inclusive, a los que no apoyan esta idea, este proyecto, lo digo respetuosamente, muy seriamente que todos hemos crecido en este tiempo de discusión, a veces a destiempo pero todos tuvimos la oportunidad de reafirmar nuestras posiciones. Seguramente, señora presidenta -y quiero anticiparlo-, agradezco a los que no levanten la mano porque también se manifiesta a través de esta democracia que costó tantos sacrificios, tantas vidas, y que no tenemos ningún derecho a exigir homogeneidad. Para poder abordar esta realidad nos tenemos que plantar seriamente, firmemente sobre nuestro aquí y ahora. Mucho se dijo y no intento repetirlo pero es absolutamente claro que este proyecto y este momento se debe a una decisión política, muchísimas veces hemos gastado la idea y el pedido de decir: se pide una decisión política, esto responde a una decisión política, debería haber una decisión política. Esto es una decisión política, los motivos por los cuales se tomó una decisión política si es a través de la lucha, a través de la persistencia, a través de la sensibilidad, a través de darse cuenta, a través de... está bien pero hay una decisión política. Esta decisión política se perfecciona en este libre juego de los Poderes del Estado, nosotros hoy seguramente vamos a tomar otra decisión política. Queremos que se entienda claramente las funciones y las misiones de cada uno, nuestra función es discutir, la función de esta Cámara no es estar todos de acuerdo; nosotros somos el contrapeso de esta situación. Todo lo que aparezca en la discusión, en lo personal, agradezco porque me ha permitido reafirmar algunas convicciones, cambiar otras y poder madurar algunas ideas. No tengo ninguna objeción para los que no estén de acuerdo, pero quiero invitarlos a que demos una muestra de algunas cosas que llenan los diarios, las radios, los medios de comunicación, la televisión; invitemos, compañeros diputados, a la gente de Zanon, a la gente de Fasinpat a incluirse en esta sociedad, a ser uno de nosotros. Esto de la inclusión social nos contiene a nosotros también, nos contiene con diferencias, nos contiene con opiniones, nosotros debemos incorporar este concepto de la inclusión social, nosotros, los diputados. Pero tenemos que hacer todos un enorme esfuerzo para incluir en la sociedad neuquina a los obreros de Zanon, que no tengan que ir todo el tiempo juntos, con ropa de trabajo marrón y con campera azul; que los veamos de a uno integrados a esta sociedad, que nos reconozcamos como uno más, porque, señora presidenta, he visto que en esta situación la fábrica en manos de trabajadores es solucionar un problema, es apostar a la cultura del trabajo, es responsabilizarnos como sociedad, es seguir trabajando en el consenso y en el diálogo, es nuestra vocación de crear las herramientas que posibiliten construir la realidad día a día, todos juntos, para todos, poder construir -como muchos dijeron- la paz social; la paz social no es un punto de llegada, es una meta, es un sueño, es una utopía que hay que construirla y que nos necesita a todos, no a algunos. Hoy se inicia un nuevo compromiso. Todos nosotros, los obreros de Zanon y las autoridades del Gobierno, del Ejecutivo, de la sociedad, tenemos que hacer la mayor apuesta para el éxito de Fasinpat. Nos corresponde, nos invitan a hacer esto. Los gobiernos, señora presidenta, compañeros diputados, existen para resolver los problemas de las sociedades, no existen para mirarlos, para acompañarlos; existen para resolverlos. Esta convicción a veces tiene peros, pero aun con las piedras del camino se construyen adoquinados.

Señora presidenta, compañeros diputados, la Provincia, la Nación y el mundo hoy están mirando este proceso. No hay forma de echarnos las culpas argumentando opiniones diferentes, no aceptamos que nos echen la culpa de cosas que van más allá de nuestra propia voluntad. Es cierto, señora presidenta, algunas opiniones de que la Provincia atraviesa dificultades financieras, es absolutamente cierto, pero alguna vez pongamos una ficha para el lado del trabajo, no solamente para el lado de la especulación. Hagamos un enorme esfuerzo esta vez para ponerle unos pesos a los trabajadores. Esta crisis en esta Provincia no nos alcanza -y lo digo con absoluta ironía, señora presidenta- para comprar un medio de transporte aéreo para irnos de la realidad. Nuestro gobernador no se va a ir de la Provincia; tampoco va a asaltar el Tesoro provincial para resolver los problemas económicos de la Provincia.

Y me alegro mucho de este acompañamiento de los compañeros peronistas, porque durante mi no tan corta vida he escuchado consignas peronistas como la que acaba de decir hace un ratito el compañero Goncalves: gobernar es crear trabajo. Primero el trabajo, el trabajo dignifica, el primer trabajador, la abanderada de los humildes. Gracias por acompañar este proyecto.

A los que no lo entendieron, a los que no nos entendieron, a los que no escucharon, siempre es bueno, es deseable decir que los esperamos para que nos acompañen a hacer posible el éxito de este enorme desafío, este enorme sueño que no solamente tienen los obreros de Zanon, sino que tiene la sociedad que día a día pelea por un futuro mejor.

Señora presidenta, le pido que ponga a votación este proyecto y demos por concluido este proceso de aprobación del proyecto de expropiación de la Cerámica Zanon.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado... *(Aplausos, cánticos y manifestaciones de aprobación desde la barra)*.

Bueno, hemos concluido la discusión, esta amplia discusión.

Voy a someter a votación el tratamiento en general del Despacho de la mayoría que establece la declaración de utilidad pública sujeta a expropiación de la ex fábrica Zanon. Así que aquellos que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Veintiséis votos afirmativos, está aprobado el proyecto *(La presidenta y varios señores diputados aplauden de pie mirando hacia la barra; prolongados aplausos, cánticos y manifestaciones de aprobación desde la barra)*.

Le pido a la barra, hay otra parte de la sociedad que está esperando el tratamiento de su tema, así que vamos a continuar con la sesión con el tema de la expropiación de Senillosa.

Así que si quieren festejar les pido, por favor, que lo hagan en este caso afuera. Vamos a continuar con la sesión.

Por Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

FRACCIONES DE TIERRAS RURALES EN SENILLOSA

(Declaración de utilidad pública y sujetas a expropiación)

(Expte.P-028/09 - Proyecto 6417)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación varias fracciones de tierras rurales de la localidad de Senillosa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que darán la señora diputada María Soledad Martínez y el señor diputado José Russo... (*Manifestaciones desde la barra*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por favor...

Adelante, secretaria.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- ... en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley.

Artículo 1º. Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra rural que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º. El objeto de la presente expropiación es garantizar la continuidad de los microemprendimientos agrícolas y ganaderos existentes en las tierras citadas en el artículo precedente, así como promover y desarrollar nuevos emprendimientos rurales que reúnan las características establecidas en el presente artículo...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Acabamos de hablar con algunos diputados e íbamos a hacer una propuesta para aprobarlo antes de las doce este proyecto que está suficientemente tratado, suficientemente consensuado y ponerlo directamente a votación y cuando mañana lo tratemos en particular, fundamentaremos y argumentaremos cada uno de los ítems. Si están de acuerdo los señores diputados hacemos esto y damos por concluida la sesión del día.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Están todos los diputados de acuerdo?

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, entonces, voy a someter a votación el tratamiento en general del Despacho por el cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra rural que corresponden al ejido de Senillosa y que se encuentran descriptas en el Anexo I.

Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Mayoría... (*Aplausos desde la barra*), aprobado por mayoría.

Invitamos mañana -al que desee- al tratamiento en particular de los ítems de esta Ley y, si todos están de acuerdo, el resto de los puntos del Orden del Día los pasamos para mañana y la sesión comienza a las 14,00' horas.

Muchas gracias por todo el esfuerzo de este día, a los diputados, a todos los que nos acompañaron y buenas noches.

- Es la hora 23,58'.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6419
DE LEY
EXPTE.E-027/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que darán los miembros informantes, diputados José Russo y María Soledad Martínez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, con avenimiento bajo las condiciones que se detallan en los artículos siguientes, los inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible o intangible que sea parte accesorio de la planta industrial detallada en el artículo 3° de la presente Ley, y que se detallan en el Anexo I -el que forma parte de la presente-, incluida la marca comercial.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo procederá a expropiar los bienes inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible que sea parte accesorio de la planta industrial y que se detallan en el inventario adjunto -que como Anexo II forma parte de la presente Ley-, incluida la marca comercial.

Artículo 3° El objeto de la presente expropiación es mantener la fuente laboral bajo gestión obrera, a los fines de posibilitar la continuidad de la actividad productiva de la mencionada planta en el marco de sus fines cooperativos, con la totalidad de los bienes inmuebles y muebles ubicados en la Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, donde se encuentra asentada la planta industrial de Cerámica Zanon SACIyM, cuyos datos catastrales son: NC 09-23-063-4648-0000, Matrícula N° 24699, 11 ha; NC 09-23-063-6240-0000, Matrícula N° 42396, 5 ha; NC 09-23-063-5743-0000, Matrícula N° 34203, 11 ha; NC 09-23-063-5548-0000, Matrícula N° 17736, 3 ha; NC 09-23-063-5241-0000, Matrícula N° 32920, 5 ha; NC 09-23-063-5045-0000, Matrícula N° 17735, 5,7 ha; NC 09-23-063-5040-0000, Matrícula N° 17863, 3,5 ha, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los inmuebles citados.

Artículo 4° Determinase que la totalidad de los derechos sobre los bienes son expropiados con el objeto de ser transferidos de manera definitiva a la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda., inscrita bajo el N° 26.563 por Resolución 1584 del 21 de mayo del 2004 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5° Autorízase a abonar, en concepto de precio indemnizatorio, hasta la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y seis con treinta y un centavos (\$ 23.406.566,31), para lo cual deberá obtenerse la conformidad o avenimiento del expropiado -por hasta dicho monto- en los términos del artículo 26 de la Ley 804.

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo a gestionar el avenimiento por hasta el monto indemnizatorio fijado en el artículo 5° de la presente Ley, ante:

- a) La Sindicatura de la quiebra de Cerámica Zanon SACIyM, que tramita en los autos: "CERÁMICA ZANON SACIyM S/QUIEBRA" (Expte. 048.634) Juzgado Nacional de 1era. Instancia Comercial N° 18, Secretaría 35.
- b) Los siguientes acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial sobre bienes de la planta industrial, ubicada en la Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, que se identifican como:
 - b.1) Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).
 - b.2) SACMI IMPIANTISA.
 - b.3) CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (International Finance Corporation).

Artículo 7° Determinase que la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda. compensará al Estado provincial, en especie, las sumas desembolsadas mediante la venta al costo de los productos que requiera la Provincia para fines públicos. El incumplimiento no operará como condición resolutoria.

Artículo 8° El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 28 de julio de 2009.

Fdo.) RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí PACHECO, Carlos Argentino - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - MARTÍNEZ, María Soledad RACHID, Horacio Alejandro.

Los Anexos I y II obran en el expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación -con avenimiento- bajo las condiciones que se detallan en los artículos siguientes, los inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible o intangible que sea parte accesorio de la planta industrial detallada en el artículo 3° de la presente Ley, y que se detallan en el Anexo I -el que forma parte de la presente-, incluida la marca comercial.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo procederá a expropiar los bienes inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible que sea parte accesorio de la planta industrial y que se detallan en el inventario adjunto -que como Anexo II forma parte de la presente Ley-, incluida la marca comercial.

Artículo 3° El objeto de la presente expropiación es mantener la fuente laboral bajo gestión obrera, a los fines de posibilitar la continuidad de la actividad productiva de la mencionada planta en el marco de sus fines cooperativos, con la totalidad de los bienes inmuebles y muebles ubicados en la localidad de Centenario, Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, donde se encuentra asentada la planta industrial de Cerámica Zanon SACIyM, cuyos datos catastrales son: NC 09-23-063-4648-0000, Matrícula N° 24699, 11 ha; NC 09-23-063-6240-0000, Matrícula N° 42396, 5 ha; NC 09-23-063-5743-0000, Matrícula N° 34203, 11 ha; NC 09-23-063-5548-0000, Matrícula N° 17736, 3 ha; NC 09-23-063-5241-0000, Matrícula N° 32920, 5 ha; NC 09-23-063-5045-0000, Matrícula N° 17735, 5,7 ha; NC 09-23-063-5040-0000, Matrícula N° 17863, 3,5 ha, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los inmuebles citados.

Artículo 4° Determinase que la totalidad de los derechos sobre los bienes son expropiados con el objeto de ser transferidos de manera definitiva a la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda., inscripta bajo el N° 26.563 por Resolución 1584 del 21 de mayo de 2004 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5° Condiciónase el pago -por parte del Estado provincial-, en cualquier concepto, a la quiebra de la empresa Cerámica Zanon SACIyM, a la previa cancelación total, sin ningún tipo de quita y con los intereses correspondientes, de todas las acreencias que por salarios tengan los ex trabajadores de la empresa en quiebra, que no participan de la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda.

Artículo 6° Autorízase a abonar, en concepto de precio indemnizatorio, hasta la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y seis con treinta y un centavos (\$ 23.406.566,31), para lo cual deberá obtenerse la conformidad o avenimiento del expropiado -por hasta dicho monto- en los términos del artículo 26 de la Ley 804.

Artículo 7° Facúltase al Poder Ejecutivo a gestionar el avenimiento por hasta el monto indemnizatorio fijado en el artículo 6° de la presente Ley, ante:

- a) La Sindicatura de la quiebra de Cerámica Zanon SACIyM, que tramita en los autos: "CERÁMICA ZANON SACIyM S/QUIEBRA" (Expte. 048.634) Juzgado Nacional de 1era. Instancia Comercial N° 18, Secretaría 35.
- b) Los siguientes acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial sobre bienes de la planta industrial, ubicada en la Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, que se identifican como:
 - b.1) Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).
 - b.2) SACMI IMPIANTISA.
 - b.3) CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (International Finance Corporation).

Artículo 8° Determinase que la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda. compensará al Estado provincial, en especie, las sumas desembolsadas mediante la venta al costo de los productos que requiera la Provincia para fines públicos.

Artículo 9° El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio en que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 28 de julio de 2009.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo.

Los Anexos I y II obran en el expediente original.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuarán como miembros informantes los diputados José Russo y María Soledad Martínez, quienes fueran designados por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 11 de agosto de 2009.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - GONCALVES, Hugo Alberto - CANINI, Rodolfo - MONSALVE, Aramid Santo - MATTIO, Darío Edgardo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, con avenimiento bajo las condiciones que se detallan en los artículos siguientes, los inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible o intangible que sea parte accesorio de la planta industrial detallada en el artículo 3° de la presente Ley, y que se detallan en el Anexo I -el que forma parte de la presente-, incluida la marca comercial.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo procederá a expropiar los bienes inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible que sea parte accesorio de la planta industrial y que se detallan en el inventario adjunto -que como Anexo II forma parte de la presente Ley-, incluida la marca comercial.

Artículo 3° El objeto de la presente expropiación es mantener la fuente laboral bajo gestión obrera, a los fines de posibilitar la continuidad de la actividad productiva de la mencionada planta en el marco de sus fines cooperativos, con la totalidad de los bienes inmuebles y muebles ubicados en la localidad de Centenario, Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, donde se encuentra asentada la planta industrial de Cerámica Zanon SACIyM, cuyos datos catastrales son: NC 09-23-063-4648-0000, Matrícula N° 24699, 11 ha; NC 09-23-063-6240-0000, Matrícula N° 42396, 5 ha; NC 09-23-063-5743-0000, Matrícula N° 34203, 11 ha; NC 09-23-063-5548-0000, Matrícula N° 17736, 3 ha; NC 09-23-063-5241-0000, Matrícula N° 32920, 5 ha; NC 09-23-063-5045-0000, Matrícula N° 17735, 5,7 ha; NC 09-23-063-5040-0000, Matrícula N° 17863, 3,5 ha, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los inmuebles citados.

Artículo 4° Determínase que la totalidad de los derechos sobre los bienes son expropiados con el objeto de ser transferidos de manera definitiva a la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda., inscripta bajo el N° 26.563 por Resolución 1584 del 21 de mayo de 2004 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5° Condiciónase el pago del precio indemnizatorio previsto en el artículo siguiente, a la previa obtención del avenimiento de los ex trabajadores de Zanon SACIyM, cuyos créditos laborales se encuentren verificados en el expediente de la quiebra.

Artículo 6° Autorízase a abonar, en concepto de precio indemnizatorio, hasta la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y seis con treinta y un centavos (\$ 23.406.566,31), para lo cual deberá obtenerse la conformidad o avenimiento del expropiado -por hasta dicho monto- en los términos del artículo 26 de la Ley 804.

Artículo 7° Facúltase al Poder Ejecutivo a gestionar el avenimiento por hasta el monto indemnizatorio fijado en el artículo 6° de la presente Ley, ante:

- a) La Sindicatura de la quiebra de Cerámica Zanon SACIyM, que tramita en los autos: “CERÁMICA ZANON SACIyM S/QUIEBRA” (Expte. 048.634) Juzgado Nacional de 1era. Instancia Comercial N° 18, Secretaría 35.
- b) Los siguientes acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial sobre bienes de la planta industrial, ubicada en la Ruta provincial 7, km 6,5 de la Provincia del Neuquén, que se identifican como:
 - b.1) Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).
 - b.2) SACMI IMPIANTISA.
 - b.3) CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (International Finance Corporation).
 - b.4) Ex trabajadores de ZANON SACIyM.

Artículo 8° Determinase que la Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda. compensará al Estado provincial, en especie, las sumas desembolsadas mediante la venta al costo de los productos que requiera la Provincia para fines públicos.

Artículo 9° El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio en que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 11 de agosto de 2009.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo.

Los Anexos I y II obran en el expediente original.

PROYECTO 6417
DE LEY
EXPTE.P-028/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados María Soledad Martínez y José Russo en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra rural que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2° El objeto de la presente expropiación es garantizar la continuidad de los microemprendimientos agrícolas y ganaderos existentes en las tierras citadas en el artículo precedente, así como promover y desarrollar nuevos emprendimientos rurales que reúnan las características establecidas en el presente artículo.

Artículo 3° La regularización de las tierras expropiadas se realizará bajo la modalidad de parcelas rurales, respetando la ubicación y extensión de los actuales ocupantes, quienes deberán acreditar haber realizado las mejoras necesarias para la puesta en producción de dichas tierras. Tal requisito será aprobado y fiscalizado por el Ministerio de Desarrollo Territorial, quien acordará las condiciones y forma de pago de las tierras.

Artículo 4° La Subsecretaría de Tierras, a los efectos de la regularización dispuesta en la presente Ley, deberá verificar y certificar el registro de los actuales ocupantes de las parcelas, que deberá ser elaborado por la Subsecretaría del COPADE y el Laboratorio de Servicios Agrarios y Forestales (LASAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, dentro de los quince (15) días de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5° La Municipalidad de Senillosa, a través del Concejo Deliberante, será partícipe necesario en todo acto o hecho jurídico administrativo vinculado con el presente proceso de expropiación que lleve adelante el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a transferir con destino a microemprendimientos rurales los lotes indicados a continuación: lote 65-a-1, parte de la chacra 65, nomenclatura catastral 09-26-070-8776-0000; lote 65-a-2, parte de la chacra 65, nomenclatura catastral 09-26-072-8705-0000, con las modalidades y condiciones previstas en el artículo 3° de la presente.

Artículo 7° Para la regularización de los lotes incluidos en el Anexo II de la presente Ley se aplicará únicamente lo prescripto por la presente Ley, dejando sin efecto lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley 2427.

Artículo 8° Los inmuebles incluidos en la presente Ley no podrán ser enajenados hasta la cancelación total de las obligaciones que surjan como consecuencia del artículo 3° de la presente Ley, ni subdivididos o loteados con fines urbanísticos, ni mudar su condición de uso productivo por un plazo de diez (10) años.

Artículo 9° El incumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 3° y 8° dará lugar a la caducidad de los beneficios otorgados en virtud de la presente Ley y la consiguiente obligación de retroventa al Estado provincial de las tierras entregadas.

Artículo 10° El Poder Ejecutivo provincial deberá -en la reglamentación de la presente Ley- contemplar el logro de las siguientes finalidades: a) generación de empleo; b) conservación y asistencia de los microemprendimientos productivos existentes para que resulten genuinos, sustentables y diversificados, y c) cumplimiento financiero, técnico y de responsabilidad jurídica de los sujetos beneficiados.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 17 de junio de 2009.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -presidente- MONSALVE, Aramid Santo -secretario- RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge - FIGUEROA, Rolando Ceferino GONZÁLEZ, Roxana Valeria - CONTARDI, Luis Gastón - JARA, Amalia Esther MARTÍNEZ, María Soledad - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - CANINI, Rodolfo BAUM, Daniel.

ANEXO I

NOMENCLATURA CATASTRAL	TITULAR DE DOMINIO	DESCRIPCIÓN LOTE	SUP (ha)	Fº REAL MATRICULA	DEPARTAMENTO	Tº Fº FINCA AÑO
092607855680000	CARPOSTAS SA	LOTE 30 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	12,29	015271	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607848480000	CARPOSTAS SA	LOTE 31 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	18,14	015272	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607841280000	CARPOSTAS SA	LOTE 32 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	20ha 58a 00ca 00dm	015273	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607833090000	CARPOSTAS SA	LOTE 33 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	20ha 41a 00ca 00dm2	015274	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607742850000	CARPOSTAS SA	LOTE 34 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	38ha 95a 00ca 00dm	015275	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607756990000	CARPOSTAS SA	LOTE 35 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	20ha 41a 00ca 00dm	015276	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607854180000	CARPOSTAS SA	LOTE 36 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	20ha 58a 00ca 00dm	015277	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607862370000	CARPOSTAS SA	LOTE 37 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	23ha 35a 00ca 00dm	015278	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607870560000	CARPOSTAS SA	LOTE 38 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	30ha 45a 00ca 00dm	015279	CONFLUENCIA	Fº 1051

NOMENCLATURA CATASTRAL	TITULAR DE DOMINIO	DESCRIPCIÓN LOTE	SUP (ha)	Fº REAL MATRICULA	DEPARTAMENTO	Tº Fº FINCA AÑO
092607080350000	VENEGAS, JULIO ANDRÉS	LOTE 9 CHACRA 56 PARTE DEL LOTE OFICIAL 26	10.00	42908	CONFLUENCIA	Fº 547
092607091350000	HELD, EDUARDO FERNANDO	LOTE 1 PARTE DE LA CHACRA 56 SECCIÓN 1	16ha 60ca 37ca 66dm	10741	CONFLUENCIA	Fº 547
092607093360000	AIS, JUAN LORENZO STABILE, RAQUEL BLANCA	LOTE 2 PARTE DE LA CHACRA 56	10.00	5355	CONFLUENCIA	Fº 547
092607810030000	CARPOSTAS SA	LOTE 25 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	13.92	015266	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607821290000	CARPOSTAS SA	LOTE 26 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	28.25	015267	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607836570000	CARPOSTAS SA	LOTE 27 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	9ha 28ca 46ca 54dm	015268	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607830600000	CARPOSTAS SA	LOTE 28 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	7ha 70ca 75dm2	015269	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607841780000	CARPOSTAS SA	LOTE 29 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	16ha 9ca 30ca 64dm	015270	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607888430000	CARPOSTAS SA	LOTE 39 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	19ha 97ca 91ca 18dm	015280	CONFLUENCIA	Fº 1051
092607867100000	CARPOSTAS SA	LOTE 40 PARTE DEL LOTE OFICIAL 22 FRACCIONES B y C Secc. I	36ha 24ca 72ca 42dm	015281	CONFLUENCIA	Fº 1051

Proyectos presentados

PROYECTO 6461
DE RESOLUCIÓN
EXPT.E.D-221/09

NEUQUÉN, 28 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Resolución para instar al Poder Ejecutivo nacional y Congreso de la Nación a aumentar las regalías, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo nacional a rediseñar políticas energéticas a nivel federal, más favorables a los intereses nacionales.

Artículo 2º Instar al Congreso de la Nación a aumentar los porcentajes que en concepto de regalías hidrocarburíferas de petróleo y gas deben abonar los titulares de concesiones, al Estado concedente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

El régimen legal vigente en materia de hidrocarburos se encuentra compuesto, entre otras normas, por la Constitución Nacional; la Ley 17.319; la Ley 26.197 (denominada "Ley Corta"); nuestra Carta Magna local; la Ley provincial 2453; etc.

Mucho se ha discutido recientemente, sobre la validez o invalidez, legitimidad o ilegitimidad de las concesiones de explotación en manos de empresas privadas.

También se ha puesto en cuestión la conveniencia o inconveniencia para nuestra Provincia de dichas concesiones, en términos económicos y financieros.

Ya hemos expresado nuestro parecer al momento del tratamiento de las prórrogas de las concesiones de explotación administradas por la Provincia.

Reafirmamos lo que allí sostuvimos, en cuanto a la plena vigencia y aplicabilidad de los artículos 95, 96 y 100 de la Constitución Provincial, que rezan:

“Dominio y jurisdicción

Artículo 95 *El espacio aéreo, los yacimientos mineros y todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la Provincia del Neuquén, pertenecen a su jurisdicción y dominio. Las fuentes energéticas son de propiedad provincial exclusiva y no podrán ser enajenadas ni concedidas en explotación a personas, entidades o empresas que no sean organismos fiscales competentes, nacionales, provinciales, municipales y/o consorcios de tipo cooperativo regidos por el Estado.”.*

“Concesiones hidrocarburíferas y de minerales nucleares

Artículo 96 *No podrá otorgarse ninguna clase de concesión para la explotación, industrialización y comercialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y minerales nucleares, salvo a una entidad autárquica nacional, que no podrá ceder ni transferir el total o parte de su contrato, y si así lo hiciere quedaría de hecho anulado el mismo y todas sus instalaciones y derechos en el ámbito provincial pasarían a ésta.”.*

“Caducidad de contratos

Artículo 100 *Los contratos actualmente en vigencia de explotación de petróleo y gas por compañías extranjeras en el ámbito provincial, caducarán indefectiblemente a su término.”.*

Pero visto el desenlace que ha tenido la cuestión en términos políticos(1) y judiciales(2), se hace necesario generar otras herramientas legales que restablezcan a la Provincia y a los demás Estados de esta federación, en el goce y percepción de derechos derivados de la propiedad de sus recursos naturales.

Centrando la cuestión en la percepción de regalías hidrocarburíferas y gasíferas, la “Ley Corta”, 26.197, luego de reafirmar la pertenencia a los Estados provinciales de los yacimientos de hidrocarburos existentes en sus territorios, en sintonía con el artículo 124 de la Constitución Nacional, instituye al Poder Ejecutivo nacional como responsable de diseñar políticas energéticas a nivel federal (artículo 2º in fine Ley 26.197).

La misma Ley remite a la 17.319, en cuanto al ejercicio de las facultades como autoridad concedente del Estado nacional y los Estados provinciales. Esta última, dictada por la dictadura de Onganía, configura una verdadera vergüenza para la clase política que no ha podido sancionar una ley superadora en tiempos de democracia.

La Ley 17.319, en sus artículos 59, 62 y concordantes, dentro de la Sección 6º, referida a los tributos, impone a los concesionarios de explotación el pago de regalías mensuales equivalentes al 12% de lo producido, extraídos en boca de pozo para los hidrocarburos líquidos y extraídos y efectivamente aprovechados en el caso de los gaseosos. Se establece que dicho porcentaje puede ser reducido hasta un 5% en función de la productividad, condiciones y ubicación de los pozos.

En otros países productores de hidrocarburos, los porcentajes correspondientes a regalías superan ampliamente los efímeros números de la legislación nacional. En Venezuela ascienden al 67%; Brasil percibe un 63%; Perú el 37%; Bolivia el 82%; Irak y Medio Oriente en general el 50%.

Las empresas concesionarias no dejan por ello de producir, invertir y establecerse en dichos países a efectos de llevar adelante explotaciones hidrocarburíferas, pagando consecuentemente los porcentajes fijados por los Estados. El temor a que desaparezca la actividad por el abandono de las explotaciones por parte de las empresas, resulta a todas luces infundado. Aun con esos márgenes de regalías, la actividad sigue siendo rentable y se mantienen indemnes las ecuaciones económico-financieras de las concesionarias. Deben, en cambio, aceptar que no pueden pretender un contrato “leonino” en detrimento de los concedentes.

Hasta tanto se rediseñen las políticas energéticas a nivel federal por parte del Poder Ejecutivo, (artículo 2º Ley Corta), resulta imprescindible la modificación -el aumento- de los porcentajes fijados como regalías.

Mientras tanto, como decía Enrique Mosconi: *“entregar nuestro petróleo es entregar nuestra Bandera”.*

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- CONTARDI, Luis Gastón - JARA, Amalia Esther - BIANCHI, María Cecilia -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

PROYECTO 6462
DE LEY
EXPTE.E-039/09

NEUQUÉN, 27 de julio de 2009

NOTA N° 1648/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación el proyecto de Ley mediante el cual se aprueba el Convenio Marco entre la Provincia del Neuquén y el ENOHSA, por lo cual la misma ingresa al Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades menores -PROAS- Préstamos BID N° 1895/OC-AR.

En dicho Convenio, en su cláusula decimotercera, el Poder Ejecutivo provincial se compromete a enviar y gestionar para que a corto plazo el Poder Legislativo provincial apruebe el mismo mediante una Ley provincial, otorgándole el tratamiento previsto.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Apruébase el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, suscripto entre la Provincia del Neuquén y el ENOHSA, con fecha 4 de febrero del corriente año, por el cual la Provincia ingresa al Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades menores -PROAS- Préstamo BID N° 1895/OC-AR.

Artículo 2° Los recursos otorgados a la Provincia se fijarán para cada proyecto en los Convenios Complementarios que se suscriban oportunamente, definidos en las cláusulas cuarta y quinta del Convenio Marco y cuyos contenidos básicos se encuentran definidos en el Reglamento Operativo del Programa.

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a contraer préstamos con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), para la ejecución en el ámbito provincial de todas las acciones previstas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades menores -PROAS- Préstamo BID N° 1895/OC-AR, hasta un monto de dólares quince millones (US\$ 15.000.000).

Artículo 4° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar las sumas percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre la Relación

Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza por el artículo 3° de la presente norma legal, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Programa de Agua Potable y Saneamiento para comunidades menores -PROAS-, cuyo Contrato de Préstamo BID N° 1895/OC-AR se celebrara el 6 de abril de 2008 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, tiene como objetivos: a) Mejorar las condiciones de vida en localidades de 500 a 50.000 habitantes de todo el país, mediante la ejecución de obras destinadas al incremento de la oferta de servicios de agua y saneamiento; b) Fortalecer la capacidad de gestión del organismo EJECUTOR del Programa y los entes provinciales o SUBEJECUTORES para que mejoren sus mecanismos de planificación sectorial, de diseño, ejecución y administración de proyectos; c) Apoyar a los ENTES BENEFICIARIOS prestadores de servicios a mejorar su capacidad técnica, operativa y de gestión.

Para el logro de estos objetivos se asigna un monto total, para todo el país, de US\$ 450.000.000, que se ejecutarán en 3 operaciones individuales de US\$ 150.000.000 cada una, con un plazo máximo de ejecución de 15 años. No existen límites establecidos en el Programa para la participación de cada provincia.

El esquema institucional para la ejecución del Programa es el siguiente: Ejecutor del Programa nivel nacional: ENOHSA; Subejecutor a nivel provincial: UPEFE; Entes Beneficiarios: prestadores de servicios locales: EPAS, municipios, cooperativas.

Los instrumentos legales del Programa son: 1) Convenio Marco: entre el ENOHSA y la Provincia. Formaliza la participación de la Provincia en el Programa estableciendo las condiciones generales y particulares que se requieren para la ejecución del Programa. 2) Convenios Complementarios: entre el ENOHSA y la UPEFE o -cuando correspondan- los Entes Beneficiarios, para ejecutar y financiar cada proyecto específico. Contiene los términos y condiciones en que se traspasan los recursos del Programa, se asigna la contrapartida local y se ejecuten las actividades del Programa, según lo establecido en el Contrato de Préstamo y este Reglamento. 3) Convenios de Operación: son los convenios entre el Subejecutor y el Ente Beneficiario, en los cuales se establecen -entre otros compromisos- la transferencia de la administración, operación y mantenimiento de los servicios, con el compromiso de los Entes Beneficiarios de cumplir las metas de desempeño que se implementarán mediante el desarrollo de planes de gestión.

Los componentes que financia el Programa son: proyectos y obras de agua y saneamiento; compra de terrenos para la ejecución de obras y acciones de mejoramiento de la gestión del Ejecutor, Subejecutores y Entes Beneficiarios.

Las condiciones financieras generales del crédito son: Intereses: tasa basada en Libor. Se devengarán sobre los saldos deudores diarios del préstamo a una tasa variable y equivalente a la abonada al BID por la Nación Argentina para el Préstamo BID N° 1895/OC-AR. Podrá ser modificada por el Ejecutor cuando el BID lo haga para el

mencionado préstamo, y comenzará a regir a partir de la fecha de aplicación efectiva de la modificación; Comisión de Crédito: será variable y equivalente a la abonada al BID por la Nación Argentina para el préstamo BID N° 1895/OC-AR. Podrá ser modificada por el Ejecutor cuando el BID lo haga para el mencionado Préstamo. La tasa será aplicada sobre los saldos no desembolsados del préstamo otorgado. Para el caso de obras, esta comisión comenzará a devengarse a partir de los ciento cincuenta (150) días de la suscripción del respectivo Convenio Complementario. Para el financiamiento de servicios de consultorías, la comisión de compromiso comenzará a devengarse a partir de los ciento veinte (120) días de la firma del Convenio Complementario. A su vez, cuando el financiamiento sea para la adquisición de bienes, la comisión de compromiso correrá a partir de los noventa (90) días de la firma del Convenio Complementario; Intereses devengados en el período de gracia: los importes liquidados en el período de ejecución serán capitalizados a la tasa de interés del crédito otorgado, hasta la fecha de finalización del período de gracia; Tipo de cambio: el pago de cada servicio de la deuda deberá ajustarse de acuerdo a la cotización del dólar tipo vendedor del día anterior, del Banco de la Nación Argentina; Período de gracia: coincide con el cronograma de ejecución del proyecto establecido en el contrato de obra y será definido en el Convenio Subejecutor-Ente Beneficiario. Cuando se trate de elaboración de proyectos, el período de gracia será el del plazo de ejecución del proyecto establecido en el contrato de consultoría. Para el caso de adquisición de bienes, no hay período de gracia.

En ningún caso el período de gracia podrá exceder al período de ejecución del Programa establecido en el Contrato de Préstamo; Amortización: en cuotas trimestrales, consecutivas. La primera amortización se hará efectiva a partir de los noventa (90) días de finalizado el período de gracia. El plazo de amortización será de veinte (20) años para la ejecución de obras y de diez (10) años para los demás componentes del Programa.

Corresponde mencionar que para la ejecución de obras el Programa establece una matriz de asignación de recursos que beneficia con subsidios a las localidades con mayores niveles de pobreza estructural, de acuerdo al Índice de Privación Material de Hogares (IPMH), de acuerdo al siguiente detalle:

IPMEH	SUBSIDIO	PRÉSTAMO
0% a 19,9%	30%	70%
20% a 29,9%	60%	40%
30% a 39,9%	80%	20%
40% y más	100%	0%

Los operadores de aquellas localidades que tienen un IPMH de hasta 39,9% deben proponerse metas de ingresos que cubran la operación, el mantenimiento y la devolución del préstamo en el respectivo porcentaje que corresponda de acuerdo al IPMH de la localidad.

Los operadores de localidades con IPMH entre el 40% y el 59,9% deben proponerse metas de ingresos que cubran la operación y el mantenimiento, y aquellas localidades que superen el 60% podrán proponerse ingresos que no cubran en su totalidad la operación y mantenimiento.

Cabe mencionar que el subsidio en cada caso lo otorga la Nación Argentina, por lo cual el endeudamiento provincial se produce en los porcentajes correspondientes al Préstamo que corresponda según el IPMH de cada localidad, y por los montos establecidos en cada Convenio Complementario.

Para el ingreso en el Programa PROAS, profesionales del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) vienen desarrollando desde hace tres años trabajos de distintas naturaleza, tales como diagnósticos, identificación y elaboración de proyectos y planes de gestión. El primer resultado de estas acciones es, tal como figura en el Apéndice 2 del Reglamento Operativo y Manual de Procedimiento que se adjunta, el ingreso en la muestra representativa de proyectos del Programa, de las siguientes obras: planta de tratamiento de líquidos cloacales de bardas norte por \$ 6.601.292,57, y la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de Centenario por \$ 9.001.477,19.

Estas obras cuentan con la aprobación parcial de la documentación requerida por el Banco, estando actualmente en ejecución la documentación complementaria.

Se han presentado además ante el ente Ejecutor, proyectos de agua y saneamiento correspondientes a las localidades de Villa La Angostura (agua y cloacas); Senillosa (cloacas); Copahue-Caviahue (agua y cloacas) y Villa El Chocón (agua y cloacas). Es intención incluir en este Programa las obras correspondientes al Plan Director de Agua Potable en Las Lajas; la readecuación de los sistemas de agua potable de Cutral-Có-Plaza Huinca y Loncopué; el Plan Director de Agua Potable de Las Ovejas y el sistema de agua potable para Campo Ayoso en Aluminé. Además, se financiarán estudios y proyectos de agua potable y saneamiento, acciones de fortalecimiento institucional del EPAS y de los municipios que se harán cargo de la operación de los servicios una vez terminadas las obras.

El presente Programa resulta especialmente adecuado para la Provincia del Neuquén, ya que cubre 37 municipios. En muchas de estas localidades se requiere de obras de agua y saneamiento y no se cuenta con los suficientes recursos para afrontar los proyectos, obras y acciones de mejoramiento de la gestión.

Las condiciones establecidas en el Programa respecto del esquema institucional, los componentes y las condiciones financieras generales se consideran adecuadas a los objetivos del Programa.

Por último, el otorgamiento de subsidios a las localidades con mayores niveles de pobreza estructural reduce considerablemente los montos de endeudamiento provincial.

Fdo.) Dr. SAPAG, Jorge Augusto -gobernador-.

**CONVENIO MARCO
EJECUTOR - PROVINCIA**

Entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, en adelante ENOHSa o el EJECUTOR, representado en este acto por su Administrador, Ing. Edgardo Atilio BORTOLOZZI, y el Gobierno de la Provincia de NEUQUEN, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por su Gobernador, Dr. Jorge Augusto SAPAG, se celebra el presente Convenio, en la forma y condiciones prescriptas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETIVOS: En acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES MENORES - PROAS, en adelante el PROGRAMA, el EJECUTOR participará en el financiamiento de proyectos destinados a construir nuevas obras, ampliar selectivamente los servicios y la capacidad de los sistemas en explotación, optimizar y/o rehabilitar los sistemas y equipos que requieran ser mejorados operativamente, aumentar la eficiencia y eficacia de los ENTES BENEFICIARIOS prestadores de servicios, y/o mejorar la operación y mantenimiento de servicios de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de LA 'PROVINCIA. Asimismo, encauzará el apoyo financiero para el fortalecimiento de los Organismos provinciales con incumbencia en el sector de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo la elaboración de estudios y proyectos, apoyo técnico y capacitación del personal del sector, programas de educación sanitaria, ambiental y cooperativa, adquisición de bienes y servicios y otros propósitos que se establezcan en los Acuerdos a que alude la CLAUSULA SEGUNDA. Además el EJECUTOR prestará asesoramiento técnico en materia de ingeniería sanitaria y ambiental, aspectos jurídicos, administrativos, contables, financieros, comerciales, institucionales y de educación sanitaria. ambiental y cooperativa.

CLAUSULA SEGUNDA - RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO y CONVENIOS: Para el cumplimiento de los objetivos expresados en la CLAUSULA PRIMERA, el EJECUTOR destinará los recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 1895/OC-AR, celebrado el 6 de abril de 2008 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, y otros que constituyan etapas sucesivas y/o complementarias en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional y suscribirá Convenios Complementarios con el SUBEJECUTOR o los ENTES BENEFICIARIOS definidos en las CLAUSULAS CUARTA y QUINTA, respectivamente, por cada proyecto específico a financiar. Los Convenios deberán ser concordantes con las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del PROGRAMA.

CLAUSULA TERCERA - RECURSOS DE CONTRAPARTE: LA PROVINCIA asegurará el oportuno aporte de los recursos complementarios que permitan la ejecución del PROGRAMA y se obliga a incluir las correspondientes partidas en el presupuesto provincial correspondiente al período de utilización de los recursos, las que deberán estar debidamente individualizadas tanto en los recursos como en el gasto.

CLAUSULA CUARTA - SUBEJECUTOR: LA PROVINCIA designará por Decreto un organismo sectorial responsable para la ejecución del PROGRAMA en el marco de este Convenio, denominado SUBEJECUTOR. El SUBEJECUTOR designado estará legalmente facultado para manejar y disponer directamente los recursos que transfiera el EJECUTOR, adquirir bienes, realizar contrataciones, celebrar los Convenios Complementarios con el EJECUTOR y demás convenios y acuerdos del PROGRAMA, disponer de los recursos humanos, técnicos y materiales adecuados para el cumplimiento de las tareas que le corresponden en relación con el PROGRAMA y en acuerdo con el EJECUTOR. El SUBEJECUTOR transferirá las obras construidas a los ENTES BENEFICIARIOS mediante Convenios de Operación en donde se determinen las condiciones y términos para la ejecución, gestión, financiamiento y operación del proyecto.

CLAUSULA QUINTA - ENTES BENEFICIARIOS: Los operadores de los servicios en todo el ámbito de la provincia ya sean cooperativas, juntas vecinales, municipios o empresas de servicios públicos, podrán acceder a préstamos directos del EJECUTOR para el financiamiento de obras intradomiciliarias, fortalecimiento institucional de la gestión (Planes de Gestión) o programas de educación sanitaria, ambiental y cooperativa. Los ENTES BENEFICIARIOS deberán contar con la ratificación de la autoridad jurisdiccional competente y garantizarán los préstamos acordados con el EJECUTOR con la cesión de sus derechos sobre la recaudación o garantías reales. En casos excepcionales el EJECUTOR estudiará la posibilidad de aceptar una garantía distinta a la mencionada.

CLAUSULA SEXTA - GARANTIA: LA PROVINCIA se constituirá en garante fiador y solidario de los recursos transferidos en calidad de préstamo al SUBEJECUTOR, incluyendo el pago de capital, intereses, comisiones y otros conceptos estipulados en el Reglamento Operativo del PROGRAMA y en el Acuerdo Complementario a suscribir con el EJECUTOR y se obligará a reintegrar al EJECUTOR dichas sumas en caso de incumplimiento; asimismo LA PROVINCIA se obliga al cumplimiento de todas las demás obligaciones estipuladas en el Reglamento Operativo del PROGRAMA. Para los recursos transferidos en carácter de subsidios, LA PROVINCIA asegurará el correcto uso de los mismos y su oportuna rendición y justificación; en caso de incumplimientos dará derecho al EJECUTOR, previa intimación fehaciente, al inicio de las acciones judiciales pertinentes.

CLAUSULA SEPTIMA - REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL: En todos aquellos proyectos que sean gestionados por el SUBEJECUTOR y generen endeudamiento provincial, previo al compromiso de los recursos para su financiamiento, la PROVINCIA deberá haber dado cumplimiento con los principios y parámetros del Régimen de Responsabilidad Fiscal, Ley 25.917 y Decretos Reglamentarios.

CLAUSULA OCTAVA - AFECTACION DE RECURSOS DE LA GARANTIA: En caso de incumplimiento por parte del SUBEJECUTOR de las obligaciones asumidas en este

Convenio y en los Convenios Complementarios, el EJECUTOR, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá afectar los recursos provinciales de coparticipación federal u otros recursos federales que LA PROVINCIA ofrezca en su reemplazo en los Convenios respectivos y a satisfacción del EJECUTOR, hasta el total de lo adeudado, a cuyo efecto LA PROVINCIA autoriza por este acto dicha afectación.

CLAUSULA NOVENA - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS: LA PROVINCIA, a través del SUBEJECUTOR que designe, y los ENTES BENEFICIARIOS se obligan a cumplir, en todos los casos en que se utilicen los recursos financieros provenientes de transferencias del EJECUTOR, las normas, procedimientos y documentos de licitación establecidos en el Reglamento Operativo del PROGRAMA, haciéndolos prevalecer en todos los casos, conforme al préstamo citado en la CLAUSULA SEGUNDA.

CLAUSULA DECIMA - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION: Previo a comprometer recursos para actividades de obras y/o mejoras en las localidades de la Provincia, el SUBEJECUTOR deberá:

- a) Suscribir con el EJECUTOR el respectivo Convenio Complementario y con el ENTE BENEFICIARIO un Convenio de Operación, en los términos establecidos en el Reglamento Operativo del PROGRAMA.
- b) Poner en marcha un Plan de Mejora de su Gestión dentro de los seis (6) meses de la entrada en vigencia de este Convenio Marco. Dicho Plan deberá incluir. i) la instalación y uso del Sistema de Gestión para Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (Sistema UEPEX), provisto por el EJECUTOR, y ii) la instalación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE) a utilizarse a lo largo de la ejecución del PROGRAMA y durante la prestación de los servicios por parte de los ENTES BENEFICIARIOS; operando y produciendo la información de gestión del PROGRAMA y la de avance de indicadores que permitan monitorear el desempeño de la operación de los servicios.
- c) Demostrar que existe una Entidad Reguladora, o un ente designado por la Provincia, con capacidad suficiente para vigilar la eficiencia y sustentabilidad de los Entes Beneficiarios del PROGRAMA o que la Provincia ha adoptado un proceso para fortalecerlo y darle autonomía; o iniciar las acciones para el fortalecimiento de la función regulatoria en la Provincia.

CLAUSULA DECIMOPRIMERA - COMPROMISOS: Para asegurar la sustentabilidad de los proyectos financiados, LA PROVINCIA se compromete a: a) sostener y continuar con las tareas de planificación sectorial que se realicen en el marco del PROGRAMA; b) sostener y continuar con las medidas de fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del SUBEJECUTOR que se establecen en el PROGRAMA, incluyendo los planes de asistencia, de capacitación, de contratación de personal profesional y de adquisiciones de equipamiento y movilidades; c) efectivizar los recursos humanos incorporados en el marco del proyecto de mejoramiento de la gestión del SUBEJECUTOR si los mismos han cumplido con los requisitos establecidos en el

Reglamento Operativo del PROGRAMA y los Convenios Complementarios; d) llevar a cabo la ejecución de las actividades comprendidas en el PROGRAMA de acuerdo con criterios ambientales y sociales específicos a fin de que toda posible consecuencia ambiental y/o social de las actividades comprendidas en ellos sea evaluada en tiempo oportuno para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales y sociales adversos, y que las acciones promovidas por el PROGRAMA no generen intervenciones que afecten negativamente áreas protegidas, patrimonio cultural, las zonas ambientalmente frágiles o de alta riqueza ecológica; e) brindar apoyo técnico y capacitación a los ENTES BENEFICIARIOS, ejecutando un Plan de Gestión con Metas de Desempeño que asegure una adecuada gestión, operación y mantenimiento de los sistemas transferidos; f) ejecutar proyectos de Educación Sanitaria, Ambiental y Cooperativa en el marco del PROGRAMA; g) tomar las medidas apropiadas para que las tarifas por los servicios produzcan, por lo menos, ingresos suficientes para cubrir la totalidad de los gastos de explotación, incluidos los relacionados con administración, operación y mantenimiento y el servicio de la deuda; h) brindar el apoyo financiero necesario para sostener aquellos servicios que, por las condiciones socioeconómicas de los usuarios, no puedan cubrir los costos mencionados; i) brindar los informes de seguimiento y evaluación que oportuna y razonablemente solicite el EJECUTOR.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS: EL EJECUTOR podrá suspender los desembolsos, aplicar sanciones, rescindir los Convenios, cuando el SUBEJECUTOR o los ENTES BENEFICIARIOS no cumplieren con sus obligaciones, ya sean de carácter económico-financiero o de otro tipo. Las obligaciones a cumplir por el SUBEJECUTOR y los ENTES BENEFICIARIOS deberán estar detalladamente enunciadas en los Convenios respectivos.

CLAUSULA DECIMOTERCERA - APROBACION POR PARTE DE LA LEGISLATURA: El Poder Ejecutivo provincial se compromete a enviar y gestionar para que a corto plazo el Poder Legislativo provincial apruebe el presente Convenio Marco mediante una Ley provincial otorgándole el tratamiento previsto en la legislación provincial. La aprobación legislativa será aplicable a otros convenios de financiamiento de obras enmarcados en los objetivos indicados en la CLAUSULA PRIMERA que constituyan etapas sucesivas y/o complementarias de la presente.

CLAUSULA DECIMOCUARTA - EFECTIVIDAD DEL CONVENIO: El presente Convenio comenzará a ser de cumplimiento obligatorio por las partes, una vez promulgado el instrumento legal que se detalle en la CLAUSULA DECIMOTERCERA del presente, y sólo a partir de producido el acto mencionado podrán suscribirse los Convenios Complementarios previstos en la CLAUSULA SEGUNDA.

CLAUSULA DECIMOQUINTA - VIGENCIA - CADUCIDAD DEL CONVENIO: El presente Convenio Marco será de cumplimiento obligatorio, mientras no sea expresamente denunciado por las partes. Asimismo, la falta de cumplimiento de sus Cláusulas por una de las partes dará derecho a la otra a su denuncia, produciéndose

la caducidad del mismo en el momento de su notificación fehaciente a la parte incurso en incumplimiento, sin perjuicio de otras consecuencias jurídicas previstas en este Convenio y del derecho de las partes a ejercer acciones legales que les acuerdan las normas vigentes.

CLAUSULA DECIMOSEXTA: Las partes someten la resolución de cualquier divergencia referida a la naturaleza, alcance o interpretación del presente Convenio y de aquellos que le sirven de antecedente o complemento, así como las cuestiones atinentes al cumplimiento de las obligaciones que por ellos se establecen, incluidos los procedimientos tendientes a la efectiva percepción del préstamo y/o subsidio otorgado y en definitiva toda otra controversia que pudiera generarse por su aplicación, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

Las partes de común acuerdo fijan los siguientes domicilios especiales: el EJECUTOR en Av. Leandro N. Alem. 628 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA PROVINCIA en la Casa de Gobierno.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de febrero del dos mil nueve.

PROYECTO 6464
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-224/09

NEUQUÉN, 29 de Julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevar para su tratamiento en la Cámara el proyecto de Resolución que se acompaña.

Este proyecto de Resolución propone la creación del Premio Honorable Legislatura del Neuquén “Jóvenes Sobresalientes del Año” para aquellos jóvenes que por sus valores y esfuerzo se han destacado sobre sus pares y son un verdadero ejemplo a seguir para la sociedad ya que con su actitud han logrado transformar su entorno y contribuir a la sociedad neuquina.

Sin otro particular, la saludamos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Institúyese el Premio Honorable Legislatura del Neuquén “Jóvenes Sobresalientes del Año”, consistente en una medalla y diploma de honor a entregarse a los jóvenes que se hayan destacado por sus valores y actuaciones durante el año.

Artículo 2º Ámbito: la Provincia del Neuquén; el carácter provincial del certamen no significa que se excluya de su consideración a aquellas propuestas de jóvenes que circunstancialmente no están desarrollando sus actividades en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Objetivo: realzar ante la opinión pública las condiciones de diez (10) jóvenes de uno u otro sexo y de entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad cumplidos hasta la fecha de cierre de las postulaciones, que se hayan destacado por sus condiciones en las siguientes categorías:

- 1) Docente del Año
- 2) Profesional de la Salud del Año” (médico o enfermero)
- 3) Bombero Voluntario del Año
- 4) Policía del Año
- 5) Trabajador social del Año
- 6) Artista del Año
- 7) Periodista del Año
- 8) Dirigente de comisiones vecinales, cooperativas, mutuales u ONG del Año
- 9) Deportista del Año
- 10) Estudiante Universitario o Terciario del Año.

Artículo 4º Duración: el premio se otorga en el año calendario en curso y se instituye con carácter permanente.

Artículo 5º Alcance: todos los sectores de la comunidad, dentro de las actividades mencionadas en el artículo 3º, son invitados a proponer sus candidatos, pudiendo postular a uno (1) o más aspirantes.

Artículo 6º Plazo: se fija como fecha para el cierre de la recepción el día 31 de octubre de cada año que se realice el certamen, y para el acto de proclamación de los jóvenes galardonados la primera quincena de diciembre.

Artículo 7º Entrega de propuestas: deberán hacerse llegar a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, dentro del plazo establecido en el artículo 6º.

Artículo 8º Jurado: estará integrado por cinco (5) miembros y estará presidido por el/la presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén. Lo constituirán, además, dos (2) diputados elegidos por la Honorable Cámara y dos (2) personalidades relevantes del quehacer provincial designados por la Secretaría de Cámara. Tiene carácter honorario, dura un (1) año en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos. Desarrollará sus actividades con el apoyo de un secretario de actas y coordinador, sin voto, pudiendo ser éstos diputados con mandato actual o cumplido, elegidos al igual que los diputados anteriores por la Honorable Cámara.

Artículo 9º Funciones del Jurado: elegir los diez (10) jóvenes galardonados. Para tal cometido queda autorizado a dictar su propio reglamento. Sus determinaciones serán tomadas por simple mayoría de votos de sus integrantes presentes, las que serán inapelables. En caso de empate, primará el voto del presidente del Jurado o el de quien ejerza tales funciones en la oportunidad.

Artículo 10º Reiteración de propuestas: el postulado que no resulte galardonado podrá aspirar a ello nuevamente; sólo es necesario que el proponente haga conocer tal determinación en la “planilla de propuesta”, con lo que automáticamente ingresará en el nuevo certamen, abriéndose su carpeta con los antecedentes que en todos los casos serán archivados y deberán obrar en la Honorable Legislatura Provincial. A éstos se podrá agregar todo otro antecedente curricular y de cualquier tipo que represente un elemento más de juicio.

Artículo 11 Publíquese en el sitio web oficial de la Honorable Legislatura del Neuquén los jóvenes que hayan sido galardonados.

Artículo 12 El presente Reglamento podrá ser modificado y/o actualizado por la Honorable Legislatura Provincial cuando lo crea conveniente.

FUNDAMENTOS

El ilustre profesor Luis Moisset de Espanés nos dice que “... a la Patria y a la sociedad se la sirve no solamente desde los cargos de conducción, sino también con modestia y sencillez, cumpliendo con abnegación y plena conciencia los deberes propios de cualquier tarea que toque desempeñar.”. Luego de esta cita cabe preguntarse por el estado actual de la juventud y la necesidad de tener verdaderos referentes, de aquellos que irradian y contagian a la revolución moral que Argentina tanto necesita para recuperar lo que en estas últimas generaciones se ha perdido, aquello que engrandecía nuestro país, como los valores del trabajo, de la honestidad, de la familia y la solidaridad. Es por esto que se propone que en el marco de formalidad que puede otorgar la “Casa de las Leyes” se pueda investir de un reconocimiento a 10 jóvenes de uno u otro sexo y de entre 18 y 35 años de edad que se hayan destacado por sus condiciones morales, dedicación al estudio y a la investigación, producción científica o artística, hombría de bien, actuación deportiva, solidaridad humana, actos de heroísmo, intervención en hechos trascendentes en beneficio de la comunidad, etc., con un premio estímulo y la difusión de sus acciones en los medios masivos de comunicación, ya que muchos de esos aportes se realizan en ambientes anónimos, los cuales no trascienden al gran público, pero que el cumplimiento a conciencia del deber deja siempre frutos benéficos contribuyendo al progreso de Neuquén y de la Argentina.

Cabe destacar que las distinciones que se otorguen constituirán un reconocimiento al trabajo realizado pero no serán bajo ningún aspecto en sí mismas una meta definitiva, debiendo ser éstas más bien un estímulo generador de nuevas propuestas intentando buscar en los jóvenes más y nuevos modelos que logren ensamblar y responder en busca de una sociedad más justa y solidaria.

Neuquén, al ser una provincia con población en su mayoría joven, debería incorporar metas de excelencia para la juventud, y en ese sentido se propone incentivar a ser cada día mejor. Sin embargo, se es consciente que estos premios no logran el camino de excelencia que se pretende lograr, pero para buscar ese objetivo conviene empezar a dar un paso importante y trascendente demostrándole al joven que su esfuerzo vale y tiene reconocimiento por parte del Estado y mucho más cuando éste se ha realizado en beneficio de la comunidad. Más aún en estos tiempos actuales donde predomina la presunción de que todos somos individualistas, del “sálvese quien pueda”, y parafraseando a de Espanés en la cultura del “eficientismo”, cuando dice “*con total olvido del hombre (ve) como si fuese más importante crear riquezas, que mejorar las condiciones de vida del ser humano, tanto individuales como sociales.*”.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6465
DERESOLUCIÓN
EXPTE.D-227/09

NEUQUÉN, 30 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevar para su tratamiento en la Cámara el proyecto de Resolución que se acompaña.

Este proyecto de Resolución formula un pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, sobre la declaración de Emergencia Energética.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al Poder Ejecutivo provincial -y por su intermedio al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), en cuya jurisdicción se encuentra el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica- informe a esta Cámara en forma detallada el estado de avance de lo dispuesto en el Decreto 144/09, en relación a los siguientes aspectos:

- * Detalle de las obras que se han confirmado del listado del Anexo I del Plan Tentativo que se aprobó según el artículo 3º del citado Decreto. Estado actual, costos finales.
- * Detalle de compras y contrataciones efectuadas en el marco del artículo 2º del Decreto 144/09, montos y origen de las partidas asignadas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Ejecutivo provincial ha dictado el Decreto 144/09 declarando la Emergencia Energética, tomando como detonantes de la misma los episodios que se detallan en los considerandos del mismo, ocurridos el 25 y el 29 de enero del corriente año.

Dichos episodios -rotura de la turbina impulsora de la central TERMOROCA, dejándola fuera de servicio y el colapso del Sistema Eléctrico Regional- mostraron la vulnerabilidad del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal, concesionado al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).

Se formó un Comité de Crisis integrado por Transcomahue SA; EDERSA; EPRE Río Negro; cooperativa CALF; EPEN y la Municipalidad de Neuquén, cuyo objetivo -según el propio Decreto- es: "... gestionar de manera conjunta las consecuencias de la contingencia acaecida. ”.

El Decreto -ya en su parte resolutive- viene a esta Cámara invitando a adherir a lo allí dispuesto (artículo 6º), ello implica adherir a un Plan Tentativo de Obras que se detallan en el Anexo I. Ante la calidad de “tentativo” del listado de obras paliativas de la emergencia, y considerando que el Decreto en cuestión se dictó en febrero del corriente año, nos parece de gran utilidad conocer qué obras finalmente han sido confirmadas de aquel listado tentativo.

En igual sentido, vemos que el financiamiento de las obras a realizar -tentativamente- estaría a cargo de planes federales, es decir, fondos nacionales; sin embargo, por su artículo 2º el Decreto autoriza al EPEN “... a realizar las compras y contrataciones urgentes e inmediatas...”. Implica ello que la Provincia viene asignando fondos para esas obras. Si esto es así, conocer el monto y partida asignado nos daría un conocimiento más integral de cara al futuro de la emergencia declarada.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

PROYECTO 6467
DE LEY
EXPTE.P-039/09

NEUQUÉN, 3 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el proyecto sobre protección de menores en establecimientos comerciales que brindan acceso a Internet..

Sin más, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Los establecimientos comerciales que en el ámbito de la Provincia del Neuquén brinden acceso a Internet deben instalar y activar en todas las computadoras que se encuentren a disposición del público filtros de contenidos sobre páginas pornográficas.

Artículo 2° El/la titular o responsable del establecimiento comercial está obligado/a a activar los filtros de contenido sobre páginas pornográficas en sus equipos de computación, cuando los usuarios de los mismos sean menores de dieciocho (18) años.

Artículo 3° Queda prohibido en el ámbito de la Provincia del Neuquén la producción, divulgación, importación, exportación, ofrecimiento, financiamiento o publicación por cualquier medio, de imágenes pornográficas -reales o simuladas- en que se exhibieren menores de dieciocho (18) años de ambos sexos, al igual que el que organizare espectáculos en vivo con escenas pornográficas en que participen dichos menores.

Artículo 4° Adhiérese a la Ley nacional 25.763/2003 que aprueba el Protocolo de la Convención Internacional de las Derechos del Niño (CIDN), sobre venta, tráfico de niños y pornografía infantil.

Artículo 5° Los municipios deberán realizar la supervisión, control de la implementación y funcionamiento de dicha Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) SAVONE, Miguel Ángel -presidente Biblioteca Popular Hugo M. Berbel-.

PROYECTO 6468
DE LEY
EXPTE.P-040/09

NEUQUÉN, 30 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el proyecto sobre creación del Servicio contra la Explotación Sexual Infantil.

Sin más, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Para los efectos de la presente norma se entiende niños, niñas y adolescentes lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley provincial 2302.

Artículo 2° Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la protección integral contra toda forma de abuso y explotación sexual, reafirmando lo que determina el artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Artículo 3° Las acciones destinadas al niño, niña y adolescente víctima del abuso o explotación sexual deberán tener en consideración prioritariamente el interés superior del niño, sin discriminación de género, raza, etnia, color, credo, posición socioeconómica u opción social según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 2302 y el artículo 5° de su Decreto Reglamentario 317/01.

Artículo 4° Todas las formas de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes son consideradas las peores normas de trabajo infantil y una forma moderna de esclavitud (Convención sobre la Esclavitud, Sujeción, Trabajos Forzados y Prácticas Análogas 1926 -Convención Suplementaria Sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1949; Estatuto del Refugiado de 1951 y el Protocolo del Refugiado de 1967; Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 4° y 5°; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 7° y 8°; Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-).

Artículo 5° Violencia sexual es la relación sexual establecida sobre base de poder y dominación, caracterizando al abuso sexual y/o explotación sexual:

- a) Abuso sexual: es la situación de uso excesivo, de sobrepaso de límites, de los derechos humanos, legales, de poder, de papeles, de reglas sociales y familiares. Ocurre en un contexto de dominación, en el cual el violentado se encuentra subyugado al violentador sin condiciones de oponerse.
- b) Explotación sexual comercial: es una actividad esencialmente económica de carácter comercial y mercantil, que somete a niños, niñas y adolescentes al trabajo de comercio y de la industria del sexo, en el ámbito nacional, provincial y local. Por tanto, esa concepción traspasa la comprensión apenas de la prostitución infanto-juvenil, abarcando los aspectos de la producción pornográfica, el turismo sexual, el tráfico de niños, niñas y adolescentes para fines sexuales, y como hechos más recientes, el sexo y pornografía vía Internet.

Artículo 6º La Provincia del Neuquén y los municipios, teniendo en base la presente normativa, crearán el Servicio para la Explotación Sexual Comercial Infantil en el ámbito de los Consejos de la Niñez, Adolescencia y Familia, para el combate al abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y la atención de sus víctimas.

Artículo 7º Los Consejos de la Niñez, Adolescencia y Familia, tanto provincial como municipal, establecerán en forma coordinada y conjunta mecanismos de fiscalización y control sobre abuso y explotación sexual.

Artículo 8º La Provincia del Neuquén, en conjunto con los municipios, adoptará medidas y dispondrá de esfuerzos prácticos para asegurar a la población de niños, niñas y adolescentes:

- a) Desarrollo de los contenidos de educación sexual según lo dispuesto en la Ley provincial 2222 como meta para alcanzar una sexualidad segura en las futuras generaciones.
- b) Servicios de salud en general y en particular la salud sexual y reproductiva con cobertura en toda la Provincia.
- c) Programas de atención a las familias que tengan niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial por razones de supervivencia.
- d) Estudios cuantitativos y cualitativos del fenómeno del abuso y explotación sexual de forma sistemática, por medio de los órganos oficiales de estadísticas.
- e) Sistema de servicios institucionales de cooperación y de trabajo en red, correspondientes a la complejidad del problema del abuso y explotación sexual por medio de respuestas intersectoriales y multidisciplinarias.

Artículo 9º Los Servicios para la Explotación Sexual Comercial Infantil tomarán todas las medidas a su alcance con la finalidad de prestar la asistencia adecuada a las víctimas de abuso y explotación sexual para promover la reintegración social y su plena recuperación física y psicológica.

Artículo 10º El Servicio para la Explotación Sexual Comercial Infantil tendrá un sistema de atención especializado e interdisciplinario para atender a las víctimas del abuso y explotación sexual, el cual contará -como mínimo- de dos (2) profesionales del Servicio Social, dos (2) psicólogos, un (1) abogado y un (1) médico.

Artículo 11 Los Consejos de la Niñez, Adolescencia y Familia, tanto provincial como municipal, tomarán las providencias para elaborar, implementar y ejecutar el Plan Provincial de Acción para el enfrentamiento del abuso y explotación sexual con la fijación de metas y plazos, así como con la adopción de indicadores de impacto y disposición de recursos financieros necesarios, previendo lo mínimo:

- a) Crear una Comisión Mixta entre los Consejos, que tendrá un gestor designado por el Ejecutivo provincial.
- b) Adoptar un sistema de capacitación de recursos humanos que opere en los diferentes niveles de intervención de la problemática.
- c) Crear un sistema de investigación y estudios destinados a la profundización de conocimiento sobre la temática.
- d) Envolver actores sociales estratégicos de la sociedad en el combate al abuso y explotación sexual tales como Subsecretaría de Turismo; Subsecretaría de Trabajo; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones empresariales; sindicatos; gremios; asociaciones de profesionales; medios de comunicación; organizaciones religiosas; universidades; centros de investigación y organismos internacionales.
- e) Desarrollar campañas de carácter permanente, para sensibilizar e informar a la población en general sobre la temática, teniendo como foco principal romper el muro de silencio que cerca las situaciones y circunstancias de violencia sexual.

Artículo 12 Crear en el ámbito de la Policía de la Provincia del Neuquén el Sistema de Investigación Especializada en Crímenes contra Niños, Niñas y Adolescentes, el que trabajará en forma coordinada con los Servicios para la Explotación Sexual Comercial Infantil creados en la presente Ley

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La violación de los derechos de la niñez y la adolescencia manifestada mediante la explotación sexual comercial se profundiza y se torna cada vez más compleja. Se calcula que anualmente son obligados a prostituirse más de un millón de niños en todo el mundo. Se los compra y vende con fines sexuales o se los utiliza en pornografía infantil. Es una realidad silenciosa y oculta que atenta contra los derechos humanos y afecta la vida de los niños víctimas, provocándoles daños gravísimos y comprometiendo sus oportunidades de futuro.

La explotación sexual infantil es un fenómeno multidimensional. En la búsqueda de sus causas nos encontramos con un entramado de factores de orden económico, social, cultural, sanitarios, de organización y dinámica familiar.

No obstante su complejidad, la mayoría de los investigadores coinciden en calificar como “factores contribuyentes” que exacerban la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes ante la explotación, a los siguientes: exclusión y pobreza; inequidad en la distribución de la riqueza; desintegración familiar; carencia de educación; pautas culturales que fomentan la dominación de un género sobre otro; discriminación; consumismo; tráfico de drogas; prácticas tradicionales nocivas; tráfico de niños; las migraciones de zonas rurales a áreas urbanas y el comportamiento sexual irresponsable de los adultos.

En tanto algunos de ellos son destacados con mayor énfasis como ejes estructurantes en la constitución del fenómeno de la violencia sexual o como catalizadores de otros elementos que provocan la explotación sexual comercial, como son la exclusión y pobreza extrema, la inequidad en la distribución de la riqueza, la falta de educación y la disfuncionalidad familiar.

Estas causas estructurales son un factor común, específicamente aquellas relacionadas con pautas culturales como las diferencias del trato social según el sexo, la clase social, la raza y el grupo étnico. A estos factores económico-sociales y culturales se suman otros niveles como el personal y familiar. Los resultados de estudios realizados demuestran que los niños que han sido abusados sexualmente, sometidos a relaciones incestuosas, son analfabetos, sufren adicciones o han sido maltratados en el hogar o pertenecen a familias que sufren situaciones de violencia doméstica, son más propensos a caer en las redes de la explotación sexual.

Además de las causas mencionadas hay otras condiciones propias de las últimas décadas, como el proceso de globalización y los avances tecnológicos, que nos enfrentan con nuevos fenómenos a escala planetaria; entre ellos, uno de los avances más notorios es el de Internet: el encuentro en el espacio de una comunidad virtual en la que conviven cerca de 670,5 millones de personas. La eliminación de fronteras permite la distribución de material sexual en todo el mundo en el que se incluye la utilización de Internet con sitios pornográficos accesibles al público. Otra consecuencia de la globalización es el crecimiento del turismo a nivel mundial, el cual trajo aparejada una consecuencia indeseable, el aumento del turismo sexual infantil. Este es un fenómeno donde la demanda proviene de los países ricos y los niños víctimas de los países pobres.

Conscientes de esta deuda con la niñez y adolescencia, en 1996 se reunieron representantes de 122 países en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en Estocolmo -Suecia-, quienes tomando como marco la Convención de los Derechos del Niño emitieron la Declaración y formularon el Plan de Acción. La propuesta se organizó en cinco temas específicos: 1) Cooperación y Coordinación -local, regional, nacional e internacional-; 2) Prevención; 3) Protección; 4) Recuperación y Reinserción, y 5) Recuperación del niño.

Nuestro país participó en esa oportunidad, representado por el presidente del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (CONNAF), quien señaló que no hay prostitución sin clientes, ni corrupción de niños sin corruptores. Expresó que el

niño no tiene capacidad de “consentimiento” y todas las formas de abuso sexual son perversas por el daño psíquico profundo que causan.

Posteriormente se elaboró el Plan de Acción Nacional a Favor de la Infancia Víctima de la Explotación Sexual Comercial en el año 2000. En el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Yokohama -Japón- 2001, se definió el “Compromiso Global Yokohama 2001”. Asimismo, participó en mayo de 2004 de la reunión de seguimiento del Segundo Congreso Mundial. El Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños definió que: “*La explotación sexual comercial de niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Ella comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en dinero o en especie al niño, niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia contra niños que puede implicar el trabajo forzado y formas contemporáneas de esclavitud. Analizando este concepto se observa la conexión y sumatoria entre el abuso sexual, sea intrafamiliar o extrafamiliar, y la remuneración en dinero o en especie.*”. María Lucía Leal (Brasil) en una de sus obras define la explotación sexual comercial como “... *violencia sexual que se realiza en las relaciones de producción y mercado (consumo, oferta y excedente) a través de la venta de los servicios sexuales de niños y adolescentes por las redes de comercialización del sexo, los padres o similares o la vía de trabajo autónomo. Esta práctica es determinada no sólo por la violencia estructural sino también por la violencia social e interpersonal.*”.

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) es una forma de violencia sexual que se manifiesta mediante el sometimiento de personas menores de 18 años de edad a diversas actividades, como son:

- * Relaciones sexuales remuneradas.
- * Producción de material pornográfico.
- * Espectáculos sexuales (públicos o privados).

Según la procedencia del explotador y de la persona menor de edad, se pueden distinguir varias modalidades:

- * La utilización de niños/as y adolescentes por parte de explotadores locales para cualquiera de las forma citadas de violencia.
- * Cuando los explotadores son extranjeros o turistas (turismo sexual).
- * La trata se concreta cuando un menor de edad es trasladado de una región a otra en un mismo país, o cuando existe cruce de fronteras internacionales con fines de explotación, en cualquiera de sus formas.
- * Divulgación de pornografía infantil vía Internet u otros medios, donde no hay contacto directo entre la persona que “consume” la pornografía y las víctimas.
- * Intervienen varios explotadores como intermediarios.

Considerando que la Provincia del Neuquén ha hecho suya la Convención Internacional de los Derechos del Niño, plasmada en la Ley 2302 referente a los derechos y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Que el I Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños aprobó una Declaración y un Plan de Acción, del cual la República Argentina ha sido signataria.

Considerando que la erradicación del abuso y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes requiere un esfuerzo que permita hacer frente a todos los factores que contribuyen a la existencia de este fenómeno.

Considerando que frente a la creciente presencia del abuso y explotación sexual en sus variadas formas, es necesario crear una conciencia pública sobre el fenómeno a partir del fortalecimiento y la asociación de todos los seguimientos de defensa de derechos del niño.

Considerando que se hace necesario proceder a efectuar un reordenamiento de las políticas sociales para adaptarse a los principios universales aceptados sobre explotación sexual de niños y adolescentes.

Fdo.) SAVONE, Miguel Ángel -presidente Biblioteca Popular Hugo M. Berbel-

PROYECTO 6469

DE LEY

EXPTE.P-041/09

NEUQUÉN, 30 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

El término “turismo sexual” fue utilizado por primera vez en 1980, cuando algunas ONG denunciaron lo que ocurría en el sudeste asiático con la relación entre la prostitución infantil y la empresa turística; era el primer destino conocido entendido como organización de viaje para que el turista tuviera relaciones sexuales con niños de ambos sexos.

Posteriormente, las restricciones impuestas en algunos países hizo que los consumidores cambiaran de destino; en la actualidad, según la ONG internacional Alianza afirma que entre los destinos se encuentra América Latina.

En nuestro país se han radicado varias denuncias en la ciudad de San Carlos de Bariloche -Provincia de Río Negro-, uno de los principales centros turísticos del país; las autoridades han admitido la existencia de prostitución infantil en la ciudad, pero no en forma de red u organizada sino como casos aislados. En este sentido, la Secretaría de Turismo de la Nación -de acuerdo a la información de la Organización Mundial de Turismo (OMT)- sostiene que no hay turismo sexual en Argentina. En función de este diagnóstico se está trabajando en acciones de prevención contra la explotación sexual de los niños en el turismo.

En el marco de la reunión del Consejo Federal de Turismo (CFT) realizada en Buenos Aires los días 1 y 2 de julio de 2004, la Comisión de Trabajo sobre Prevención de la Explotación Sexual Infantil creada en la Secretaría de Turismo expuso las siguientes acciones de prevención:

- * Ratificación de los lineamientos de la Organización Mundial de Turismo (OMT).
- * Firma del Acta Compromiso entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el sector privado y las autoridades provinciales (noviembre de 2003).
- * Distribución de folletos y calcos por parte del sector gubernamental conjuntamente con la Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas (AFEET) entre los operadores privados en adhesión a la Campaña Internacional contra la Explotación Sexual Infantil en el Turismo.

La Secretaría de Turismo recogió la opinión de algunas autoridades provinciales de Turismo, quienes coincidieron en afirmar que los centros de mayor riesgo en Argentina son las Cataratas del Iguazú, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las zonas o áreas más explotadas turísticamente como Mar del Plata, Córdoba, Patagonia y las zonas de frontera.

Explotación Sexual Comercial de los Niños a través de las redes del turismo es la explotación de niños y adolescentes por visitantes, en general, procedentes de países

desarrollados o también del propio país, que buscan o aceptan la oferta de las redes de explotación sexual infantil del lugar visitado mediante alguna forma de pago en dinero o especies. Con la complicidad por acción directa u omisión de los prestadores de servicios turísticos, puede darse en viajes organizados -en grupos o individuales-, cuyo fin principal sea o no relacionarse sexualmente con niños y adolescentes.

Las redes que promueven la trata pueden estar más o menos organizadas pero siempre incluyen varios actores (reclutadores, intermediarios, propietarios de locales, proxenetas) que se articulan entre sí cumpliendo distintos roles con el objetivo de obtener un lucro. Las redes esconden su accionar bajo distintas formas, pueden asumir el aspecto de empresas o comercios de entretenimiento, transporte, moda, agencias de servicio, etc., que facilitan la explotación sexual comercial. Estas formas esconden la actividad clandestina, se apoyan en el uso de tecnología, códigos de comunicación, avisos en los medios de comunicación y pueden cambiar su accionar con rapidez. En el estudio de la Lic. Soto (Investigación: "Representaciones y prácticas de prostitutas acerca del complejo salud - Enfermedad en la transmisión de enfermedades sexuales y SIDA", Boletín N° 4 del Programa de Promoción de la Niña y la Mujer en Prostitución, UNAM Argentina. Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo - FLACSO Argentina) se afirma que "... el desplazamiento de prostitutas se realiza dentro de las ciudades y también a grandes distancias geográficas; es causada por una constante rotación en clubes nocturnos, videos, etc.; las ruterías acompañan en sus trayectos a sus clientes; las involucradas en el narcotráfico eluden controles policiales, y los proxenetas, al mantenerlas en movimiento, impiden la consolidación de grupos solidarios, mantiene su dominación y, por otra parte, renuevan la oferta...". Algunas actúan a nivel nacional y otras conectadas a circuitos internacionales y con conexiones a otros negocios como el tráfico de estupefacientes.

No hay un criterio sino varios para diferenciar modalidades de la prostitución infantil, relacionados con el espacio, las formas de contratación, los precios o nivel económico, las prácticas (pautadas, no pautadas, tipos de prácticas sexuales), el sexo de quienes son prostituidos. Múltiples son las razones e indicios que permiten afirmar la presencia abrumadoramente mayoritaria de mujeres de todas las edades en las más diversas localizaciones y modalidades. Son las tendencias que marca el modelo heterosexual dominante, y que se detectan en las ofertas publicitarias, los contenidos de los "objetos pornográficos", los casos que salen a la luz (judiciales y en los medios).

Teniendo en cuenta los espacios, es posible discriminar:

- * **Espacios cerrados:** saunas, prostíbulos, boliches con trastienda, etc. El encuentro, el pago y el "servicio" sexual ocurre en el mismo lugar. En algunos de estos espacios las personas prostituidas -menores y adultas- viven y conviven en ese lugar bajo la supervisión o control de alguna "madama", "rufiana", o "encargada o cuidador". En otros cumplen horario y viven fuera.
- * **Espacios abiertos:** muchas agencias o intermediarios/as responden a la demanda a través de avisos publicitarios, discos, pubs, cafés, bares de hoteles, teléfonos, que sirven para establecer el contacto inicial. En estos casos el contacto o la contratación se realiza en un local o por teléfono, y el "servicio" sexual ocurre en otro espacio: hoteles, departamentos, autos.

- * **La calle:** en ciudades y poblados de distinto tamaño existen espacios físicos que son localizaciones de "oferta sexual" ("La niñez prostituida. Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina", dirección de investigación y autoría del texto: Lic. Silvia Chejter, UNICEF, Argentina, 2001, pág. 39).

Las investigaciones realizadas en distintos países diferencian entre niveles (ej.: de lujo, medio, bajo) basados en las condiciones socioeconómicas y el costo de los "servicios" y los espacios o escenarios que identifican cada categoría. Esta investigación, por encontrarse basada en información secundaria, institucional, de informantes calificados, bibliografía, medios periodísticos e investigaciones anteriores, no va a establecer categorías tan diferenciadas, pero sí es posible establecer claramente dos tipos: una de "lujo" y la "histórica" que afecta a los sectores más humildes.

Estos circuitos tienen características distintivas respecto a la extracción social de quienes son explotados, de los clientes, las formas de reclutamiento y fundamentalmente la forma en que se efectúan las transacciones y prestaciones. "... Aunque reclutamiento y tráfico pueden estar relacionados, esto no ocurre siempre. El reclutador puede ser quien inicia en la prostitución, pero no necesariamente un traficante. Un novio, un cashishio, una amiga, incluso una madre, un padre, una hermana, etc., pueden ser quienes inician a una niña que luego es incorporada a circuitos más organizados (...) Traficante es quien provee, intermedia y lucra al proveer mujeres y niñas a prostíbulos y organizaciones más complejas, organizando sus traslados de un lugar a otro, intermediando entre distintas organizaciones -cabarets, prostíbulos, saunas, etc.- de distintas localidades o provincias (...) Se encuentran numerosos testimonios de este permanente tráfico de zonas rurales a urbanas y viceversa, del norte al sur, de una localidad a otra, bajo 'sistema de plazas' u otras modalidades (...) La rotación de mujeres y niñas prostituidas contribuye a la dinámica del negocio de la prostitución, al ampliar la masa de personas explotadas, incorporar 'chicas nuevas y frescas', o con características distintas." ("La niñez prostituida. Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina". Dirección de investigación y autoría del texto: Lic. Silvia Chejter, UNICEF Argentina, 2001, págs. 153/54).

En el 2004 se desbarataron en España dos importantes redes de tráfico que obligaban a prostituirse a mujeres inmigrantes argentinas, paraguayas, brasileñas y colombianas. Los proxenetas que actuaban en ciudades españolas atraían a jóvenes ofreciéndoles empleo en servicio doméstico o en tiendas y supermercados. Entraban en contacto por distintos medios, pagaban el viaje y asesoraban para superar las barreras migratorias. Cuando las chicas llegaban a España, los delincuentes les retiraban el pasaporte, las encerraban y las obligaban a prostituirse. Una de las chicas que consiguió liberarse relató que cuando alguna quedaba embarazada la obligaban a tomar medicamentos abortivos, además se las amenazaba con contarles a su familia que ejercían la prostitución en España. El modus operandi era buscar chicas de 18 años cuyas familias tenían grandes problemas económicos.

Respecto a este tema, las provincias informaron que el Programa de Protección Integral al Niño de Formosa tiene información "... sobre mujeres menores y adultas, que son traídas de Alberdi -República de Paraguay- para que ejerzan la prostitución en las calles y/o hospedajes de la zona del Mercadito de la ciudad capital, igual situación se da en Clorinda, y Puerto Elsa, ciudades limítrofes. También mujeres argentinas pasan al Paraguay; esta población suele ser vista en fechas de pago de haberes." (Dirección de Menores y Familia de Formosa).

Comodoro Rivadavia -Chubut-: en el año 2003 la defensora del Pueblo de Chubut, Marcela Colombini, participó de un estudio llevado a cabo por UNICEF Argentina en Puerto Madryn en el cual se detectó una compleja red de prostitución infantil; los resultados de esta investigación fueron derivados a la Justicia Federal (diario Crónica -Comodoro Rivadavia- 16/07/2004).

“... En el imaginario colectivo las prácticas prostituyentes están asociadas con ciertos espacios, localizaciones, escenarios, calles, terminales de trenes y colectivos, algunas plazas, algunos bares, etc.. Los términos ‘zona’, ‘zona roja’, o ‘zona de fuego’, términos propios de la policía que se han extendido al lenguaje corriente, designan espacios claramente delimitados donde se concentra la oferta sexual. Aunque ese concepto está más marcadamente asociado con los espacios callejeros, incluye también prostíbulos, bares con habitaciones traseras, departamentos, etc., donde esta oferta es menos ostensible. En el caso de los espacios cerrados la visibilidad depende, a veces, del conocimiento de ciertos códigos. En las ciudades del interior estas localizaciones suelen estar asociadas con características propias, zonas portuarias, lugares de diversión, accesos a rutas o estaciones.

En las distintas ciudades en las que se realizó la investigación se ha podido detectar con claridad ‘zonas’ de concentración de oferta sexual, con características diferenciadas: zonas de prostitución de mujeres, zonas de prostitución masculina, zonas de travestis, donde conviven personas de todas las edades. Hay también zonas que se diferencian por otros rasgos, relacionados con el nivel económico (por ejemplo, las tarifas son diferenciales por zona para las distintas prácticas). Los lugares cerrados están distribuidos más irregularmente. Existen, según los datos recogidos, casas de masajes, saunas, cabarets, departamentos privados, etc., en zonas céntricas, en barrios residenciales; también existen prostíbulos bajo distinta fachada en barrios populares o villas de emergencia. Si bien existen localizaciones diferenciadas (...) no se han detectado ‘lugares exclusivos’ de niños, niñas y jóvenes. Sí se han detectado -directa o indirectamente- niñas y niños de diferentes edades en los espacios de prostitución callejera; en lugares cerrados, de todas las ciudades y localidades que han sido incluidas en la investigación.”. Esta coexistencia o convivencia con los adultos en los distintos espacios parece diluir la comprobación de su existencia. En la calle, y para quienes no conocen los códigos, es difícil detectar esta presencia, ya que no se trata de la imagen estereotipada de la ‘prostituta’ (...) en los lugares cerrados, se toman medidas extremas para evitar que se detecte que hay niñas o niños, documentación falsa, espacios ‘reservadísimos’, maquillajes y vestimentas, son algunos de los ardides utilizados. La mayoría de los niños y niñas entrevistados son prostituidos en la calle o en las modalidades que cabe denominar de nivel medio o bajo. Sin embargo, no debe interpretarse que la mayoría de la población prostituida se encuentra en esos espacios y modalidades. Se trata de un sesgo que resulta de la mayor facilidad de establecer contactos directos en la calle. Pero en todas las regiones se pudo detectar la existencia de prostitución en sectores medios y altos en las más diversas localizaciones: urbanas y rurales, barrios céntricos y periféricos, residenciales y comerciales; en niveles medios y pobres; en villas y barrios ricos, en zonas fronterizas y zonas mediterráneas.”. (Fuente: “La niñez prostituida. Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina”. Dirección de la investigación Lic. Silvia Chejter. UNICEF, Buenos Aires, 2001, págs. 33/35).

Las “rutas” son los caminos previamente trazados por personas o por grupos que tienen como objetivo llegar a un destino planeado. La dirección o rumbo varía, pero

hay ciertos parámetros que responden a criterios que facilitan el accionar de las redes de tráfico, desde la debilidad de las zonas de frontera, ciertas condiciones socioeconómicas y culturales que facilitan el reclutamiento, el destino está determinado por la mayor posibilidad de demanda (grandes ciudades, zonas de concentración de medios de transporte, zonas turísticas, etc.).

Según el informe sobre Trata de Personas publicado por el Departamento de Estado de los EE.UU. en junio de 2004 (Trafficking in Persons Report, Estados Unidos, junio 2004. Traducción: Lic. Federico Perotti.), Argentina es uno de los principales países elegidos para tráfico con fines de explotación laboral y sexual de hombres, mujeres y niños. La mayoría de las víctimas extranjeras son mujeres y niños traficadas desde Paraguay, Bolivia, Brasil y República Dominicana, para abastecer la oferta de sexo del mercado argentino. Las víctimas nativas de la Argentina son traficadas de zonas rurales a zonas urbanas, pero también tienen destino fuera del país, especialmente para la prostitución en España. En el mencionado informe, se sostiene que Argentina debería cooperar de manera activa con los países vecinos, en particular con Paraguay, y utilizar la recientemente sancionada Ley de Migraciones para detectar y procesar a los traficantes.

Las formas para promocionar este tipo de actividad van desde la venta de paquetes turísticos que se ofrecen en el exterior, hasta el contacto en el lugar de destino. En el primer caso, además de los servicios corrientes (pasajes, alimentación, alojamiento y giras), ofrecen compañía masculina o femenina. Un informe de UNICEF sobre la República Dominicana, señala que *“... con esta nueva prostitución de menores vinculada al turismo sexual, la edad en la que se comienza a sufrir la explotación sexual de la infancia está bajando cada vez más.”*. Otra investigación ha constatado que el 25% de los propios visitantes reconocen haber viajado al país caribeño porque les ofrecen niños y niñas para satisfacer sus apetencias sexuales.

Según señala el organismo internacional especializado ECPAT, los turistas sexuales que se involucran con la niñez y adolescencia provienen de diversas profesiones y condiciones sociales. Pueden ser pedófilos con un deseo premeditado por niños y niñas o viajeros que no planifican su viaje con la intención de explotar a un niño o niña. El anonimato, el estar lejos de las restricciones morales y sociales que normalmente gobiernan su comportamiento y sobre todo la disponibilidad de niños y niñas puede llevar a una conducta abusiva en otro país. A menudo justifican su comportamiento aduciendo que es culturalmente aceptado en ese país o que ayudan al niño o a la niña proporcionándole algún dinero.

El turismo no es la causa de la explotación sexual de la niñez; sin embargo, los explotadores se valen de las facilidades que ofrece la industria turística, tales como hoteles, bares, clubes nocturnos. A su vez, la industria turística puede ayudar a crear una demanda promoviendo la imagen exótica de un lugar.

La industria de viajes y turismo juega un papel decisivo en el combate de la explotación sexual comercial de la niñez. Por ello la necesidad de establecer sistemas de monitoreo y códigos de conducta como parte de la lucha en contra de esta grave forma de explotación de la niñez.

El Ministerio de Turismo del Brasil (Embratur) creó una línea directa a la policía para denunciar casos de abuso sexual de menores, e incentiva tanto a los ciudadanos

como a los turistas a utilizarla. También inició una campaña con pósters, panfletos y fundas para boletos con el eslogan: “Cuidado. Brasil lo está vigilando”.

En nuestro país -y aunque no se cuente con estadísticas que den cuenta de la magnitud de la problemática-, y específicamente en el mes de marzo de 1997, una funcionaria de UNICEF responsable del área de derechos del niño en nuestro país denunció casos de turismo sexual con niños en el país. A lo que añadió que, si bien se trataba de casos aislados, se sabe que en la Argentina hay redes incipientes y marginales de turismo sexual y prostitución infantil que se nutren de la pobreza.

La mejora en el tipo de cambio que ha reactivado el turismo receptivo en nuestro país, sumado a las condiciones de pobreza e indigencia que llevan a situaciones de marginalidad a grandes franjas de la población, son factores que propician que esta red incipiente pueda constituir a la Argentina en un destino de turismo sexual de menores.

Nuestro país también adhirió al Código de Ética Mundial para el Turismo aprobado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo que se celebró en la ciudad de Santiago de Chile en el mes de octubre del año 1999. El Código de Ética Mundial para el Turismo considera que la explotación de seres humanos en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por ello debe combatirse sin reservas y sancionarse con rigor a los autores de esos actos y a quienes los favorezcan. Al adoptar el Código, los agentes de viajes y turismo deben comprometerse a establecer una política ética en contra de la explotación sexual de los niños.

El presente proyecto constituye un marco jurídico de protección de la infancia y prevención del turismo sexual. Entre sus disposiciones se contempla que los prestadores de servicios turísticos se abstengan de ofrecer en los programas de promoción turística planes que incluyan la explotación sexual de menores. También se dispone la adopción de medidas dirigidas a evitar que se ofrezcan servicios turísticos que incluyan contactos sexuales con menores, con la finalidad de protegerlos de toda forma de explotación sexual originada por turistas nacionales o extranjeros. La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Secretaría de Turismo, quien deberá controlar a los prestadores de servicios e instrumentar las medidas tendientes a prevenir el turismo sexual.

Asimismo es imprescindible que los prestadores de servicios turísticos se abstengan de utilizar publicidad que sugiera implícita o explícitamente la prestación de servicios turísticos sexuales con niños y niñas; de dar información a los turistas sobre lugares desde donde se coordinen o se presten servicios sexuales con niños y niñas; de conducir a los turistas a establecimientos donde se practique la prostitución infantil; de conducir a niños y niñas a sitios donde se encuentran hospedados turistas; de impedir el ingreso de niños y niñas a hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución o de abuso sexual.

La Biblioteca Popular Hugo Marcelo Berbel desde hace tres años viene trabajando el Programa de Información al Ciudadano con organismos nacionales y el subprograma “Navegar Seguro” (explotación sexual comercial infantil en las nuevas tecnologías de la información); logrando reconocimientos de todo tipo y financiamientos para llevar adelante dichos programas.

Atento a lo expuesto, es que remito el proyecto de Ley para la prevención del turismo sexual de niños, niñas y adolescentes; sin más quedando a vuestra disposición, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo.

Artículo 2° Se entiende por niños, niñas y adolescentes contemplados en el artículo 1°, todas aquellas personas menores de dieciocho (18) años de edad -Ley 2302/99-.

Artículo 3° Las personas físicas o jurídicas que lleven a cabo las actividades comprendidas en el artículo 1° de la Ley 18.829, en el ámbito nacional o internacional; los medios de transporte, sea cual fuere su modalidad, sea nacional o extranjera; los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje; los bares, confiterías y restaurantes, deberán informar a sus clientes las consecuencias legales de la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes comprendidos en el Título III del Libro Segundo del Código Penal de la Nación.

La forma del suministro de esta información será implementada por la autoridad competente en cada una de las materias enunciadas en el párrafo primero.

Artículo 4° La Secretaría de Turismo y órganos competentes que correspondan según la materia, serán los encargados de aplicar la presente Ley. En cumplimiento de la misma deberán supervisar las actividades de promoción turística con el objeto de prevenir y denunciar la prostitución, el abuso sexual o la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el sector. Asimismo, deberán sancionar y denunciar a las personas físicas y jurídicas que infrinjan las disposiciones de la presente Ley. Podrán delegar esta función de vigilancia y control en los municipios. La autoridad de aplicación podrá ejercer la facultad de supervisión e inspección en forma conjunta y coordinada con los mismos.

Artículo 5° La Secretaría de Turismo deberá redactar un Código de Conducta dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de esta Ley, respetando lo establecido por la Declaración de la Organización Mundial del Turismo sobre la Prevención del Turismo Sexual Organizado (El Cairo, 1995), que será de estricto cumplimiento por las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 6° La autoridad de aplicación podrá aplicar una multa de hasta pesos diez mil (\$ 10.000) a las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 3°, que no den cumplimiento a lo previsto en la presente Ley.

Las sanciones serán aplicadas mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente.

Artículo 7° La autoridad de aplicación que corresponda según la materia deberá afectar, específicamente, las sumas resultantes de la aplicación de las multas previstas en esta Ley, a la financiación de programas de control y prevención de la explotación sexual infantil.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) SAVONE, Miguel Ángel -presidente Biblioteca Popular Hugo M. Berbel-

PROYECTO 6470
DE LEY
EXPTE.D-229/09

NEUQUÉN, 31 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de modificación de la Ley 2181, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro motivo, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2181, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1° Quienes desempeñen cargos de concejales podrán simultáneamente ejercer un (1) cargo docente de tiempo simple o hasta doce (12) horas-cátedra -titulares o interinas con continuidad-, respectivamente, siempre que no haya razones de superposición horaria en el desempeño de las tareas que lo impidan.

Para el caso de que al momento de asumir el cargo electivo desempeñe más de un (1) cargo docente o más de doce (12) horas-cátedra en el nivel medio o superior, deberá hacer uso de licencia sin goce de haberes en las mismas hasta la finalización de su mandato, los que simultánea y automáticamente les serán reservados por igual término. Igual temperamento se observará en caso de superposición horaria entre el cargo electivo y el ejercicio de la docencia.”.

Artículo 2° Agrégase el siguiente artículo al texto de la Ley 2181, el que constituirá el artículo 1° bis de la norma:

“Artículo 1° bis Quienes se desempeñen como miembros de comisiones municipales podrán simultáneamente ejercer cargos docentes -titulares e interinos con continuidad- siempre que no haya razones de superposición horaria en el desempeño de las tareas que lo impidan. En este último caso, o a su opción, los miembros de comisiones municipales tendrán derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes hasta la finalización de su mandato en los cargos docentes que desempeñaran antes de asumir el cargo electivo, los que simultánea y automáticamente les serán reservados por igual término.”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El regreso a la democracia trajo consigo la plena vigencia de las Constituciones Nacional y Provincial, derogando poco a poco las normas instituidas por la dictadura, entre ellas la posibilidad de acumular múltiples cargos docentes, lo cual fue acotado en el ámbito de la Provincia del Neuquén mediante el dictado del Decreto 003/84.

Asimismo, se fue desarrollando intensamente la actividad de los ámbitos parlamentarios con la cada vez más activa participación de todos los sectores de la sociedad en los concejos deliberantes y comisiones municipales, entre ellos, fundamentalmente en las poblaciones de menor cantidad de población, donde el sector docente tiene un mayor protagonismo. Así, desde los años 80 a la fecha, se fueron modificando las retribuciones que percibían los ediles, desde una simple compensación de gastos hasta llegar en su inmensa mayoría a una retribución con aportes jubilatorios y obra social, acorde con la jerarquía del cargo.

Ante ello, la Ley 2181 permitió a los docentes continuar en el ejercicio de sus cargos, salvo en los casos de superposición horaria en los que otorgó el derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes hasta el fin de su mandato con reserva del o los cargos u horas-cátedra, salvando una situación conflictiva puntual desatada en el año 1996 ante la indicación -desde la cartera de Educación- de que ambas funciones eran incompatibles. Si bien la norma resolvió dicho conflicto, en los últimos años se originó uno nuevo, ante la acumulación de dos cargos docentes más el cargo de concejal, o de un cargo docente, horas-cátedra y cargo de concejal, por parte de algunos miembros de estos cuerpos colegiados, sin que licenciaran -como la Ley permite- un cargo docente u horas-cátedra excedidas, lo que obviamente los coloca en un plano de privilegio con respecto al resto de los docentes, quienes tienen las limitaciones del Decreto 004/84, provocando conflictos en el seno de los establecimientos educativos en que se desempeñan como así en las comunidades en las que ejercen el cargo electivo.

La distinta solución planteada para los concejales y los miembros de comisiones municipales, obedece a que de acuerdo a la Ley 53, de Municipalidades, los integrantes del máximo órgano de gobierno en los municipios de tercera categoría no perciben retribución sino una mera compensación. Así, el artículo 169 dice: "... Los demás integrantes de la Comisión percibirán una compensación mensual por el ejercicio de su cargo, que será fijada anualmente al sancionarse el presupuesto de gastos y recursos. Esta compensación tendrá carácter no bonificable ni remunerativo y no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) ni ser inferior al veinticinco por ciento (25%) de la retribución que perciba el presidente de la Comisión."

Por ello, la modificación propuesta tiende a establecer claramente los alcances del ejercicio de la docencia y de cargos electivos como concejales o miembros de comisiones municipales simultáneamente.

El presente proyecto responde a la inquietud e iniciativa del diputado mandato cumplido Orlando Rostan.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- JARA, Amalia Esther -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-

PROYECTO 6471
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-230/09

NEUQUÉN, 29 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto de Declaración a fin de que se declare de interés del Poder Legislativo el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa denominado "Investigación Educativa y Compromiso Social", a llevarse a cabo los días 21 al 23 de octubre en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa denominado "Investigación Educativa y Compromiso Social", a llevarse a cabo los días 21 al 23 de octubre de 2009 en la sede de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

FUNDAMENTOS

Este evento, que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación, pretende analizar y reflexionar sobre la investigación educativa y el compromiso social que asumen las instituciones con las problemáticas sociales, y sus objetivos son:

- * Realizar un estado del arte de las investigaciones educativas cuyos resultados sean útiles para mejorar el campo de la educación, en particular del Sistema Educativo.
- * Fortalecer la práctica de la investigación educativa como práctica específica dentro del campo de la investigación en Ciencias Sociales.
- * Fortalecer modalidades de trabajo académico sobre la base de los principios de la solidaridad y la cooperación, frente a las lógicas pragmáticas y competitivas en las cuales se intenta aprisionar e individualizar la compleja y apasionante tarea de investigar.

La participación, a través de conferencias, paneles y presentación de ponencias versarán sobre las siguientes áreas de trabajo: Pedagogía, Teoría Social y Cultura; Psicología y Educación; Didáctica, Currículum y Práctica de la Enseñanza; Formación Docente; Historia y Sociedad; Instituciones educativas; Política y Legislación; Filosofía, Entomología, Metodología y Análisis del discurso; Educación a distancia; Educación y Trabajo, y Educación Especial.

El Congreso, como demuestra su temario, procurará indagar, analizar y reflexionar sobre la investigación educativa de distinta procedencia institucional, pero fundamentalmente sobre el compromiso que asume la universidad con lo social.

La sociedad en general e instituciones en particular, debemos asumir el desafío de compartir inquietudes, problemas y logros que toman como suyo los especialistas en investigación educativa.

Este compromiso, al decir de los organizadores, se convierte en un imperativo ético y en una respuesta solidaria en tiempos arduos y conflictivos, y al mismo tiempo en un expreso cumplimiento de los preceptos de nuestra Constitución Provincial en materia de política educativa.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino GÓMEZ, Juan Bernabé - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - SANDOVAL, Ariel Alejandro OBREGÓN, Andrea Elizabeth - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

PROYECTO 6472
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-231/09

NEUQUÉN, 2 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto declarando de interés del Poder Legislativo la realización de la presentación del libro PROAFI -Prescripción Racional de la Actividad Física-, que se llevará a cabo en las instalaciones de nuestra Honorable Legislatura del Neuquén el día 21 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, y esperando la aprobación del presente proyecto, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la presentación del libro PROAFI -Prescripción Racional de la Actividad Física-, que se llevará a cabo en las instalaciones de nuestra Honorable Legislatura el día 21 de agosto del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Colegio Médico de la ciudad de Neuquén y a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

FUNDAMENTOS

El libro PROAFI -Programas de la Prescripción Racional de la Actividad Física- consiste en un vademécum el cual es, por definición, un libro de consulta inmediata de datos o nociones fundamentales, de uso frecuente en determinada materia.

El proyecto para la concreción del libro ha sido muy ambicioso al recopilar información y experiencias en este texto con distintas propuestas de aplicación en la práctica diaria.

Es un profundo deseo que pueda ser leído y que se comprenda por todas las personas que se interesan en mejorar su calidad de vida y mantenerla.

El libro está pensado en las necesidades de un texto que tenga aplicación en el consultorio del médico para apoyar la indicación racional de la actividad física y que sea usado como un vademécum, tal como ocurre con un vademécum de medicamentos, material que será útil para que los colegas médicos utilicen este material en su consulta diaria.

También, y no menos importante, está dedicado a los profesores de Educación Física, a los kinesiólogos y todos los profesionales de las ciencias del ejercicio, que son

los verdaderos ejecutores, agentes de promoción y prevención de la salud cuando se interesan profundamente y se orientan a esta “especialidad” de la Educación Física directamente relacionada con calidad de vida.

A lo largo del texto se pueden encontrar fundamentos, conceptos, planes de actividad física, programas de ejercicios, para responder a las necesidades de una sociedad cada vez más sedentaria y que pierde el bien máspreciado de la salud en forma casi imperceptible.

El deseo del autor es que el lector de este libro no busque el detalle científico, puesto que ya existe mucha información y literatura extensa al respecto.

La intención de este texto es convertirse en herramienta de ayuda, de consulta inmediata, para el trabajo diario de los profesionales que “administran y aplican el conocimiento”, no para contar y quedarnos en el relato de clases magistrales o en textos de exquisita literatura técnica que generalmente tiene un reducido impacto en la sociedad.

El autor del libro, doctor Sergio Hugo Lüscher, cuenta con un amplio currículo tanto académico como profesional: especialista en Medicina del Deporte; especialista en Traumatología y Ortopedia; profesor de la Universidad Nacional del Comahue; profesor nacional de Educación Física, entre otros. Y en esta obra de gran importancia informativa plasma distintas medidas a adoptar para la mejor calidad de vida.

Creemos conveniente tener en cuenta que estas iniciativas particulares de nuestros profesionales de la Salud deben ser difundidas a toda la población y merecen un reconocimiento expreso de organismos provinciales como esta Honorable Legislatura.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de los señores diputados para la sanción de este proyecto de Declaración.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

PROYECTO 6473
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-233/09

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración referido al transporte de cargas y sustancias peligrosas.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su honda preocupación ante los incidentes ocurridos en la Ruta nacional 231, en los que camiones de gran porte que transportaban sustancias que por sus características pueden afectar a la salud de la población y el medioambiente, volcaron, derramando sus cargas.

Artículo 2° Que insta al Congreso de la Nación a elaborar un marco regulatorio federal del transporte interjurisdiccional para el tránsito de cargas pesadas y peligrosas, conforme a los artículos 41 y 75, inciso 13, de la Constitución Nacional.

Artículo 3° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional priorice la formulación de una política de gestión de seguridad para el transporte de sustancias peligrosas que facilite la colaboración interjurisdiccional para eliminar riesgos o disminuirlos, bajo principios de seguridad y facilitación de transporte.

Artículo 4° Que vería con agrado que el Congreso de la Nación dé tratamiento al expediente 6620- D-2008, presentado por los diputados Alicia Comelli, Hugo Acuña y José Brillo, referido a la creación de un marco regulatorio federal del transporte interjurisdiccional para el tránsito de cargas pesadas y peligrosas a través de los pasos internacionales ubicados en la Provincia del Neuquén.

Artículo 5° Que los hechos enunciados en el artículo 1° de la presente refuerzan la posición asumida por esta Cámara a través de las Declaraciones 867 y 886, mediante las cuales se promueve la institución del Paso Internacional Fronterizo Pino Hachado como lugar de tránsito internacional para el tráfico de cargas y el Paso Internacional Fronterizo Cardenal Samoré como principal paso turístico, resguardando el equilibrio ecológico de los parques nacionales argentinos y chilenos que atraviesan.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Municipalidad de Villa La Angostura; al Honorable Congreso de la Nación y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

El transporte automotor en nuestro país está regulado -a nivel nacional- por Ley 24.449/95. Esta Ley resume la normativa referida a la seguridad en el transporte y en el tránsito. El Decreto reglamentario 779/95 en su Anexo "S" establece las normas técnicas específicas para el transporte de sustancias peligrosas por carretera. A su vez, la Secretaría de Transporte de la Nación ha dictado resoluciones complementarias: 195/97; 110/97; 122/97; 208/99 y 75/02. La Resolución 195/97 específicamente incorpora aspectos técnicos relacionados con el transporte de sustancias peligrosas y avala como legislación aplicable el Tratado MERCOSUR (Decisión 2/1994 - Acuerdo sobre transporte de sustancias peligrosas en el MERCOSUR). Asimismo tenemos la Ley 24.051, de desechos peligrosos, la cual establece la normativa referida a la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

La Provincia adhirió a la Ley 24.449 y sus modificatorias a través de las Leyes 2178 y 2647. A su vez, en la Ley General del Ambiente 1875, el Anexo VII establece el marco regulatorio del manejo de residuos especiales.

A mediados del mes de julio, un camión que transportaba gasoil a Villa La Angostura volcó a 45 km de Bariloche derramando casi 38.000 litros de gasoil en el lago Nahuel Huapi.

Aproximadamente diez días después ocurrió otro accidente en la misma región. Un camión que transportaba materiales para construcción y tambores con sustancias volcó a unos 7 km de Villa La Angostura. En este caso la sustancia derramada fue detergente industrial, aunque el camión también transportaba hidrosulfito de sodio.

Si nos remitimos en el tiempo, entre los años 2004 y 2006 podemos ver la gran cantidad de accidentes que han protagonizado camiones que trasladaban sustancias peligrosas, a saber:

- * 23 de febrero de 2006: se desbarrancó camión cisterna y derramó miles de litros de combustible sobre una zona de mallines de la Cuesta de la Rinconada, a 4 km del puente sobre el río Aluminé, Ruta 40.
- * 26 de abril de 2006: se incendió camión con nafta y gasoil tras volcar a 12 km de Junín en la zona conocida como Cuesta de Mendaña. El conductor del pesado rodado perdió el control en un pronunciado desnivel con curvas y contracurvas con lo cual el semi hizo "tijera" volcando sobre su lado izquierdo. La violenta maniobra provocó el incendio del combustible por las chispas del derrape.
- * 19 de junio de 2006: la Ruta 231 cortada por 22 horas por un vuelco de un camión con oxígeno líquido, en el km 33 en la Curva de Espinoza, a 15 km de Villa La Angostura. El tanque liberó una nube tóxica.

- * 24 de julio de 2006: por el hielo volcó un camión con 34.000 litros de gasoil en la Ruta 231 a 9 km de Villa La Angostura en dirección a Bariloche. Los tanques no sufrieron fisuras pero sí se registró cierta pérdida sobre la ruta y banquina por lo que se arrojó un producto especial que absorbe y contiene el líquido.
- * Además, el 11 de junio de 2003 hubo un gran derrame de gasoil: cayeron entre 5.000 y 7.000 litros en el arroyo Piedritas, a 4 km de su desembocadura en el Nahuel Huapi en Villa La Angostura.

Según un informe estadístico efectuado por el CIQUIME (Centro de Información Química para Emergencias) realizado para el año 2007, sobre un total de 235 accidentes químicos el 66% (155 accidentes) fueron de transporte. Según los materiales involucrados se registraron los siguientes datos: 24% materiales corrosivos; 23% líquidos inflamables; 20% gases; 17% sustancias tóxicas; 8% sólidos inflamables; 5% sustancias no reguladas para el transporte y 3% sustancias oxidantes.⁽¹⁾

Estos datos resaltan la necesidad de establecer una política de gestión de seguridad para el transporte de sustancias peligrosas que facilite la colaboración interjurisdiccional para eliminar riesgos y disminuirlos. En este sentido, resulta necesario compatibilizar criterios y procedimientos que garanticen el cumplimiento de los requisitos preescritos.

Asimismo, los accidentes ocurridos en las cercanías de Villa La Angostura demuestran que el transporte de cargas por esa zona, en las condiciones actuales, no es viable sin poner en riesgo el ecosistema y medioambiente local.

La Constitución Nacional establece, en su artículo 75, inciso 13, que corresponde al Congreso "Reglar el comercio con naciones extranjeras, y entre las provincias entre sí."

En este sentido, más allá de la legislación nacional vigente y de los tratados internacionales, avanzar en la sanción de un marco regulatorio federal del transporte interjurisdiccional para el tránsito de cargas pesadas y peligrosas es un paso importante si se quiere evitar más accidentes de este tipo; asimismo lo es la generación de una política de gestión de seguridad para el transporte de sustancias peligrosas que facilite la colaboración interjurisdiccional, compatibilizando criterios y procedimientos para garantizar el cumplimiento de los requisitos prescritos.

Es por ello que solicitamos a los señores diputados acompañen el presente proyecto de Declaración.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina Para la Victoria-

PROYECTO 6474
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-234/09

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo la “7a. Maratón Nacional de Lectura”.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “7a. Maratón Nacional de Lectura” a cargo de la Fundación Leer, a realizarse el 2 de octubre en todas las escuelas del país que deseen participar y en la cual ya se han inscripto unas cuarenta (40) escuelas neuquinas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por séptimo año consecutivo, la Fundación “Leer” convoca a la comunidad educativa a disfrutar de la lectura durante todo un día. El 2 de octubre, en localidades de todo el país, niños, jóvenes y adultos se reunirán y realizarán una serie de actividades en torno al libro, la producción escrita, el relato, la creatividad.

Cada año se instituye un lema que atraviesa la actividad. Este año el mismo es: “Mi familia, mi mundo. Historias para descubrir, rescatar, leer y compartir”. La participación, gratuita y de carácter no competitivo tiene por objetivo despertar el interés por la lectura desde lo lúdico y el compartir; motivar a las nuevas generaciones a indagar en los pasados familiares, rastreando historias y una vez reconstruidas, las escriban y comuniquen.

En el 2008 participaron de la Maratón más de 3.700.000 niños y jóvenes pertenecientes a unas 11.000 instituciones. Este año se inscribieron unas 40 escuelas neuquinas, pudiendo ser más con una adecuada difusión del evento.

Éste incluye el sorteo de un rincón de lectura conformado por 200 libros para las instituciones ganadoras. Junto a ello, el asesoramiento técnico de la Fundación “Leer” sobre el uso sustentable e instalación del rincón de lectura y mención de la institución ganadora en la Web de la Fundación.

Es importante destacar que la cantidad de rincones a sortear depende de las donaciones recibidas por parte de editoriales, empresas, fundaciones, entidades o individuos al momento de la realización de la maratón. Los ganadores se determinarán al azar y ante escribano público. Los premios se distribuirán por provincia de manera proporcional al porcentaje de instituciones correspondientes a la misma. Adicionalmente se sorteará un rincón de lectura entre las instituciones de las provincias más lectoras.

Entendemos que la propuesta aquí presentada es una actividad loable dado que busca recuperar el hábito de la lectura, actividad que posibilita la ampliación de horizontes y el crecimiento personal; la pluralidad y la comunicación de la ideas en una comunidad y por todo ello, contribuye a la propia libertad de los pueblos. Y esta Casa no puede estar ajena a tan importante iniciativa.

Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel - KOGAN, Ariel Gustavo - LUCERO, Luis Miguel
-Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6475
DE LEY
EXPTE.D-235/09

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista- y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Ley instituyendo el 19 de noviembre de cada año como “Día para la Prevención del Abuso Contra los Niños, Niñas y Adolescentes”.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el día 19 de noviembre de cada año como “Día para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes”, con el objeto de que la sociedad tome conciencia de esta problemática y se involucre en su solución.

Artículo 2° Durante el ciclo escolar, el Consejo Provincial de Educación (CPE) coordinará con la colaboración de otros organismos del Estado provincial, asociaciones civiles, profesionales de diversas disciplinas y la comunidad en general, actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre su derecho a una vida sin abusos ni violencia.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Fundación Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM), creada el 8 de marzo de 1991 -Día Internacional de la Mujer-, es una organización humanitaria, no gubernamental e internacional, no confesional y no lucrativa, con estatuto consultivo ante Naciones Unidas (ECOSOC, FNOAP y DPI). Trabaja por un nuevo modelo de desarrollo para y con las mujeres y los niños, y declaró el 19 de noviembre como “Día para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes”. Dicha fecha se conmemora en el mundo entero y en nuestro país está instituido por la Ley 26.316.

La normativa vigente, Constitución Nacional, Provincial, Código Penal, la Ley de Violencia Familiar 24.417, la Ley provincial 2302, aportan un andamiaje legal que

sanciona los aberrantes delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes. El presente proyecto es una clara manifestación del espíritu de dichas normas, porque los derechos son efectivizados y consuman su objetivo cuando la comunidad sabe de ellos y conoce los canales para hacerlos cumplir.

La Convención sobre los Derechos del Niño, que goza de jerarquía constitucional, establece en su artículo 19: “Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.”.

En igual sentido citamos la Constitución Provincial del Neuquén, que establece en su artículo 47 que: “La Provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultánea, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que queda incorporada a esta Constitución, en las condiciones de su vigencia.

El Estado legisla y promueve medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización.

Es prioritaria la efectivización de tales derechos, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

El Ministerio Público a través de órganos especializados y los demás órganos competentes, promueve (...) todas las acciones útiles y necesarias para la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.”.

La citada Ley 2302 crea todo un sistema de protección integral de niños y adolescentes en la Provincia del Neuquén. Fue y es una norma de avanzada al respecto, por lo que su difusión es la herramienta más valiosa que puede tener toda víctima en la Provincia de los delitos de violencia, abuso o malos tratos infantiles.

El abuso proviene de una persona más grande, fuerte o de mayor autoridad, alguien sobre quien la víctima no tiene control. Todas las formas de maltrato producen daños variables en función de diversos factores, como son la intensidad con que se ejercen, su persistencia en el tiempo, el vínculo entre víctima y victimario. Pero siempre con un atentado contra su vida y salud porque afectan su desarrollo integral dejando secuelas en su futuro personal.

Aun cuando éste no lo registre como dañino, el abuso infantil siempre es un hecho traumático y provoca mayores o menores perturbaciones en el desarrollo psicofísico del infante y adolescente, muchas de las cuales se hacen evidentes recién en la edad adulta, a veces antes, y se observan trastornos de aprendizaje, en la conducta, en la sexualidad, psicósomáticas y corporales, por citar algunas.

El tema se ha complejizado al punto en que se puede hablar de abuso sexual infantil aun en casos en que la víctima está en su casa y con sus padres: el fenómeno de Internet. Esto es sólo un ejemplo del problema que tenemos delante.

Por ello es prioritario incentivar métodos de crianza, de educación, de socialización que ayuden al desarrollo de la autoestima de las posibles víctimas; generar conciencia desde temprana edad que su cuerpo les pertenece, a saber que pueden y deben cosas que para ellos son feas, que respeto no es obediencia ciega.

Hay que concientizarlos desde pequeños sobre la necesidad imperiosa del pleno ejercicio de los derechos; siendo una sociedad sana, que cuida y respeta, es la única manera de formar ciudadanos responsables, sanos y comprometidos.

Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - LUCERO, Luis Miguel GUIDALI, Miguel Ángel - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6476
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-237/09

NEUQUÉN, 6 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjuntamos, que solicita declarar de interés del Poder Legislativo el Campeonato Argentino Divisional "A" de Patinaje Artístico.

Sin otro particular, la saludamos con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Campeonato Argentino Divisional "A" de Patinaje Artístico, que se realizará del 27 al 30 de agosto en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Federación Neuquina de Patín.

FUNDAMENTOS

Entre el 27 y 30 de agosto se llevará a cabo en el Estadio Ruca Che de nuestra ciudad el Campeonato Argentino Divisional "A" de Patinaje Artístico. Este torneo llega a nuestra Provincia luego de varios años pues resulta dificultoso organizar un evento de gran envergadura. En este Campeonato participan los principales exponentes de esta disciplina deportiva, ya que muchos de ellos nos representarán en el Mundial de Alemania durante el mes de noviembre en las modalidades Escuela, Libre y Parejas en Alto.

Participarán de esta importante competencia gran cantidad de patinadores provenientes de las federaciones y/o asociaciones Metropolitana; Porteña; Gran Buenos Aires; Provincia de Buenos Aires; Córdoba; Fecocepa -Córdoba-; Entre Ríos; Santa Fe; Misiones; Tucumán; San Luis; Mendoza; Río Negro y Neuquén, otorgando a este campeonato un especial brillo e interés en el ámbito del deporte.

Es por ello que el esfuerzo merece ser acompañado por la Declaración de interés del Poder Legislativo.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés - LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6477
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-238/09

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjunto para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia -a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV)- imponga el nombre de Cristian Gonzalez al puente en la Ruta provincial 62 sobre el río Quilquihue, que limita las jurisdicciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los municipios de San Martín de los Andes y Junín de los Andes, y a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

El llamado “camino de sirga” se encuentra legislado mediante el Código Civil (artículo 2369 y concordantes) siendo ésta una restricción al dominio de aquellos que tienen propiedades que limitan con ríos y canales. Dichos propietarios están obligados a dejar un camino público de 35 m hasta la orilla del río o canal y no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción ni reparar las antiguas existentes ni deteriorar el terreno de manera alguna.

La orilla del río es lo que llamamos “línea de ribera”; ella representa el límite entre el dominio público constituido por las aguas de uso general y los espacios físicos que las contienen y el dominio privado de los propietarios ribereños; mientras que el camino de sirga es, como dijimos, una restricción a la propiedad privada ribereña por razones de interés común y que no implica la pérdida de tal titularidad.

El río Quilquihue es el límite entre las jurisdicciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes.

El 30 de agosto de 2006, Cristian Gonzalez junto con dos amigos, vecinos de nuestros barrios y trabajadores de San Martín de los Andes -quienes desde chicos acostumbraban ir a pescar por la región- fueron esa tarde a pescar a orillas del río Quilquihue, a pocos metros del puente construido sobre la Ruta provincial 62 que atraviesa el río en su parte más angosta.

Pescaban en la orilla del lado de Junín de los Andes porque del lado de San Martín de los Andes es imposible, ya que las casas, los complejos de cabañas turísticas y otras construcciones privadas, poseen alambrados que llegan hasta dentro del río. Alrededor de las 18 hs., desde el complejo de cabañas “Andina” comenzaron a disparar en dirección de los pescadores para intimidarlos a que se retirasen del lugar.

Esta acción era una costumbre cotidiana y existen varias denuncias de pescadores que sufrían este modo de amedrentamiento.

Los pescadores decidieron ir a pedir explicaciones a las cabañas cruzando el puente, pero antes de llegar los esperaba el guardafauna Horacio Calderón -empleado de la Municipalidad de Junín de los Andes-, quien trabajaba para el dueño de las cabañas Andina, el señor Gaspar Schorh.

Cristian Gonzalez -quien venía adelante- comenzó a discutir con el guardafauna y éste sacó un arma hiriendo mortalmente a Cristian Gonzalez a metros del puente del río Quilquihue. Cristian fue socorrido por sus amigos y llevado en coche hasta cruzarse con la ambulancia que lo llevó hasta el Hospital de San Martín de los Andes, donde falleció momentos después.

Esta tragedia muestra con claridad una realidad que en nuestra Provincia no termina de cobrar visibilidad: la imposibilidad de los neuquinos y neuquinas para acceder libremente a las costas de nuestros ríos.

A pesar de que el camino de sirga está -como dijimos anteriormente- contemplado en la legislación de fondo, lo cierto es que hoy en muchísimos lugares de nuestra Provincia las riberas de ríos se encuentran prácticamente usurpadas por emprendimientos privados, ello en detrimento de la plena accesibilidad a las mismas.

La dolorosa muerte de Cristian Gonzalez es una de sus consecuencias.

La familia de Cristian, sus amigos, vecinos y vecinas de San Martín de los Andes han convertido el dolor en organización. Así surge la Asociación Civil “Cristian Gonzalez”, cuyo objetivo ha sido y es no solamente reclamar justicia sino también bregar para que toda la población pueda disfrutar de nuestros ríos sin poner por ello en riesgo su vida.

El 30 de agosto próximo se cumplen tres años del asesinato de Cristian Gonzalez y se sigue pidiendo justicia. A la entrada del puente del río Quilquihue, a la vera de la Ruta provincial 62, los familiares, amigos y amigas de Cristian junto con vecinos y vecinas de San Martín de los Andes y distintas organizaciones sociales -la Asociación “Madres del dolor”, entre otras- levantaron un altar y dos carteles que lo recuerdan, uno que cuenta quién era Cristian y señala el lugar donde fue asesinado, y otro de soberanía nacional y el reclamo del camino de sirga.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados y diputadas el tratamiento y sanción del presente proyecto de Declaración, que persigue como objetivo mantener viva la memoria de Cristian Gonzalez inscribiendo su nombre al puente construido sobre la Ruta provincial 62 que atraviesa el río Quilquihue.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-

PROYECTO 6478
DE LEY
EXPTE.E-041/09

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2009

NOTA N° 1720/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de adjuntarle para su consideración el proyecto de Ley de ratificación de la adhesión de la Provincia del Neuquén al Régimen de Promoción de Inversiones Forestales instituido por la Ley nacional 25.080, en los términos del artículo 6° de esa Ley.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Ratifícase la adhesión de la Provincia del Neuquén al Régimen de Promoción de Inversiones Forestales instituido por la Ley nacional 25.080, en los términos del artículo 6° de esa Ley.

Artículo 2° Declárase la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.432, mediante la cual se sustituye el artículo 4° y prorrogan los plazos previstos en los artículos 17, párrafo segundo, y 25 de la Ley nacional 25.080.

Artículo 3° Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 2288, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° Designase como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial o al organismo que en el futuro lo reemplace.”.

Artículo 4° Ratifícanse los beneficios instituidos por los artículos 3°, 4° y 5° de la Ley provincial 2288.

Artículo 5° Invítase a los municipios a adherir al régimen de la presente Ley, designando la respectiva autoridad de aplicación.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 25.080, de inversión para bosques cultivados, es una herramienta de suma importancia en la instrumentación de la política forestal nacional al establecer mecanismos que alientan a la actividad forestoindustrial.

Dicha Ley, sancionada en el año 1988 y reglamentada mediante Decreto 133/99, en los artículos 17 y 25 estableció que los beneficios otorgados se aplicarán en todos los emprendimientos aprobados en un plazo máximo de diez años, por lo que se hizo necesario dictar una nueva norma legal que estableciera la continuidad de los beneficios.

En virtud de ello, el Honorable Congreso de la Nación sancionó con fecha 26 de noviembre del año próximo pasado la Ley 26.432, por la cual se prorrogan por diez años los plazos previstos en los artículos 17, párrafo segundo, y 25, contados a partir de su vencimiento.

Por su parte, en la Provincia del Neuquén en los últimos 30 años se ha venido desarrollando una importante actividad de incremento del área forestada a través del accionar del sector privado, CORFONE SA y la participación desde el Estado provincial a través de distintos actores (municipios, comisiones de fomento, etc.)

Una herramienta importante para llevar adelante esta política fue la instrumentación de la Ley 25.080 en la Provincia del Neuquén, que fue posible merced a la sanción de la Ley 2288 mediante la cual se declaró la adhesión de la Provincia a los beneficios de la Ley nacional. Es así como hasta el presente se promocionó la actividad forestal de 10.779 ha, las que pueden discriminarse de la siguiente manera: 8.785 ha de plantación; 1.411 ha de poda; 570 ha de raleo y 13 ha de manejo del rebrote. El monto total percibido por los 81 productores forestales beneficiados de la Provincia alcanza a \$ 5.440.912,26.

Dada la importancia que presenta el Régimen de Promoción citado y la necesidad de seguir contando con el mismo por parte de los productores forestales, es que se eleva un proyecto de Ley para disponer la continuidad de los beneficios establecidos por la Ley 25.080 a través de la adhesión provincial correspondiente.

Cabe destacar que la Provincia del Neuquén recibió por parte del señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y de la Asociación Forestal Argentina (AFoA) la invitación a adherir a la Ley 26.432.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6479
DE LEY
EXPTE.D-240/09

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Ley de convocatoria a un Congreso Pedagógico.

Acompañamos, asimismo, los fundamentos que dan sustento a la propuesta que elevamos. Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Convócase a un Congreso Pedagógico provincial “NEUQUÉN siglo XXI”, que se efectuará con la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto de la comunidad organizada a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas.

Artículo 2° Serán objetivos del Congreso:

- a) Crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de la Provincia, que permita superar las necesidades educativas del presente.
- b) Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento; desde la revisión crítica de la estructura, contenidos y funcionamiento del Sistema Educativo Provincial.
- c) Plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades, limitaciones y defectos que enfrenta la educación y favorecer la formulación de propuestas superadoras.
- d) Divulgar la situación educativa y sus alternativas de solución, asegurando la difusión necesaria a fin de que la comunidad organizada participe activamente en el hallazgo de las soluciones.
- e) Proporcionar el asesoramiento necesario que facilite la función del Gobierno en sus esferas legislativa y ejecutiva.
- f) Lograr el consenso y acuerdos necesarios para constituirse en las políticas que al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Educación les permitan orientar el conjunto de decisiones en todos los niveles y modalidades, como así también, al Poder Legislativo en contenidos para la nueva Ley de Educación provincial.

Artículo 3° Las instancias territoriales en las que se desarrollará el Congreso Pedagógico serán tres (3) niveles; esto es, la Provincia en su conjunto a la que le corresponde una Comisión Organizadora provincial y la Reunión Pedagógica Provincial; las comunidades a las que les corresponde la Reunión Pedagógica Regional, y los municipios y comisiones de fomento a los que les corresponde la Reunión Pedagógica de Base.

Artículo 4° La conducción de las actividades del Congreso Pedagógico provincial estarán a cargo de la Comisión Organizadora presidida por el ministro de Educación e integrada por el presidente del Consejo Provincial de Educación; los vocales; director provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; director provincial de Enseñanza Inicial y Primaria; jefes de supervisores; el presidente de la Comisión de Educación de la Honorable Legislatura y el presidente de cada Bloque de la Honorable Legislatura.

Artículo 5° La Comisión Organizadora contará con una (1) Secretaría Técnico-Administrativa, desempeñada por una persona designada por el Poder Legislativo. Esta Secretaría Técnico-Administrativa brindará asistencia técnica y administrativa a la Comisión Organizadora.

Artículo 6° La Comisión Organizadora provincial designará, para todo el funcionamiento del Congreso Pedagógico, un (1) Comité Ejecutivo que se ocupará de la organización de las Reuniones Pedagógicas de Base en coordinación con los municipios y comisiones de fomento; de las Pedagógicas Regionales y la Reunión Pedagógica Provincial. Estará integrado por:

- * El presidente del Consejo Provincial de Educación.
- * El presidente de la Comisión de Educación de la Honorable Legislatura Provincial.
- * El secretario Técnico Administrativo de la Comisión Organizadora.
- * El presidente de cada uno de los Bloques de la Honorable Legislatura Provincial.

Este Comité Ejecutivo será el encargado de llevar todos los archivos y proyectar las resoluciones y velará por el desarrollo de todo el Congreso Pedagógico.

Artículo 7° La Comisión Organizadora provincial deberá:

- 1) Conducir las actividades del Congreso Pedagógico.
- 2) Asegurar la más amplia participación en todos los niveles de enseñanza: docentes; estudiantes; padres; estudiosos del quehacer educativo y cooperadoras escolares, y del conjunto de la comunidad organizada a través de los partidos políticos, organizaciones sociales representativas y entidades intermedias.
- 3) Promover el ejercicio de dicha participación sin sectarismos ni exclusiones.
- 4) Facilitar las condiciones necesarias para que todo habitante pueda plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades y defectos con que se enfrenta la educación provincial, participando activamente en la búsqueda de soluciones.

- 5) Elaborar las pautas de organización, funcionamiento, el temario y documentación soporte para los debates y elaboración de informes establecidos por la Comisión Organizadora, los que serán distribuidos con no menos de treinta (30) días de anticipación al inicio de las Reuniones Pedagógicas de Base, y de tal forma que se garantice el funcionamiento de cada nivel de Reuniones Pedagógicas, y luego del Congreso Pedagógico provincial, contando para ello con cuatro (4) meses desde el inicio hasta la conclusión de todas las actividades previstas y la redacción y difusión del informe final.
- 6) Recoger y valorar las opiniones de las personas, grupos y sectores interesados en el ordenamiento educativo y en su desenvolvimiento, a través de todo tipo de propuestas, consultas, encuestas, muestreos y cualquier otro medio idóneo.
- 7) Crear y desarrollar un estado de opiniones de las personas en torno a la importancia y la trascendencia de la calidad de la educación.
- 8) Informar sobre la situación educacional y sus alternativas de solución mediante la divulgación de estudios y estadísticas comprensibles al público en general, asegurando su difusión y distribución en las instancias de debate mediante un informe preliminar.
- 9) Sistematizar los resultados del Congreso Pedagógico a fin de elevar el informe final al Poder Ejecutivo para que elabore en forma vinculante el proyecto de Ley provincial de Educación.
- 10) Determinar la oportunidad de la finalización de las actividades del Congreso Pedagógico, sugiriendo el dictado de la norma correspondiente.

Artículo 8° La Comisión Organizadora provincial establecerá, como metodología de trabajo para los tres (3) niveles del Congreso Pedagógico, siete (7) Comisiones temáticas, a saber:

- 1) Gobierno y financiamiento de la Educación.
- 2) Organización y funcionamiento del Consejo Provincial de Educación. Administración del servicio educativo.
- 3) La gestión educativa en los distintos niveles de decisión y esferas de responsabilidad.
- 4) Los aspectos pedagógicos. Articulación interniveles y entre niveles.
- 5) La distribución y el rendimiento de los servicios educacionales estatales y privados.
- 6) Educación y sociedad democrática. Interacción entre el centro educativo y su comunidad educativa. Interacción entre el centro educativo y su entorno social. Escuela aislada o escuela integrada.
- 7) Interacción educación y desarrollo local, regional, provincial, nacional e internacional. Educación y trabajo.

Artículo 9° En las Reuniones Pedagógicas de Base se analizarán y debatirán el informe preliminar y los trabajos y propuestas presentados; en las Reuniones Pedagógicas Regionales se analizarán el informe preliminar y los informes finales de las Reuniones Pedagógicas de Base; en la Reunión Pedagógica Provincial se analizarán los informes finales de las Reuniones Pedagógicas Regionales.

Artículo 10° Las Reuniones Pedagógicas de Base; las Reuniones Pedagógicas Regionales y la Reunión Pedagógica Provincial, a efectos de organizar su funcionamiento, podrán designar entre sus miembros a aquellas autoridades que consideren necesarias (presidente, vicepresidente, secretarios, redactores y relatores) y constituir las comisiones de trabajo para el mejor desempeño de su cometido.

Artículo 11 Los gobiernos locales, con el apoyo del Comité Ejecutivo, organizarán en sus respectivas jurisdicciones las Reuniones Pedagógicas de Base del Congreso Pedagógico y procurarán:

- 1) Conducir las actividades de la Reunión Pedagógica de Base.
- 2) Promover en su zona la participación de la población en el Congreso Pedagógico.
- 3) Sensibilizar y capacitar a la población para una participación adecuada en el Congreso Pedagógico difundiendo el informe preliminar, creando un estado de opinión acerca de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de su comunidad.
- 4) Recibir las propuestas y trabajos que presenten las personas en general, padres y vecinos, al Comité Ejecutivo; dos (2) ejemplares (en impreso y en formato digital) de cada propuesta o trabajo que se presente.
- 5) Invitar a la población de la zona a inscribirse para participar en la Reunión Pedagógica de Base y en la discusión del informe preliminar, de propuestas y trabajos presentados.
- 6) Aprobar el informe final correspondiente a la zona y la designación de los siete (7) representantes y sus correspondientes suplentes a la Reunión Pedagógica Regional.
- 7) Remitir al Comité Ejecutivo dos (2) copias del informe final aprobado por la Reunión Pedagógica de Base y la nómina de los siete (7) representantes y sus correspondientes suplentes, uno (1) por cada tema de debate, a la Reunión Pedagógica Regional. Quedarán como suplentes de los representantes quienes hayan participado en la Comisión respectiva en la Reunión Pedagógica de Base.

Artículo 12 El Comité Ejecutivo convocará y pondrá en marcha la Reunión Pedagógica Regional en la que participarán los delegados de cada una de las Reuniones Pedagógicas de Base y los representantes de las organizaciones intermedias con personería, tales como: partidos políticos que actúen en la región, cámaras empresariales, gremios, colegios profesionales, etc.

Artículo 13 Las autoridades de la Reunión Pedagógica Regional remitirán al Comité Ejecutivo copia de los informes finales de las Reuniones Pedagógicas de Base; el informe final de la Reunión Pedagógica Regional; la nómina de los siete (7) representantes y sus correspondientes suplentes, uno (1) por cada terna de debate, y ejemplares de cada una de las propuestas y trabajos presentados por instituciones al Congreso Pedagógico.

Artículo 14 El Comité Ejecutivo, luego de recibir los informes finales y la nómina de los cuarenta y nueve (49) congresales, delegados de las Reuniones Pedagógicas Regionales, convocará y pondrá en marcha la Reunión Pedagógica Provincial. Los congresales elevarán a la Comisión Organizadora Provincial el informe final que contiene las propuestas del Congreso Pedagógico.

Artículo 15 Las mociones y ponencias no son objeto de votación. Los miembros de las Reuniones Pedagógicas procurarán por todos los medios llegar al consenso. En el informe final de cada instancia de debate se dejará constancia de cuáles son los aspectos en los que se ha logrado consenso y cuáles son las posiciones en las que se mantienen los disensos.

Artículo 16 El Poder Ejecutivo proveerá los fondos necesarios a fin de atender los gastos emergentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución Nacional reformada de 1994 consagra en su artículo 5º las autonomías provinciales. Y si bien es correcto y necesario un Plan Educativo Nacional, para el que actualmente existe marco normativo, deben proveerse contenidos mínimos a todas las jurisdicciones provinciales en el entendimiento que aquéllas deben darse contenidos propios de acuerdo a sus distintas realidades locales, garantizando la movilidad interna dentro del Sistema Educativo Provincial e interjurisdiccional, tanto para docentes como para alumnos.

Hoy, en el nacimiento de un nuevo siglo, los paradigmas mundiales están cayendo y son suplantados por nuevas corrientes de pensamiento y tecnología, los que condicionan el contexto en el que se significa el acto educativo, constituyendo así el desafío para el diseño de la política educativa que demanda la participación de todos los sectores de la comunidad organizada, sin exclusiones ni hegemonías.

El desafío pasa por comprender a una educación primaria básica, de contenidos generales, y una educación secundaria con fuerte contenido regional apoyado en las distintas realidades productivas, con una recuperación, actualización y consolidación de la educación técnica.

Teniendo esto como uno de los requisitos esenciales para su logro, la calidad en la formación y capacitación continua del docente en servicio.

De acuerdo a lo previsto en el Título III, Capítulo II, por los artículos 109 y 110 de la Constitución Provincial, las leyes que organicen y reglamenten la educación deben ajustarse a las bases contempladas, como así también en el marco de los artículos 111 al 133.

El Sistema Educativo Provincial muestra alto poder de captación pero muy bajo poder de retención, mostrando así una alarmante deserción. Asimismo, la repitencia y el desgranamiento son indicadores que año a año se incrementan peligrosamente marcando el grave deterioro de la educación en todos sus niveles y modalidades. Constituyen indicadores de múltiple causalidad.

Existe desarticulación entre niveles y hacia el interior de cada nivel; desarticulación horizontal y vertical teniendo en cuenta el mismo y distintos campos del conocimiento; la caída de la matrícula entre el nivel primario y medio; la marcada deserción en los dos primeros años del nivel medio; el fracaso evidenciado en el primer año de estudios superiores terciarios y universitarios, avalado por los trabajos de investigación de altas casas de estudio, en los que se demuestra que la caída de la matrícula, en su mayor porcentaje, se produce en el primer semestre del primer año, aun con el esfuerzo de nivelación que en muchos casos realizan las distintas instituciones superiores.

Se destaca la desvinculación evidente entre la educación y el proceso de desarrollo provincial, nacional, regional y mundial, en un contexto de cambios rápidos y de alto impacto en la calidad de vida, tanto urbana como rural.

Todo esto no hace más que demostrar la necesidad de convocar a todos los sectores de la comunidad organizada, involucrados en la educación, a que realicen sus aportes desde el consenso, la pluralidad y los acuerdos conducentes a la concreción de la normativa que permita el necesario salto cualitativo, superando los indicadores negativos, y constituyéndose la política acordada en razón de Estado, dada la naturaleza de su génesis, esto es, desde el debate abierto en el que se expresan todos los sectores involucrados (organizaciones educativas, gremiales, empresariales, intermedias con reconocimiento oficial, docentes, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, partidos políticos, etc.) desde una participación amplia, crítica, creadora y respetuosa de las opiniones ajenas por parte del conjunto de la comunidad organizada.

Deben superarse las razones profundas de los conflictos que traban permanentemente la actividad educativa y el logro de sus fines, lo que se evidencia en un creciente deterioro en las competencias adquiridas por nuestros egresados en todos los niveles del Sistema Educativo.

Para cumplir con lo contemplado en la Constitución Provincial en el artículo 128, “Finalidad de la Educación”, es imprescindible crear los espacios de discusión participativos en el marco de un Congreso Pedagógico provincial, asegurando así las bases consensuadas para la nueva Ley de Educación provincial.

Como antecedente en nuestra jurisdicción para resolver el problema educativo, contando con la participación de todos, aunque sin concreción, fue el intento de diseñar y ejecutar el Plan Educativo Provincial, constituyendo una valiosa experiencia en la búsqueda de consenso y acuerdos para resolver el problema de la educación, el que se inició abriendo canales de participación, pero con errores en el diseño del nivel central, que no contó con capacidad de respuesta a las demandas distritales ni con la continuidad en el soporte político para el éxito de la gestión.

Para evitar los errores cometidos, sacando experiencia de ellos, en pleno conocimiento de la situación actual se debe asegurar un enfoque integral. Las propuestas de soluciones a la situación de la educación en las diferentes zonas geográficas y compatibilizadas para la Provincia en su conjunto constituirán los contenidos del informe final, cuya producción orientará hacia una adecuada legislación educacional, una distribución más justa de beneficios y a la formación integral de los alumnos, junto al aprendizaje ciudadano y participativo.

Para ello deberán abordarse los temas siguientes:

- Objetivos y funciones de la educación; la consolidación del Estado democrático, en su forma representativa, republicana y federal; el desarrollo social, cultural, científico y tecnológico y el crecimiento económico; la afirmación de una convivencia social, pluralista y participativa; la equidad en la distribución de servicios educativos de la mejor calidad posible; la gestión en todos los niveles, el desarrollo pleno de las capacidades, habilidades e intereses de cada persona, la formación a través de contenidos de significación social, científica y personal, la formación para el trabajo participativo, solidario y responsable, la estimulación del juicio crítico y la creatividad, la preparación necesaria para la vida cotidiana, para los estudios superiores y para el mundo del trabajo, entre otros objetivos y funciones.
- Las formas de educación formal y no formal.
- La formación básica del personal de todos los sectores involucrados en el Sistema Educativo Provincial.
- La distribución de los servicios educacionales estatales y privados y su rendimiento.
- Los aspectos pedagógicos, los aspectos de administración de la educación. Los aspectos de gobierno y de financiamiento de la educación.

Cada decisión que se toma implica movilidad de recursos humanos y materiales, destacando que toda decisión adecuada constituye una inversión de recursos, mientras que toda decisión inadecuada constituye una disipación de recursos, cuyas consecuencias deben medirse por el alto nivel de penetración social que tiene el Sistema Educativo, que se potencian en el tiempo dada la naturaleza de la actividad educativa.

El resultado de este gran debate deberá apuntar a resolver esto también. Es por ello la necesidad de generar espacios de discusión participativos en los que se significa el diálogo. Pero el diálogo es posible sólo cuando existe la predisposición y la actitud de actuar respetando las diferentes opiniones que se viertan y que den lugar a fundamentadas posiciones, pero siempre en la intención de arribar a consensos y acuerdos, donde ningún sector involucrado es más importante que otro, garantizando así el equilibrio de intereses convergentes que se exprese en nueva síntesis, no quedando margen para la intolerancia ni para el autoritarismo.

De esta forma se da el marco institucional para la forma de convivencia republicana que ha asumido la comunidad organizada, proveyendo desde los acuerdos todos los insumos necesarios para constituirse en las políticas que al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Educación le permitan orientar el conjunto de decisiones en todos los niveles y modalidades, como así también al Poder Legislativo en contenidos para la nueva Ley de Educación provincial.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

PROYECTO 6480
DE LEY
EXPTE.D-241/09

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento preferencial y posterior aprobación del proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Impónese el nombre de “Autódromo de la Provincia del Neuquén Cayetano ‘Nino’ Saladino”, al autódromo sito en la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta, este proyecto de Ley que presentamos a consideración de todos ustedes, tiene por objeto rendir un justo homenaje en vida al señor Cayetano “Nino” Saladino a quien con sus casi 80 años hoy, todavía, lo podemos visitar en su taller.

Este ejemplo de ciudadano neuquino dedicó su existencia al automovilismo regional y nacional, con un solo objetivo, su satisfacción deportiva y con ella la de quienes confiaban en él.

Identificar con nombres propios de vecinos es ratificar nuestra identidad, y ello va ligado al orgullo de sentirse neuquino.

Entendemos que llegó la hora en la Provincia de identificarnos con signos propios y con nombres propios de distintas personalidades a fin que ellas ocupen espacios en la consideración del pueblo.

Por ello elegimos un nombre, porque nos dice cosas, porque representa algunos escenarios y así sentirnos neuquinos.

Mediante reconocimientos como el presente se reafirmará el ser neuquino y nos dará un mayor sentimiento de pertenencia; para el reconocimiento de la comunidad no necesariamente se debe ser estadista ni científico genial; el ciudadano común, aquel que trabajó toda su vida para el progreso de la comunidad en la cual se inserta, debe ser reconocido; y en la figura de don Cayetano Saladino no solamente reconoceremos

y con nombres propios de distintas personalidades a fin que ellas ocupen espacios en la consideración del pueblo.

Por ello elegimos un nombre, porque nos dice cosas, porque representa algunos escenarios y así sentirnos neuquinos.

Mediante reconocimientos como el presente se reafirmará el ser neuquino y nos dará un mayor sentimiento de pertenencia; para el reconocimiento de la comunidad no necesariamente se debe ser estadista ni científico genial; el ciudadano común, aquel que trabajó toda su vida para el progreso de la comunidad en la cual se inserta, debe ser reconocido; y en la figura de don Cayetano Saladino no solamente reconoceremos sus méritos sino que van con él los méritos de aquel anónimo ciudadano que todos los días forja el progreso de nuestra sociedad, haciendo nada más y nada menos que lo que le corresponde.

Es por esto que solicitamos se tenga en cuenta la posibilidad de que el autódromo pronto a inaugurarse en la localidad de Centenario -en el cual se realizarán las más importantes competencias automovilísticas provinciales y nacionales- lleve el nombre de "Cayetano 'Nino' Saladino".

Siendo esta la verdadera expresión de su familia, apoyamos esta iniciativa y solicitamos el tratamiento y aprobación al presente proyecto.

Fdo.) LUCERO, Luis Miguel - LONGO, Fanny Noemí - CONTARDI, Luis Gastón JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Ángel -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS - MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto -Frente Alternativa Neuquina- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- PACHECO, Carlos Argentino - GÓMEZ, Juan Bernabé - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - SANDOVAL, Ariel Alejandro - Bloque MPN- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

PROYECTO 6481
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-242/09

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

A través de la presente nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a fin de elevar el presente proyecto de Declaración para su tratamiento.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la creación de circuitos turísticos integrados binacionales entre la región sur de la República de Chile (comprendida por la VIII, IX, X, XI y XII Región) y la Patagonia argentina (integrada por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Pampa).

Artículo 2º Comuníquese al Parlamento Patagónico; al Comité de Integración Región de Los Lagos; a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén; a la Cancillería de la Nación Argentina y a la Embajada de la República de Chile.

FUNDAMENTOS

Los procesos de integración regional, tan frecuentemente evocados por académicos, funcionarios de gobierno y representantes de la sociedad civil deben poder plasmarse en políticas públicas concretas. El diseño de un circuito turístico integrado entre la región sur de Chile y de Argentina constituye una herramienta específica a ser considerada.

En este sentido, la posibilidad de acordar circuitos turísticos binacionales es de gran importancia para la consolidación de un modelo turístico sustentable. Vale agregar que no sólo es importante para la región en su conjunto sino también -y fundamentalmente- para las provincias argentinas (cuyas economías dependen casi exclusivamente de la actividad hidrocarburífera), a fin de iniciar seriamente su proceso de reconversión productiva.

Del lado del territorio chileno la zona en cuestión abarca las regiones del Bío Bío (VIII); de la Araucanía (IX); de Los Lagos (X); Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (XI) y de Magallanes y Antártica Chilena (XII). Por su parte, del lado del territorio argentino, las provincias de Neuquén; Río Negro; La Pampa; Chubut; Santa Cruz y Tierra del Fuego. Este conjunto de regiones y provincias potencia de manera significativa el turismo regional e internacional y la actividad comercial en general, ya que se conforma un mercado de 6,5 millones de habitantes.⁽¹⁾

Por otra parte, y analizando las características geográficas y de servicios e infraestructura con que cuenta la zona en cuestión, puede observarse que la amplia diversidad de paisajes y servicios se constituye en un fuerte valor agregado que debe ser explotado y aprovechado en políticas de promoción turística. A su vez, estas condiciones permiten ampliar considerablemente la oferta turística y proponer circuitos complementarios que se conformen en un atractivo adicional (termas, centros de esquí, turismo aventura, balnearios, manifestaciones tradicionales de la cultura autóctona, entre otros).

Algunos de los circuitos que podrían ser trabajados fueron analizados en la Subcomisión de Turismo del XXVII Encuentro del Comité de Integración Región de Los Lagos, que tuvo lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche -Provincia de Río Negro- los días 11 y 12 de junio de 2009. En dicha oportunidad se acordó potenciar el desarrollo de nuevos circuitos turísticos integrados, tomando como base el Circuito Binacional Ríos, Lagos y Volcanes de los Andes, entre los que se proponen: Circuito Pucón-Mahuida: incluye el Alto Bío Bío y Copahue-Caviahue; Circuito Binacional de la Región de Los Lagos: incluye El Manso; El Bolsón (Comarca Andina del Paralelo 42; Paso Puelo; Esquel; Futaleufú (Comarca de Los Alerces); Cochazo; Palena y Chaitén; Circuito Pichachén: con diversas alternativas, Chos Malal; El Cholar; Antuco; Los Angeles y Concepción.

A modo de conclusión, puede decirse que políticas de promoción turística integrada como las aquí propuestas y de creación de círculos virtuosos con carácter no competitivo entre Chile y Argentina deben ser interpretadas como políticas de Estado sustentables a lo largo del tiempo. Pero, si se tiene en cuenta el actual contexto de crisis financiera mundial, la implementación de medidas conjuntas entre países hermanos no sólo contribuye al desarrollo económico de largo plazo sino también, aporta herramientas de contención de los efectos negativos de la crisis internacional.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

(1) Población estimada para el año 2009 en territorio chileno = 4,5 millones, y en territorio patagónico argentino = 2 millones.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludamos a usted cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir a la ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial- informe a esta Honorable Legislatura sobre los puntos que a continuación se detallan, acerca de cuestiones inherentes a la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su injerencia en algunos sectores de la Provincia:

- a) Qué porcentaje de la recaudación total de la Provincia del Neuquén pertenece a este impuesto.
- b) Recaudación por tamaño de empresa, discriminadas en grandes, medianas, pequeñas y micros.
- c) Total de empresas inscriptas en la Provincia del Neuquén, discriminadas por rubro.
- d) Bajo qué norma se basan para categorizar las empresas según sus tamaños.
- e) Si realizan algún tipo de beneficio impositivo a empresas, y en qué casos.
- f) Si existe alguna norma provincial que dicte algún tope máximo para realizar beneficios impositivos.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

FUNDAMENTOS

Los motivos de este pedido de informe al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos se centra, en primer lugar, en la demora de ese organismo en responder estas inquietudes al ser solicitadas de forma individual, ya que desde el pasado 19 de septiembre de 2008 se está a la espera de una respuesta sobre estos temas.

En segundo lugar, esta solicitud se debe a la importancia que esta información tiene para llevar adelante una normativa que en base a estos datos se pueda legislar para el desarrollo de una ley que incorpore políticas públicas coherentes y sostenibles.

En cuanto al primer punto debe decirse que se han agotado todos los caminos formales e informales para la obtención de estos datos y que no se ha obtenido respuesta alguna desde el organismo, violando de esta manera lo dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial.

Por otra parte, en relación al segundo punto, es central tener información acabada y real para realizar normas racionales y sustentables que se adapten a la realidad de la Provincia del Neuquén, en especial en momentos de crisis económica y social.

En relación a esto es importante entender que las normas que den marco a políticas públicas en nuestra Provincia deben garantizar su reglamentación y gestión para no generar expectativas falsas y velar por la búsqueda de una sociedad más equitativa con políticas de Estado firmes, consolidadas y equilibradas.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 6483
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-244/09

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Resolución para solicitar informe a la Dirección Provincial de Tierras, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Dirección Provincial de Tierras que informe sobre los puntos que se detallan a continuación:

- 1) Cuál es la situación de dominio de las tierras identificadas por la nomenclatura catastral 03-RR-004-1962-0000, ubicadas en el Departamento Pehuenches, paraje La Tungar.
- 2) Si el señor Oberholzer, Jorge Eduardo -DNI 8.640.926- ha iniciado actuaciones administrativas en dicha Dirección y, en su caso, con qué objeto y estado de las mismas.

Artículo 2º Comuníquese al director general de la Dirección Provincial de Tierras.

FUNDAMENTOS

Recientemente se han conocido hechos de violencia contra crianceros del norte de la Provincia, tendientes a despojar de sus tierras a diversas familias que habitan el paraje La Tungar. Aproximadamente 12 familias de crianceros viven en la zona, entre las cuales se encuentran las familias Moya, Tapia y Escalona. Una de ellas ha padecido -además de amenazas y presiones- el incendio de su vivienda, hechos que han sido denunciados ante las autoridades respectivas sin tener resultados aparentes, hasta la fecha, de ninguna de las actuaciones realizadas.

Previo a estos hechos, la persona señalada en el artículo 1º del presente (Oberholzer) habría conseguido mediante engaños y promesas, la firma de contratos de comodato que lo reconocen como dueño, antedatados en más de 20 años.

Ante la gravedad de los hechos resulta imprescindible conocer el estado de las tierras en cuestión, debiendo informarse a esta Legislatura por parte de la Dirección de Tierras.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- JARA, Amalia Esther -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur - MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

PROYECTO 6484
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-245/09

NEUQUÉN, 11 de junio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a esta Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el proyecto de Resolución por el cual se impone el nombre “Autódromo Parque Provincia del Neuquén - Ciudad de Centenario”, al circuito automovilístico ubicado en dicha localidad.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Impónese el nombre “Autódromo Parque Provincia del Neuquén - Ciudad de Centenario” al circuito automovilístico ubicado en la ciudad de Centenario.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario.

FUNDAMENTOS

Para fundamentar este proyecto de Resolución es necesario remontarnos un poco en la reciente historia de una institución que nació y se fundó en el año 1982, sin mencionar que Centenario fue pionera del automovilismo valletano. Desde entonces y partir de los 80 -denodadamente y con esfuerzo admirable- un grupo de vecinos ciudadanos de Centenario crea la “Asociación Automovilística Centenario Competición” para alegría y entretenimiento de sus vecinos y ciudadanos de toda la Provincia, a la que también concurrían la mayoría de las veces gente de provincias circundantes.

Hace 27 años y con ese espíritu que suele caracterizar a los amantes del deporte se fue gestando la idea -al principio inalcanzable- de poseer en un futuro un parque automovilístico de gran envergadura para así poder presentar espectáculos con categorías de nivel nacional, promocionar a Neuquén y generar, por lógica, el valor agregado que como es de público conocimiento produce este tipo de disciplina deportiva.

Mediante convenio firmado con el Gobierno de la Provincia del Neuquén este sueño comenzó a hacerse realidad. Hoy finalmente, y en poco tiempo, asistiremos los habitantes de nuestra Provincia a un circuito digno de admiración y respeto por parte de otras provincias argentinas, sin mencionar los innumerables seguidores del automovilismo.

Este presente fue posible gracias al esfuerzo cotidiano de estos hombres y también a la cesión por parte de dicho club de 200 ha a la Provincia para la construcción de este circuito. Desprendimiento patrimonial que se realizó simplemente y con el único interés que genera el amor por el deporte y el terruño.

Hoy podemos observar una cartelería importante que además de onerosa posee la impronta, el espíritu que conlleva intrínsecamente su nombre “Autódromo Parque Provincia del Neuquén - Ciudad de Centenario”.

Este nombre que parece simple, tiene el consenso, el esfuerzo y el reconocimiento de toda una comunidad que impulsó junto a estos hombres la concreción de este proyecto.

Por esta pequeña historia, por respeto y admiración a estas personas, por la voluntad, tiempo y el servicio desinteresado, es que esta obra es un legado a las futuras generaciones, representativo de trabajo, disciplina, perseverancia y amor.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento a los señores diputados para este proyecto de Resolución.

Fdo.) DELLA GASPERA, Jorge - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - FIGUEROA, Rolando Ceferino -Bloque MPN-.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra